

# CULTURA TRIBUTARIA:

---

RELEVANCIA ANTE RENTABILIDAD  
EMPRESARIAL

---

## **Cita este libro**

Fernández Hurtado, S.R. y Beltrán García, L. (Eds. científicos) (2021). *Cultura tributaria: relevancia ante rentabilidad empresarial*. Cali, Colombia: Editorial Universidad Santiago de Cali.

## **Palabras Clave / Keywords**

Planeación tributaria, indicadores financieros, emprendimiento, mipymes, lavado de activos, cultura tributaria, economía, impuesto predial, valorización, deserción empresarial, discapacidad, medicamentos, regulación, Colombia.

Tax planning, financial indicators, entrepreneurship, MSMEs, money laundering, tax culture, economy, property tax, valuation, business desertion, disability, medicines, regulation, Colombia.

## **Contenido relacionado:**

<https://investigaciones.usc.edu.co/>

# CULTURA TRIBUTARIA:

---

RELEVANCIA ANTE RENTABILIDAD  
EMPRESARIAL

---

## **Editores científicos**

Saúl Rick Fernández Hurtado  
Leonardo Beltrán García

## **Autores**

Alexandra Quilindo Chaparral, Angie Viviana Alegría García, Anggy Lorena Cruz Lozano, Elizabeth Ríos Vásquez, Ingrid Lizet Duarte Turriago, Islena Bello Salgado, Jesús Alberto Zuluaga Aguirre, Jéssica Ximena Restrepo Andrade, Julián Andrés Mosquera Bolaños, Kimberlyn Rodríguez Avendaño, Leidy Tatiana Casas Posada, Luz Ángela Martínez Martínez, María del Mar Muñoz Villegas, María del Pilar Mora Grisales, Mercy Fernanda Medina Castro, Paula Andrea Solís Bahamon, Saúl Rick Fernández Hurtado, Silvia Cristina Valderrama Ordóñez



*Cultura tributaria: relevancia ante rentabilidad empresarial* / Saúl Rick Fernández Hurtado. Leonardo Beltrán García. [Ed. Científicos]. – Santiago de Cali: Universidad Santiago de Cali, 2021.

264 páginas; 24 cm.

Incluye referencias bibliográficas.

**ISBN: 978-958-5147-82-9**

**ISBN (digital): 978-958-5147-83-6**

1. Planeación tributaria 2. Indicadores financieros 3. Emprendimiento 4. Mipymes. 5. Lavado de activos. 6. I. Rick Fernández, Saúl II Beltrán García, Leonardo. Universidad Santiago de Cali. Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

SCDD 343.04 ed. 23

CO-CaUSC

JRGB/2021



## **Cultura tributaria: relevancia ante rentabilidad empresarial**

© Universidad Santiago de Cali

© **Autores:** Saúl Rick Fernandez Hurtado, Leonardo Beltrán García, Alexandra Quilindo Chaparral, Angie Viviana Alegría García, Anggy Lorena Cruz Lozano, Elizabeth Ríos Vásquez, Ingrid Lizet Duarte Turriago, Islena Bello Salgado, Jesús Alberto Zuluaga Aguirre, Jéssica Ximena Restrepo Andrade, Julián Andrés Mosquera Bolaños, Kimberlyn Rodríguez Avendaño, Leidy Tatiana Casas Posada, Luz Ángela Martínez Martínez, María del Mar Muñoz Villegas, María del Pilar Mora Grisales, Mercy Fernanda Medina Castro, Paula Andrea Solís Bahamon, Silvia Cristina Valderrama Ordóñez

Edición 100 ejemplares

**Cali, Colombia - 2021**

### **Comité Editorial / Editorial Committee**

Claudia Liliana Zúñiga Cañón  
Doris Lilia Andrade Agudelo  
Edward Javier Ordóñez  
Alba Rocío Corrales Ducuara  
Santiago Vega Guerrero  
Milton Orlando Sarria Paja  
Mónica Carrillo Salazar  
Sandro Javier Buitrago Parías  
Claudia Fernanda Giraldo Jiménez

### **Proceso de arbitraje doble ciego:**

"Double blind" peer-review

### **Recepción/Submission:**

Noviembre (November) de 2020

### **Evaluación de contenidos/ Peer-review outcome:**

Diciembre (December) de 2020

### **Aprobación/Acceptance:**

Febrero (February) de 2021



La editorial de la Universidad Santiago de Cali se adhiere a la filosofía de acceso abierto. Este libro está licenciado bajo los términos de la Atribución 4.0 de Creative Commons (<http://creativecommons.org/licenses/by/4.0/>), que permite el uso, el intercambio, adaptación, distribución y reproducción en cualquier medio o formato, siempre y cuando se dé crédito al autor o autores originales y a la fuente <https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/>

# AGRADECIMIENTOS

Los autores agradecen a:

La Alta Dirección Universitaria de la Universidad Santiago de Cali, dirigida por el señor Rector Carlos Andrés Pérez Galindo.

La Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, su Centro de Estudios e Investigaciones en Desarrollo Regional (CEIDER) y a sus grupos de investigación categorizados en Colciencias: Grupo de Investigación en Sostenibilidad Empresarial, Social y Ambiental (GISESA) con categoría A1; Grupo de Investigaciones Contables, Financieras y Económicas (GICONFEC) con categoría A; Grupo de Investigación en Desarrollo Económico y Economía Internacional (GIDEEI) con categoría B.

La Dirección General de Investigaciones (DGI) y a su grupo editorial.



# CONTENIDO

PRÓLOGO..... 11

◆ **Capítulo 1.**  
**ANÁLISIS DEL POR QUÉ NO SE DESARROLLAN TÉCNICAS NI  
ESTRATEGIAS PARA LA PLANEACIÓN TRIBUTARIA** 13

*Silvia Cristina Valderrama Ordóñez / Julián Andrés Mosquera Bolaños  
Saúl Rick Fernández Hurtado / Luz Ángela Martínez Martínez*

◆ **Capítulo 2.**  
**IMPORTANCIA DE LA PLANEACIÓN E INDICADORES  
FINANCIEROS PARA UN EMPRENDIMIENTO EFECTIVO** 37

*Leidy Tatiana Casas Posada / Elizabeth Ríos Vásquez  
Saúl Rick Fernández Hurtado / Luz Ángela Martínez Martínez*

◆ **Capítulo 3.**  
**PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS EN LAS MIPYMES EN  
EL CONTEXTO COLOMBIANO** 69

*Kimberlyn Rodríguez Avendaño / Islena Bello Salgado  
Luz Ángela Martínez Martínez / Saúl Rick Fernández Hurtado*

◆ **Capítulo 4.**  
**IMPACTO DE LA CULTURA TRIBUTARIA EN LA ECONOMÍA DE  
COLOMBIA** 97

*Jesús Alberto Zuluaga Aguirre / Anggy Lorena Cruz Lozano  
Saúl Rick Fernández Hurtado / Luz Ángela Martínez Martínez*

◆ **Capítulo 5.**  
**PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN DE COBRO DEL IMPUESTO  
PREDIAL Y LA CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN** 123

*María del Mar Muñoz Villegas / Paula Andrea Solís Bahamon  
Luz Ángela Martínez Martínez / Saúl Rick Fernández Hurtado*

◆ **Capítulo 6.**  
**LA BAJA RENTABILIDAD GENERA CONSECUENCIAS QUE  
PUEDEN CONLLEVAR A LA DESERCIÓN EMPRESARIAL** **155**

*Mercy Fernanda Medina Castro / Alexandra Quilindo Chaparral  
Saúl Rick Fernández Hurtado / Luz Ángela Martínez Martínez*

◆ **Capítulo 7.**  
**BENEFICIOS TRIBUTARIOS PARA LAS EMPRESAS COLOMBIANAS  
QUE CONTRATEN PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD** **185**

*Angie Viviana Alegría García / María Del Pilar Mora Grisales  
Luz Ángela Martínez Martínez / Saúl Rick Fernández Hurtado*

◆ **Capítulo 8.**  
**IMPACTO DE LA REGULACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS  
EN COLOMBIA** **221**

*Ingri Lizet Duarte Turriago / Jéssica Ximena Restrepo Andrade  
Saúl Rick Fernández Hurtado / Luz Ángela Martínez Martínez*

**ACERCA DE LOS AUTORES..... 251**

**PARES EVALUADORES..... 259**

**Índice de tablas..... 261**

**Índice de figuras..... 262**

# TABLE OF CONTENTS

## FOREWORD

11

### ◆ Chapter 1. ANALYSIS OF WHY TAX PLANNING TECHNIQUES AND STRATEGIES ARE NOT BEING DEVELOPED

13

*Silvia Cristina Valderrama Ordóñez / Julián Andrés Mosquera Bolaños  
Saúl Rick Fernández Hurtado / Luz Ángela Martínez Martínez*

### ◆ Chapter 2. THE IMPORTANCE OF FINANCIAL PLANNING AND INDICATORS FOR AN EFFECTIVE ENTERPRISE

37

*Leidy Tatiana Casas Posada / Elizabeth Rios Vásquez  
Saúl Rick Fernández Hurtado / Luz Ángela Martínez Martínez*

### ◆ Chapter 3. PREVENTION OF MONEY LAUNDERING IN MSMES IN THE COLOMBIAN CONTEXT

69

*Kimberlyn Rodríguez Avendaño / Islena Bello Salgado  
Luz Ángela Martínez Martínez / Saúl Rick Fernández Hurtado*

### ◆ Chapter 4. IMPACT OF THE TAX CULTURE ON THE ECONOMY OF COLOMBIA

97

*Jesús Alberto Zuluaga Aguirre / Anggy Lorena Cruz Lozano  
Saúl Rick Fernández Hurtado / Luz Ángela Martínez Martínez*

### ◆ Chapter 5. STATUTE OF LIMITATIONS FOR THE COLLECTION OF PROPERTY TAX AND VALORIZATION CONTRIBUTION

123

*María del Mar Muñoz Villegas / Paula Andrea Solís Bahamon  
Luz Ángela Martínez Martínez / Saúl Rick Fernández Hurtado*

◆ **Chapter 6.**  
**LOW PROFITABILITY GENERATES CONSEQUENCES THAT MAY  
LEAD TO BUSINESS DESERTION** **155**

*Mercy Fernanda Medina Castro / Alexandra Quilindo Chaparral  
Saúl Rick Fernández Hurtado / Luz Ángela Martínez Martínez*

◆ **Chapter 7.**  
**TAX BENEFITS FOR COLOMBIAN COMPANIES THAT HIRE PEOPLE  
WITH DISABILITIES** **185**

*Angie Viviana Alegría García / María del Pilar Mora Grisales  
Luz Ángela Martínez Martínez / Saúl Rick Fernández Hurtado*

◆ **Chapter 8.**  
**THE IMPACT OF DRUG PRICE REGULATION IN COLOMBIA** **221**

*Ingri Lizet Duarte Turriago / Jéssica Ximena Restrepo Andrade  
Saúl Rick Fernández Hurtado / Luz Ángela Martínez Martínez*

**ABOUT THE AUTHORS..... 251**

**PEER EVALUATORS..... 259**

**TABLE INDEX..... 261**

**INDEX OF FIGURES..... 262**

# PRÓLOGO

La presente publicación se presenta ante el público con la enorme satisfacción del trabajo cumplido. Recoge los resultados finales de las investigaciones desarrolladas por los docentes y estudiantes vinculados a los grupos de investigación del Centro de Estudios e Investigaciones en Desarrollo Regional (CEIDER) de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Santiago de Cali, con la colaboración de otros investigadores externos. Los temas institucionales, empresariales, y económicos, son abordados desde diferentes enfoques, enriqueciendo las temáticas y generando espacios para la discusión y el debate.

El primer capítulo enumera un conjunto de factores que ha descuidado la mirada de los contribuyentes y los profesionales de las ciencias contables para el desarrollo acertado de una eficiente y eficaz planeación tributaria dentro de las organizaciones, donde se logre el resultado de minimizar costo en la imposición tributaria, maximización de utilidad, flujo de caja y capital humano; y un impacto positivo en la economía de la región lo mismo que un impacto social. El segundo capítulo se enfoca en analizar los principales factores que conllevan al fracaso empresarial; con ello pretendemos dar un enfoque general al emprendedor, donde tenga una base conceptual del análisis de algunos indicadores financieros que le ayuden al momento de ejecutar una idea de negocio, permitiendo tomar decisiones acertadas e interpretar las cifras de manera adecuada, para alcanzar el éxito y la sostenibilidad de la compañía. Posteriormente se especifica, en el capítulo tres, el conocer cómo es posible la prevención de los delitos como el lavado de activos en las micro, pequeñas y medianas empresas (mipymes) en Colombia, para luego pasar al capítulo cuarto, que trata de realizar una exploración sobre varios aspectos importantes que afectan el comportamiento de la sociedad colombiana y sus efectos sobre sus propios resultados.

En Colombia, como forma de contribución para el sostenimiento y desarrollo del país y para cada uno de los municipios y distritos que lo

conforman, se cobran diferentes obligaciones tributarias, establecidas mediante legislación , como un sistema de recaudación de tributos que obliga a personas naturales y jurídicas a pagar las obligaciones determinadas por las administraciones recaudadoras de cada ciudad, lo que es explicado en el capítulo cinco del libro, seguido del capítulo seis, en el que se puntualiza que muchas empresas fracasan debido a factores internos y externos que en muchas ocasiones no son contemplados, estos pueden ser planeación, racionalización de costos y gastos, lo que genera baja rentabilidad, o sencillamente se implementan sin tener un plan de negocio claro que permita alcanzar sus metas a corto y largo plazo, lo cual las hace insostenibles en el mercado. El libro trata los beneficios tributarios otorgados a las empresas colombianas por la contratación de personas en situación de discapacidad y/o limitaciones físicas, el acompañamiento del gobierno colombiano en el proceso y la problemática actual que se vive en torno a este tipo de contratación; también se analizan los impactos que genera la implementación para Colombia de normas que regulan los precios de los medicamentos, teniendo como base la experiencia en los países que ya tienen implementada esta metodología y donde han podido detectar beneficios e inconvenientes a raíz de la adaptación de la política; investigaciones que son analizadas en los capítulos siete y ocho respectivamente.

Es gratificante para los autores presentar en este libro, los resultados de investigación realizados esperando aporten una visión a futuro.

**Gabriel Alberto Ortiz Rincón**  
**Coordinador Académico**  
**Asociación Red Universitaria de**  
**Alta Velocidad del Valle del Cauca**

## Capítulo 1.

---

◇

# ANÁLISIS DEL POR QUÉ NO SE DESARROLLAN TÉCNICAS NI ESTRATEGIAS PARA LA PLANEACIÓN TRIBUTARIA

---

◇

### **Cita este capítulo:**

Ordóñez Valderrama, S.C., Mosquera Bolaños, J. A., Fernández Hurtado, S. R. & Martínez Martínez, L. Á. (2021). Análisis del por qué no se desarrollan técnicas ni estrategias para la planeación tributaria. En: Fernández Hurtado, S. R. y Beltrán García, L. (Eds. científicos). *Cultura tributaria: relevancia ante rentabilidad empresarial* (pp. 13-36). Cali, Colombia: Editorial Universidad Santiago de Cali.



# ANÁLISIS DEL POR QUÉ NO SE DESARROLLAN TÉCNICAS NI ESTRATEGIAS PARA LA PLANEACIÓN TRIBUTARIA

*Silvia Cristina Valderrama Ordóñez*<sup>1</sup> / <https://orcid.org/0000-0002-8609-1614>

*Julián Andrés Mosquera Bolaños*<sup>2</sup> / <https://orcid.org/0000-0002-4751-2666>

*Saúl Rick Fernández Hurtado*<sup>3</sup> / <https://orcid.org/0000-0001-5167-7597>

*Luz Ángela Martínez Martínez*<sup>4</sup> / <https://orcid.org/0000-0001-6852-4888>

## RESUMEN

En un país como Colombia, donde la carga impositiva para los contribuyentes es cada vez más grande –la tributación efectiva en Colombia se dice que es casi del 70% según la DIAN–, se hace necesario evaluar la importancia que tiene la planeación tributaria para las empresas, las cuales no le han prestado la atención necesaria, ya que han adoptado otras formas de reducción de los pagos de impuestos tales como la evasión. Esto porque no se emplean técnicas y estrategias para el desarrollo de una planeación tributaria acertada aunque es de claro entendimiento que es importante para las organizaciones; aquí se enumera un conjunto de factores que han distraído la mirada de los contribuyentes y los profesionales de las ciencias contables para el desarrollo acertado de una eficiente y eficaz planeación tributaria dentro de las organizaciones, donde como resultado, se logre minimizar costos en la imposición tributaria, se maximicen la utilidad, el flujo de caja y la eficiencia del capital humano, con un impacto positivo tanto en el la economía de la región como en lo social.

**Palabras claves:** Planeación tributaria, evasión tributaria, políticas fiscales.

1. Corporación Universitaria Minuto de Dios.  
Cali, Colombia.

✉ [silvia002008@hotmail.com](mailto:silvia002008@hotmail.com)

2. PWC. Cali, Colombia

✉ [mosquerajulian@hotmail.com](mailto:mosquerajulian@hotmail.com)

3. Universidad del Valle. Cali, Colombia

✉ [saul.fernandez@correounivalle.edu.co](mailto:saul.fernandez@correounivalle.edu.co)

4. Universidad Autónoma de Occidente

Cali, Colombia

✉ [luz\\_angela.martinez@uao.edu.co](mailto:luz_angela.martinez@uao.edu.co)

## INTRODUCCIÓN

Los permanentes cambios en la legislación tributaria, ha generado crisis en la sociedad en general, pero específicamente en los entes económicos por la carga de impuestos que estos cambios implican; últimamente Colombia tiene una reforma tributaria cada año y muchas empresas no han terminado de adoptar una ley completamente cuando ésta ya está cambiando, lo que ha hecho que muchas entidades no sean competentes frente a otras. Las leyes contables, financieras y tributarias son bastantes en número, así que el impacto que esto trae en las empresas ha sido grande, y mucho más en aquellas que no están preparadas estratégicamente porque no cuentan con personal especializado, ni tampoco le dan el interés que debería. Esto lleva a que se opte por la búsqueda de una salida fácil y rápida; para ello se contrata a los profesionales idóneos en la materia donde su responsabilidad es asesorar de la manera correcta a los empresarios. Pero el problema radica en que como se quiere una salida fácil, rápida y que al final ayude a cumplir con los objetivos, se cae en la ilegalidad, específicamente en la evasión, hecho que trae consecuencias graves tanto para el profesional como para la entidad; la ley es clara con esto, y así mismo lo es, cuando permite beneficios tributarios para quienes encuentren y se acojan a la norma que mejor se ajuste a sus necesidades, previendo de manera anticipada la mejor opción y el manejo que internamente se le va a dar. Se empleará una metodología descriptiva, donde pretendemos encontrar las causas que no han permitido el buen manejo de la planeación tributaria, tanto de manera interna en las empresas, como externa por parte de los entes de control, así como el impacto que tiene en las empresas no hacerlo con responsabilidad, de igual forma incentivar el estudio y la enseñanza adecuada por parte de las instituciones pertinentes, tales como las universidades, DIAN y la Junta Central de Contadores. La información obtenida en la investigación refleja la falta de estrategias, la desactualización y la falta de ética de muchos profesionales y empresarios a la hora de responsabilidades tributarias; el temor de muchos es por falta de información y porque se le ha dado una mala interpretación a la tributación. La investigación pretende dar a conocer a las personas, la importancia de la planeación tributaria con

## CULTURA TRIBUTARIA: RELEVANCIA ANTE RENTABILIDAD EMPRESARIAL

la que se pueden obtener beneficios que la misma ley otorga de manera correcta y que va a ser para beneficio propio y del Estado.

### **PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

Debido a los permanentes cambios que estamos viviendo los colombianos en los últimos años en materia tributaria, ya que casi anualmente tenemos reforma, se ve la necesidad de reducir este impacto en los entes económicos; la mayoría de las empresas temen a estos cambios y optan por la evasión o elusión, dos términos que son utilizados por los contribuyentes para describir la decisión de no pagar impuestos; estos métodos son la primera salida que han encontrado, tanto los contribuyentes, como los profesionales, los segundos sin tener en cuenta que dentro de sus deberes éticos y morales, están los de guiar a las organizaciones de manera correcta a cumplir con sus obligaciones fiscales y tributarias. Sin embargo frente a la crisis que han generado en la sociedad estos cambios tributarios tan frecuentes, la primera opción que se encuentra es la de acudir a artimañas que ayudan a las organizaciones a eludir estas obligaciones, dentro de las cuales, la más común es la evasión (Fernández Hurtado et al., 2018). Muchos toman el camino fácil de manera ilegal, sin tener en cuenta que la misma ley es permisiva si la cuestionamos o nos tomamos la tarea de estudiarla; la ley tiene opciones que es importante que se conozcan, tales como, las exenciones, exoneraciones, escudos fiscales; se tienen todas estas posibilidades ¿Por qué las empresas no desarrollan estrategias para realizar la planeación tributaria? Ella es legal y debería ser una obligación de los profesionales aplicarla; además ¿Qué impacto tiene para las empresas no hacer una adecuada planeación tributaria? ¿Entonces dónde radica el problema? Puede ser que muchos profesionales desconocen la normatividad y su aplicación porque no están actualizados; o la falta de ética tanto en los profesionales como en los empresarios, hace que opten por infringir la ley, y por último la falta de estrategias y técnicas fiscales que les permita hacer la planeación tributaria.

## JUSTIFICACIÓN

Dada la importancia que debería tener para los entes económicos realizar una acertada planeación tributaria, y debido a que muchas empresas no la desarrollan, ni tampoco tienen presente los impactos negativos que tiene no implementarla, lo que se verá reflejado en los estados financieros de la organización, tanto en los flujos de caja como en la rentabilidad del negocio, se busca entender la falta de conocimiento y actuación por parte de los involucrados. Muchas de las leyes, normas y decretos en relación a tributos, no son muy claras, tienen muchos vacíos jurídicos que se pueden interpretar de diferentes maneras, dependiendo de la necesidad de cada ente; esto ha permitido a los contribuyentes aprovechar y buscar alternativas para no cumplir con sus obligaciones lo que los lleva a caer en actos ilegales como la evasión, lo que trae graves consecuencias que la misma ley ha sido clara en nombrarlas; las más recurrentes y que además traen más impactos negativos para las empresas, son las sanciones, cuyas cuantías son considerablemente altas y que afectarían seriamente la función normal de los entes económicos; otra, últimamente muy nombrada y que vino con la Ley 1819 de 2016 es la penal, muchos evasores podrían ir a la cárcel por el incumplimiento de sus obligaciones. Con lo anterior se pretende encontrar la causa del por qué muchas empresas no desarrollan estrategias que les permitan ajustarse a una ley de acuerdo a sus necesidades y del por qué no se han tomado la tarea de analizar de manera acertada los cambios tributarios vigentes, que les permitirían minimizar las cargas impositivas de la tributación de acuerdo a la normatividad y donde pueden lograr un aumento en la utilidad del periodo, mejorar el flujo de caja y la capacidad de endeudamiento.

De acuerdo a todas estas situaciones y a la mala interpretación de las normas, los profesionales de las ciencias contables, al finalizar un periodo fiscal lo que hacen es un cuadro de cifras que permita reducir el impacto a último momento; lo que no han entendido es que la planeación tributaria va más allá, esta sirve de apoyo para encontrar las oportunidades fiscales que ofrece la ley; así podrían evaluar el impacto financiero de las cargas impositivas. Los empresarios o dueños y gerentes de empresas, deberían prestar atención a la importancia que tiene la aplicación de estrategias

## CULTURA TRIBUTARIA: RELEVANCIA ANTE RENTABILIDAD EMPRESARIAL

adecuadas; con lo anterior se puede entender que no se está dando la debida interpretación a la normatividad, ya que muchas empresas utilizan el recaudo de algunos impuestos que se cobran de manera anticipada tales como el IVA o retención en la fuente para invertir en su nicho de mercado o financiar sus actividades, y a la hora de ser declarados a la Dirección de Impuestos Nacionales –DIAN– lo consideran como un gasto muy elevado, cuando el dinero debió ser reservado exclusivamente para su propósito; esto es un ejemplo claro de que no tienen estrategias de recaudo, estrategias que se llevan mediante la planeación estratégica tributaria.

Esta investigación permitirá exponer resultados que serán socializados y promoverán mayor impulso por parte de las Instituciones de Educación Superior (IES) al enfoque de las técnicas y estrategias para una adecuada planeación tributaria en los estudiantes del programa de Contaduría y que además podrá ser socializado; esto debido a que nos encontramos en tiempos de cambios, que son constantes y rápidos, y que además nos enfrentamos a economías dinámicas. Las instituciones educativas no deberían ser ajenas al hecho de que la profesión contable ha avanzado de forma vertiginosa; estas son las que deberían dar un primer paso importante para ayudar a los participantes a encontrar su proyección, su visión profesional; la disciplina que los llevará a dar su mejor aporte al futuro.

Al igual, el trabajo podrá ser presentado a los entes de control y recaudo tales como, la Dirección de Impuestos Nacionales (DIAN) y la Junta Central de contadores, para que incluyan en sus estrategias, un plan de estudio, que se centre en la importancia de prever con anticipación el impacto que tienen los impuestos en las actividades económicas de cada ente y recurrir a una adecuada planeación tributaria, antes que las estrategias de recaudo que hoy en día son las más importantes, y de esta manera se logre disminuir la evasión, tema que hoy en día es causante también de todas las reformas tributarias del país, ya que no se cumple con la expectativa de recaudo.

Los resultados de esta investigación podrán ser presentados en ponencias nacionales e internacionales a gremios de empresarios y empresas en general a través de las cámaras de comercio lo que permitiría re-direccionar las acciones de los empresarios y realizar una labor de concientización de estos con relación al trabajo y la finalidad del contador en sus organizaciones, así como de la importancia que debe tener, para cada empresa, crear estrategias tributarias y así disminuir la evasión.

## **MARCO TEÓRICO**

### **No aplicación de la normatividad vigente por la desactualización**

En Colombia las empresas se enfrentan diariamente a diferentes escenarios que pueden llegar a poner en riesgo su sostenibilidad en el tiempo, uno de los motivos para que esto suceda es la carga impositiva; esta es una de las principales preocupaciones por parte de los entes económicos ya que como se trata de impuestos, para ellos significan erogaciones de dinero y en su afán de evitarlas incurren en hechos no adecuados e ilegales; en si este problema se debe a la falta de importancia que se le da a la planeación tributaria. Los profesionales, los empresarios y también muchas instituciones, no han entendido lo necesaria que es; además permite determinar el mejor camino a seguir para la empresa y cumplir con los objetivos de manera segura. Todas las personas interesadas deben estar preparadas para enfrentar los retos en materia tributaria; es necesario que tengan en cuenta tanto factores internos como externos; dentro de los últimos están los relacionados con la globalización, ya que organizaciones como la OCDE buscan que las compañías paguen impuestos en la jurisdicción donde efectivamente obtienen sus ingresos lo que requerirá una planeación tributaria más exigente (Cardona & Orozco, 2012); pero la no aplicación de las normatividades fiscales vigentes por los profesionales contables, dada la desactualización que hay por los cambios constantes en los últimos años; esta se origina en el conjunto de normatividad transitoria impuesta por la nación que busca nuevos ingresos para suplir las

## CULTURA TRIBUTARIA: RELEVANCIA ANTE RENTABILIDAD EMPRESARIAL

necesidades del Presupuesto General de la Nación; y la influencia de ciertas instituciones de carácter público que se encargan del control impositivo y del recaudo (Zuluaga, 2008), donde emplean diversas técnicas para el actuar de su funciones. Muchas de estas instituciones cuentan con un mismo procedimiento técnico para la aplicación de los procesos, pero por el conjunto de cambios en la normatividad fiscal de los gobiernos, se presenta un conjunto de aplicaciones distintas en los procedimientos internos y externos dado el criterio de cada funcionario. De acuerdo a lo anterior en última instancia quienes se ven afectados son los contribuyentes dado al desconocimiento de la normatividad de los profesionales contable y los distintos criterios técnicos para la aplicación de una norma por parte de los funcionarios públicos y contadores en ejercicio de sus función (García Carvajal & Dueñas Casallas, 2016).

Desde otro enfoque, las universidades también cuentan con un alto grado de responsabilidad en que los profesionales de las ciencias contables no se encuentren actualizados en los cambios convergentes de las normatividades, dado que ellas están obligadas a desarrollar en los estudiantes un criterio profesional, un juicio de valor y principios éticos profesionales; además las IES cuentan con equipos de trabajo capacitados que pueden realizar toma de decisiones de impacto, que podrían generar un cambio radical para suplir la desactualización de los contadores públicos; las IES podrían adelantar capacitaciones, seminarios, desarrollo de herramientas de enseñanza y un criterio que le permita a estos profesionales ser y desarrollar una cultura de autoaprendizaje, más cuando la Ley 43 de 1990 consagra al contador público como un profesional que debe dar fe pública (Yáñez Rodríguez & Ávila Mazzocco, 2015). De acuerdo a lo anterior el desconocimiento de los cambios convergentes de la normatividad y el no conocimiento de esta puede generar un alto impacto económico, social y cultural (Blanco & González, 2018).

Las universidades, en el desarrollo de los planes académicos, se encuentran en la obligación de incluir dentro de los planes académicos asignaturas enfocadas a las prácticas fiscales en tiempo real, donde por medios de vínculos o acercamientos a organizaciones externas

les permita a los estudiantes desarrollar un conjunto de habilidades en técnicas fiscales (Alva de la Selva, 2015; Díez Villoria & Sánchez Fuentes, 2015; Gonzalo Angulo, 2014), que le permitan lograr el desarrollo de un criterio profesional frente a hechos o vivencias ya realizadas, y de esta forma tener presente cuáles son los parámetros o normas de regulación en el momento de las actuaciones profesionales. De esta manera los profesionales de las ciencias contables que cuenten con experiencia en aspectos fiscales, podrán desarrollar un criterio de auto-aprendizaje y auto-actualización de los cambios convergentes de la normatividad fiscal que se presenta en el país con los cambios de mandatarios y la necesidad de suplir los presupuestos públicos de vigencias futuras (Ávila Martínez & Romero Zavala, 2013).

De otro lado la Junta Central de Contadores también es responsable de que los profesionales de las ciencias contables no cuenten con las capacidades técnicas, ni fiscales; la Junta es el ente estatal que emite las tarjetas profesionales, otorgándola a cada contador de acuerdo a la Ley 43 de 1990 (Ávila Martínez & Romero Zavala, 2013), donde la Junta, como garante del Estado, debe garantizar que aquellas personas que ejerzan prácticas contables y fiscales cuenten con las capacidades técnicas para el desarrollo de sus actividades; se encuentra en la obligación de regular las prácticas contables y actuaciones fiscales y no ser permisiva con la entrega de las tarjetas profesionales a aquellos profesionales que no cuenten con el conocimiento técnico, teniendo en cuenta que los profesionales deben ejercer actuaciones de calidad, enmarcadas en los parámetros legales vigentes al momento de su actuación profesional (Rojas, 2013).

En la modernidad de hoy, y por el mundo cambiante, últimamente se escucha hablar mucho de la palabra globalización; la economía no es ajena a este término; desde hace años se viene hablando de la globalización de la economía, la realidad es que la tecnología está revolucionando espacios, sociales, culturales y laborales (Sánchez-Bayón, 2014; Velázquez, 2016), por ende las empresas necesitan cada vez más profesionales que estén a la vanguardia de los constantes cambios. Muchos profesionales, luego de ajustarse a un entorno laboral, dejan de

## CULTURA TRIBUTARIA: RELEVANCIA ANTE RENTABILIDAD EMPRESARIAL

estudiar sin tener en cuenta que las ventajas del aprendizaje continuo son diversas y enriquecen de forma global, tanto en lo personal como en lo profesional (Suárez Zozaya & Muñoz García, 2016). Para que las compañías puedan enfrentar los cambios o actualizaciones constantes, necesitan de personas resistentes y dispuestas a afrontar esos cambios, que estén a la vanguardia de las normatividades vigentes para poder ayudar de manera acertada a la toma de decisiones; lo que deben entender los profesionales en materia tributaria es que los constantes cambios son imprescindibles, y todos deben estar capacitados y actualizados si quieren mantenerse vigentes en un mundo laboral cada vez más competitivo (Solanas, 2014).

### **La ética y las malas prácticas contables y financieras**

La ética ha sido motivo de profundas reflexiones por parte de la filosofía, y tratada por disciplinas como el derecho y la economía. Pero la concreción de ésta, es decir, su práctica, está mediada por gran cantidad de factores, en especial por aquellos a los cuales se enfrenta el individuo y la sociedad en la cotidianidad. El individuo, como ser social, está determinado por la política, la cultura, la economía y la ideología, entre otros (Sánchez-Bayón, 2014). Sin embargo, lo anterior genera tensiones entre los fundamentos y el quehacer de los individuos y la sociedad. La contaduría no es ajena a estas dicotomías: los contadores se enfrentan a varias disyuntivas, bien sea en el desempeño profesional independiente o en la dependencia laboral en una organización. Orientados por unos parámetros determinados por la sociedad, su conducta ética tiene como condicionante la verdad y la rectitud moral, dadas por la norma o códigos de ética (De Zan & Denauer—Stiftung, 2004).

Uno de los mecanismos que ayuda a ser más eficaces los sistemas tributarios en Colombia, es la cultura tributaria, todos los entes económicos deben tener un personal idóneo con un perfil profesional acorde a la necesidad, y con ética profesional, para que se haga un manejo de forma correcta de la información contable, de tal forma que al momento de presentar las declaraciones tributarias éstas se hagan

con base a los montos y plazos establecidos por la ley colombiana y de acuerdo a las estrategias que se implementaron con anticipación por medio de la planeación tributaria (Fallis, 2013).

Los profesionales de la contabilidad han puesto en tela de juicio su ética profesional y moral (Hernando, Seoane, & De Asís, 2006); las normas y reglamentos contables permiten a las entidades tomar decisiones, basándose en una información confiable, que impulse el buen desarrollo de la misma, y posicionamiento en el mercado, dando confiabilidad a terceros a socios o dueños, para invertir, basados en la rentabilidad; también al Estado, porque este apunta a políticas neoliberales, al aumento de impuestos y disminución de beneficios. Así que, debido a los permanentes cambios en la legislación tributaria, se crea un impacto en la sociedad y hace que los profesionales busquen el camino que lleve más rápido a la empresa a cumplir sus objetivos sin importar como, faltando a la ética profesional, creando un riesgo que lleva a la pérdida de la credibilidad y confianza a los interesados, y que dificulta la marcha del negocio, por la manipulación de la información ya que distorsiona la realidad económica, es lo que comúnmente conocemos como fraude o evasión fiscal. La ética profesional consiste en velar por el interés social y común, pero cuando solo reconocemos el interés propio se desarrolla una mala actividad frente a la información contable y financiera faltando a la buena fe y a la fe pública; es por falta de compromiso con la sociedad que se pone en duda al profesional contable, entonces ¿por qué no tomar el camino correcto, si en general se busca obtener beneficios que la ley permita, ya que esta ha sido permisiva? (Pinilla Bedoya & Álvarez Arroyave, 2013).

La culpabilidad dentro de estos comportamientos va desde los contribuyentes que son quienes más evitan el cumplimiento del pago de tributos, presentando información errada o incompleta al momento de realizar sus declaraciones, hasta los profesionales quienes son los encargados de elaborar esta información, creyendo que el mejor asesor tributario es el que logra evitar el pago. Es así como los profesionales de hoy en día han perdido poco a poco su ética profesional; las empresas ya no cuentan con un personal idóneo y calificado que

## CULTURA TRIBUTARIA: RELEVANCIA ANTE RENTABILIDAD EMPRESARIAL

realice correctamente sus funciones dentro y fuera de la compañía, lo que genera que los directivos tomen malas decisiones que perjudican el debido funcionamiento de las empresas (Fernández, Peña, Cuellar, Martínez, & Pinto, 2017; Camacho & Patarroyo, 2017).

Los profesionales deberían hacer planeación tributaria; esta herramienta les permite crear estrategias que lleven al mismo camino que buscaban infringiendo la ley, pero de manera legal (Ley 43 de 1990 art. 35). Con la planeación tributaria se hace que las entidades tengan el menor impacto tributario posible, desarrollando alternativas de ahorro en impuestos, aumentando así la rentabilidad, reduciendo costos y mejorando los resultados del ejercicio (Fallis, 2013). Todos saben que Colombia tiene una cantidad innumerable de normatividad en materia tributaria que actualmente se encuentra vigente (Coutin & Terán, 2016; Sandoval Ballesteros, 2013); es por ello que se ve la necesidad de crear estrategias que permitan disminuir el impacto que trae esta normatividad en las empresas; dentro de las estrategias más implementadas está la evasión. La falta de ética de las personas ha hecho que esta práctica esté de moda en la ciudadanía y ponga en tela de juicio la moral de muchos otros.

Las cargas tributarias que los entes económicos deben enfrentar, son un factor decisivo a la hora de diseñar estrategias para cumplir con el objetivo de la empresa (Fernández Hurtado et al., 2018); se sabe que pagar impuestos es una obligación ineludible, pero el mismo sistema tributario permite ciertas opciones que es importante conocer, muchas de ellas desconocidas o poco estudiadas tanto por los contribuyentes como por los profesionales contables. Pero muchos por el afán de reducir costos para mejorar la rentabilidad caen en prácticas consideradas por la ley como delito, confunden la evasión con la planeación, mientras la primera es el no pago de las obligaciones tributarias, la segunda consiste en un conjunto de estrategias para hacer un pago justo conforme a la ley, –la ética juega un papel importante en esto–. También está la elusión, más común y utilizada, ya que evita pagos por parte de los contribuyentes, pero utilizando vacíos que la misma ley tributaria tiene. Teniendo claro estos conceptos se entiende que muchos profesionales saltan sus principios éticos y morales, porque aún no se ha percibido la importancia de llevar a cabo una planeación tributaria (Villasmil Molero, 2017).

La contabilidad es un tema universal y de mucha importancia, dentro de sus ramas encontramos la tributaria, es amplia y en Colombia prevalece en el Estado porque es donde se crean las leyes en materia de tributos. Las empresas, más aún si se encuentran en el sector Pymes, si no se cumple con el deber y la obligación tributaria del Estatuto, sufren las consecuencias que acarrearán, como las sanciones, por ello la importancia que tiene la intervención del contador público en temas tributarios (Gómez, 2003). Debido a la falta de ética de algunos profesionales que no desarrollan correctamente la profesión contable es que se nota la importancia de la planeación tributaria, para optimizar la carga impositiva, ya que permite de manera legal, que cualquier empresa o persona reduzca la carga fiscal sin entrar a manipular información o realizar alguna actividad delictiva; esto da como resultado un beneficio que es reflejado en las utilidades y que en últimas es lo que todo ente económico busca, optimizar el negocio, incrementar utilidades, reducir impuestos, crear valor y cumplir con los objetivos de la empresa. Uno de los temas que deben manejar los profesionales contables hoy en día, y que debería ser una prioridad, es el Código de Ética; en él se dictan los principios y valores profesionales; los profesionales contables deben ser íntegros, independientes y velar por el bien común o social, por el que deberían regirse (Fernández H., Díaz M., Rodríguez Ch. & Martínez M., 2019).

### **No empleabilidad de estrategias y técnicas fiscales**

Desde los comienzos de la humanidad y con la aparición de la religión, siendo esta una de las principales y más antiguas recaudadoras de impuestos, el concepto de impuesto ha ido evolucionando y transfiriéndose a la sociedad, y hoy en día es de vital importancia para el sostenimiento del gasto público por parte del Estado (Ortiz & Rodríguez, 2016). Se entiende que la tributación es de vital importancia; además está consagrada en la Constitución Política en el artículo 95 numeral 9 que hace referencia que los ciudadanos y aquellos que realicen actividades económicas, catalogadas como empresas, están obligados a contribuir con el financiamiento de los gastos e inversiones del Estado (Consejo

## CULTURA TRIBUTARIA: RELEVANCIA ANTE RENTABILIDAD EMPRESARIAL

Superior de la Judicatura, 2016). Contribuir con el Estado es obligación de todos, y más de las personas jurídicas, cuya carga impositiva es más importante (De Jesús Becerril Hernández, 2017). La poca atracción de terceros inversionistas en este tipo de organizaciones es consecuencia de que los objetivos del Estado se encuentran enmarcados en principios neoliberales, donde prima el incremento de la carga impositiva, la minimización de los beneficios de tributación, incremento de penas sancionatorias por el no cumplimiento de las imposiciones fiscales y mayor frecuencia de las autoridades de fiscalización.

Dada la situación que se presenta y no definición de políticas internas de las organizaciones, se pueden tener estrategias que permiten apearse a normas tales como los gastos en el exterior –de acuerdo al artículo 122 del Estatuto Tributario–, los aportes de pensiones realizados por el empleador –de acuerdo al artículo 126-1 del Estatuto Tributario–, donaciones –de acuerdo al artículo 125 de el Estatuto Tributario–, deducciones por inversiones en investigaciones científicas –de acuerdo al artículo 158-1 del Estatuto Tributario–, deducciones por inversiones en control y mejoramiento del medio ambiente –de acuerdo al artículo 158-2 del Estatuto Tributario– y utilización de las pérdidas fiscales y excesos de rentas presuntivas –de acuerdo al artículo 147 y el artículo 191 del Estatuto Tributario–. Además de otras que la misma ley nombra, tales como, exenciones, exoneraciones, escudos fiscales; dentro de todo esto el Estado no quiere que el contribuyente se aproveche de los huecos fiscales que la ley tiene, sino que aproveche los beneficios que ésta ha contemplado.

### **METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN**

El enfoque de la investigación es descriptivo, en el planteamiento del problema de este trabajo de investigación, se pretende entender por qué muchas empresas, los profesionales y los empresarios no realizan planeación tributaria, entendiéndose esta como un conjunto de estrategias que ayudan al ente económico a disminuir legalmente el impacto en la carga impositiva, también se pretende conocer el impacto

que tiene para los entes económicos no hacerla, si es una herramienta de estrategia ¿por qué no se implementa?

El tipo de investigación es explicativo-descriptivo, se quiere explicar las causas por las cuales los empresarios, los contribuyentes y los profesionales, en materia impositiva, no han entendido la importancia de crear estrategias con relación a los tributos que les permitan optimizar estas cargas y reducir impuestos de una manera más efectiva, legal y sin riesgo, tomando beneficios que la misma ley otorga y así utilizarlos a favor, sabiendo entender e interpretar la norma. ¿Por qué no se ha entendido que la vía ilegal como la evasión trae consigo consecuencias que a futuro pueden ser caóticas para la empresa? y más aún, si el Estado ha sido claro en que las sanciones son bastante significativas. Y descriptivo, porque dentro del código de ética de los profesionales está el servir a la sociedad y antes que el interés propio, está el interés común, comportamiento que no se está viendo reflejado pues la mayoría de los profesionales no está asesorando debidamente las empresas en temas tributarios ni ha tenido en cuenta que es su deber; por ende, se quiere describir las causas que llevan a este comportamiento antiético.

## **DISCUSIÓN**

En la investigación se pudo evidenciar que los problemas por los cuales los contribuyentes, por lo general de las pequeñas y medianas empresas, no practican la planeación tributaria y tampoco la han considerado de gran importancia dentro del desarrollo de sus actividades, deriva de varios factores; uno y no menos importante, es porque la consideran innecesaria y costosa, esto debido a la falta de información; muchas no hacen una relación costo beneficio para determinar sus ventajas y todavía no han percibido la importancia y los beneficios de una adecuada planeación. Pagar impuestos para las entidades significa erogaciones altas y atribuirle otra más, que consideran innecesaria sería más gastos que se pueden evitar, por ende, no implementan una estrategia de disminución de impuestos por medio de la planeación tributaria; además que esto significaría contratar más personal profesional que realice esta actividad, por ello la alternativa más rápida y efectiva es la evasión.

## CULTURA TRIBUTARIA: RELEVANCIA ANTE RENTABILIDAD EMPRESARIAL

La planeación tributaria consiste en valerse de la normatividad para optimizar la contribución de impuestos y sacar provecho de los beneficios que la misma ley otorga, de lo anterior se entiende que hay empresas que la consideran como una estrategia de oportunidad fundamental en el desarrollo de su actividad; quienes ven la planeación como una estrategia en general son, las grandes empresas comerciales, industriales y de servicios, estas ya tienen una visión dirigida más hacia la globalización donde se requiere una planeación más exigente para permanecer activo en el mercado; otra cosa sucede con las pequeñas y medianas empresas, pymes, pues muchas de estas no la han considerado.

Los contribuyentes que no ven posibilidades beneficiosas dentro de la planeación tributaria es porque no tienen el conocimiento adecuado y tienen información errónea de su importancia, creyendo que practicarla implica más gastos innecesarios por lo que no se han dado a la tarea de evaluar el costo-beneficio.

Hay que otro factor importante dentro del por qué no se está haciendo planeación tributaria en las empresas; un pilar importante dentro de las organizaciones son los profesionales en materia tributaria o los contadores públicos, muchos de los cuales tampoco han entendido la importancia que tiene para los contribuyentes, evaluar el impacto de los impuestos de manera anticipada y obtener beneficios. Muchas veces estos son los primeros en romper las reglas y caer actividades delictivas como la evasión; este comportamiento deriva de varios factores. Primero porque, muchos de los empresarios no tienen el debido conocimiento; por eso la empresa contrata profesionales que cumplan con un perfil requerido que ayude a la debida toma de decisiones, así que a la hora de reducir la carga impositiva y en el afán de muchos empresarios por encontrar la manera rápida de pagar menos o peor aún no pagar, – porque esta es la mentalidad de muchos, “si no se paga mejor”– utilizan al profesional encargado para que haga mal uso de la información contable y financiera y así distorsionar la realidad económica para cometer fraude o evasión fiscal. Otros toman como opción la llamada elusión, concepto también muy utilizado dentro del ámbito tributario y muy practicado por los entes económicos, ya que no es estrictamente ilegal, debido a

que no se está violando ninguna ley, sino más bien aprovechando los vacíos que la misma trae para obtener beneficios. La ética profesional juega un papel importante dentro de la planeación tributaria; en los profesionales el código de ética que los rige indica que la responsabilidad con la sociedad está antes que el interés propio; concepto que ha sido utilizado de manera inversa, puesto que si vamos a la realidad muchos velan ante todo por el interés propio, poniendo por encima los beneficios económicos y de trabajo propios, antes que la moral y la ética; así, ponen en tela de juicio su labor profesional como contadores públicos. A muchos profesionales les falta criterio, compromiso y cultura. La falta de cultura tributaria hace que desde el más pequeño empresario hasta el más grande no quiera pagar impuesto; este pensamiento radica en todos y sucede, en parte, por la falta de retribución en la sociedad.

La mayoría de las personas teme pagar impuestos, y más aún si se trata de una persona jurídica que tiene a su favor mayor carga fiscal y tributaria, las leyes contables, financieras y tributarias y su constante cambio hacen que haya crisis dentro de las empresas; se siembra el miedo e incertidumbre con respecto al impacto que la nueva legislación va a traer a los flujos de caja y a la rentabilidad, ya que ese cambio implica casi siempre más pago de impuestos y menos flujo de efectivo. En conclusión, nadie quiere pagar más, por una misma actividad, y es por esta razón que no pierden tiempo planeando una estrategia, sino que, por el contrario, toman decisiones inmediatas, como la de recurrir la evasión.

Entre las razones por las cuales los contadores públicos faltan a su ética profesional, hay varios factores. El primero es la desactualización, los impuestos nacen casi al mismo tiempo que nace la humanidad, con la aparición de la religión, desde entonces han evolucionado y se han transferido a la sociedad como obligación consagrada en la Constitución Política; por ende Colombia ha tenido muchos y constantes cambios en materia de impuestos, cambios que hacen que muchos profesionales no se actualicen para estar al día con la normatividad; este mismo desconocimiento hace que los beneficios que puede traer una determinada ley no se consideren para la adecuada toma de decisiones, llevando a realizar malas prácticas contables que no son éticas. Pero

## CULTURA TRIBUTARIA: RELEVANCIA ANTE RENTABILIDAD EMPRESARIAL

muchas veces no solo los profesionales se encuentran desactualizados, los directivos siendo estos parte fundamental de las empresas, deberían conocer todas las normas vigentes en materia impositiva, ya que ellos son quienes, en últimas, toman las decisiones y son los que contratan los servicios profesionales que necesitan; ellos en su afán de evitar pagar impuestos y de hacerlo de una manera más fácil y rápida, saltan el estudio de estrategias fiscales pertinentes que dan beneficios, llevando a que el profesional utilice el método para ellos más práctico y sin incurrir en más gastos, pero este procedimiento, para un futuro, puede traer consecuencias costosas. Estas prácticas se han convertido en estrategias atractivas para las empresas ya que les generan menos gasto y menos pago de impuesto; hoy en día son muy utilizadas, por muchos contribuyentes, no son nuevas, pero con el constante cambio impositivo que se vive últimamente, se han convertido en una necesidad, y quien sepa realizar este tipo de artimañas tiene más oportunidad de empleo y es más competitivo en el mercado.

El gran desconocimiento de las leyes tributarias y de los beneficios que se pueden tener si se acogen a la que mejor se ajuste a sus necesidades, hace que muchas empresas no hagan planeación tributaria, ya que desconocen la manera correcta de optimizar los impuestos y así beneficiar al Estado y a la empresa. Como regla general los tributos pretenden un beneficio mutuo, tanto para el Estado que debe suplir el gasto público, como para los contribuyentes, que deben contribuir con el financiamiento de esos gastos, los cuales se verán reflejados en el destino para lo que han sido creados.

Las instituciones de educación superior, tienen como función la de educar profesionales éticos con perfiles idóneos para servir a la sociedad, en materia tributaria, nos han mostrado que como ciudadanos de derecho también tenemos obligaciones que deben ser cumplidas, dentro de las que está, contribuir con el Estado, pagando impuestos. Pero más allá de eso lo que debería ser importante para las instituciones, es dar a conocer la importancia de contribuir; si todos la conocemos y además entendemos los beneficios que obtenemos por hacerlo, los aportes tributarios no se verían como una obligación sino como una

oportunidad, como una inversión a largo plazo que más adelante se verá se abordará en la investigación. Los comportamientos de las personas, en parte, se deben a la formación que tienen; por esto se entiende que parte de estos problemas se deben a las debilidades de dicha formación. Las instituciones junto con las autoridades competentes, como las que recaudan los impuestos se han propuesto solo incentivar el pago por parte de los contribuyentes, pero no se han tomado la tarea de educar en la buena práctica de pago, mostrando los beneficios que los motiven a realizar los aportes pertinentes y haciéndolo desde la planeación tributaria.

## **CONCLUSIONES**

En conclusión, los contribuyentes y los profesionales contables no han entendido la importancia de la planeación tributaria, del impacto social y económico que esta trae para el desarrollo de la región, el país y para la sociedad; adoptando de una forma idónea las adecuadas estrategias y técnicas de imposición tributaria pueden mitigar costos que pueden mejorar en las organizaciones su capacidad de endeudamiento, flujos de efectivo, maximización de utilidades e incremento de capital de trabajo; esto les permitiría ser más competitivas en los mercados dado que pueden emplear esta minimización de costos en el desarrollo de competencias frente a los nuevos mercados.

Los profesionales de las ciencias contables y los empresarios, dados los constantes cambios de imposiciones tributarias del Estado, han perdido el verdadero enfoque de los acertados procedimientos que se deben emplear en las organizaciones, el uso adecuado de la ley y el uso de vacíos jurídicos, que la misma trae como consecuencia la reducción de las cargas impositivas, donde, si se logra adoptar de manera anticipada unas estrategias o técnicas que les permitan llevar a cabo sus actividades podrán reducir el impacto posible el pago de impuestos.

La planeación tributaria sirve como apoyo para encontrar oportunidades fiscales, pero por falta de conocimiento no se implementan; de

## CULTURA TRIBUTARIA: RELEVANCIA ANTE RENTABILIDAD EMPRESARIAL

acuerdo a lo anterior se puede concluir que la Dian, la Junta Central de Contadores –que es quien emite las tarjetas profesionales de los contadores públicos– y las IES, son las responsables de profesionales carentes de conocimiento que deben fortalecer sus habilidades con programas de educación continua, foros y programas de educación ajustados a las competencias que requieren los mercados con relación a los profesionales de las ciencias contables.

Es fundamental desde las organizaciones el diseño de políticas internas enfocadas a la planeación tributaria, donde se estipule cuáles son las técnicas y estrategias, dado que es lo que garantizaría una planeación tributaria acertada.

### REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alva de la Selva, A. R. (2015). Evolución de la literatura sobre el estado de la ciencia política en México (1947-2015) Otra mirada del proceso de desarrollo de la disciplina. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 60(223), 265-285. [http://doi.org/10.1016/s0185-1918\(15\)72138-0](http://doi.org/10.1016/s0185-1918(15)72138-0)
- Ávila Martínez, Á., & Romero Zavala, L. (2013). La nueva Ley General de Contabilidad Gubernamental y la transparencia en la rendición de cuentas. *Economía Informa*, 378, 74-82. [http://doi.org/10.1016/s0185-0849\(13\)71310-0](http://doi.org/10.1016/s0185-0849(13)71310-0)
- Bassa Mercado, J., Ferrada Borquez, J. C., & Viera Álvarez, C. (2017). La interpretación institucional de los derechos fundamentales en un estado democrático de derecho. *Cuestiones Constitucionales*, (37), 265-291. <http://doi.org/10.22201/ijj.24484881e.2017.37.11459>
- Blanco, J., & González, M. (2018). *Compromiso de los contadores ante la evasión de impuestos en Colombia*. Retrieved from [https://ciencia.lasalle.edu.co/cgi/viewcontent.cgi?article=1747&context=contaduria\\_publica](https://ciencia.lasalle.edu.co/cgi/viewcontent.cgi?article=1747&context=contaduria_publica)
- Camacho, A. P., & Patarroyo, Y. T. (2017). *Cultura Tributaria en Colombia*. Retrieved from [https://repository.uniminuto.edu/bitstream/handle/10656/5404/CULTURA Tributaria En Colombia.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repository.uniminuto.edu/bitstream/handle/10656/5404/CULTURA_Tributaria_En_Colombia.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

- Cardona, L. J., & Orozco, S. M. (2012). Planeación Tributaria un beneficio para las organizaciones. *Revista UdeA*. Medellín.
- Castañeda Rodríguez, V. M. (2017). La equidad del sistema tributario y su relación con la moral tributaria. Un estudio para América Latina. *Investigacion Económica*, 76(299), 125–152. <http://doi.org/10.1016/j.inveco.2017.02.002>
- Consejo Superior de la Judicatura. (2016). Constitución Política de Colombia 1991. Actualizada con los Actos Legislativos a 2016, 1–170.
- Coutin, R., & Terán, J. M. (2016). La Alianza del Pacífico: ¿apuesta estratégica de la política exterior colombiana? *Estudios Gerenciales*, 32(141), 346–357. <http://doi.org/10.1016/j.estger.2016.10.008>
- De Jesús Becerril Hernández, C. (2017). El sistema tributario posrevolucionario y el juicio de amparo en materia fiscal, 1917–1935. *Economía Informa*, 405, 72–93. <http://doi.org/10.1016/j.ecin.2017.07.005>
- De Zan, J., & Denauer–Stiftung, K. (2004). *La ética, los derechos y la justicia*.
- Díez Villoria, E., & Sánchez Fuentes, S. (2015, July 1). Universal design for learning as a teaching method in order to meet the need for diversity in universities. *Aula Abierta*. Elsevier Doyma. <http://doi.org/10.1016/j.aula.2014.12.002>
- Fallis, A. (2013). ley 43 de 1990. *Journal of Chemical Information and Modeling*, 53(9), 1689–1699. <http://doi.org/10.1017/CB09781107415324.004>
- Fernández Hurtado, S. R., Ochoa Ortiz, K. A., & Martínez Martínez, L. Á. (2018). Efectos de la llegada de flujos de inversión extranjera en el sector hidroeléctrico colombiano. *Contabilidad y Negocios*, 12(24), 19–42. <http://doi.org/10.18800/contabilidad.201702.002>
- Fernández Hurtado, S. R., Peña, C. T. C., Cuellar, A. D. P., Martínez, L. Á. M. & Pinto, V. M. B. (2017). Análisis del nivel de evasión del impuesto de industria y comercio de microempresas: Santiago de Cali. *In Crescendo Ciencias Contables & Administrativas*, 4(1), 83–95. <http://doi.org/10.21895/in+cres+ccff.v4i1.1512>
- Fernández Hurtado, S. R., Bonilla, L. F. Occidente, U. A. De. (2018). Análisis del comportamiento en el sector informal de microempresarios en Colombia. *Desarrollo Gerencial*, 10(1), 64–82. <http://doi.org/10.17081/dege.10.1.2735>

CULTURA TRIBUTARIA:  
RELEVANCIA ANTE RENTABILIDAD EMPRESARIAL

- Fernández Hurtado, S. R. Parra, H. J.E., Miranda, T. M. L., Martínez, M. (2018). La evasión de impuesto como variable económica negativa para Colombia Tax Evasion as a negative economic variable for Colombia. *Espacios*.
- Fernández Hurtado., S. R., Díaz M., L. E., Rodríguez Ch., W. J., & Martínez M., L. Á. (2019). Influencia de la tecnología e información para el rendimiento de las Mipymes colombianas. *Actualidad Contable Faces*, 18(31), 99–121. Retrieved from <http://www.saber.ula.ve/handle/123456789/45509>
- García Carvajal, S., & Dueñas Casallas, R. (2016). Los aspectos cualitativos en las Pymes y los nuevos retos gerenciales frente a las NIIF. *Academia y Virtualidad*. <http://doi.org/10.18359/ravi.2010>
- Gómez, H. B. (2003). *Responsabilidad ante la Ley colombiana del Contador en asuntos tributarios*. Bogotá D. C., Colombia: Pontificia Universidad Javeriana. pp. 1–16.
- Gonzalo-Angulo, J. A. (2014). La reforma contable española de 2007: un balance. *Revista de Contabilidad*, 17(2), 183–200. <http://doi.org/10.1016/j.rcsar.2014.09.001>
- Hernando, P., Seoane, J. A., & De Asís, J. F. (2006). Restricted access to subjective notes: Right or privilege? *Revista de Calidad Asistencial*, 21(1), 31–38. [http://doi.org/10.1016/S1134-282X\(06\)70752-7](http://doi.org/10.1016/S1134-282X(06)70752-7)
- Mendoza López, D. T. (2016). The struggle of the international tax law against aggressive tax planning. *Anuario Mexicano de Derecho Internacional*, 16, 525–548. <http://doi.org/10.22201/ijj.24487872e.2016.16.535>
- Ortiz, L. M., & Rodríguez, L. P. (2016). Importancia de la planeación tributaria para pymes en Colombia. *Contaduría Pública*. Retrieved from [https://ciencia.lasalle.edu.co/contaduria\\_publica/539](https://ciencia.lasalle.edu.co/contaduria_publica/539)
- Pinilla Bedoya, J., & Álvarez Arroyave, J. (2013). Del Contador Público y la ética profesional: un dilema inmerso en un ambiente saturado de conflictos morales. *Contaduría Universidad de Antioquia*, (63), 127–158.
- Rojas D. M. A. (2013). Análisis de las sanciones impuestas por la Junta Central de Contadores en los últimos seis años, A la luz del Código de Ética del Contador Público contemplado en la Ley 43 de 1990 Y del Código de Ética emitido por la IFAC. *Journal of Chemical In-*

- formation and Modeling*, 53(9), 1689–1699. <http://doi.org/10.1017/CBO9781107415324.004>
- Sánchez-Bayón, A. (2014). Fundamentos de derecho comparado y global: ¿cabe un orden común en la globalización? *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, 141(141), 1021–1051. [http://doi.org/10.1016/s0041-8633\(14\)71183-4](http://doi.org/10.1016/s0041-8633(14)71183-4)
- Sandoval Ballesteros, I. E. (2013). Hacia un proyecto “democrático-expansivo” de transparencia. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 58(219), 103–134. [http://doi.org/10.1016/s0185-1918\(13\)72305-5](http://doi.org/10.1016/s0185-1918(13)72305-5)
- Solanas, F. (2014). Intercambio cooperativo versus mercantilización competitiva: las políticas de movilidad académica en el MERCOSUR y la Unión Europea. *Revista Iberoamericana de Educación Superior*. <http://doi.org/10.22201/iisue.20072872e.2014.12.107>
- Solorza, M. (2016). Reformas Económicas financieras en Cuba. reinserción al capitalismo en una etapa de crisis. *Problemas del Desarrollo*, 47(185), 137–162. <http://doi.org/10.1016/j.rpd.2016.04.004>
- Suárez Zozaya, M. H., & Muñoz García, H. (2016). ¿qué pasa con los académicos? *Revista de la Educación Superior*, 45(180), 1–22. <http://doi.org/10.1016/j.resu.2016.08.003>
- Velázquez, R. P. (2016). Apuntes sobre las reflexiones teóricas de Ulrich Beck. *Estudios Políticos*, 37, 33–56. <http://doi.org/10.1016/j.espol.2016.02.002>
- Villasmil Molero, M. (2017). La planificación tributaria: Herramienta legítima del contribuyente en la gestión empresarial. *Dictamen Libre*, (20), 121–128. <http://doi.org/10.18041/2619-4244/dl.20.2896>
- Yáñez Rodríguez, R. J., & Ávila Mazzocco, H. E. (2015). Dictamen de estados financieros para efectos fiscales: Naturaleza jurídica, evolución e incongruencias. *Contaduría y Administración*, 60(2), 402–422. [http://doi.org/10.1016/S0186-1042\(15\)30007-3](http://doi.org/10.1016/S0186-1042(15)30007-3)
- Zuluaga, E. L. (2008). Contabilidad y fiscalidad. *Revista Innovar*, 18(31), 117–134.

## Capítulo 2.

---

◇

# IMPORTANCIA DE LA PLANEACIÓN E INDICADORES FINANCIEROS PARA UN EMPRENDIMIENTO EFECTIVO

---

◇

### **Cita este capítulo:**

Casas Posada, L. T., Ríos Vásquez, E., Fernández Hurtado, S. R. & Martínez Martínez, L. Á. (2021). Importancia de la planeación e indicadores financieros para un emprendimiento efectivo. En: Fernández Hurtado, S. R. y Beltrán García, L. (Eds. científicos). *Cultura tributaria: relevancia ante rentabilidad empresarial* (pp. 37-67). Cali, Colombia: Editorial Universidad Santiago de Cali.



# IMPORTANCIA DE LA PLANEACIÓN E INDICADORES FINANCIEROS PARA UN EMPRENDIMIENTO EFECTIVO

*Leidy Tatiana Casas Posada*<sup>1</sup> / <https://orcid.org/0000-0001-6941-1172>  
*Elizabeth Ríos Vásquez*<sup>2</sup> / <https://orcid.org/0000-0002-1125-9603>  
*Saúl Rick Fernández Hurtado*<sup>3</sup> / <https://orcid.org/0000-0001-5167-7597>  
*Luz Ángela Martínez Martínez*<sup>4</sup> / <https://orcid.org/0000-0001-6852-4888>

## RESUMEN

Esta investigación se enfoca en analizar los principales factores que conllevan al fracaso empresarial; con ello pretendemos dar un enfoque general al emprendedor, donde tenga una base conceptual de análisis de algunos indicadores financieros que le ayuden al momento de ejecutar una idea de negocio, permitiendo tomar decisiones acertadas e interpretar las cifras de manera adecuada, para alcanzar el éxito y la sostenibilidad de la compañía. El siglo XXI exige el desarrollo de nuevas estrategias y mecanismos que permitan fortalecer la economía mediante una idea de negocio que sea atractiva para las necesidades, los gustos y los requerimientos que le surgen al cliente en el día a día; pero satisfacer al cliente no es el único elemento influyente para alcanzar el éxito empresarial, pues la inexperiencia en interpretar resultados financieros puede hacer que el emprendimiento se estanque o finalmente llegue al fracaso.

La población que se tuvo en cuenta para esta investigación fue los estudios realizados sobre fracaso de pequeñas y medianas empresas. Como resultado de ello se observa que, si el emprendedor tiene conocimiento de análisis financiero o cuenta con la persona idónea para

1. Universidad Santiago de Cali, Colombia  
✉ [tatiana.casas20@gmail.com](mailto:tatiana.casas20@gmail.com)  
2. Universidad Santiago de Cali, Colombia  
✉ [elizasaxo@hotmail.com](mailto:elizasaxo@hotmail.com)

3. Universidad del Valle. Cali, Colombia  
✉ [saul.fernandez@correounivalle.edu.co](mailto:saul.fernandez@correounivalle.edu.co)  
4. Universidad Autónoma de Occidente  
Cali, Colombia  
✉ [luz\\_angela.martinez@uao.edu.co](mailto:luz_angela.martinez@uao.edu.co)

hacerlo, tiene poca probabilidad de fracasar en el mercado empresarial, teniendo en cuenta que el empresario tendría una visión más amplia de la determinación del costo, de los análisis de indicadores financieros y así tendría una planeación financiera adecuada.

**Palabras claves:** Fracaso empresarial, indicadores financieros, costo, planeación financiera.

## INTRODUCCIÓN

El nivel de fracaso en Colombia de empresas que se crean es alto. Entendiendo como fracaso empresarial las empresas que no cumplen sus obligaciones adquiridas debido a problemas de iliquidez o a la no generación de flujos de caja.

Es necesario que el emprendedor cuente con los recursos necesarios para iniciar una idea de negocio, pues en el mundo globalizado no solo basta con tener suficientes recursos monetarios, sino también se debe contar con los conocimientos o la persona idónea para interpretar los resultados económicos que mes a mes arroje la entidad; porque no es suficiente que el empresario cuente con unos estados financieros periódicos, cuando no realiza un adecuado análisis de las cifras, donde cada número es un indicador de alerta o de tranquilidad en el movimiento de la entidad.

Por ello, el objetivo de esta investigación ha sido analizar la importancia de la planeación de los indicadores financieros; se estudian los principales factores que conducen al fracaso empresarial, se enfatiza en la importancia de los informes financieros considerándolos una de las herramientas necesarias para identificar la viabilidad de una compañía.

Muchas entidades fracasan en sus primeros años por el desconocimiento en el cálculo de los costos de sus productos y/o servicios, porque no saben cómo interpretar los informes financieros, lo cual lleva a que el empresario se desvíe de la realidad de su negocio; quizás no conocer la

## CULTURA TRIBUTARIA: RELEVANCIA ANTE RENTABILIDAD EMPRESARIAL

diferencia entre utilidad y rentabilidad hace que los planes de acción no vayan encaminados a la toma de decisiones acertadas; adicionalmente la falta de conocimiento de las normas fiscales y de los beneficios que existen para tener un ahorro en las cargas tributarias, son factores que influyen para que el emprendedor no invierta en una asesoría idónea para ejecutar planeación tributaria y financiera, dos conceptos que bien manejados, se convierten en cimientos para el éxito de la compañía.

### **PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

Entre el 50% y el 90% de las empresas fracasan durante sus primeros años en el mercado, por diversas causas, entre las cuales encontramos: las expectativas del emprendedor, el conocimiento, la competencia y la capacidad de análisis que tiene el empresario al momento de crear y ejecutar una idea de negocio (García, Zouaghi, García, & Robinson, 2019).

Hoy en día el cambio en las organizaciones, el incremento de nuevas empresas que a su vez se convierten en competencia de las ya establecidas, el alto índice de contrabando en todo tipo de productos y los tratados de libre comercio que les permiten a las empresas más grandes traer productos de menor costo, dificulta que las empresas más pequeñas puedan ser competitivas en el mercado (Fernández Hurtado et al., 2018), por lo anterior se ve la importancia de que las compañías se vean obligadas a realizar el análisis del flujo de caja, donde puedan evaluar la importancia de invertir en tecnologías, tecnificar procesos y conocer con exactitud los costos de producción; esto con el propósito de alcanzar una alta eficiencia, adaptarse rápidamente a los cambios en el mercado para lograr sostenerse en el tiempo, aprovechar las oportunidades, obtener una mayor rentabilidad y tener información útil que permita una adecuada toma de decisiones.

El fracaso de las empresas se ve afectado en gran parte por el desconocimiento que tienen los emprendedores que les impide analizar todos los indicadores financieros que les pueden alertar sobre la trayectoria que está llevando su empresa.

Estos fracasos se deben a que los emprendedores ingresan a negocios que no conocen, no hacen los estudios pertinentes, tanto financieros como de mercadeo, no innovan en los productos que fabrican y no aplican un sistema de costos que sea pertinente en el negocio en el que están involucrados; en consecuencia, al no conocer su costo unitario no logran precios acordes con sus costos de producción (Garcerá, 2018). Todo lo anterior lleva a la bancarrota, a altos niveles de endeudamiento y al cierre o liquidación de la organización.

Dado lo anterior, donde el emprendedor ignora los indicadores vitales para la toma de decisiones que afectan directa o indirectamente la estructura del flujo de caja. Por ejemplo, todo incremento en los costos de producción representa una disminución de los beneficios de la empresa, lo que impide que el emprendimiento tenga la capacidad de adaptarse a los cambios del mercado y lleva a la inviabilidad del mismo.

## **JUSTIFICACIÓN**

La presente investigación busca determinar la problemática que presentan los emprendedores y las Pymes para elaborar informes financieros y tomar decisiones que les permitan hacer gestión en sus organizaciones.

La empresa es una unidad básica para la economía de un país, las pequeñas y medianas empresas en Colombia son una fuente importante de generación de empleo, y aportan a la productividad del país; por este motivo, es de vital importancia que se generen mecanismos para que las empresas no fracasen, además, debe haber una política que integre la academia, las políticas públicas, los empresarios y emprendedores, con el fin de realizar planificación en los proyectos y plantear alternativas que permitan sobrevivir y mantenerse en este mundo globalizado y competitivo (Fernández Hurtado, Castillo Triana, & Martínez Martínez, 2018; Fernández Hurtado & Martínez Martínez, 2018).

## CULTURA TRIBUTARIA: RELEVANCIA ANTE RENTABILIDAD EMPRESARIAL

Es importante concientizar al emprendedor de la importancia de la planificación financiera; no solo basta con tener una buena idea, también, se debe realizar el análisis, mirar otras empresas del sector y su manera de operar, comparar todas las estructuras internas de la empresa con las de otras empresas no solo nacionales sino internacionales (Fernández Hurtado & Martínez Martínez, 2017), ya que son nuestra competencia potencial y real; además, se debe entender al consumidor como una persona que está muy informada, a la cual se le deben satisfacer sus necesidades.

De igual forma, la información que se plasma en el trabajo, permite que el pequeño y mediano empresario, tenga en cuenta la realización de informes financieros para determinar las amenazas y oportunidades del mercado.

La elaboración de este documento también explica el por qué los emprendimientos que se crean en Colombia, el 50% fracasa en sus inicios.

### **MARCO TEÓRICO**

#### **Desconocimiento del emprendedor para el cálculo del costo**

En un mundo globalizado, y gracias a la tecnología, podemos adquirir productos y servicios de otras partes del planeta de manera ágil y económica; cada vez el consumidor está más informado y tiene más conocimiento para poder negociar; debido a esto, los precios de los bienes y servicios los define el mercado.

Según Fernández H., Diaz M., Rodríguez Ch., & Martínez M. (2019) y Domínguez Sánchez-Pinilla (2003) el mundo ha evolucionado y con las estructuras organizativas son muy complejas, las innovaciones tecnológicas y el aumento de circulación internacional del dinero, así como de la información, hace que las organizaciones se enfrenten a incertidumbres. Los productos tienen ciclos de vida cortos, los

clientes son más exigentes, la competencia es global, ya no hablamos de producción a gran escala, sino de una producción individualizada masiva, se busca segmentar y buscar clientes con gustos particulares y parecidos; lo anterior cambió el modo en que se hacen negocios y el tipo de información que requieren los directivos para planificar y controlar sus operaciones.

No obstante, en Colombia los emprendedores crean empresa y no tienen en cuenta la alta competitividad, tanto interna como externa, sacando al mercado productos sin realizar un análisis de costo unitario de producción, para adaptar estos costos a costos objetivos; costos que no solo se deben de conocer, sino que deben ser menores a los precios del producto en el mercado.

Era evidente que tiempos atrás los dirigentes de empresas realizaban costeos para fijar los precios de los mercados, cada uno agregaba sus costos a los productos, estos eran, material directo (Ramírez Padilla, 2008), mano de obra directa y los costos indirectos de fabricación; y a esto le agregaban un porcentaje de contribución y con esta fórmula generaban el precio de venta. En el mismo sentido, Ramírez Padilla (2008) afirma que ahora, hay que un cálculo exacto del costo para determinar un precio competitivo y ajustar esos márgenes a la empresa.

Los emprendedores, las pequeñas y medianas empresas, deben realizar una planeación y utilizar un sistema de costos acorde al tipo de negocio que utilizan con el fin de analizar el costo de venta unitario y compararlo con los precios de mercado (García, 2016), para así determinar un margen de contribución unitario; de este análisis inductivo se desprenden los demás análisis financieros que necesita una empresa para poder sobrevivir en estos escenarios de alta competitividad.

Ahora, ya no basta con conocer el costo unitario, además de esto es necesario adaptar estos costos a precios de mercado y lograr generar el margen de contribución unitario; pero en Colombia, infortunadamente los emprendedores ni siquiera calculan los costos, y no se preocupan por generarlos, porque desconocen la metodología para hacerlo y no se

## CULTURA TRIBUTARIA: RELEVANCIA ANTE RENTABILIDAD EMPRESARIAL

asesoran, ya que consideran que es un gasto que no les va a representar ningún retorno, ocasionando que determinen cifras erradas de costos unitarios, y por lo tanto realizando todo tipo de análisis que finalmente son mal calculados. Si una empresa no genera un margen de contribución unitario, por cada unidad que produce, tendría pérdida, o sea que un producto le está costando más de lo que lo está vendiendo; en pocas palabras no está creando valor, por este motivo los flujos de caja de estas empresas son negativos, ya que como no hay una contribución unitaria, no pueden responder con los costos y gastos fijos, lo que obliga a los emprendedores a endeudarse y finalmente ir a la bancarrota.

Es necesario que los gerentes, los emprendedores, quienes son los que dirigen a las empresas entiendan claramente de costos, que conozcan los sistemas de clasificación, ya que estos les permitirán una mejor toma de decisiones (Ramírez Padilla, 2008).

El problema en la determinación de los costos, se debe también a que las empresas no cuentan con las herramientas adecuadas para la toma de datos exactos que permitan llevar a cabo el análisis financiero. Los procesos actuales, en la mayoría de las compañías son manuales, lo que implica que los resultados de la mayoría de análisis financieros sean imprecisos. No obstante, los softwares que permiten la clasificación de los costos tienen precios de inversión muy elevados, lo que los hace inasequibles, los emprendedores no tienen en cuenta esta inversión en su planteamiento inicial.

Pero es de vital importancia, que los emprendedores entiendan que los informes de costos permiten medir la utilidad, proporcionan reportes para ayudar a ejercer control administrativo, ofrecen información para la toma de decisiones, generan información para ayudar a la gerencia en la determinación de la estrategia competitiva y ayudan en el proceso de mejoramiento continuo, eliminando proceso que no generan valor (Sandoval Duque, 2014).

### **Falta de análisis en los indicadores financieros**

Los emprendedores pecan por la falta de análisis de aquellos conceptos que le indican cómo se va moviendo su empresa, es decir, los empresarios olvidan la importancia de analizar y administrar sus ganancias (Madero Gómez & Barboza, 2015), pues no solo basta con conocer el crecimiento o decrecimiento de los ingresos, sino también se debe tener en cuenta la curva mensual de los costos y gastos.

Estos indicadores pueden alertar al empresario y a su vez orientar en la toma de decisiones, pues los conceptos numéricos no solo son cifras que se reflejan en los estados financieros para ver cuánto se ganó en el mes (Jayasekera, 2018), sino también son indicadores donde se capturan las condiciones económicas de las empresas, es decir, nos da un panorama de rotación de cartera, la cual ayuda a evaluar que tan viable es un cliente, nos sirve de apoyo para analizar los niveles de endeudamiento, capacidad para el pago de las obligaciones, evaluar la viabilidad de los proveedores, entre otros (Serrano-Cinca, Gutiérrez-Nieto, & Bernate-Valbuena, 2019).

Como lo mencionamos anteriormente, los aspectos económicos, financieros y sociales se analizan desde unos criterios, que son medidos generalmente por unidades de medida monetarias, que permiten hacer un análisis de la situación y resultado de la organización, mostrado por unos referentes contables que son de vital importancia para la toma de decisiones, como, por ejemplo, precios de venta, producto competitivo, punto de equilibrio y flujo de caja (Augusto & Soto, 2013).

El empresario debe comprender que, para el logro exitoso de su proyecto, es necesario saber revelar la información, interpretarla y medirla (Augusto & Soto, 2013), de esta manera puede llevar a cabo un plan empresarial que le permita competir en el mercado, sostenerse y si es necesario transformarse en el tiempo (Augusto & Soto, 2013).

Los indicadores contables no deben ser desconocidos por el empresario (Serrano-Cinca et al., 2019), no deben verse como un tema que se deja netamente en manos del contador para el reporte de cifras (Jayasekera,

## CULTURA TRIBUTARIA: RELEVANCIA ANTE RENTABILIDAD EMPRESARIAL

2018), sino al contrario debe considerarse un requisito para lograr el crecimiento empresarial (Jayasekera, 2018), para la generación de valor y para la toma de decisiones en cuanto a inversión; esto con la finalidad de demostrar a los interesados que la empresa es transparente, eficaz y eficiente (Murphy, Tocher, & Burch, 2019).

También se puede entender la información contable como el sistema de normas y procedimientos por el cual se regulan los movimientos de la entidad, principalmente sobre la distribución de derechos y obligaciones de la misma. Pues de ahí parte el adecuado manejo de las reglas por las que se rige la toma de decisiones y la manera en que éstas son utilizadas y controladas. Dentro del sector empresarial la participación de los socios en la administración de la organización facilita el flujo de información permanente, no sólo de la toma de decisiones y el ejercicio del control, sino que también la participación de cada uno de los asociados en el ejercicio en su doble papel de "dueños y usuarios".

Diferenciar el doble papel del empresario "dueño y usuario" influye significativamente en la vida y el crecimiento de la empresa, pues de ello depende que la empresa no sea tomada como una salida de efectivo diaria "dinero de bolsillo", sino como un usuario que se debe sostener acorde al crecimiento de la empresa.

Investigaciones sobre emprendimiento dan la oportunidad de que el empresario tenga la capacidad de reconocer estados de alerta en la información que la misma compañía le genera día a día; por lo tanto, se puede identificar el estado de alerta empresarial como la capacidad de visualizar un posible fracaso, lo cual permite que el empresario evalúe a tiempo nuevas oportunidades de negocio y/o ideas innovadoras para marcar la diferencia en el mercado (Boso, Adeleye, Donbesuur, & Gyensare, 2019).

Otro factor que afecta, positiva o negativamente, al éxito del emprendimiento, es la expectativa que el empresario tiene sobre su idea de negocio, pues la satisfacción que se tenga conlleva a persistir o a desistir de continuar con la empresa; en ello se enmarcan varios aspectos

como lo son: el crecimiento personal, la educación, las competencias que tenga el empresario y la inversión financiera que se tuvo en el momento de la ejecución del proyecto. Todos estos conceptos entendidos de la mejor manera ayudan a la toma de decisiones oportunas de la empresa, donde el empresario debe evaluar los costos y beneficios de cada decisión y no basarse solamente en ideales sino en tomar decisiones llevadas a la realidad con un adecuado análisis financiero (Murphy et al., 2019).

### **Importancia de la planeación financiera en la sostenibilidad de un emprendimiento**

Años atrás era fácil planear, se conocía bien cada empresa, la competencia, los clientes, los proveedores, los posibles efectos que tendría un incremento en precios, era más fácil diseñar estrategias; Sandoval Duque, (2014) Ramírez Padilla, (2008) concluyeron que hoy en día, ante la globalización, la competencia actúa de diferente manera, según su cultura y el mundo político y económico que afecta a las empresas, por eso los gerentes deben responder a preguntas como: ¿Existe una ventaja diferencial que me permita competir?, ¿Se cuenta con un plan para llegar a un liderazgo en costos?, ¿Dónde se encuentra la empresa hoy, a donde quiero llegar y cómo hacerlo?, todos estos interrogantes del mundo empresarial deben estar resumidos monetariamente en los presupuestos, donde se deben tener en cuenta variables microeconómicas internas y macroeconómicas externas debido a la incertidumbre que se maneja hoy en día.

El emprendedor debe tener habilidad de analizar cifras proyectadas, que le ayuden a la planificación de su negocio, para proyectar la mejor manera de crecer, el capital necesario y manejar toda esta información para la toma de decisiones futuras.

Según García (2016) el proceso de la planificación financiera debe estar conformado por la proyección de estados financieros, el proceso general del presupuesto y el presupuesto de efectivo. El primero y el segundo, nos dan los requerimientos de fondos a mediano plazo, decisiones

## CULTURA TRIBUTARIA: RELEVANCIA ANTE RENTABILIDAD EMPRESARIAL

con respecto a las líneas de productos y negocios de la compañía y la valoración de empresa; y el tercero nos da los requerimientos de fondos a corto plazo con el fin de evitar iliquidez, y tener el control de operaciones de gastos y costos, la forma como pagaremos las deudas de la empresa a corto plazo, la política de cartera que utilizaremos y la política de pago a proveedores y contratistas. De esta manera podemos decir que tendremos una manera de controlar el negocio al mediano plazo, pero siempre utilizando la planeación como base de la sostenibilidad financiera y administrativa.

En este sentido el proceso de planeación cobra vital importancia en el presupuesto de efectivo; al evaluar las finanzas de la empresa, se está midiendo la capacidad generadora de efectivo que ésta posee, las decisiones financieras se toman con el efectivo y no con las utilidades, por ejemplo, las utilidades no necesariamente se reflejan en efectivo, pues también las podemos tener justificadas en las cuentas por cobrar; por este motivo el empresario no debe tomar decisiones con base en los estados de resultados, sino con los flujos de caja libre. El valor de una empresa depende del valor de sus flujos de efectivo futuros y por esto todas las decisiones que tome un emprendedor deben estar fijadas por hacer que la empresa genere flujos de caja libres. No obstante, el análisis de endeudamiento se debe realizar con base en la capacidad de generación de flujos de efectivo, de lo contrario, la empresa podría estar en la condición de no poder cumplir dichas obligaciones.

De igual manera y según García (2016) en la distribución de utilidades, cuando son emprendimientos de varios socios o inclusive de un solo socio, se debe de generar con el flujo de caja, este debe depender más de la posibilidad que tendría la empresa y sus generaciones de caja libre para pagarlos. En el caso colombiano y por la experiencia se ha observado que los empresarios combinan sus finanzas personales con el de la empresa, en ocasiones no destinan un rubro para sus salarios, pues olvidan la importancia de la planeación y cometen el error de manejar las finanzas empresariales como dinero de bolsillo, lo cual es perjudicial porque, este se debe propiciar por los flujos de caja libres y no incluir sus gastos personales como gastos de la empresa.

Otro problema de los emprendedores es que no saben hacer crecer sus negocios; como lo afirma García (2016) el crecimiento de una empresa, debe implicar inversiones en capital de trabajo neto y en activos fijos, debe apoyarse principalmente en su flujo de efectivo, pues al no ser suficiente, obligará a la empresa a endeudarse y si no cuentan con una planeación de efectivo, pueden incumplir todas sus obligaciones conllevando esto a un fracaso acelerado.

Adicionalmente, las finanzas personales influyen significativamente en la economía de un país, pues estas reflejan el comportamiento del consumidor; éstas están asociadas directamente a la toma de decisiones analíticas y no impulsivas, teniendo una planificación financiera racional (Brahm, Hadj-Alouane, & Sboui, 2020).

La educación financiera tiene un fuerte impacto en las decisiones que toma un emprendedor, pues no es suficiente tener una buena idea de negocio, sino se tiene cultura de ahorro, se hacen análisis de compras y bases sólidas fundamentadas en las finanzas personales que le permitan al empresario tener una planificación a corto y largo plazo, siendo esta, una de las principales razones del fracaso empresarial; quien no maneja sus finanzas de forma correcta, tiene un grado más de dificultad para determinar cuáles son las mejores opciones para formar una empresa sostenible y con una gestión financiera que le permitan mantenerse en el tiempo, independientemente de la competencia, la zona geográfica y de los servicios o productos ofrecidos.

Constituir una empresa implica tener que diseñar, implementar y monitorear políticas que le permitan al empresario evaluar todos los comportamientos que su compañía tiene (Ricciuti, Savoia, & Sen, 2019), esto se da principalmente si se sabe interpretar de manera correcta las cifras; porque el seguimiento de una compañía no se debe hacer solo con resultados de mercadeo, sino con análisis de variaciones en los costos y gastos, análisis de las edades de cartera, de las inversiones que la compañía tiene o puede llegar a tener, del flujo de efectivo, etc.

## CULTURA TRIBUTARIA: RELEVANCIA ANTE RENTABILIDAD EMPRESARIAL

Si bien es cierto que los ingresos son base fundamental en la estabilidad de la empresa, no solo basta con tomar decisiones con base en ello, pues si no se tiene un adecuado control sobre los demás factores, la compañía puede quedarse estancada (Raffo Lecca & Mayta Huatuco, 2015), llevándola así a liquidarse en menos de tres años, como lo demuestran las estadísticas reportadas por Confecamaras.

### **Desconocimiento de la planeación tributaria**

Colombia es un país que modifica sus leyes tributarias constantemente, los empresarios no saben a qué panorama se van a ver enfrentados y cuáles son las reglas de juego y las cartas sobre la mesa a largo plazo; por ejemplo, en el año 2016 con la Ley 1819 de reforma tributaria, dos años después con la Ley de financiamiento 1943 de 2018, (Bedoya Martínez & Rua, 2016), hoy declarada inexecutable porque no cumplió el debido proceso de conectividad y de publicidad, (requisitos que el Congreso sabía que debían cumplirse), es decir que el empresario, los asesores, los contadores y todos los involucrados en la toma de decisiones de una empresa deben esperar nuevamente que debatan un proyecto de Ley ya debatido, pues, hoy diez meses después estamos nuevamente sin leyes tributarias y el panorama es de incertidumbre. Siendo así las cosas, se vuelve prácticamente imposible realizar una planeación tributaria a largo plazo, y si a esto se suma la poca planeación que hacen las mipymes, el panorama se vuelve más turbulento aún.

Teniendo en cuenta lo anterior, los empresarios deben ver las leyes tributarias como amenazas realizando un análisis DOFA (Debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas), y así convertir las amenazas en oportunidades, realizando planeación tributaria y anticipándose a futuras modificaciones que afectan directamente las decisiones que en algún momento la empresa ha tomado; es decir, que las compañías deben tener totalmente claro su rumbo para lograr adaptarse a cualquier cambio tributario, o en su defecto, hacer que dichas reformas no afecten sustancialmente su flujo.

Por lo anterior, muchos emprendedores hoy en día pecan por la falta de conocimiento frente a las alternativas que existen para optimizar los tributos, pues en su mayoría cuando crean un negocio ya tienen casi que por escrito los siguientes pensamientos: “¿Cómo será que pago menos impuestos?, un contador me sirve si me ayuda a pagar menos tributos, de lo contrario no, es que crear empresa en Colombia no es rentable porque los impuestos son muy altos”, y así pueden surgir muchos más interrogantes o afirmaciones que lo llevan a poner una barrera antes, durante y después de ejecutar el emprendimiento. Por esa razón, la idea de este artículo es ayudar a despejar algunas dudas al empresario y desaparecer ese muro que desde un principio fija hacia el tema fiscal.

La planeación tributaria es un conjunto de técnicas, mediante las cuales se formulan estrategias de forma anticipada, tanto para una persona natural como jurídica, con el objetivo de buscar beneficios económicos mediante el ahorro legal en los tributos; cabe resaltar que dicho mecanismo solo funciona si se realiza antes de que trascorra el año fiscal, pues las decisiones que se toman con base en las estrategias son durante el año gravable, por ende, no puede ser posterior a la ejecución del negocio.

Por todos estos aspectos que al empresario le generan incertidumbre, hoy se deben buscar soluciones que de una u otra manera eviten que se corra un mayor riesgo en los flujos empresariales. Por ejemplo, se considera que la fiducia de parqueo inmobiliario es un instrumento de planeación tributaria que se debe poner en práctica para bajar la carga fiscal en los negocios inmobiliarios. La fiducia de parqueo es actualmente una de las herramientas más importantes de la fiducia de administración, y permite la construcción de grandes proyectos como urbanizaciones, viviendas de interés social, centros comerciales y clubes; adicionalmente tiene su aplicabilidad en proyectos de construcción sobre planos. En cuanto al tratamiento jurídico que reciben las fiducias de parqueo, cabe resaltar que no existe un marco normativo especial diferente del que rige a la fiducia mercantil.

Según Obregón Urrego (2017), la fiducia de parqueo es un instrumento que le brinda a los propietarios de bienes inmuebles la opción de colocar

## CULTURA TRIBUTARIA: RELEVANCIA ANTE RENTABILIDAD EMPRESARIAL

sus patrimonios en una fiducia, cumpliendo el objeto de esta última, evitando que la empresa tenga excedentes de efectivo y a su vez que conlleve a un pago de impuesto por ganancia ocasional. La fiducia de parqueo tiene la tarea de integración de las personas involucradas en desarrollar la construcción en un predio, la administración y venta de esos inmuebles; con la fiducia de parqueo las personas que construirán el predio se dedicarán exclusivamente a la construcción sin estar preocupados por las cargas fiscales. En la figura de dicha fiducia se ven involucrados los fideicomitentes 1, que son los propietarios del inmueble-lote que parquea el bien en la fiducia, son los dueños de los predios donde se va a construir; los fideicomitentes 2, son los que van a comprar el inmueble-lote y los beneficiarios 3, son los dueños del lote, quienes son beneficiarios de los derechos asociados a este.

La figura funciona a medida que los compradores van realizando los pagos, se va realizando la cesión de los derechos fiduciarios, así con la venta se va disminuyendo el valor del patrimonio al pasar la propiedad a otra persona, este comprador es el que debe cumplir con las cargas tributarias ante el Estado; igualmente son los comprados quienes a medida que van pagando el inmueble van adquiriendo los beneficios de valorización.

Por otro lado, si hablamos de derecho tributarios, es importante tener en cuenta la diferencia entre evasión, elusión y planeación fiscal al momento de buscar un ahorro en los tributos; en la evasión existe la obligación tributaria, pero como su misma palabra lo indica se evade dicha obligación, por lo tanto se constituye una violación directa de las obligaciones formales que debe cumplir el empresario; la elusión se da cuando las compañías abusan de las formas jurídicas que existen para evitar o reducir la carga fiscal, es decir, hay una violación indirecta de la ley, se habla de indirecta puesto que generalmente se da por deficiencias o vacíos normativos; en cambio, la planeación tributaria se basa en la utilización legítima de beneficios tributarios, donde el único fin es llevar a un ahorro fiscal significativo.

Según Obregón Urrego (2017), en el caso de la aplicación de la fiducia de parqueo inmobiliario, lo primero que se debe hacer es la adquisición

del lote, utilizando la planeación tributaria donde se busca que el 50% se obtenga a través de préstamos por un término de dos años, evitando de esta manera tener un patrimonio líquido elevado, pues según el artículo 294-2 del estatuto tributario el impuesto al patrimonio se genera siempre y cuando el valor del mismo sea igual o superior a cinco mil (\$5.000) millones de pesos; el efecto de este gravamen se calcula sobre el patrimonio líquido del contribuyente persona natural, donde el patrimonio líquido se da del total del patrimonio bruto (activos) menos las deudas; por ende, al conseguir un predio donde el 50% es financiado estamos disminuyendo la base para calcular el tributo, lo cual evita un mayor pago del impuesto al patrimonio en la figura de persona natural.

Luego, se procede al inicio de la obra, en este caso hay elusión debido a que se venden unidades separadas y no se tiene en cuenta el valor total del inmueble; se habla de elusión porque al discriminar el valor en elementos separados se está segmentado el valor del patrimonio, el cual estaría muy por encima de los montos para presentar la respectiva declaración y un mayor pago del tributo. Otra forma de elusión es cuando una persona tiene un lote y ya se encuentra construido, la valorización global debe de ser mayor, porque la persona es dueña tanto del lote como de la construcción, pero como se le ha transferido dicho lote a la fiducia se supone que ya no registra como propietaria del mismo, porque ha cedido sus derechos, evitando así, pagar el impuesto correspondiente a su propiedad.

Es de suma importancia que los empresarios vean la planeación tributaria como base fundamental para el desarrollo de su idea de negocio, que sean conscientes que tener un asesor para temas fiscales es una inversión y no un gasto, pues muchos emprendedores fracasan porque consideran que al iniciar, ellos deben ser un todo en la organización, pues se toman el papel de gerentes, contadores, administradores, vendedores, etc., y olvidan que "zapatero a sus zapatos", una frase tan popular pero que pocas veces se pone en práctica; algo tan sencillo como esto puede llevar al éxito o al fracaso, pues no es lo mismo, planear que improvisar, no es lo mismo anticiparse fiscalmente hablando, a esperar la carga tributaria en un periodo.

## CULTURA TRIBUTARIA: RELEVANCIA ANTE RENTABILIDAD EMPRESARIAL

Se habló anteriormente, que la planeación tributaria se hace de manera anticipada, porque se busca optimizar los impuestos en un periodo determinado, por ello, también es importante estar actualizado sobre todos los beneficios tributarios que el empresario puede tomar para disminuir de forma legal su carga tributaria; por ejemplo, Colciencias brinda beneficios a todas aquellas empresas que inviertan en investigación, desarrollo e innovación, contribuyendo de esta forma, a que el empresario pueda afrontar los retos del mercado, donde se pueden llegar a deducir hasta el 100% de la inversión, además un cupo de descuento tributario del 25% de la inversión, sin superar el 25% del impuesto a pagar, teniendo en cuenta lo estipulado en los artículos 158-1, 256 y 258 del Estatuto Tributario.

Beneficios como el anterior son desaprovechados por los empresarios por la falta de información o porque simplemente piensan que su empresa no lo puede aplicar y le temen a invertir en asesorías, las que realmente pueden ser de gran utilidad para su empresa, pues con estas figuras no solo hablamos de tener ahorro en las cargas fiscales, sino también de mejorar el flujo de efectivo de la compañía.

### **METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN**

Se aplicó el tipo de estudio descriptivo, dado que se trata de detallar por qué los emprendimientos en Colombia fracasan, describiendo cada uno de los fenómenos que afectan al empresario, situaciones que no puede controlar y que hacen parte del entorno organizacional y fenómenos que se muestran como debilidades de los cuales él es el actor principal.

#### **Tipo de investigación**

Se aplicó el tipo de estudio descriptivo, dado que se trata de detallar por qué los emprendimientos en Colombia fracasan, describiendo cada uno de los fenómenos que afectan al empresario, situaciones que no puede controlar y que hacen parte del entorno organizacional y fenómenos que se muestran como debilidades en los cuales él es el actor principal.

Se desarrolló la metodología combinando con un estudio explicativo, teniendo en cuenta que entraremos en detalle exponiendo los fenómenos que afectan a los empresarios y emprendedores.

Para finalizar, como el problema no estaba claramente definido, se utilizó una investigación exploratoria para comprenderlo mejor y responder a los interrogantes qué, por qué y cómo.

### **Método**

Se utilizó un método deductivo, de lo general a lo particular, es decir, se desarrolla el estudio desde la problemática global en Colombia, del por qué las empresas fracasan, enfocado al tema de que no realizan una adecuada planeación financiera.

Como procedimiento para el análisis de datos se utilizó la metodología cuantitativa de datos estadísticos de los resultados, la identificación de las variables y patrones constantes que ocasionan los fenómenos descriptos.

Se realizó integración metodológica de investigación secundaria, como son investigación de bibliografía y bases de datos académicas.

### **Resultados**

El fortalecimiento de las empresas en el mercado depende no solamente del desempeño o la actividad empresarial, sino también del entorno económico donde deciden llevar a cabo la ejecución del negocio (Raffo Lecca & Mayta Huatuco, 2015), es decir, que, si realizan sus actividades económicas en un mercado altamente competitivo, con elevado grado de diferenciación de productos e innovación, esto hace más difícil y retadora su permanencia en el mercado.

Los emprendedores que buscan un crecimiento constante, disminuyen sustancialmente el riesgo de fracasar, pues su interés por competir en el

**CULTURA TRIBUTARIA:  
RELEVANCIA ANTE RENTABILIDAD EMPRESARIAL**

mercado, casi que los obliga a la creación de ideas innovadoras, a mejorar cada proceso para ser más productivos y a su vez más competitivos en el mercado, no solo por precio sino también por calidad. A pesar de que durante los primeros años las empresas se enfrentan a fuertes amenazas del mercado por sus competidores con más experiencia y por su gran tamaño, en ocasiones estas pequeñas empresas son más notables en términos de eficiencia; sin embargo, se reflejan fuertes impactos en un mismo periodo de empresas creadas versus empresas cerradas.

Figura 1. Total de unidades productivas creadas periodo 2017-2018



Fuente: RUES - Registro Único Empresarial y Social

De acuerdo a información de Confecamaras, en el periodo 2017-2018 se crearon 7544 empresas más con la figura de personas naturales con relación al año anterior, el número de empresas que se crearon como sociedades disminuyó en 1023 con relación al año 2017.

Tabla 1. Recaudo Originado por Gestión Masiva DIAN 2018

Gestión Masiva: Control extensivo de obligaciones Enero a diciembre de 2018	Resultados obtenidos	
	Declaraciones	Recaudo (Miles de \$)
Omisos del Impuesto de Renta Personas Jurídicas año gravable 2015	15	17.100

IMPORTANCIA DE LA PLANEACIÓN E INDICADORES  
FINANCIEROS PARA UN EMPRENDIMIENTO EFECTIVO

Omisos del Impuesto a la Renta Personas Naturales año gravable 2015	1.575	946.528
Proveedores del Estado omisos del Impuesto de Renta y Complementario 2016	474	347.147
Servidores Públicos omisos del Impuesto de Renta y Complementario 2016	1.178	1.135.423
Control a Omisos Impuesto a la Riqueza Personas Naturales AG 2015, 2016 y 2017	No registrado	8.742.015
Control Omisos Renta Obligados a llevar contabilidad - AG 2016	1.101	1.171.444
Control Omisos Renta No Obligados a llevar contabilidad - AG 2016	6.720	4.030.795
Recordatorio de pago cuotas del Impuesto a la Riqueza pendientes por los años gravables 2015 / 2016 / 2017 / 2018	No registrado	8.473.729
Cobro de obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias	No registrado	3.570.477.728
Invitación a liquidar sanción por extemporaneidad renta 2017 PN	1.527	425.650
Control declaraciones de retención en la fuente ineficaces	88.439	8.988.856
Control al pago de Impuesto a la Riqueza 2018	No registrado	568.564
Cobro de obligaciones totales por deudor inferior a 40 UVT - gestión fase 1	No registrado	1.444.342
<b>TOTALES</b>	<b>101.029</b>	<b>3.606.769.321</b>

Fuente: DIAN (2019)

Muchas veces el emprendedor decide constituirse como persona natural por temor a las cargas tributarias a las que se pueda enfrentar al ser persona jurídica, pero dicha situación se puede dar también por la falta de conocimiento para evaluar si es o no realmente conveniente nacer bajo esa figura.

La decisión de crear empresa como persona natural o jurídica debe estar basada en la planeación estratégica de la empresa (Confecámaras,

CULTURA TRIBUTARIA:  
RELEVANCIA ANTE RENTABILIDAD EMPRESARIAL

2019), en conjunto con la planeación tributaria y la visión del negocio; no obstante, y visualizando datos de la Dian del recaudo del 2018, se evidencia que un fuerte rubro de ingreso para esta entidad es precisamente por multas, sanciones, liquidación por extemporaneidad y declaraciones ineficaces; esta entidad recaudo por gestión masiva en el 2018 \$3.606.769.321.000. Los empresarios deben presupuestar en sus rubros asesores que les permitan crecer estratégicamente y no permitir que, por hacer elusión, evasión, o declaraciones erradas estas multas sean tan elevadas que les hagan fracasar sus emprendimientos. El rubro con mayor participación del total de recaudo por la Dian es el del cobro de obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias, con un porcentaje del 98,99% del total; algunos de los factores que puede llegar a afectar este rubro son, el contrabando y declaraciones de importación mal calculadas; estos errores afectan directamente a los empresarios en especial a los pequeños, pues por un lado tienen la competencia ilegal de precios por importación de mercancía de contrabando, y por el otro lado tienen importaciones para sus negocios que no son bien manejadas.

Figura 2. Total de unidades productivas cerradas entre el 2017-2018



Fuente: RUES - Registro Único Empresarial y Social

De acuerdo a Confecamaras en el periodo 2017-2018 se cerraron 6332 empresas registradas como personas naturales; y registradas como

sociedades, en total en se cerraron 5718 empresas 614 menos en comparación con el año 2017 (Confecámaras, 2016).

A pesar de que se crearon 147.890 empresas como personas naturales en el año 2018, también es notable el número de estas empresas que se cerraron, siendo casi el 92% de empresas las que fueron liquidadas. En cuanto a las personas jurídicas, las sociedades que fueron liquidadas el porcentaje corresponden a un 15%.

Según resultados de Comfecamaras entre los meses de enero a septiembre del año 2019, se crearon 259.026 unidades productivas (Confecámaras, 2019), 4,2% más que en el mismo periodo de 2018, cuando se ubicaba en 248.516. Igualmente, continua la tendencia que del total de empresas registradas en su mayoría se crean como persona natural; esto debido a las pocas barreras de entrada para este tipo de sociedades y por la disminución del riesgo en materia tributaria que trae tener una personería jurídica; del total de unidades registradas, 76,7% corresponde a personas naturales y 23,3% a sociedades.

A pesar de la recesión económica del país, y según Comfecamaras en su artículo "Dinámica de la creación de empresas en Colombia", la creación de sociedades aumentó 14,1% respecto a 2018 al pasar de 52 967 a 60 437. En tanto, las matrículas de personas naturales pasaron de 195.549 a 198.589, lo que representa una variación de 1,6%. La mayor concentración de creación de empresas por tamaño se da en las micro con un 99.6% del total; en cuanto a medianas empresas el porcentaje de participación fue de 0,3%.

Tabla 2. Comparativo de supervivencia empresarial por países

País	Supervivencia empresarial en un año	Supervivencia empresarial en tres años	Supervivencia empresarial en cinco años
Bélgica	92	98,4	82,2
Finlandia	80,2	57,8	63,5

CULTURA TRIBUTARIA:  
RELEVANCIA ANTE RENTABILIDAD EMPRESARIAL

Austria	88,5	69,2	59,7
Eslovenia	90,2	65,6	56,6
Luxemburgo	89,3	70,6	55,2
Francia	77,9	66,4	51,5
Estados unidos	79,4	61,9	51
España	76,4	55,1	49,5
Chile	85,2	63	49,4
Argentina	0	60,1	49,1
Italia	83,1	61,3	47,1
Holanda	92,6	68,1	45,3
Republica Checa	81,8	60,4	44,5
Bulgaria	79,2	60,3	43,9
Polonia	87,9	55,7	43,8
Estonia	83	65,6	43,6
Noruega	83,7	53,4	43,6
Dinamarca	75,4	52,8	43,2
Colombia	78,3	61	42,9
Reino Unido	86,3	49,6	39,7
Alemania	76,8	50,2	39,6
Hungría	73,6	50,3	38,5
México	67	0	35
Portugal	69	35,3	29,6

Fuente: RUES(2019)

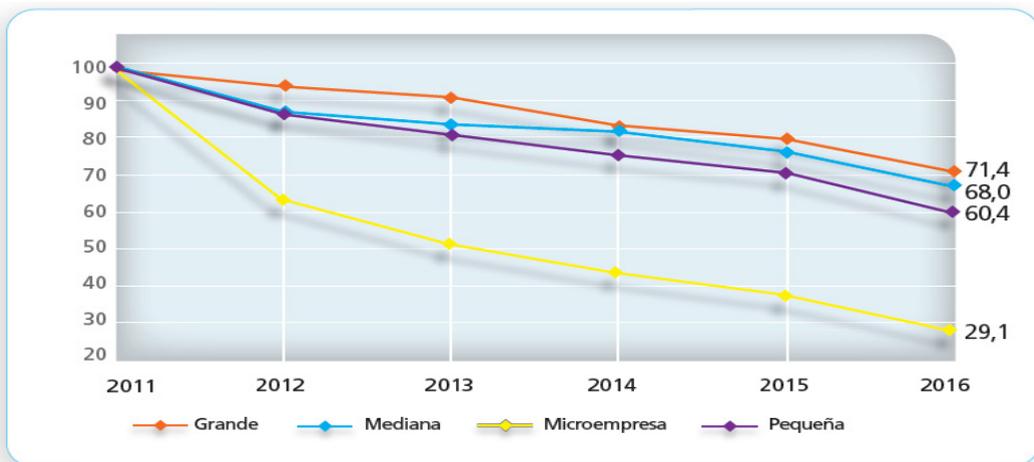
Como se observa en la tabla anterior, en el primer año de creación se desaparece aproximadamente el 20% de las empresas creadas en el mismo año, también se puede evidenciar que a medida que aumenta la antigüedad de las empresas, el riesgo de fracaso disminuye significativamente, siendo los primeros tres años la prueba mayor para sostenerse en el mercado.

En Colombia, de cada 100 empresas que se crean 78 tienden a durar solamente un año; y de las 100 empresas el 61% dura hasta tres años, y solo el 42,9% alcanza una supervivencia de cinco años. Del total de empresas que se crean en Colombia más del 50% tiende a cerrar pasados los cinco años.

Según la tabla, se puede observar una amplia brecha con países como Bélgica y Portugal, donde en el primero, más del 82% permanece después de cinco años en el mercado; en Portugal tan solo un 29%. Colombia se encuentra muy por debajo de Bélgica con un 42%

Si analizamos en detalle la tabla anterior, se puede ver que sostener un nuevo emprendimiento es difícil para los empresarios, independientemente del país donde se cree la empresa; esto nos permite destacar que dicha situación debe ser un tema de máxima preocupación para los gobernantes de cualquier país, teniendo en cuenta que, factores como el fracaso empresarial hacen que el crecimiento económico se vea estancando y el desempleo aumente en la misma proporción en la que fracasan las ideas de negocio.

Figura 3. Supervivencia de las empresas en 5 años, por tamaño



Fuente: RUES (2019)

## CULTURA TRIBUTARIA: RELEVANCIA ANTE RENTABILIDAD EMPRESARIAL

De acuerdo a la tabla anterior, se concluye que las empresas con menor supervivencia son las microempresas, con un 29.1%, las empresas que más supervivencia tienen son las grandes empresas con un porcentaje del 71,4%.

Aunque en Colombia son escasos los estudios que se realizan para determinar los motivos por los cuales cierran las empresas, en general existen tres factores principales por los cuales la supervivencia de las empresas puede verse afectada: primero por el tamaño y el sector al cual pertenezca, segundo por la estructura financiera con la cual iniciaron y tercera (pero no menos importante) por la orientación en el mercado externo, es decir, qué tantas salidas pueden tener su producto y/o servicio.

Según resultados estadísticos de Confecamaras, se evidencia que el tamaño inicial de la empresa influye significativamente en los niveles de éxito o fracaso de la misma, puesto que las compañías que en sus primeros cinco años de vida crecen, tienen una probabilidad de sobrevivir en el mercado del 89%, comparadas con aquellas que se mantuvieron en su tamaño inicial, pues las entidades que trabajaron para crecer, buscan incrementar en la misma o en mayor proporción sus ingresos, a través de nuevos productos y/o servicios, buscando cada día satisfacer a más clientes, corriendo el riesgo de extender su mercado a diferentes zonas del país, logrando de esta forma ser más productivas y sostenibles en el tiempo.

### **CONCLUSIONES**

Se pudo inferir a partir de este estudio, que a pesar de que Colombia tiene una alta tasa de natalidad empresarial, tanto de personas naturales como personas jurídicas, casi que en la misma proporción es la salida de dichas compañías del mercado; esto se debe a los bajos niveles de activos, al desconocimiento para realizar una proyección presupuestal y la falta planeación estratégica y tributaria.

La relación de empresas que se crean como persona natural entre los años 2017 y 2018 es mayor, sin embargo, se evidencia que el porcentaje de

cierre de estas empresas es directamente proporcional, caso contrario a lo que se puede evidenciar con las empresas en sociedad, ya que como se evidenció en el año 2018 se presentó una menor cantidad de empresas creadas y cerradas con relación al año 2017; teniendo en cuenta esos datos se puede concluir que los empresarios de las micro-empresas, la mayoría no cuenta con amplio capital y tampoco cuenta con una asesoría adecuada en sus finanzas.

Colombia es uno de los países que presenta mayor cierre de empresas en su primer y tercer año, esto se debe a que muchos de los empresarios no tienen una idea clara sobre el sector en que se desempeñan, tampoco sobre la zona geográfica que puede o no ser más conveniente para la comercialización de su producto y/o servicios, pues en su mayoría no tiene una visión clara de lo que puede llegar a necesitar para el crecimiento de su empresa.

Adicional, el fracaso empresarial se refleja principalmente por el desconocimiento del empresario para calcular costos, analizar cifras e indicadores, ocasionado de esta manera que la toma de decisiones sea errada o poco oportuna.

Sin importar el tamaño de la empresa, tener buenas prácticas de planeación financiera ayuda a estabilizar y a fortalecer la operación de ésta, le da mayor credibilidad para la toma de decisiones y la gestión diaria, permitiendo constituir una empresa solvente en el tiempo, pues es importante tener presente que, si una empresa crece de un año a otro, esto da una mayor probabilidad de que fracase.

## **REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**

Augusto, C., & Soto, R. (2013). Primer Congreso Nacional de Contaduría, En esta investigación también participaron como auxiliares de investigación, los estudiantes: Hernández Jessika, Obando Cristhian Ramiro. Ambos adscritos al Semillero de Estándares Internacionales en Contabilidad de la Universidad de San Buenaventura Cali.

CULTURA TRIBUTARIA:  
RELEVANCIA ANTE RENTABILIDAD EMPRESARIAL

- Bedoya Martínez, O. H., & Rua, W. (2016). El concepto de evasión y elusión en términos de la Corte Constitucional, el Concejo de Estado y la Administración de Impuestos y Aduanas Nacionales. *Contaduría Universidad de Antioquia*, 69, 69-97.
- Boso, N., Adeleye, I., Donbesuur, F., & Gyensare, M. (2019). Do entrepreneurs always benefit from business failure experience? *Journal of Business Research*, 98(January 2018), 370-379. <http://doi.org/10.1016/j.jbusres.2018.01.063>
- Brahm, A., Hadj-Alouane, A. B., & Sboui, S. (2020). Dynamic and reactive optimization of physical and financial flows in the supply chain. *International Journal of Industrial Engineering Computations*, 83-106. <http://doi.org/10.5267/j.ijiec.2019.6.003>
- Confecámaras. (2016). *Nacimiento* Y, 8-10.
- Confecámaras, R. de C. de C. (2019). *Dinámica de Creación de Empresas en Colombia*, 11.
- Domínguez Sánchez-Pinilla, M. (2003). Las tecnologías de la información y la comunicación: sus opciones, sus limitaciones y sus efectos en la enseñanza. *Nómadas: Critical Journal of Social and Juridical Sciences*, (8), 20.
- Fernández H., S. R., Díaz M., L. E., Rodríguez Ch., W. J., & Martínez M., L. Á. (2019). Influencia de la tecnología e información para el rendimiento de las Mipymes colombianas. *Actualidad Contable Fac-es*, 18(31), 99-121. Retrieved from <http://www.saber.ula.ve/handle/123456789/45509>
- Fernández Hurtado, S. R., Castillo Triana, D., & Martínez Martínez, L. Á. (2018). Clúster virtual: nueva alternativa a la competitividad eficaz en las empresas. *Tendencias*, 19(1), 164. <http://doi.org/10.22267/rtend.181901.92>
- Fernández Hurtado, S. R., & Martínez Martínez, L. A. (2017). Internationalization of Colombian Firms: Competitive and Productivity as a Problem to Enter the Asian Market. *Asian Social Science*, 14(1), 183. <http://doi.org/10.5539/ass.v14n1p183>
- Fernández Hurtado, Tabares, J. M., Enríquez Martínez, F. A., Hoyos Bravo, A., Gutiérrez González, S. T., Vásquez Olave, M. C., Arango, M. N. (2018). *Emprendimiento en Cali: Análisis dinámico*. Cali. Retrieved from <https://isbn.camlibro.com.co/catalogo.php?mode=detalle&nt=315893>

- Fernández Hurtado, S. R. & Martínez Martínez, L. Á. (2018). Entrepreneur cluster culture: 21st century challenge of the world towards business growth [Cultura clúster empresarial: Reto del mundo en el siglo XXI hacia un crecimiento empresarial]. *Espacios*, 39(16). Retrieved from <http://www.revistaespacios.com/a18v39n16/a18v39n16p12.pdf>
- Garcerá, J. E. O. (2018). *Proyección e Innovación Social*. Cali, Colombia: Editorial Universidad Santiago de Cali. <https://doi.org/https://doi.org/10.35985/9789585522046>
- García, M., Zouaghi, F., García, T., & Robinson, C. (2019). What drives business failure? Exploring the role of internal and external knowledge capabilities during the global financial crisis. *Journal of Business Research*, 98(July 2018), 441–449. <http://doi.org/10.1016/j.jbusres.2018.07.032>
- García, O. L. (2016). contextualizacion\_Objeto\_basico\_de\_la\_empresa. *Administración Financiera Fundamentos y Aplicaciones*, 1–27.
- Jayasekera, R. (2018). Prediction of company failure: Past, present and promising directions for the future. *International Review of Financial Analysis*, 55, 196–208. <http://doi.org/10.1016/j.irfa.2017.08.009>
- Madero Gómez, S. M., & Barboza, G. A. (2015). Interrelación de la cultura, flexibilidad laboral, alineación estratégica, innovación y rendimiento empresarial. *Contaduría y Administración*, 60(4), 735–756. <http://doi.org/10.1016/j.cya.2014.08.001>
- Murphy, G., Tocher, N., & Burch, T. (2019). Small business owner persistence: Do personal characteristics matter? *Journal of Small Business Strategy*, 29(1), 92–107.
- Obregón Urrego, M. G. (2017). La fiducia de parqueo inmobiliario como un instrumento de planeación tributaria. *Revista de Derecho Fiscal*, (10), 103. <http://doi.org/10.18601/16926722.n10.07>
- Raffo Lecca, E., & Mayta Huatuco, R. (2015). Valoración económica ambiental: el problema del costo social. *Industrial Data*, 18(2), 61. <http://doi.org/10.15381/idata.v18i2.12109>
- Ramírez Padilla, D. (2008). Contabilidad administrativa. *Contabilidad Administrativa*, 8 edición(Mc Grall Hill), 607.
- Ricciuti, R., Savoia, A., & Sen, K. (2019). What determines administrative capacity in developing countries? *International Tax and Public Finance*, 26(5), 972–998. <http://doi.org/10.1007/s10797-019-09535-y>

CULTURA TRIBUTARIA:  
RELEVANCIA ANTE RENTABILIDAD EMPRESARIAL

- Sandoval Duque, J. L. (2014). Los procesos de cambio organizacional y la generación de valor. *Estudios Gerenciales*, 30(131), 162-171. <http://doi.org/10.1016/j.estger.2014.04.005>
- Serrano-Cinca, C., Gutiérrez-Nieto, B. & Bernate-Valbuena, M. (2019). The use of accounting anomalies indicators to predict business failure. *European Management Journal*, 37(3), 353-375. <http://doi.org/10.1016/j.emj.2018.10.006>



### Capítulo 3.

---

◇

# PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS EN LAS MIPYMES EN EL CONTEXTO COLOMBIANO

---

◇

#### **Cita este capítulo:**

Rodríguez Avendaño, K., Bello Salgado, I., Martínez Martínez, L. Á. & Fernández Hurtado, S. R. (2021). Prevención del lavado de activos en las mipymes en el contexto colombiano. En: Fernández Hurtado, S. R. y Beltrán García, L. (Eds. científicos). *Cultura tributaria: relevancia ante rentabilidad empresarial* (pp.69-96). Cali, Colombia: Editorial Universidad Santiago de Cali.



# PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS EN LAS MIPYMES EN EL CONTEXTO COLOMBIANO

*Kimberlyn Rodríguez Avendaño*<sup>1</sup> / <https://orcid.org/0000-0003-2907-7784>

*Islena Bello Salgado*<sup>2</sup> / <https://orcid.org/0000-0002-9130-3511>

*Luz Ángela Martínez Martínez*<sup>3</sup> / <https://orcid.org/0000-0001-6852-4888>

*Saúl Rick Fernández Hurtado*<sup>4</sup> / <https://orcid.org/0000-0001-5167-7597>

## RESUMEN

El objetivo de este artículo es conocer cómo es posible la prevención de los delitos como el lavado de activos en las micro, pequeñas y medianas empresas (mipymes) en Colombia. A nivel metodológico se recurre al estudio descriptivo con un enfoque cualitativo, recurriendo a la revisión bibliográfica; se consultaron fuentes secundarias las cuales puntualizaron información relevante para el desarrollo de la investigación. Se encontró que el lavado de activos se puede presentar en distintos ámbitos empresariales; la falta de capitales de inversión y de trabajo, son dos causas financieras que conllevan a que los empresarios recurran a mercados informales de recursos donde se encuentran disponibles dineros de fuentes ilícitas. Estos ingresan a través de formas de préstamos o aportes sociales, permitiendo que la Mipyme aumente sus recursos para la inversión en compra de activos; de igual manera, pueden ingresar a través de compras y ventas ficticias que permiten legalizar parcialmente ciertas cantidades de dinero. La prevención del lavado de activos no es solo una responsabilidad de las autoridades del Estado, debe ser un compromiso de los empresarios y de los contadores, quienes deben velar porque los recursos que ingresen a la empresa por ventas, créditos, aportes asociales y donaciones provengan de fuentes

1. Gobernación del Valle, Secretaría de Vivienda y Hábitat

Cali, Colombia

✉ [rodriguezkimberlyn@hotmail.com](mailto:rodriguezkimberlyn@hotmail.com)

2. Induservi SAS. Cali, Colombia

✉ [belloislena@gmail.com](mailto:belloislena@gmail.com)

3. Universidad Autónoma de Occidente  
Cali, Colombia

✉ [luz\\_angela.martinez@uao.edu.co](mailto:luz_angela.martinez@uao.edu.co)

4. Universidad del Valle. Cali, Colombia

✉ [saul.fernandez@correounivalle.edu.co](mailto:saul.fernandez@correounivalle.edu.co)

licitas, incluso, se debe garantizar en la medida de lo posible que las relaciones de compra y venta se realicen con terceros que no tengan pendientes con la justicia.

**Palabras Claves:** lavado de activos, mecanismo de control, auditoría forense, sistemas de información contable.

## INTRODUCCIÓN

El objetivo del presente artículo es conocer las posibilidades de la prevención de delitos tales como el lavado de activos en las micro, pequeñas y medianas empresas (mipymes) en Colombia; esto desde la visión de la contaduría pública, la cual tiene un contacto directo con la gestión contable y financiera, para que se cumpla con la ley en materia de contabilidad y de legalidad respecto al manejo de recursos, con el objetivo de que las fuentes de estos sean lícitas.

Se consideró el contexto de las mipymes dado que estas representan un porcentaje considerable –87%– del tejido empresarial del país, siendo importantes generadoras de empleo y desarrollo en distintos contextos geográficos. Por ello se deba aportar a que estas tengan unas condiciones de gestión que eviten el riesgo de fracaso por problemas financieros o por que se vean inmersas en delitos como el lavado de activos. A lo largo de este documento se reflexiona sobre los factores o condiciones que pueden llevar a que un empresario se vea inmerso en la captación y lavado de dineros de origen ilícito; también se pondrán en perspectiva los problemas de financiamiento de esta clase de empresas.

De igual manera, se abordará cómo las condiciones de informalidad en los procesos administrativos y contables han incidido en el lavado de activos, dado que evitan la trazabilidad de los recursos. Si bien en Colombia existe la obligación de llevar una contabilidad, no siempre esta se hace con la rigurosidad del caso; adicional a ello, el Estado y sus mecanismos de control han sido tolerantes con fenómenos como la informalidad de la economía de las mipymes, aspecto que es atractivo

## CULTURA TRIBUTARIA: RELEVANCIA ANTE RENTABILIDAD EMPRESARIAL

para grupos de narcotráfico, contrabando y crimen organizado, que buscan esta clase de empresas para dar a apariencia de legalidad a los recursos obtenidos (Rocha G., 2014).

Así mismo, se reflexiona de una manera crítica sobre la falta de un control y vigilancia efectiva del Estado sobre las mipymes para la prevención del delito; si bien se cuenta con legislación que castiga el delito financiero, hay deficiencias en la calidad de la información contable y financiera y la realidad muestra que no siempre se tiene una actuación oportuna; la sanción llega cuando el delito se ha cometido y ha tenido un impacto significativo en el mercado.

Los distintos temas abordados en el presente trabajo se hacen con una visión crítica y argumentada desde la contaduría pública, que cuenta con distintas herramientas para la gestión contable, financiera y de control. Por ello, desde el saber de la contabilidad y la auditoría se podrán realizar recomendaciones tanto para los gerentes como para las entidades de control del Estado cuya función es la prevención del delito, evitando con ello que la salud económica y la continuidad de las mipymes se vea afectada.

### **PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

Colombia es un país con una dinámica compleja en el mercado dado que delitos como el narcotráfico generan recursos ilícitos que de una u otra manera terminan comprometiendo las actividades empresariales (Roa, 2011). En algunos casos, dichos recursos se utilizan para la compra y venta de servicios sin que sea fácil identificar su trazabilidad, dado que se usan bajos montos que difícilmente llaman la atención. En algunos casos las autoridades del Estado han identificado movimientos económicos con los cuales se les ha tratado de dar una imagen de transparencia al origen de dichos recursos con la finalidad de legalizarlos (Roa, 2011).

Una de las prácticas que se utiliza para dar una apariencia distinta a recursos ilícitos es el lavado de activos, es una modalidad que utiliza la

empresa para realizar actividades de compra y venta ficticias parcial o totalmente y que buscan legalizar parte de los recursos (Á. T. Milos, 2016). En muchos casos se usan empresas reconocidas o de gran tamaño para esta actividad, dado que permiten movilizar mayores cantidades de dinero y activos, sin embargo, las autoridades del Estado con sus mecanismos de control han identificado dichos movimientos y las ha sancionado de manera penal o según corresponda (Monterrey Mayoral & Segura, 2017).

Aunque el uso de las micro, medianas y pequeñas empresas (mipymes) es menos común o menos difundido, también son usadas para el lavado de activos dado que operan en muchos casos de manera informal; las entidades del Estado son más flexibles con su control y vigilancia, sus operaciones contables y financieras tienen menos trazabilidad, aspectos que facilitan “camuflar” el origen de los recursos.

Los motivos o causas de por qué una Mipyme se pueda prestar para delitos como el lavado de activo son varias, algunas relacionadas con el tema de seguridad y violencia; otros motivos, acorde con el contexto económico del país, son la falta de capital de inversión, las dificultades para acceder al sistema financiero y la falta de vigilancia y control de las entidades del Estado para este tipo de unidades económicas (Á. T. Milos, 2016).

La falta de capital de inversión es un problema, dado que muchas empresas no tienen liquidez, ni capital de trabajo para financiar las actividades productivas, lo que las lleva a recurrir a recursos de fuentes externas, entre ellas dineros de origen ilícito, que pueden ingresar por vías de préstamo de un tercero, aporte social o ingreso derivado de ventas ficticias (Quintero, 2017). De igual manera la falta de acceso al sistema financiero, incide en la llegada de activos ilegales a una empresa dado que deben recurrir a deuda en el mercado paralelo al formal, como es el caso de los prestamistas (gota a gota), u otros actores que a través de esta modalidad buscan legitimar el origen de los recursos. Lo anterior se complementa con una falta de control y vigilancia por parte del Estado, lo cual se debe al bajo monto de los recursos que movilizan y por la informalidad de sus operaciones.

## CULTURA TRIBUTARIA: RELEVANCIA ANTE RENTABILIDAD EMPRESARIAL

Las causas expuestas resultan atractivas para grupos ilegales que usan las mipymes para el lavado de activos; sin embargo, esto requiere de la participación de gerentes, administradores y contadores públicos que deben cooperar para “camuflar” dichos recursos en los estados financieros y para que estos se usen en un acto ilegal (Toso, 2014).

Considerando el anterior panorama, se plantea abordar el tema para identificar cómo prevenir el delito, desde la visión de las mismas mipymes y desde la dimensión contable y financiera; también desde el punto de vista del Estado que debe combatir esta clase de delitos de una manera frontal, clara y precisa. Por tanto, se considera la siguiente pregunta ¿Cómo es posible la prevención de los delitos como el lavado de activos en las micro, pequeñas y medianas empresas (mipymes) en Colombia?

### **JUSTIFICACIÓN**

La legalidad de las empresas es una responsabilidad compartida de los distintos actores del mercado, incluidos los consumidores, sin embargo, los gerentes, contadores, administradores y las entidades de control del Estado tiene una mayor responsabilidad y por ende deben tener un papel proactivo para la prevención de cualquier delito que afecte a la empresa y la confianza en el mercado (Gitman et al., 2019). El lavado de activos es un delito que gana terreno en el país (Rick et al., 2018), y que se ha diversificado dada la persecución de las autoridades; por ende, se debe considerar como, desde el contexto de las micro, pequeñas y medianas empresas (mipymes) se puede combatir frontalmente, para evitar que recursos ilegales lleguen a las finanzas y en caso de hacerlo se detecten de manera oportuna.

La realización de este trabajo se justifica porque busca conocer cómo es posible la prevención de delitos como el lavado de activos en las micro, pequeñas y medianas empresas (mipymes) en Colombia. De esta manera se aporta al crecimiento legal y formal de las mipymes, grandes responsables de generar empleo y progreso en el país; su protección y cuidado debe ser una responsabilidad compartida, donde

la contabilidad y finanzas sean un mecanismo de gestión y control. Los hallazgos encontrados en este trabajo aportan a que se identifiquen las herramientas para prevenir la captación de recursos ilegales, analizando cuáles pueden ser los factores que motivan a un empresario a incurrir en esta clase de delitos.

El abordaje que se propone en este trabajo es sistémico e integral, es decir que analiza por un lado los distintos factores y causas que conllevan a que se configure el lavado de activos, y por otro, los mecanismos de protección y control, elementos que están interconectados y que guardan relación entre la dimensión interna y externa de cada Mipyme. Dicho análisis pretende reflexionar de una manera crítica sobre una problemática grave como es la falta de acceso a capital de inversión, lo cual es un motivante para acceder a fuentes de financiación ilícitas (Fernández Hurtado, Martínez Martínez, & Ngono Fouda, 2019).

Desde lo profesional este trabajo considera distintos recursos y herramientas que tienen los gerentes y administradores para prevenir el delito, lo que implica poner en perspectiva los conocimientos de la contabilidad, gestión financiera, auditoría y administración, para mejorar los procesos internos de las mipymes y con ello reducir la probabilidad de que se incurra en un delito financiero. De igual manera, dichos conocimientos pueden colocarse en perspectiva desde el punto de las autoridades de control del Estado para que detecten esta clase de delitos y se combatan de manera frontal.

Abordar el tema del lavado de activos en el contexto de las mipymes permite reflexionar sobre el quehacer del contador público que tiene un compromiso ético frente a la legalidad de las empresas; por ende, se aportarán recomendaciones para que este tenga un papel más activo y proactivo para prevenir el delito, considerando que este afecta el interés de la sociedad en general y va en detrimento de la ley incidiendo en otras prácticas de ilegalidad que terminan reflejándose en inseguridad y violencia (A. T. Milos, 2016).

## CULTURA TRIBUTARIA: RELEVANCIA ANTE RENTABILIDAD EMPRESARIAL

El desarrollo de este documento igualmente permite, desde la visión de la auditoría, identificar cómo se puede configurar un control efectivo para combatir el delito, de una manera oportuna, enfocándose en la prevención, y en caso de que ocurra su detección temprana, identificar los responsables y la modalidad, aportando así a la administración de justicia según lo considera la legislación colombiana.

### **MARCO TEÓRICO**

#### **Gestión financiera para prevenir problemas financieros que facilite el ingreso ilícito**

Las empresas por su naturaleza económica llevan un control más detallado de sus recursos dado que estos tienen un valor e inciden en la generación de utilidades. Sin embargo, no siempre se tiene una gestión eficiente y planificada de dichos recursos (Gitman et al., 2019); si bien es un tema prioritario y crucial, no siempre se ha desarrollado una gestión financiera adecuada acorde a la actividad económica, el sector económico de la empresa y la legislación vigente.

De acuerdo con Gitman et al. (2019) las finanzas son una realidad de la empresa, sin embargo, no siempre se gestionan de una manera planificada y organizada, es por ello que la gestión financiera permite planear para decidir cómo aumentar los ingresos, cómo obtener capital para la inversión, cómo reinvertir la utilidad, e incluso cómo evitar problemas como la iliquidez o el endeudamiento. En el sector de las mipymes, por ejemplo, dada la informalidad, no siempre hay una contabilidad acorde a las exigencias de ley, y en algunos casos la información no se utiliza para la toma de decisiones y la planeación de operaciones.

La gestión financiera debe permitir hacer un uso eficiente de los recursos, se debe generar información que facilite la toma de decisiones sobre un tema específico sin desconocer las implicaciones que esto trae para el resto de la empresa (Soto Velasco, 2007). De igual manera, esta clase de gestión de considerar las actuaciones en el tiempo, dado que

las decisiones de hoy tendrán incidencia en el desempeño del negocio a futuro, implica que las acciones para maximizar la utilidad, pueden derivar en costos y gastos que a futuro comprometen la rentabilidad.

La gestión financiera se orienta al manejo eficiente y estratégico del dinero, manteniendo una adecuada relación costo / beneficio (Pantoja, 2012). Desde el inicio de una empresa es importante considerar qué cantidad de recursos se necesitan, qué valor tienen, y de donde se va a financiar dicho valor. Cuando no se tiene claro lo anterior, es posible que la empresa comprometa su viabilidad en el tiempo, o deba acceder a financiación costosa (Gitman et al., 2019); en el caso de Colombia, algunas empresas recurren a mercados informales donde se puede incurrir en delitos como el lavado de activos.

La gestión financiera en términos prácticos busca administrar el dinero disponible para que se alcancen los objetivos empresariales y se aporte a generar rentabilidad para los inversionistas (Gitman et al., 2019). Como parte fundamental de esta clase de gestión se requiere de una contabilidad, organizada, que se centre en registrar información objetiva, precisa y veraz, la cual se va a reflejar en los distintos informes financieros.

Cuando las empresas no disponen de una contabilidad organizada es difícil precisar el comportamiento de sus operaciones, lo que a errores en la administración de los recursos, o se manifiesta en problemas con falta de liquidez, endeudamiento excesivo y por ende, afectación en la utilidad del ejercicio (Sotelo., 2018). Para evitar esta situación se debe tener un sistema contable para que se tengan informes financieros actualizados y veraces, y con ello se pueda realizar el análisis financiero.

El análisis financiero permite reducir los riesgos asociados a la gestión de los recursos, así mismo, evaluar las alternativas para generar mayores ingresos y rentabilidad (Gutiérrez-Ruiz & Católico-Segura, 2016). Por otro lado, permite orientar y analizar medidas para reducir costos y gastos y maximizar los ingresos, lo cual se puede hacer a nivel global de la empresa o por áreas operativas y administrativas. También se puede usar el análisis para determinar las posibles fuentes y alternativas de

## CULTURA TRIBUTARIA: RELEVANCIA ANTE RENTABILIDAD EMPRESARIAL

financiación, considerando su costo e impacto en variables como la liquidez (Prada E., Gutiérrez B. G, 2016).

A partir de los estados financieros es posible evaluar el comportamiento de la empresa en distintos aspectos: liquidez, actividad, endeudamiento y rentabilidad, de esta manera será posible planificar estrategias de negocios y evitar los actos de ilegalidad para acceder a recursos.

Para orientar la toma de decisiones se debe considerar la evaluación de la capacidad financiera de la empresa, en esta se debe analizar el riesgo crediticio, o endeudamiento, liquidez, rentabilidad, si bien las proyecciones que se puedan hacer no siempre son objetivas, y el resultado puede variar en el tiempo (Monterrey Mayoral y Segura, 2017). La información que arrojen el análisis y la evaluación financiera, permiten orientar las decisiones; lo que si deben hacer gerentes y contadores es hacer un constante análisis del entorno, y evidenciar las variaciones.

La gestión financiera debe ir de la mano de los informes contables, dado que estos aportan la información para la toma de decisiones (Quintero, 2017). Hoy en día los sistemas de información permiten disponer de informes actualizados en tiempo real, lo que facilita tanto su análisis particular como su relación con otros. Por lo tanto, lo recomendable es que se lleve un registro cuantitativo en términos económicos de cada actividad en la empresa, porque en sí todo tiene un costo y representa un gasto, lo cual conlleva a que se afecte en mayor o menor medida la rentabilidad (Velázquez, G. V., Ponce, A. V., Franco, 2016).

La importancia de la gestión financiera para hacer frente al lavado de activos (Fernández, Peña, Cuellar, Martínez, & Pinto, 2017), es que con una planeación y evaluación de las finanzas es posible hacer frente al causas o problemas como la iliquidez, sobreendeudamiento, falta de capital de trabajo, los cuales motivan al empresario a buscar recursos con otras empresas o terceros y así mismo en ocasiones, a desarrollar movimientos contables ilícitos. Contar con una gestión financiera lleva a que se tenga una mejor destinación de los activos, se evite el endeudamiento y se planifique el tema de inversiones al igual que los ingresos, lo cual va a reducir el riesgo a la par que maximiza las oportunidades de éxito económico.

La actividad de planeación y evaluación financiera debe ser una actividad que vincule a la gerencia de la empresa, como al área contable, para que se analice el tema de cifras económicas, como las políticas que afectan a las distintas cuentas. Es decir, que la planeación también debe llevar a tener una política contable y financiera que minimice la probabilidad de incurrir en captación de recursos ilícitos, ya sea por ventas, créditos aceptados a socios o particulares, venta de activos, o el aporte de nuevos socios. Establecer lineamientos para gestionar el ingreso garantiza que los movimientos estén dentro de la legalidad, lo cual aporta también hacer una empresa transparente, reduciendo el riesgo penal para el representante legal, así como para el contador y revisor fiscal.

### **Legislación lavada de activos y delitos financieros en el contexto de Colombia**

En el sector empresarial es posible que se presenten distintos riesgos derivados de un entorno donde existe condiciones de ilegalidad, para el caso de Colombia temas como narcotráfico, terrorismo y contrabando, entre otros (Baracaldo L. N., 2015), han traído como consecuencia que se presente una incidencia de delincuentes en las operaciones empresariales. Uno de los posible delitos es el lavado de activos, el cual implica que recursos de fuentes ilícitas ingresan a las finanzas de una empresa con la intención de darle una imagen de legalidad y así ingresarlos a la economía (Baracaldo L. N., 2015).

El tema de lavado de activos aunque ha ganado mayor relevancia en las décadas del auge del narcotráfico (Fernández Hurtado, Torres Games, Libreros Bonilla & Martínez Martínez, 2018), siempre ha estado presente; este delito se ha estudiado desde principios del siglo XX al denominar así las operación que de alguna manera intentan dar carácter legal a los fondos producto de operaciones ilícitas (Acuña, 2009).

El lavado de activos se puede presentar en distintos ámbitos empresariales, las organizaciones criminales utilizan casas de cambio, bancos y entidades de depósito tanto públicas como privadas, compañías

## CULTURA TRIBUTARIA: RELEVANCIA ANTE RENTABILIDAD EMPRESARIAL

de seguros, corredores de valores, casinos, agentes inmobiliarios, para lavar activos, sin embargo, estos sectores al ser altamente regulados dificultan la operación, lo que ha llevado a que busquen otras alternativas como son las mipymes; aunque se "lava" menos dinero, su identificación y rastreo se hace más difícil dada la informalidad del sector (Grajales Q. J., Hormechea J. M., 2015).

En Colombia el lavado de activos es uno de los delitos más perseguido, dado que este permite la financiación de distintas actividades ilegales (Monterrey Mayoral & Segura, 2017) como narcotráfico, terrorismo y contrabando, entre otras. Según la legislación en materia de lavado de activos se busca no sólo prevenir, sino también detectarlo y controlarlo; esta normatividad comprende el estatuto orgánico del sistema financiero y el Decreto 3420 de 2004 de la Unidad de Información y Análisis Financiero que establece las funciones de una comisión interinstitucional creada para el control del lavado de activos (Fernández Hurtado et al.; Bareño, 2009).

De igual manera desde la contabilidad se han desarrollado esfuerzos para prevenir esta clase de delitos; por un lado, se ha buscado que la información contable y financiera sea más veraz, verificable y trazable. Por otro lado, se ha desarrollado, la auditoría forense, según (Grajales Q. J., Hormechea J. M., 2015), que surge como herramienta para la atestación en los fraudes financieros y aporta al análisis durante el procedimiento judicial y penal del caso.

La auditoría forense busca recoger evidencias penales, por ejemplo, del fraude financiero, es decir, eventos o actos intencionales por parte de uno o más individuos que implican el engaño para obtener una ventaja económica injusta o ilegal (Grajales Q. J., Hormechea J. M., 2015). Gracias a este tipo de auditoría es posible identificar el cómo se estructura la operación de lavado y logra establecer responsabilidades.

Dada la complejidad que puede tener un delito como el lavado de activos, la auditoría forense generalmente implica el trabajo conjunto y coordinado de un equipo de profesionales que aportan un trabajo multidisciplinario y unas técnicas específicas que garanticen la obtención, autenticidad y

custodia de las evidencias (Baracaldo L. N., 2015). Lo anterior se debe a que cada empresa tiene distintas operaciones productivas, comerciales y administrativas; además se requiere un amplio conocimiento en criminalística, en derecho y las leyes para identificar la normatividad que aplica a cada empresa según su objeto económico.

En Colombia el lavado de activos es perseguido en distintos ámbitos, y esto ha llegado a que se tenga legislación muy específica sobre el tema, lo que ha llevado a que desde otros roles del contador público se aporte a la prevención y detención del delito financiero. A manera de ejemplo, la Ley anti contrabando modificó el Código de Comercio, adicionando funciones al revisor fiscal; en la Ley 1762 de 2015, su artículo 27 adicionó la función al revisor fiscal, quien deberá: "Reportar a la unidad de información y análisis financiero las operaciones catalogadas como sospechosas" de tal manera que se puedan verificar y determinar el origen de las mismas. Tanto desde la labor del contador público como desde las de revisor fiscal o auditor, es posible aportar para la prevención y detención del lavado de activos.

### **Mecanismos de prevención y detección del lavado de activos**

Para combatir el delito de lavado de activos se disponen de distintos mecanismos de control; desde la contabilidad, por ejemplo, se puede buscar que las distintas operaciones sean veraces, soportadas con documentos que permitan validar su legalidad. Así mismo, el cumplimiento de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) permite que la empresa tenga trazabilidad de sus operaciones, generando unos datos de calidad para que cuando las autoridades de control hagan un seguimiento o revisión puedan determinar la procedencia y destino de los fondos (Ramírez & Reina Bohórquez, 2013).

Por ende, el principal control para la prevención del delito debe ser la implementación de un sistema de información contable que se ajuste a los estándares aceptados por la contabilidad, así mismo, la adopción de las NIIF. Esta clase de control está a cargo de las empresas que

## CULTURA TRIBUTARIA: RELEVANCIA ANTE RENTABILIDAD EMPRESARIAL

reconocen la importancia de una contabilidad organizada, tanto para el control como para la planificación; y es que, si se tiene información financiera al día y depurada, los gerentes podrán desarrollar planes para el manejo de efectivo, evitando con ello problemas como la iliquidez, la cual es una causa que conlleva a necesitar efectivo, que algunas veces proviene de fuentes ilícitas (Ruíz, 2013).

De igual manera desde el saber contable, se cuenta con importantes herramientas de control, algunas de las cuales han sido validadas en distintos contextos; ejemplo de ello es el modelo de control conocido como *COSO* (*Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission*) el cual se ha reconocido y validado como una metodología para la evaluación y seguimiento de la gestión interna, en particular enfocada en lo contable o financiero (Arango, 2013). Esta clase de mecanismos de control son valiosos porque incluyen políticas, reglas, y lineamientos que están alineados con los objetivos de control y en sí con los objetivos gerenciales (Secretaría de la Función Pública., 2017).

El modelo de control *COSO*, se enfoca en la condición particular de la empresa, para lo cual considera ciertos factores como el ambiente de control, evaluación del riesgo, actividades de control y por último, información y comunicación. Estos se ajustan a cada empresa y el contador, auditor o gerente podrá adaptarlos a la naturaleza del negocio, el contexto empresarial y la legislación que aplique según sea el caso. Lo anterior, resulta útil porque en el caso de las mipymes, se podrán considerar los distintos elementos que guardan relación con el tema del lavado de activos, los delitos conexos y aplicar la legislación que Colombia ha adoptado para combatirlos (Hernández Aros, Plazas Estepa, & Flórez-Guzmán, 2018).

Otro de los mecanismos efectivos que se puede usar para la prevención, detección y persecución del lavado de activos, es la auditoría, la cual puede ser interna o externa; en Colombia se han acogido las Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento de la Información emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB por sus siglas en inglés, *International Auditing and Assurance*

*Standards Board*); estas le permiten a contadores públicos, auditores y revisores fiscales realizar una labor efectiva a la hora de identificar falencias en la información contable y financiera (De Fátima y Cosenza, 2015). El uso de la auditoría permitirá identificar recursos que ingresan a las finanzas de la empresa sin el debido soporte y que en muchos casos provienen de fuentes ilícitas (Rick et al., 2018; Quintero, 2017).

La auditoría se ha desarrollado y/o especializado; ejemplo de esto es la auditoría forense, la cual recopila distintas técnicas de investigación contable, financiera, legal, administrativa, de tal manera que se tiene una visión amplia y sistemática de la empresa, lo que no solo le permite encontrar hallazgos o inconformidades, sino las causas de los mismos (Ramírez & Reina Bohórquez, 2013; Soto Velasco, 2007). Para combatir el lavado de activos, la auditoría forense resulta adecuada, dado que esta indaga sobre el cómo ocurrieron los delitos financieros; su uso debe darse más por el lado de los entes de control del Estado.

Desde la visión de la empresa, ésta puede tener mecanismos de control como un sistema de información contable, o la implementación de un modelo de control como el *COSO*; desde la visión del Estado se tienen mecanismos de control como la auditoría, y en particular la de carácter forense. Todos estos mecanismos son complementarios, y pueden realizarse simultáneamente, lo cual resulta valioso porque la prevención del delito debe ser una responsabilidad compartida.

Los modelos de control, no solo permiten identificar el evento no deseado una vez suceda, sino que su enfoque está en prevenir que se gesten condiciones que faciliten el delito. En el caso del lavado de activos, ciertas causas como la informalidad del sistema contable, facilita que se consume este delito, por ende, el modelo de control que se establezca debe conllevar a que se tenga un sistema formalizado, acorde a los principios contables aceptados y según la legislación vigente en el país.

## **METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN**

Para el desarrollo del presente artículo se recurrió al estudio descriptivo-exploratorio, el cual tiene el objetivo de abordar las características o cualidades de un problema de investigación (Fernández, 2013; Sampieri, Collado, & Lucio, 2006). Para este caso se aborda el fenómeno del lavado de activos en las mipymes en Colombia; se abordan las causas que conllevan a que se configure este delito, así mismo, los factores internos de cada empresa que facilitan el delito, así como la debilidad o deficiencia de las entidades de control del Estado.

Este trabajo corresponde a una investigación cualitativa, donde se describen causas, factores e incluso consecuencias del lavado de activos en el contexto de las mipymes; a través de una revisión de fuentes secundarias se describe cada situación; si se cita algún dato cuantitativo, esto solo se hace con un fin ilustrativo.

La técnica de recolección de información usada para la elaboración del presente artículo es la revisión documental o bibliográfica, que consiste en buscar de manera sistemática, documentos que hayan abordado un tema específico, para este caso el lavado de activos. Se consultan documentos científicos, académicos y legales que han documentado experiencias en el contexto colombiano.

De los distintos documentos revisados se busca extraer información que permita responder la pregunta de investigación: ¿Cómo es posible la prevención de los delitos como el lavado de activos en las micro, pequeñas y medianas empresas (mipymes) en Colombia? Por un lado, se abordarán las causas o factores que facilitan el delito, y por otro, los mecanismos de control y vigilancia. Respecto a las fuentes de información para el desarrollo del artículo se consultaron fuentes secundarias, que corresponden a documentos publicados en bases de datos académicas y científicas. También se consultaron documentos publicados por entidades del Estado que se han dedicado a combatir esta clase de delitos como la Fiscalía General de la Nación, Contraloría y Ministerio de Hacienda y Crédito Público, entre otras. Los distintos documentos consultados serán referenciados para respetar su autoría.

## DISCUSIÓN

El lavado de activos es un delito conexo a distintas modalidades de delitos, entre ellos el narcotráfico, el contrabando, la extorsión y el secuestro, entre otros (Rocha, 2014), ante lo cual las autoridades han tomado una posición de guerra frontal, dado que dicho lavado se convierte en un mecanismo de financiación del delito y además deteriora la confianza en el mercado e incide en la competencia desleal entre empresas (Mariño B. G., Chaparro G. F., 2014). Es un tema muy grave para la seguridad y estabilidad del país, un fenómeno común, dado que ofrece una mayor rentabilidad sobre actividades lícitas y en muchos casos se piensa que es un delito difícil de ser identificado (Á. T. Milos, 2016).

En el caso de las micro, pequeñas y medianas empresas (mipymes) muchas se ven inmersas en el lavado de activos por las necesidades del negocio más que por una intencionalidad de sus dueños de prestarse o ser partícipes activos de este delito (Quintero, 2017). La falta de capital de inversión y de trabajo, son dos causas financieras que conllevan a que los empresarios recurran a mercados informales de recursos donde se encuentran disponible dineros de fuentes ilícitas (Á. T. Milos, 2016). Estos ingresan a través en forma de préstamos o aportes sociales, permitiendo que la Mipyme aumente sus recursos para la inversión en compra de activos; de igual manera, pueden ingresar a través de compras y ventas ficticias que permiten legalizar parcialmente ciertas cantidades de dinero.

El lavado de activo en el contexto de las mipymes puede ser constante o esporádica; la constante dependerá en gran medida de la naturaleza del negocio y el monto de los movimientos que se realicen, dado que si se excede el flujo de efectivo esto llamará la atención de las autoridades y por ende se podrá iniciar una investigación derivada de movimientos sospechosos, en Colombia es la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF) la encargada de fiscalizar esta labor (Herrera, 2018).

Si los montos que recursos ilegales que ingresan a las mipymes son bajos, y se realizan de forma esporádica su rastreo se hace más difícil, y si a esto se le suma que las cantidades se movilizan fuera del sistema

## CULTURA TRIBUTARIA: RELEVANCIA ANTE RENTABILIDAD EMPRESARIAL

financiero, su trazabilidad es más difícil de lograr (A. T. Milos, 2016). Cuando se utiliza el lavado de activos de manera constante es posible que los activos, patrimonio o pasivo de la Mipyme crezca de manera “anormal” y esto conlleve a que la empresa salga de esta categoría, lo que implica mayores exigencias y control en términos jurídicos, legales y tributarios (S, Trejos, Buriticá, Roberto, & Martinez, 2010).

Uno de los aspectos más atractivos para el lavado de activos en el contexto de las mipymes es la informalidad de las operaciones, dado que la gran mayoría las operaciones de compra y venta se realizan en efectivo, lo que impide a las autoridades rastrear la ruta de los recursos (Rodríguez, G. D., García, C., Ruiz, 2016). De igual manera, la falta de formalización contable impide llevar un control de los terceros con los cuales se tiene relación (proveedores y clientes); si las operaciones se hacen por menor cuantía se evade el pago de ciertos impuestos y esto implica que el control sobre los datos de terceros es menor, tema que se agrava si la Mipyme no lleva una adecuada facturación (Quintero, 2017).

Sacando provecho de la condiciones descritas anteriormente se han buscado modalidades para lavar activos, entre ellos, las ventas ficticias; en esta modalidad la empresa reporta un ingreso por ventas mayor al real, permitiendo que a la empresa ingrese una cantidad de dinero que aumenta su capacidad financiera y su rentabilidad (Toso, 2014). En el contexto de las mipymes resulta fácil esto dado que no siempre facturan sus operaciones, y si hacen facturas estas son manuales, lo que permite evadir el registro los datos de los supuestos clientes.

A la par de lo anterior, temas como la iliquidez y la falta de capital de trabajo, llevan a que las mipymes pidan préstamos en el sistema informal, es decir prestamistas particulares, los cuales no siempre dan claridad del origen de sus fondos. La facilidad de acceder a estas fuentes ha llevado a que muchas empresas se presten para dar una apariencia de legalidad a dichos préstamos, lo cual tiene un límite difícil para distinguir que es legal o que no lo es, porque en el país es lícito pedir préstamos a particulares (De La Torre L, 2017).

Gran parte del lavado de activos se podrá superar si existe un acceso fácil al sistema financiero para acceder a recursos de capital, en particular para las mipymes; de igual manera si se abaratan las operaciones bancarias para el pago con tarjetas débito y crédito, es posible realizar la trazabilidad de las operaciones (Toso, 2014). El Estado por su parte, debe fortalecer el tema de la facturación para que sea una exigencia de real cumplimiento, donde todas las operaciones puedan rastrearse a través de sistemas de bases de datos, las cuales pueden ser cruzadas entre empresas e instituciones del gobierno en sus distintos niveles (Roa, 2011).

La prevención del lavado de activos no es solo una responsabilidad de las autoridades del Estado, debe ser un compromiso de los empresarios y de los contadores que deben velar porque los recursos que ingresen a la empresa por ventas, créditos, aportes asociales y donaciones provengan de fuentes lícitas, incluso, se debe garantizar en la medida de lo posible que las relaciones de compra y venta se realicen con terceros que no tengan asuntos pendientes con la justicia (Acuña, 2009).

Para cumplir con lo anterior, se debe fortalecer el sistema contable de la empresa, para que comience a tener formalidad en las distintas operaciones, lo que en términos prácticos implica llevar documentación de las actividades, organizar los procesos financieros y contables y realizar informes financieros que estén plenamente formalizados (Bareño, 2009). Esto permite tener trazabilidad de una operación y en caso que las autoridades lo requieran se podrá demostrar el origen de los recursos.

También es importante que la empresa tenga un sistema de control enfocado en el tema contable y financiero, este debe tener una visión sistemática e integral de la empresa; si bien, el objetivo es prevenir el lavado de activos, debe considerar las causas que motivan el delito, por ende, se debe analizar la necesidad de recursos, la capacidad financiera y en particular la salud económica medida por la liquidez, rentabilidad, endeudamiento y rotación (Sotelo., 2018). Esta clase de control le permitirá a la empresa mejorar la administración de los

## CULTURA TRIBUTARIA: RELEVANCIA ANTE RENTABILIDAD EMPRESARIAL

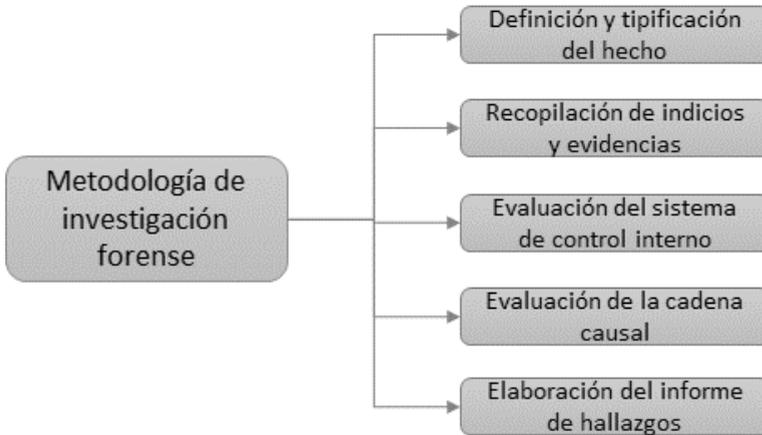
recursos evitando recurrir a fuentes de financiamiento de urgencia, que en muchos casos son fuentes informales.

La rigurosidad del control contable y financiero debe ir apegada a las leyes del Estado colombiano, sin embargo no pueden desconocer los objetivos de la empresa que es maximizar su utilidad y ver crecer sus activos (Baracaldo L. N., 2015). Lo anterior resulta valioso porque el resultado del control aporta a que la empresa tenga datos e información para la toma de decisiones gerenciales, que abarcan lo comercial, financiero, productivo y legal (Velázquez, G. V., Ponce, A. V., Franco, 2016). De esta manera la prevención del lavado de activos como una actividad económica de la empresa, que tiene serias implicaciones legales para inversionistas, propietarios, representantes legales e incluso para contadores públicos (Ramírez & Reina Bohórquez, 2013).

Si la empresa ya tiene un sistema de información contable, desde la contaduría pública también se puede prevenir y combatir el delito a través de los procesos de auditoría para dar garantía que la información consignada en la contabilidad se encuentre soportada, obedezca a la realidad, y sobre todo garantice la legalidad de los recursos (Mariño B. G., Chaparro G. F., 2014). En caso de encontrarse una falencia, el auditor deberá reportar a las autoridades los movimientos sospechosos para su respectiva investigación y sanción si es el caso.

Si el delito se ha cometido, es posible realizar una auditoría forense para determinar el cómo pasó y determinar responsabilidades (Sotelo., 2018). Esta clase de auditoría recurre a técnicas de criminalísticas, penales y contables, con las cuales se hace una revisión rigurosa de los hechos considerando una serie de pasos, tal como se ilustra en la Figura 4.

Figura 4. Flujograma de un proceso de auditoría forense



Fuente. Elaboración propia (2019)

La auditoría forense permite identificar delitos, especialmente cuando estos guardan relación con la información financiera de las empresas u organizaciones (Roa, 2011). En este caso el auditor mediante el uso de técnicas de investigación y de criminalística, más los conocimientos en contabilidad y aspectos legales, recauda información, pruebas y con ellas elabora informes que pueden ser usados en tribunales que buscan determinar un delito y fijar la respectiva sanción según lo indique la ley (Hernández Aros et al., 2018).

Desde distintos momentos la auditoría aporta a la prevención y detección del lavado de activos; para esto se requiere una visión estratégica que de manera oportuna permita identificar problemas financieros a fin de evitar cualquier práctica ilegal para captar recursos. Así mismo, bajo una revisión rigurosa es posible identificar políticas más exigentes a la hora de desempeñar alianzas comerciales, entre ellas las mismas ventas, también para captar recursos a través de préstamos ya sea de terceros o socios. Las medidas anteriores buscan combatir las causas que llevan a la captación de recursos ilícitos, siendo para este caso una estrategia complementaria la planeación y evaluación financiera. De igual manera la auditoría puede, bajo la revisión detallada de los estados financieros y sus

## CULTURA TRIBUTARIA: RELEVANCIA ANTE RENTABILIDAD EMPRESARIAL

respectivos soportes, detectar los movimientos contables sospechosos que conlleven posibles fraudes o lavado de activos, medida que busca informar a las autoridades conforme lo indica la legislación colombiana.

Un esfuerzo adicional que debe hacer la auditoria forense es visibilizar los casos documentados, para que gerentes, contadores públicos, revisores fiscales, administradores y demás interesados evidencien cómo opera este delito y cómo se puede prevenir y combatir. Lo anterior es válido en la medida que este tema del lavado de activos no se asocia a pequeñas empresas, lo que ha permitido que crezca en este segmento afectando así la sostenibilidad de cientos de estas generadoras de empleo.

### **CONCLUSIONES**

Las causas porque las micro, pequeñas y medianas empresas (mipymes) se prestan para el lavado de activos, en gran medida obedece a la necesidad de recursos para financiar la inversión y capital de trabajo, que en muchos casos no pueden ser solucionadas a través el sistema financiero legal, lo que las lleva a buscar recursos con particulares que no siempre pueden garantizar la legalidad de los dineros. De igual manera, la informalidad de estos negocios los hace atractivos para lavar dinero debido a que se dificulta su trazabilidad y con ello las autoridades del Estado ven difícil poder rastrear los movimientos. Considerando lo anterior, es posible entrever que mejorar el acceso al sistema financiero para obtener crédito para las mipymes y la exigencia de una contabilidad formal y sistematizada, serán medidas efectivas para prevenir el delito.

Desde lo contable es posible aportar a la prevención del delito, para esto las mipymes deberán tener formalizados sus sistemas de información contable, lo cual permite tener unas operaciones financieras documentadas que permitan soportar la legalidad de los recursos. De igual manera, se podrá tener trazabilidad de las operaciones lo que facilita responder a las autoridades si estas lo requieren. Si la empresa ya dispone de un sistema contable, se podrá realizar una auditoría para verificar que la información esté soportada y en caso se evidenciarse

movimientos sospechosos estos se puedan denunciar a las autoridades competentes. Lo anterior, permite concluir que, desde lo contable, es posible prevenir y controlar esta clase de delitos de una manera integral.

En Colombia el lavado de activos es un delito conexo a otros, por ende, existe un compromiso del Estado y las autoridades de justicia del orden nacional e internacional para combatirlo. Lo anterior, ha llevado a que se tenga una legislación que castigue a que a quienes participen del mismo. En este sentido se concluye que para que la prevención y control que puedan hacerse desde la contabilidad y auditoría tengan un impacto positivo y efectivo, se debe tener el compromiso de inversionistas, gerentes, contadores, auditores y demás administrativos para establecer medidas que prevenga el ingreso y uso de recursos ilícitos, si dicho compromiso no existe entonces se estará frente a una actitud negligente que puede constituirse en delito y derivar en sanciones penales y disciplinarias.

Respecto al objetivo trazado en el presente artículo se concluye que desde el quehacer del contador público es posible la prevención del lavado de activos en el contexto de las mipymes, lo cual se logra con la formalización de la contabilidad, la planeación financiera y la evaluación, con lo cual se atacan las causas como la iliquidez que es un motivo para captar esta clase de recursos ilícitos. Así mismo, el diseño de políticas contables y comerciales hace posible establecer lineamientos que prevengan movimientos sospechosos con terceros que tengan como finalidad dar apariencia de legalidad a dinero de origen ilícito. Desde la auditoría también se cuenta con herramientas para prevenir y combatir este delito, siendo más rigurosa en los procesos investigativos, en particular desde la auditoría forense que se nutre de otras disciplinas para abordar el proceso investigativo y reunir la evidencia necesaria.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Acuña, J. P. M. (2009). Informe sobre el proyecto de ley que establece la responsabilidad legal de las personas jurídicas en los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho que indica, mensaje N° 018-357/. *Ius et Praxis*. <http://doi.org/10.4067/S0718-00122009000200010>
- Arango, G. (2013). *Beneficios y obstáculos de la implementación de un modelo de control interno: MECI-COSO*. Retrieved from [http://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/10654/10710/1/Trabajo de Grado Control Interno.pdf](http://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/10654/10710/1/Trabajo%20de%20Grado%20Control%20Interno.pdf)
- Baracaldo L. N., D. G. L. (2015). Panorama de los currículos de programas de contaduría pública en Colombia frente a contenidos de auditoría forense y prevención de delitos financieros. *Cuad. Contab. / Bogotá, Colombia*, 16 (42): 733-759 / Septiembre-Diciembre 2015 /.
- Bareño, D. S. (2009). Mecanismos de contabilidad para prevenir y detectar el lavado de activos en Colombia. *Cuad. Contab. / Bogotá, Colombia*, 10 (27):341-357.
- De Fátima., D. P. Cosenza, P. (2015). La auditoría social como mecanismo de control de la responsabilidad social de las empresas: la metodología de Theodore. *Contabilidad y Negocios*, J. Kreps, 19(10).
- De La Torre L. (2017). Relación existente entre paraísos fiscales, lavado de activos y defraudación tributaria. Un análisis desde la normativa de Ecuador. *Revista de La Facultad de Derecho Dic 2017, N° 43 Paginas 3 - 31*.
- Fernández Hurtado, S. R., Martínez Martínez, L. Á., & Ngono Fouda, R. A. (2019). Barreras que dificultan la planeación estratégica en las organizaciones. *Tendencias*, 20(1), 254-279. <http://doi.org/10.22267/rtend.192001.108>
- Fernández Hurtado, S. R., Torres Games, L. M., Libreros Bonilla, M. F., & Martínez Martínez, L. A. (2018). Analysis of the behavior in the informal micro-entrepreneur sector in Colombia. *Desarrollo Gerencial*, 10(1), 64-82. <http://doi.org/10.17081/dege.10.1.2735>
- Fernández, S. R. (2013). Survey Methodology to Ensure Appropriate Data Collection: CELAC's Firms' Beyond the Region. *Journal of Sociological Research*, 4(2), 292. <http://doi.org/10.5296/jsr.v4i2.4402>

- Gitman, L. J., Zutter, C. J., Brito, A. E., Palencia, A. M., Leandro, A. A., Cobos Villalabos, V., & Delgado Morales, A. (2019). *Administración financiera* (Decimosegunda edición). (Decimo seg). México: E. P. Educación, Ed
- Grajales Q. J., Hormechea J. M., T. G. A. (2015). El papel de la auditoría forense en un caso de lavado de activos en Santiago de Cali. *Cuad. Contab. / Bogotá, Colombia, 16(42): 713-731 /*.
- Gutiérrez-Ruiz, R. L., & Católico-Segura, D. F. (2016). E-control en las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional en Colombia. *Cuadernos de Contabilidad, 16(42)*. <http://doi.org/10.11144/javeriana.cc16-42.eere>
- Fernández Hurtado, S. R. Parra, H. J.E., Miranda, T. M. L., Martínez, M. (2017). Análisis del nivel de evasión del impuesto de industria y comercio de microempresas: santiago de cali. *In Crescendo Ciencias Contables & Administrativas, 4(1)*, 83-95. <http://doi.org/10.21895/in+cres+ccff.v4i1.1512>
- Fernández Hurtado, S. R. Parra, H. J.E., Miranda, T. M. L., Martínez, M. (2017). La evasión de impuesto como variable económica negativa para Colombia Tax Evasion as a negative economic variable for Colombia. *Espacios*.
- Hernández Aros, L., Plazas Estepa, R. A., & Flórez-Guzmán, M.-H. (2018). Los medios probatorios en Colombia y su incidencia en el encargo de una auditoría: una perspectiva desde el pentágono del fraude. *Revista Republicana, 25*, 117-134. <http://doi.org/10.21017/rev.repub.2018.v25.a52>
- Herrera, W. M. (2018). Transparencia, razón pública y rendición de cuentas en las empresas. *Veritas Dic 2018, N° 41 Paginas 39 - 68*.
- Mariño B. G., Chaparro G. F., S. I. M. (2014). Determinantes en la prevención del riesgo para el lavado de activos y la financiación del terrorismo (LA/FT) en el sector real. *AD-Minister | Número 25 | Julio-Diciembre 2014 | ISSN 1692-0279 | e-ISSN: 2256-4322*.
- Milos, A. T. (2016). Prevención del lavado de activos y colaboración interbancaria en el cumplimiento de las medidas de debida diligencia: Análisis de la recomendación no 17 del grupo de acción financiera internacional e identificación de algunos obstáculos para su implementa. *Revista Chilena de Derecho, 43(2)*. <http://doi.org/10.4067/S0718-34372016000200007>

CULTURA TRIBUTARIA:  
RELEVANCIA ANTE RENTABILIDAD EMPRESARIAL

- Milos, Á. T. (2016). La regulación de prevención del lavado de activos relativa al momento en que se debe conocer a los clientes. Reflexiones derivadas de su aplicación por el banco emisor de un crédito documentario. *Ius et Praxis*, 22(2), 19-52. <http://doi.org/10.4067/S0718-00122016000200002>
- Monterrey Mayoral, E., & Segura, S. (2017). Una evaluación empírica de los métodos de predicción de la rentabilidad y su relación con las características corporativas. *Revista de Contabilidad*, 20, 95-106. <http://doi.org/10.1016/j.rcsar.2016.08.001>
- Pantoja., B. J. . (2012). ¿Quién ejerce la auditoría forense en los delitos económicos y financieros? *Revista de La Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. Universidad de Nariño Vol. XIII. No. 2*, 241-250.
- Prada E., Gutiérrez B. G, M. J. (2016). Control interno de la calidad vs control externo de la calidad. *Revista Del Laboratorio Clínico*. 2016;2:54--9.
- Quintero, H. A. H. (2017). Aspectos polémicos sobre el objeto material del delito de lavado de activos (delitos fuente) Polemic controversies based on money laundering as offence (crimes source), (32), 124-7441. <http://doi.org/10.17081/just.23.32.2908>
- Ramírez, M., & Reina Bohórquez, J. (2013). Methodology and Development of the Forensic Audit on Detecting Accounting Fraud in Colombia. *Cuadernos de Administración (Universidad Del Valle)*, 29(50), 177-195. Retrieved from [http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0120-46452013000200008](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0120-46452013000200008)
- Roa., R. L. (2011). Money laundering in formal Colombian economy: approaches to its impact on the GDP of Colombian political-administrative divisions Lavagem de dinheiro na economia formal colombiana: aproximações do impacto sobre o PIB departamental. *Revista Criminalidad*. Jun 2011, Volumen 53 N° 1 Paginas 329 - 347.
- Rocha G. (2014). La riqueza del narcotráfico y la desigualdad en Colombia, 1976-2012. *Revista Criminalidad*. May 2014, Volumen 56 N° 2 Paginas 273 - 290.
- Rodríguez, G. D., García, C., Ruiz, T. (2016). La auditoría y su control de calidad: una mirada desde las normas de aseguramiento de la información, en Colombia. *Revista Contextos. Número 5. Pp.63-74*.

- Ruiz, P. D. (2013). *Finanzas aplicadas al marketing*. España: Editorial Pirámide.
- S, C. A. O., Trejos, O. I., Buriticá, R. & Martínez, S. (2010). Las técnicas forenses y la auditoría. *Scientia Et Technica*, 16(45), 108-113. <http://doi.org/10.22517/23447214.281>
- Sampieri, R. H., Collado, C. F., & Lucio, P. B. (2006). *Metodología de la Investigación*.
- Secretaría de la Función Pública. (2017). Modelo integral de gestión y planificación.
- Sotelo., A. J. G. (2018). La planeación de la auditoría en un sistema de gestión de calidad tomando como base la norma ISO 19011:2011 / ISO 19001:2011 standard planning of the audit in a system of quality management on the basis of standard ISO 19011:2011. *RIDE Revista Iberoamericana Para La Investigación y El Desarrollo Educativo*, 8(16), 97-129. <http://doi.org/10.23913/ride.v8i16.329>
- Soto Velasco, S. (2007). Relaciones entre el Congreso Nacional y el Poder Judicial: La Importancia de la Apertura. *Ius et Praxis*, 13(1). <http://doi.org/10.4067/s0718-00122007000100006>
- Toso, M. A. (2014). Prevención del lavado de activos y crédito documentario: ¿a quién debe conocer el banco emisor? una respuesta desde el derecho privado. *Revista de Derecho (Coquimbo)*, 21(2), 401-436. <http://doi.org/10.4067/s0718-97532014000200012>
- Velázquez, G. V., Ponce, A. V., Franco, C. M. (2016). La Gestión Administrativa y Financiera, Una Perspectiva desde los Supermercados del Cantón Quevedo. *Revista Empresarial, ICE-FEE-UCSG Abril - Junio, 2016. Edición No. 38 Vol. 10 - No. 2 - Pp. 15-20.*

## Capítulo 4.

---

◇

# IMPACTO DE LA CULTURA TRIBUTARIA EN LA ECONOMÍA DE COLOMBIA

---

◇

### **Cita este capítulo:**

Zuluaga Aguirre, J. A., Cruz Lozano, A. L., Fernández Hurtado, S. R. & Martínez Martínez, L. Á. (2021). Impacto de la cultura tributaria en la economía de Colombia. En: Fernández Hurtado, S. R. y Beltrán García, L. (Eds. científicos). *Cultura tributaria: relevancia ante rentabilidad empresarial* (pp. 97-122). Cali, Colombia: Editorial Universidad Santiago de Cali.



# IMPACTO DE LA CULTURA TRIBUTARIA EN LA ECONOMÍA DE COLOMBIA

*Jesús Alberto Zuluaga Aguirre*<sup>1</sup> / <https://orcid.org/0000-0002-9491-0923>

*Anggy Lorena Cruz Lozano*<sup>2</sup> / <https://orcid.org/0000-0002-0622-8685>

*Saúl Rick Fernández Hurtado*<sup>3</sup> / <https://orcid.org/0000-0001-5167-7597>

*Luz Ángela Martínez Martínez*<sup>4</sup> / <https://orcid.org/0000-0001-6852-4888>

## RESUMEN

Para definir el impacto de la cultura tributaria en la economía del contribuyente, el presente documento se ocupó de realizar una exploración sobre varios aspectos importantes que afectan el comportamiento de la sociedad colombiana y sus efectos sobre sus propios resultados, realizar una analogía sobre documentos publicados con anterioridad, además de la utilización de datos emitidos por los organismos públicos de Colombia y también las organizaciones privadas que poseen datos relevantes para este documento, tales como el perfil del contribuyente en Colombia, su desempeño en la economía durante los últimos años, las estimaciones de evasión y elusión. En esta profundización se observó una relación directa entre la cultura tributaria y los recaudos de tributos en Colombia, además los efectos claros sobre los objetivos de la nación y su satisfacción per cápita en la sociedad. También se logró concluir los efectos negativos sobre los contribuyentes al generar herramientas que rozan la ilegalidad y deterioran las competencias básicas de su mercado; en ese sentido el documento explica ampliamente los efectos directos, tanto los que se orientan a un deterioro de la de la riqueza del contribuyente como los que generan amplios beneficios directamente proporcionales sobre la destinación de recursos del pueblo a la contribución coherente de tributos al ente central de recaudos de impuestos, para su posterior repartición equitativa que obren en el mejoramiento de la calidad de vida.

1. Universidad Santiago de Cali, Colombia

✉ [sxhuxpxx@gmail.com](mailto:sxhuxpxx@gmail.com)

2. Universidad Santiago de Cali, Colombia

✉ [anggycruzlozano.90@gmail.com](mailto:anggycruzlozano.90@gmail.com)

3. Universidad del Valle. Cali, Colombia

✉ [saul.fernandez@correounivalle.edu.co](mailto:saul.fernandez@correounivalle.edu.co)

4. Universidad Autónoma de Occidente  
Cali, Colombia

✉ [luz\\_angela.martinez@uao.edu.co](mailto:luz_angela.martinez@uao.edu.co)

**Palabras claves:** cultura tributaria, evasión, elución, planeación tributaria, contribuyente.

## INTRODUCCIÓN

La presente investigación tiene como objetivo describir las causas que conducen al contribuyente a la evasión de impuestos y la cultura que tiene –el contribuyente– frente al tema tributario y las consecuencias que esto conlleva. A pesar que en Colombia se ha aumentado el recaudo de impuestos, es importante mencionar que no es necesariamente porque los contribuyentes hayan mejorado en cuanto a la cultura tributaria, sino porque la administración se ha encargado de gestionar el recaudo por otros medios, como por ejemplo por sanciones y recaudos de cartera vencida, lo que quiere decir que aún falta más énfasis en culturizar a los contribuyentes, quienes finalmente son los beneficiados de los proyectos propuestos si se alcanza el recaudo planteado.

Para el desarrollo del trabajo mencionado, la metodología empleada fue la explicativa por medio de la cual se busca implantar los fundamentos de un fenómeno, en este caso de la cultura tributaria, es decir; se exponen las causas y efectos del tema a partir de la explicación del fenómeno de forma justificada a partir de teorías.

La finalidad de este trabajo es garantizar que al final de la lectura, se pueda pensar de manera más objetiva frente a este tema, de tal manera que el mismo contribuyente pueda aportar medidas de control para garantizar que toda la sociedad cumpla con sus deberes como lo menciona la Carta Magna del país, es decir la Constitución Política y que las obligaciones no recaigan solo sobre unos cuantos contribuyentes.

Por lo anteriormente descrito, en este documento se mencionarán dos pilares fundamentales que se deben tener en cuenta: la evasión tributaria y la planeación tributaria; estos dos temas son la razón de ser de la cultura tributaria y es allí donde se debe profundizar para educar y concientizar a todos los individuos de la sociedad, pues el desarrollo de esto conlleva beneficios económicos, sociales y culturales.

## CULTURA TRIBUTARIA: RELEVANCIA ANTE RENTABILIDAD EMPRESARIAL

La evasión tributaria y la elusión, que dentro de los parámetros de este documento reflejan las malas prácticas del contribuyente en su obligación de contribuir con los ingresos de la nación; la planeación tributaria es la herramienta idónea para equilibrar los recursos del contribuyente con los del gobierno central.

### **PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

En Colombia la cultura tributaria no ha alcanzado el punto de equilibrio que se requiere para el progreso de la sociedad, como resultado de las deficiencias económicas y sociales del estado, dentro de la cultura popular colombiana la palabra impuesto está asociada a un pago poco productivo o nulo.

Dentro de un país como Colombia, que posee un alto índice de corrupción y es calificado por las organizaciones internacionales con un puntaje bajo en la preservación de los recursos públicos, la confianza de los contribuyentes de impuestos en el manejo de los recursos públicos frente a las autoridades es baja y supone un eslabón frágil en un recaudo de impuestos del país y en el cumplimiento de sus metas fiscales y la reducción de su hueco fiscal, además de la afectación directa en el desarrollo de su objeto social como país (Cabrera, 2015; Montenegro & Mendoza, 2015).

Debido a la falta de educación tributaria el nivel de evasión de impuestos es considerablemente alto, principalmente en aquellos segmentos que generan una renta alta; esto se encuentra unido a una economía informal que desde el punto de vista colectivo está dejando de contribuir al recaudo de las obligaciones fiscales de lo cual obtiene beneficios.

No hay claridad de una estadística que permita identificar el recaudo voluntario y así determinará si se tiene una buena o mala cultura tributaria en lo que respecta a las personas naturales; en las personas jurídicas la Dian estima la evasión del impuesto de renta y complementarios en 15 billones de pesos aproximadamente que equivalen al 2.3% del PIB (2012).

De lo que antecede se colige que en Colombia no se le da suficiente importancia a la cultura tributaria lo cual tiene afectaciones económicas y sociales para la sociedad (Rick et al., 2018; Bencomo Fariñas, 2017). Otro factor importante de mencionar es que se evidencia, que en su gran mayoría, empresarios y personas naturales no realizan una adecuada planeación tributaria o en su defecto nunca la han realizado (Mora-Riapira, Vera-Colina, & Melgarejo-Molina, 2015), lo que conduce al no pago de impuestos pues no provisionan ni estiman lo que deberían contribuir según corresponda a sus obligaciones.

De la misma manera se puede identificar que las empresas multinacionales que ejecutan actividades comerciales, utilizan de manera indebida los beneficios que les otorgan ciertos países, con lo cual buscan no tributar doblemente sobre el mismo patrimonio y así no afectar sus utilidades, pero de esta forma si afectan el ingreso de dichos países, incluido Colombia, al no cumplir con el pago de las obligaciones que les corresponden, creando paraísos fiscales para evadir impuestos en su gran mayoría, es decir la falta de cultura tributaria trasciende fronteras afectando a todos los países involucrados en una economía internacional (Fernández, Peña, Cuellar, Martínez, & Pinto, 2017).

### **JUSTIFICACIÓN**

En este documento se busca definir el comportamiento de los contribuyentes frente a la responsabilidad de presentación y pago de los tributos en Colombia; así mismo se busca identificar las principales causas que impiden la contribución de las obligaciones tributarias.

De igual manera se busca concientizar al contribuyente en la importancia de cumplir con sus deberes tributarios, de tal manera que se pueda impactar de forma positiva en los proyectos propuestos para el progreso del país de los cuales se beneficiará toda la sociedad.

Lo anterior porque según estadísticas de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales(Dian), en Colombia el índice de evasión de impuestos

## CULTURA TRIBUTARIA: RELEVANCIA ANTE RENTABILIDAD EMPRESARIAL

es considerablemente alto; el recaudo proyectado no se cumple, lo cual trae como consecuencia retraso en el desarrollo del país, y aunque para el mes de agosto del 2019 la Dian reporto un incremento del 10,5% en el recaudo de los impuestos frente al mismo mes del año 2018, hace énfasis en la necesidad de seguir desarrollando estrategias para atacar la evasión de impuestos.

Los hábitos sobre el pago de las obligaciones tributarias de los contribuyentes reflejan un alto grado de apatía, la identificación de estos comportamientos ayuda a entender los artilugios utilizados por los contribuyentes a la hora de cumplir con fisco nacional.

Así mismo busca orientar al contribuyente en la importancia de elaborar y ejecutar una buena planeación tributaria para así incrementar las utilidades de la empresa o de las personas naturales; con la planeación tributaria se pueden beneficiar conforme a lo estipulado por la ley, aprovechando y cumpliendo con todas sus obligaciones fiscales.

Finalmente se exponen algunas estrategias que se han implementado en Colombia para generar e incentivar al cumplimiento de las obligaciones tributarias.

### **MARCO TEÓRICO**

#### **Cultura Tributaria en la Economía Colombiana**

Dado que la palabra cultura tiene una connotación bastante amplia, es importante citar el significado de esta palabra para un mejor entendimiento del tema a tratar, así las cosas, podemos citar la definición de cultura tal y como lo expresan algunos autores como Rey, Carlos, & Madrid.

El nivel en el cual la sociedad desenvuelve diferentes estilos de vida, y dan forma expresa a sus experiencias vitales sociales y materiales. La cultura es la forma, en la cual los grupos utilizan la materia prima de su existencia social y material (2008).

A su vez Barrera Luna (2013) expresa que la cultura es como un conjunto de creencias, conocimientos, costumbres y capacidades obtenidos por el hombre como miembro de una sociedad.

De acuerdo con lo anterior podemos integrar la cultura en la parte tributaria, con la finalidad de concienciar a los contribuyentes que ésta es parte de los aspectos esenciales en la vida de los individuos para el desarrollo de la sociedad.

Así lo mencionan Castillo Cabeza & Castillo García (2016):

Cuando se habla de la cultura tributaria se puede definir como aquellos factores básicos que se deben compartir en la sociedad, tales como actitudes, valores y conocimientos de la información tributaria; así mismo el conocimiento del deber de cumplir las leyes que regulan dichos tributos de manera voluntaria, lo cual refleja la responsabilidad como ciudadanos y la ética personal conforme a la ley, pero no solo de los contribuyentes sino también de la administradores de los tributos, es decir de los funcionarios del Estado. (p.151)

Pues bien, se puede decir que todos estos conceptos reúnen un todo en la sociedad, y cuando se habla de un todo es toda aquella información y conocimientos que se tienen en el país acerca de los tributos; así mismo se puede definir como los conceptos, criterios y prácticas que la sociedad tiene con relación a la tributación, como hace referencia Solórzano Tapia (2011).

El objetivo es resaltar la importancia de la cultura tributaria para que cada contribuyente promueva el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias; así mismo que suministre información veraz que contribuya con la equidad en las obligaciones y que pueda definir un valor ético en la sociedad.

Con la iniciativa de promover la cultura tributaria se incentiva al contribuyente a la aceptación voluntaria del pago y reconocimiento de sus obligaciones y por ende se estaría confiando en el buen uso de

## CULTURA TRIBUTARIA: RELEVANCIA ANTE RENTABILIDAD EMPRESARIAL

los recursos como contraprestación del pago. También es importante mencionar que el gobierno tiene la responsabilidad de promover la cultura tributaria y de mostrar resultados reales y fiables a los contribuyentes, logrando así que la aceptación del pago de los tributos sea cada vez más aceptada y logrando mayor sostenibilidad para el país. Toda administración de un Estado puede mejorar a partir de la recaudación equitativa de las obligaciones y ésta a su vez se desprende de un alto grado de concientización que se logra a través de la ya famosa "cultura tributaria"; esto hará de cualquier país, un país con mayores oportunidades y mayores índices de progreso.

Aunque es una tarea muy dispendiosa y paulatina, y reconociendo que ya se ha venido trabajando desde años atrás, vale mencionar que todavía faltan muchas cosas por hacer por parte del gobierno, para que la tarea sea un compromiso de todos; inicialmente es desde el mismo gobierno desde donde generar mayor credibilidad y confianza a la sociedad.

Se considera importante citar en este tema los deberes que se tienen como ciudadanos consagrados en la Constitución Política, como se menciona en el artículo 95 parágrafo 9, el ciudadano deberá ayudar con el financiamiento de los gastos públicos e inversiones del Estado de acuerdo con el margen de justicia y equidad (Consejo Superior de la Judicatura, 2016).

Para entender los principios que regulan el sistema tributario en Colombia debemos tener presente la Constitución Política de 1991, en su artículo 1º, en el que contempla a Colombia como un Estado Social de Derecho. Esta concepción está concebida de acuerdo con el concepto de justicia social en el que se pone al ser humano como el eje central de la política social y económica del país, y que consiste en brindar seguridad, confianza e igualdad a todos sus conglomerados (Olano García, 2013; Romero-Molina, Grass-Súarez & García-Caicedo, 1969).

## **Evasión Tributaria, una Mala Práctica Cultural**

El presente estudio muestra una aproximación al tema de la evasión fiscal, tema que está ligado a la cultura tributaria, por lo que es importante tener mayor claridad sobre este término; primero traemos a colación definiciones que permiten una mayor orientación del tema; Lopez Cordova (2014) dice:

La evasión tributaria se puede mencionar como el acto que va en contra de la ley, con el fin de no pagar o reducir el pago de las responsabilidades tributarias. Cuando se habla de evasión se sobreentiende que hay una intención de cometer fraude o delito tributario. (p. 256)

Otra clara definición es la que da la DIAN (Bedoya Martínez & Rúa, 2016), donde expresa que la evasión es el no pago de las obligaciones tributarias sin justificación; Darío, Jimenez, Alejandra & Jacinto (2010) anotan que:

En términos más amplios la evasión de impuestos se puede definir como la acción de no presentar la declaración y no pagar un impuesto yendo en contravía con la esencia de la ley, que tiene como fin asignar una carga tributaria a una actividad. (p. 65)

Pero no podemos definir la evasión solamente como obviar el pago de dichos tributos, sino que debemos mirar más allá y revisar qué otras circunstancias perpetúan este fraude, como pueden ser condiciones económicas, políticas y sociales que conllevan al incumplimiento de la ley y que afectan el desarrollo y progreso de la sociedad (Sierra-Tapiro, 2019); como resultado de esto se presentan posibles aumentos de impuestos que tendrán que pagar los contribuyentes que si cumplen con sus obligaciones.

La evasión es un acto ilegal, así anotan Fernández Hurtado et al. (2018), cuando dicen que de llegarse a descubrir por las autoridades competentes, deberá existir una sanción severa, de tal manera que sirva como ejemplo para que los evasores no incurran en este acto o para que los que están pensando hacerla se abstengan. Todo lo anterior culmina afectando las utilidades de las empresas e incitando a disminuir el valor

## CULTURA TRIBUTARIA: RELEVANCIA ANTE RENTABILIDAD EMPRESARIAL

a pagar o en el peor de los casos a la evasión el pago de los impuestos. Dado el tema de la evasión tributaria se puede hablar también de la elusión, aunque cabe mencionar que son terminologías diferentes; esta última se puede definir como una forma legal de pagar un menor valor de impuestos a través de los vacíos que tiene la ley; también se puede definir como lo hacen Bedoya Martínez & Rúa (2016):

La elusión fiscal, es objeto de disputa entre contribuyentes y administradores de los tributos puesto que a ello se recurre con el fin de minimizar la carga fiscal por medio de procedimientos o técnicas que se enmarcan fuera de la evasión, aunque se trate de desconocer el origen del hecho que la ley estima como supuestos de la obligación tributaria. Hay personas que consideran que la elusión, es diferente de la evasión, en el sentido que representa ilegalidad indirecta que se puede admitir en ciertos casos, pero no en otros es decir cuando se sobrepasan en las formas jurídicas para obviar o reducir la carga fiscal según la ley tributaria. Por otro lado, lo que diferencia a la elusión fiscal del ahorro fiscal, es la forma de actuar o el comportamiento del contribuyente pues en la elusión se aprovecha de la ley que ha sido deficientemente controlada mientras que el ahorro fiscal se entiende cuando las personas o los contribuyentes se abstienen de comprar productos o servicios para evitar cargas impositivas como por ejemplo de comprar un bien que este gravado con el impuesto IVA para no tener que pagarlo. (p. 72)

Se podría decir en términos generales que la elusión es un método que también afecta los ingresos del Estado pues no se estaría recaudando lo esperado; sin embargo, son disposiciones legales válidas y el Estado tendrá que manifestarse a través de una regulación más eficiente de la normatividad tributaria.

Como lo indica la Corte Constitucional en la Sentencia C- 015 (1993); en esta sentencia la Corte representa a la evasión en esta sentencia la Corte estima que es una violación directa de la ley con el fin de impedir el pago de los tributos (Mario, Pineda, Hernando & Martínez, 2016)

Teniendo clara la terminología anterior, se puede expresar que si la sociedad cumple con dichas obligaciones habrá equidad y por ende mejoras en la calidad de vida de todos los individuos como sociedad.

Así mismo, como lo expresa Mendoza López (2016), se debe considerar que otra forma de evadir los impuestos desde una perspectiva más global es como lo hacen hoy en día muchas economías internacionales, que generan riquezas en varios territorios, además del suyo, dificultando la gestión de la fiscalización para determinar el cumplimiento de los impuestos ya que intervienen diferentes sistemas impositivos que recaen sobre un mismo patrimonio.

A lo anterior se suma que hay regiones de nula tributación; esto se presenta como consecuencia de la falta de una estructura lógica en materia de impuestos que permita que los diferentes países coordinen la fiscalización de manera efectiva y ágil, permitiendo con esto que las economías internacionales se aprovechen de manera excesiva de los beneficios internacionales que existen para evitar la doble tributación, la cual consiste en dividir obligaciones tributarias para evitar la tributación del mismo patrimonio en varios países diferentes; no obstante estas economías internacionales abusan de estos beneficios a tal punto que no pagan doble tributación sino que, en el peor de los casos, no pagan en ningún país donde estarían obligados a cumplir con sus obligaciones fiscales. Por consiguiente, no solo se ven afectadas las economías de dichos países en materia de ingresos, sino que afecta también el sector comercial y aumenta las altas tasas de desempleo entre otros factores.

A pesar de las estrategias planteadas por diferentes países, como la reducción de impuestos (en Renta), creación de nuevas exenciones y deducciones y demás beneficios, no se ha logrado que la presentación y pago de impuestos aumente al nivel deseado, al contrario, como era de esperarse, si se beneficiaron las economías internacionales ya que lograron aumentar la inversión.

### **Planeación tributaria, un deber cultural**

La planeación tributaria hace parte de las herramientas útiles a utilizar dentro de una cultura tributaria sana; en muchos aspectos estas herramientas, pretenden contribuir al desarrollo de una economía que presente frente a sus impuestos una baja tasa de evasión tributaria o elusión fiscal (Mora-Riapira et al., 2015). En este sentido la planeación tributaria ha sido ampliamente analizada por diversos estudios y publicaciones en todo el mundo; Villasmil Molero (2017) dice:

La planificación tributaria es pues, un sistema desarrollado por sujetos pasivos para disminuir su carga fiscal considerando “los vacíos” existentes en la Ley o situaciones en las que el legislador no fue lo suficiente explícito: mediante las vías de salidas que la misma ley civil, mercantil o tributaria le permite, según sea el caso y el impuesto. (p. 123)

De esta definición se desprende la relación estrecha entre elusión y planeación tributaria. Esta relación que podría generar un ambiente negativo sobre la planeación tributaria e inclusive estigmatizarla también es un principio de amenaza vuelta virtud.

La planeación tributaria, es una herramienta necesaria para el logro de las metas de los individuos; así como lo estipulan expertos del derecho tributario, la planeación tributaria no es solo el resultado sino un medio para alcanzar los objetivos generales de las sociedades, las cuales esperan a priori, conocer la realidad fiscal y los compromisos que de ella se derivan (Gómez, 2009).

Mora-Riapira et al. (2015); Mintzberg (1994) piensan que la planificación es un procedimiento formal para generar resultados articulados, en la forma de un sistema integrado de decisiones. En otras palabras, la planeación se refiere a la formalización, lo que significa la descomposición de un proceso en pasos claros y articulados y de esta manera replicados y verificados formalmente. La planeación está asociada de esta manera a un análisis racional.

Dentro del proceso de planeación muchos autores enfocan la parte tributaria como una parte integral de las organizaciones; en uno de estos estudios Johansson Mondragón (2013); Revelo, Jacanamijoy & Quiceno (2009) determinaron que la planeación estratégica de las organizaciones colombianas tenía como pilar fundamental la planeación tributaria, en búsqueda de una integración con la administración directa de la empresas y su sostenibilidad en el tiempo.

En este sentido Hernández (2010) establece una relación mucho más directa entre la planeación tributaria y las utilidades o beneficios económicos de una organización.

Al analizar las pautas tributarias y que estas establezcan una planeación Villasmil Molero (2017) afirma y define que planeación tributaria es el estudio anticipado de los hechos, enmarcándolos dentro de las disposiciones fiscales vigentes, con el objetivo de obtener la máxima eficiencia posible en materia tributaria; esto muestra que al no existir una buena planeación tributaria se afecta la consecución del mejor rédito posible sobre las utilidades del contribuyente, dando como consecuencia el mayor pago de erogaciones tributarias; estos impuestos hacen parte del resultado del ejercicio y son el último eslabón para determinar la utilidad neta. La planeación tributaria nos ayuda a establecer los montos del patrimonio que no excedan sin necesidad, los rangos que establece la ley para ser sujetos pasivos, como por ejemplo del impuesto al patrimonio, puesto que se puede crear mayor carga tributaria por este concepto; adicionalmente se puede controlar la posibilidad de renta presuntiva por ser mayor a la renta líquida gravable (Hernández, 2010).

Dentro del proceso de pedagogía tributaria que conlleve a una buena práctica de la cultura tributaria, la planeación hace parte esencial en una reducción de la brecha entre el Estado y los contribuyentes.

## **METODOLOGÍA**

El presente capítulo se sustenta en una metodología explicativa, porque su propósito es determinar las variables que afectan la calificación de la

## CULTURA TRIBUTARIA: RELEVANCIA ANTE RENTABILIDAD EMPRESARIAL

cultura tributaria en Colombia; esto significa la búsqueda de los factores que afectan claramente un comportamiento adverso sobre el recaudo de impuestos de la nación; además se busca poder analizar y evidenciar los comportamientos tributarios que posee el contribuyente y su percepción de donde se invierten estos recursos.

Dentro de este proceso de evaluar estos comportamientos, el artículo reflejará a través de una metodología clara y contundente los efectos directos en la economía del contribuyente que trae su cultura tributaria, esto explicando los alcances de las decisiones tomadas por los contribuyentes sobre sus propios recursos y actividades ordinarias.

Se analizaron los rituales a la hora de contribuir con erogaciones hacia el gobierno y obtener datos concluyentes sobre la herencia de conceptos culturales de un individuo a otro y su arraigo sobre su pedagogía tributaria, esto con la aprobación de los demás contribuyentes acerca de los tributos y el reconocimiento positivo de la sociedad sobre la elución y evasión.

Se presenta la explicación de conceptos básicos de la conducta generalizada de la sociedad colombiana, en forma de pautas populares, el análisis de los procedimientos tributarios enmarcados en la legislación, comparado con las prácticas tributarias de los contribuyentes.

La recolección de datos se obtuvo a través del manejo de estadísticas de los entes gubernamentales sobre comportamiento del recaudo de impuestos y estudios anteriores sobre los temas descritos anteriormente en este documento.

### **DISCUSIÓN**

En Colombia se ha identificado que el nivel de cultura tributaria ha aumentado comparado con tiempos pasados; sin embargo, se ha identificado que es un tema que aún debe mejorar de acuerdo con estadísticas de la administración de impuestos, que ha desarrollado mecanismos de medición de recaudos pudiendo concluir con estrategias para concientizar a los contribuyentes.

Es por eso que la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, Dian, desarrolló e implementó en los últimos tiempos un equipo de trabajo que tiene como finalidad brindar apoyo y soporte en los temas contables y tributarios –llamado NAF–, tomando en cuenta la responsabilidad social que tiene el Estado con los contribuyentes; esto ha sido implementado a través de las instituciones de educación superior, es decir se busca que estudiantes y docentes, previamente preparados y capacitados en estos temas, tengan la disponibilidad de tiempo para brindar la debida orientación a los contribuyentes, ya sea personas naturales o jurídicas, en el entorno técnico y normativo. Es decir que, de manera personalizada, orienten al contribuyente en materia tributaria, aduanera y cambiaria; la gestión que realiza este equipo es voluntaria.

Lo que ha pretendido la Dian, por medio del equipo de trabajo NAF, es incrementar el nivel de cultura tributaria de estudiantes y todos los ciudadanos colombianos sobre la necesidad de cumplir de forma voluntaria con la presentación y el pago de las obligaciones tributarias.

Uno de los factores identificados en el perfil del contribuyente es que predominantemente las personas naturales desconocen el mecanismo de presentación y pago de las obligaciones tributarias; es decir que carecen de conocimientos tributarios que les permita calcular de manera correcta sus impuestos a pagar, lo cual ha conducido al ciudadano a la omisión en la presentación de sus obligaciones o a inexactitudes en los impuestos presentados; en general no acuden a un asesor tributario, cuando se conoce que es un deber ciudadano la participación activa en estos temas.

Otra de las razones que se identificó como causal de la baja cultura tributaria es la poca confianza y credibilidad que tiene el contribuyente hacia los funcionarios de la administración del Estado, ya que se han presentado numerosos casos de corrupción donde se ha visto perjudicada toda la ciudadanía colombiana lo que ha hecho que las personas se abstengan de pagar impuestos. Pero lo que no se ha tenido en cuenta es que esto ha perjudicado tanto a los contribuyentes como al Estado, pues no este no contado con los recursos suficientes para cubrir los gastos públicos lo que hace que se aumente la desigualdad económica y por ende que se detenga el progreso del país.

## CULTURA TRIBUTARIA: RELEVANCIA ANTE RENTABILIDAD EMPRESARIAL

No obstante, se ha identificado que los contribuyentes han asumido como un estilo de vida la evasión tributaria, provocando que el no pago o pago incorrecto de los impuestos no permite que se pueda beneficiar el país; esto trae que no se cuente con una sostenibilidad tributaria lo que en consecuencia significa el aumento en las tarifas tributarias. Las principales causas que han conducido a la evasión son: nivel educativo bajo, falta de precisión de la legislación tributaria, significativa informalidad económica, en algunos casos dejar de cumplir en las obligaciones tributarias sin que haya consecuencias, la no información del uso que se le da a los recursos que provienen de los impuestos –o, en el peor de los casos, hacer uso pero para otro fines diferentes a los indicados–, falta de conciencia tributaria, ineficiencia de los funcionarios públicos, falta de aceptación del sistema tributario, la incorrecta divulgación y entendimiento de las reformas tributarias y la corrupción entre otras tantas “justificaciones” que perjudican el país.

Todas las causas anteriormente mencionadas son las que imposibilitan mejoras en el recaudo tributario y afectan también a los contribuyentes que si han cumplido con sus respectivas obligaciones, pues estas causas afectan la intención de cumplir, principalmente cuando se ha observado que en muchos casos no existen sanciones considerables y en otras ocasiones nulas para quienes infringen la ley.

Aunque no existe país que sea inmune a la corrupción, Colombia es uno de los países con un nivel alto; el despotismo de los funcionarios públicos hace que la sociedad pierda la fe y la confianza en el gobierno y las instituciones encargadas de administrar los tributos. Como posibles soluciones a esta causa se destacan: entidades exclusivamente encargadas de la investigación de la corrupción, infraestructura y herramientas técnicas adecuadas, fomento de la comunicación entre los órganos responsables de la administración de los impuestos y no menos importante el interés que se le debe poner al tema tributario como deber de los ciudadanos colombianos, para fortalecer así los recursos necesarios requeridos para una correcta administración del Estado.

La apatía de los contribuyentes para cumplir con sus obligaciones tributarias está enmarcada en los resultados de las encuestas realizadas por grandes firmas de consultoría, que miden la tasa de favorabilidad o desfavorabilidad de las instituciones gubernamentales más grandes del país; para el mes de septiembre de 2019 según las encuestadoras Gallup Colombia Ltda y Invamer S.A., la desaprobación del gobierno actual alcanzo el 65% y el Congreso de la Republica tuvo un 80% de favorabilidad; esta cifras van en sintonía del 90% de las personas que piensan que la corrupción ha empeorado en el país, esto quiere decir que 9 de cada 10 personas piensa que la corrupción es el problema más grande.

Con estos índices se puede confirmar que la mala cultura tributaria de los contribuyentes esta arropada en la poca credibilidad que se tiene de las instituciones gubernamentales; esto crea un verdadero caldo de cultivo para malas prácticas tributarias que conllevan a un ineficiente recaudo de las obligaciones tributarias y consecuentemente el incremento del déficit fiscal del país.

También cabe destacar que en diciembre del año 2018, el gobierno colombiano trató por medio de la famosa Ley 1943 de 2018 " o también conocida como, "Ley de Financiamiento" expedir normas para financiar o reestablecer el equilibrio del presupuesto general (Soto, 2013). Dentro de los puntos más relevantes de esta Ley de Financiamiento está el tema de la evasión tributaria, pues la intención es mitigar este déficit fiscal que aqueja tanto al país (Briozzo, Albanese & Santolíquido, 2017; Briozzo, Vigier, Castillo, Pesce & Speroni, 2016). El objetivo por ejemplo es que por medio de la facturación electrónica se disminuya la evasión tributaria, calculada en promedio la suma de 7.5 billones de pesos en el periodo de 2016. No obstante, a quienes evadan se les imponen sanciones. Lo mismo para aquellas empresas que no reporten o declaren la información correcta, ya sea que se la inventen o que la oculten; si es mayor a los 100 millones de pesos, podrían pagar cárcel. Para las empresas que evadan si la suma es inferior a \$100 millones, la sanción podría ser del 20%.

Pero pese a lo anteriormente mencionado, la Corte Constitucional de Colombia declaró inexecutable la Ley de Financiamiento, al considerar

## CULTURA TRIBUTARIA: RELEVANCIA ANTE RENTABILIDAD EMPRESARIAL

como la principal causa la no publicidad correcta de dicha Ley; muchos concedores del tema en cuestión consideran que realmente esta Ley lo que provocaría sería agrandar el hueco fiscal, pues se pretendía disminuir el recaudo de los impuestos para el año 2020 principalmente por parte de las empresas ya que se disminuiría el impuesto, suma que, finalmente, no se podía compensar con otros aumentos de impuestos propuestos (Reyes Moreno, 2017; Cedillo, 2012). Todo esto conlleva a una inestabilidad jurídica que deriva en un menor crecimiento de la economía del país hasta tanto no exista una reforma con un consentimiento social bien amplio. La Ley de Financiamiento sigue generando inestabilidad en el contribuyente y puede ser utilizada como excusa para evadir sus obligaciones y por consiguiente continuar aumentando los índices de evasión (Fernández Hurtado et al., 2018).

De las posibles soluciones que pueden disminuir la evasión y generar mayor aceptación por los ciudadanos colombianos es lo que siempre se ha manifestado, pero que no se ha ejecutado, un sistema tributario progresivo, es decir que de acuerdo al poder adquisitivo se paguen impuestos; dicho en palabras más castizas que las personas con más recursos económicos paguen más que las personas con menos recursos; en la actualidad se cuenta con estadísticas, aunque no contundentes, que muestran que las personas con mayores recursos son quienes más evaden impuestos. Esto traería más equidad y eficiencia ya que existen más de 150 exenciones que generan beneficios solamente para determinados grupos y no se ha considerado suficientemente si estos realmente están contribuyendo con el bien común, y que sea favorezcan el crecimiento de la economía y la inversión trayendo mayor estabilidad para el país. Así las cosas, la probabilidad de aceptación por parte de los contribuyentes sería alta y por ende generaría una mejor cultura y mejores prácticas tributarias.

El déficit fiscal lleva a una menor inversión del Estado en los rubros más importantes del presupuesto afectando directamente al contribuyente; en el presupuesto presentado por el ejecutivo al congreso para el año 2019 que ascendió a 259 billones de pesos colombianos el funcionamiento del gobierno absorbe 62% con un total de 160 billones de pesos; solo

18% se destinó para inversión, esto quiere decir 47 billones de pesos. Si tenemos en cuenta que los ingresos corrientes de la nación provienen en su mayoría del recaudo de impuestos y estos fueron presupuestados para en 2019 en 170 billones esta suma solo alcanza a cubrir los gastos de funcionamiento de la nación. Según el gobierno en Colombia en 2018 la evasión de impuestos alcanzó 50 billones de pesos lo que representa tres reformas tributarias, si tenemos como referencia la presentada por el gobierno de Colombia en 2018, donde se pretendía recaudar 17 billones adicionales. La suma de evasión, según el presupuesto del año 2019 corresponde al 19% de este; con estos datos se puede inferir que el pago de las obligaciones tributarias en debida forma por parte de los contribuyentes generaría una adición presupuestal del 100% para inversión en infraestructura y otros rubros que mejorarían la calidad de vida y la productividad y mejorarían los principales índices macroeconómicos del país.

No obstante, como mecanismo o herramienta útil que se puede ejecutar mientras se superan los temas de la ley de financiamiento está la adecuada planeación tributaria (Briozzo et al., 2017); se ha identificado en la búsqueda de variables, que la aplicación de la planeación tributaria está enmarcada en dos grandes grupos económicos según las organizaciones; el primero es el segmento de grandes empresas y por grandes empresas podemos incluir las contenidas en el estudio realizado por la revista Dinero en su especial "Las 5.000 empresas más grandes de Colombia en 2018", que son aquellas con ingresos superiores a 75 mil millones anuales-son 485 compañías- el restante o sea más del 90% de estas organizaciones están por debajo de esta cifra de ingresos. De esta publicación también se obtuvo que las 485 empresas más grandes mejoraron con respecto al año anterior (2017) sus ingresos en más de un 11,9%; el restante de las empresas también alcanzaron incrementos en sus ingresos similares que fueron de dos dígitos porcentuales; estos datos contrastan con el desempeño en sus utilidades, porque las 485 empresas más grandes obtuvieron -comparado con el año anterior- un aumento en sus utilidades del 62% adicionales, mientras el 90% de las 5.000 empresas apenas mostraron mejoras en sus resultados netos. Esto quiere decir, que a pesar de que todas las empresas de este estudio

## CULTURA TRIBUTARIA: RELEVANCIA ANTE RENTABILIDAD EMPRESARIAL

puedieron incrementar su facturación por encima del 10% en 2018, solo el 10% de las organizaciones obtuvo un beneficio económico real al final del periodo contable; esto se debe a que, según lo expresado por estudios realizados por empresas calificadoras de riesgo y auditoría externa, solo una de cada diez empresas realiza una planeación tributaria que le permita lograr maximizar los recursos y generar valor a las empresas. Esto apalancado en que al generar una mayor contribución al fisco también se logra un mayor beneficio para las empresas en números para sus accionistas. Dentro de este panorama se puede hacer una analogía casi directa para el resto de las empresas en Colombia, que, según Confecámaras ascienden a 2.6 millones de compañías registradas. Se podría casi asegurar, sin error alguno, que solo las grandes empresas apuestan por una planeación tributaria integral; esto equivale solo 0.02% del total de las empresas de Colombia.

Dentro del segundo grupo económico que corresponde a las pequeñas, medianas y microempresas, el panorama muestra pragmatismo; según información de Asociación de Contadores solo una de cada cien empresas tiene un programa de planeación tributaria bien estructurada que le permita afrontar los retos del cubrimiento de las obligaciones fiscales.

La planeación tributaria es la herramienta óptima para enfrentar el alto porcentaje de tributación de Colombia; si tenemos en cuenta lo expuesto por *Paying Taxes 2019* - Banco Mundial y PWC- la región de Suramérica tiene la tasa de tributación total más alta del mundo alcanzando el 52.5% sobre los ingresos de las empresas, comparado con el promedio mundial que es de 40%; Colombia, este mismo estudio, muestra una tasa de tributación absoluta en 71,9% sobre los ingresos, muy por encima del promedio de Suramérica y mucho más alto que el mundial; esta es una situación ardua para las empresas situadas en la región en la búsqueda de ser sostenibles en el tiempo y generar utilidades para sus propietarios. Este objetivo resulta alcanzable siempre y cuando las empresas tengan un sistema integrado de desarrollo económico basado en la anticipación de los hechos económicos a través de la planeación de los procesos tributarios y así poder determinar con antelación los impactos en la organización, en la estructura de egresos tributarios y la mejor forma de optimizar los recursos.

En este horizonte de equilibrar, a través de planeación tributaria, los recursos de los contribuyentes, el objetivo es aprovechar las exenciones o ventajas tributarias expuestas en la legislación colombiana. Los contribuyentes en busca de mejorar los egresos tributarios optan por tener políticas fiscales que no están alineadas con la letra escrita en los documentos legislativos. Esto se ve reflejado en un informe de la comisión de expertos que asesoró la Ley de Financiamiento del 2018, donde se estima que las empresas más grandes del país obtienen beneficios por encima del 30% que los de las pymes, lo que equivale a casi dos billones de pesos colombianos.

Los contribuyentes mantienen una posición expectante sobre la mejora de indicadores de la economía y el buen gobierno que demuestren la disminución de la corrupción y que los programas de control de evasión implementados con las nuevas tecnologías de la información permitan el fortalecimiento del recaudo de los tributos. Todo esto como indicador de una mejora en la cultura tributaria de los contribuyentes que apunte a enfocar los procesos macroeconómicos y microeconómicos a un estándar más globalizado.

### **CONCLUSIONES**

Con la realización de la presente investigación se busca recordar, fundamentar e identificar la participación ciudadana en la cultura tributaria pues es un factor determinante con el que cuenta el Estado como herramienta de desarrollo social, política, económica y social para contribuir con el progreso del país; es una responsabilidad de todos los ciudadanos contribuir con la presentación y pago de impuestos de manera voluntaria y oportuna.

Se pretendía identificar las principales causas que impiden al contribuyente cumplir con sus obligaciones financieras y poder determinar el nivel de cultura en términos tributarios en Colombia; esta investigación podrá servir como el principio de un proyecto que proponga soluciones y estrategias para mejorar la relación contribuyente-

## CULTURA TRIBUTARIA: RELEVANCIA ANTE RENTABILIDAD EMPRESARIAL

impuesto-Estado, para enfocar a los ciudadanos en la aceptación del sistema tributario y hacerlos entender que de esto depende el beneficio, que como ciudadanos, pueden exigir ya que esta contribución genera un impacto positivo para el crecimiento y desarrollo del país.

También se puede concluir que una herramienta básica para la eficiencia de la operación financiera como lo es la planeación tributaria, está siendo mal utilizada para generar evasión aún acosta de los propios riesgos que esto conlleva; además está el impacto negativo en la economía. Cabe destacar que una buena planeación financiera sirve para aprovechar de manera oportuna los beneficios legalmente establecidos por la normatividad tributaria a través de la disminución del valor a pagar por descuentos, entre otros. Así una buena planeación impediría que las empresas incurran en sanciones por extemporaneidad, optimizando los recursos de la empresa y contribuyendo al crecimiento empresarial.

Todo lo anteriormente mencionado se resume en dos palabras “economía colombiana”, que es el resultado de las prácticas empresariales y por parte del contribuyente individual; la tributación es un pilar fundamental de la economía de un país y resultado finalmente se va a ver reflejado en la economía. Aunque el gobierno en los últimos tiempos ha implementado estrategias y busca mejorar la cultura tributaria del contribuyente colombiano, aún falta mucho camino por recorrer para poder llegar a los objetivos planteados, los cuales permiten acelerar el progreso de Colombia en términos de su economía, disminución de desempleo, beneficios sociales y formalización empresarial entre otros.

No es desconocimiento de los ciudadanos que el principal motivo que afecta o impide que se adopten buenas prácticas tributarias, es la corrupción.

Se recopilan así los temas más importantes que el gobierno tiene obligación de gestionar y mejorar para lograr una Colombia más culta en términos tributarios.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Barrera Luna, R. (2013). El concepo de la cultura: definiciones, debates y usos sociales. *Revista de Clases historia*, 343, 24.
- Bedoya Martínez, O. H., & Rua, W. (2016). El concepto de evasión y elusión en términos de la Corte Constitucional, el Concejo de Estado y la Administración de Impuestos y Aduanas Nacionales. *Contaduría Universidad de Antioquia*, 69, 69-97.
- Bencomo Fariñas, Y. (2017). El solve et repete en el panorama tributario cubano: Privilegio administrativo que limita el ejercicio de los derechos humanos. *Cuestiones Constitucionales*, (37), 121-169. <http://doi.org/10.22201/ijj.24484881e.2017.37.11456>
- Briozzo, A., Albanese, D., & Santoliquido, D. (2017). Corporate governance, financing and gender: A study of SMEs from Argentinean Securities Markets. *Contaduría y Administración*, 62(2), 358-376. <http://doi.org/10.1016/j.cya.2017.03.002>
- Briozzo, A., Vigier, H., Castillo, N., Pesce, G., & Speroni, M. C. (2016). Decisiones de financiamiento en pymes: ¿existen diferencias en función del tamaño y la forma legal? *Estudios Gerenciales*, 32(138), 71-81. <http://doi.org/10.1016/j.estger.2015.11.003>
- Cabrera, S. (2015). Las reformas en México y el Tlcan. *Problemas del Desarrollo*, 46(180), 77-101. [http://doi.org/10.1016/s0301-7036\(15\)72120-6](http://doi.org/10.1016/s0301-7036(15)72120-6)
- Castillo Cabeza, S., & Castillo García, P. (2016). Un acercamiento al estudio de la cultura tributaria desde la perspectiva socioeducativa. *Dominio de las Ciencias*, 2(3), 149-162.
- Cedillo, E. R. (2012). La Generalización del Impuesto al Valor Agregado: ¿Una opción para México? *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 66, 37-39.
- Consejo Superior de la Judicatura. (2016). Constitución Política de Colombia 1991. Actualizada con los Actos Legislativos a 2016, 1-170.
- Darío, O., Jimenez, P., Alejandra, R., & Jacinto, P. (2010). Evasion of National Taxes in Colombia: Years. *Rev.Fac.Cienc.Econ*, XVIII(2), 177-198.
- Fernández Hurtado, S. R. Parra, H. J.E., Miranda, T. M. L., Martínez, M. (2017). Análisis del nivel de evasión del impuesto de industria

CULTURA TRIBUTARIA:  
RELEVANCIA ANTE RENTABILIDAD EMPRESARIAL

- y comercio de microempresas: santiago de cali. In *Crescendo Ciencias Contables & Administrativas*, 4(1), 83-95. <http://doi.org/10.21895/in+cres+ccff.v4i1.1512>
- Fernández Hurtado, S. R. Parra, H. J.E., Miranda, T. M. L., Martínez, M. (2018). La evasión de impuesto como variable económica negativa para Colombia (Tax Evasion as a negative economic variable for Colombia). *Espacios*.
- Gómez, J. C. (2009). Valor económico agregado. *Revista Visión Contable*, 0(7), 75-92.
- Gómez Rodríguez, J. M. (2013). Los jóvenes y la globalización. un enfoque desde el financiamiento a la seguridad social. *Revista Latinoamericana de Derecho Social*, 16, 31-49. [http://doi.org/10.1016/s1870-4670\(13\)71962-6](http://doi.org/10.1016/s1870-4670(13)71962-6)
- Hernández, A. R. (2010). La planeación tributaria y financiera en la consecución de un mismo fin. *The British Journal of Psychiatry*, 112(483), 211-212. <http://doi.org/10.1192/bjp.112.483.211-a>
- Johansson Mondragón, S. (2013). Los partidos políticos mexicanos ante las reformas estructurales (2001-2012). *Estudios Políticos*, 29, 37-65. [http://doi.org/10.1016/s0185-1616\(13\)72648-9](http://doi.org/10.1016/s0185-1616(13)72648-9)
- López Cordova, R. C. (2014). La evasión tributaria y su consecuencia en el desarrollo económico de país. In *Crescendo*, 5(2), 253. <http://doi.org/10.21895/increc.2014.v5n2.09>
- Mario, C., Pineda, R., Hernando, O. & Martínez, B. (2016). *El Deber de Tributar, la Elusión, la Evasión, los Costos y la Responsabilidad Social*, 1, 243-259.
- Mintzberg, H. (1994). Rethinking strategic planning part I: Pitfalls and fallacies. *Long Range Planning*, 27(3), 12-21. [http://doi.org/10.1016/0024-6301\(94\)90185-6](http://doi.org/10.1016/0024-6301(94)90185-6)
- Montenegro, J. L. & Mendoza, A. G. (2015). La economía mexicana, un lento proceso de reestructuración. *Economía Informa*, 392, 47-64. <http://doi.org/10.1016/j.ecin.2015.05.011>
- Mora-Riapira, E. H., Vera-Colina, M. A., & Melgarejo-Molina, Z. A. (2015). Planificación estratégica y niveles de competitividad de las Mipymes del sector comercio en Bogotá. *Estudios Gerenciales*, 31(134), 79-87. <http://doi.org/10.1016/j.estger.2014.08.001>

- Olano garcía, H. A. (2013). Trámite legal para el pago de obligaciones pecuniarias impuestas al Estado Colombiano en decisiones sobre derechos humanos y derecho internacional humanitario. *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, (137), 529-571. [http://doi.org/10.1016/s0041-8633\(13\)71142-6](http://doi.org/10.1016/s0041-8633(13)71142-6)
- Revelo, A., Jacanamijoy, R., & Quiceno, A. (2009). La estrategia y la planeación tributaria como parte integral de la planeación organizacional de las empresas colombiana. *Trabajos de Grado Contaduría UdeA*, 3(1).
- Rey, U., Carlos, J., & Madrid, E. (2008). Comunicación, Cultura e Ideología en la Obra de Stuart Hall. *Communication, Culture and Ideology in the Work of Stuart Hall*. Antonio Martín Cabello. N°, LXVI, 35-63.
- Reyes Moreno, V. A. (2017). Progresividad y redistribución del impuesto de renta societario en Europa y Latinoamérica. *Suma de Negocios*, 8(18), 140-149. <http://doi.org/10.1016/j.sumneg.2017.11.002>
- Romero-Molina, C. A., Grass-Súarez, Y. C., & García-Caicedo, X. C. (1969). Principios constitucionales que rigen el sistema tributario. *Dixi*, 15(17), 67-77. <http://doi.org/10.16925/di.v15i17.640>
- Sierra-Tapiro, J. P. (2019a). *Hacia la construcción de un Trabajo Social Crítico en Colombia*. Cali, Colombia: Editorial Universidad Santiago de Cali. <https://doi.org/10.35985/9789585522862>
- Solórzano Tapia, D. L. (2011). La cultura tributaria, un instrumento para la evasión tributaria en el Perú. *Serie Temática Tributaria N° 15 SETIEMBRE 2011*, 1-100.
- Soto, R. (2013). América Latina. Entre la financiarización y el financiamiento productivo. *Problemas Del Desarrollo*, 44(173), 57-78. [http://doi.org/10.1016/S0301-7036\(13\)71875-3](http://doi.org/10.1016/S0301-7036(13)71875-3)
- Villasmil Molero, M. (2017). La planificación tributaria: Herramienta legítima del contribuyente en la gestión empresarial. *Dictamen Libre*, (20), 121-128. <http://doi.org/10.18041/2619-4244/dl.20.2896>

## Capítulo 5.

---

◆

# PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN DE COBRO DEL IMPUESTO PREDIAL Y LA CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN

---

◆

### **Cita este capítulo:**

Muñoz Villegas, M. del M., Solís Bahamon, P. A., Martínez Martínez, L. Á. & Fernández Hurtado, S. R. (2021). Prescripción de la acción de cobro del impuesto predial y la contribución de valorización. En: Fernández Hurtado, S. R. y Beltrán García, L. (Eds. científicos). *Cultura tributaria: relevancia ante rentabilidad empresarial* (pp. 123-153). Cali, Colombia: Editorial Universidad Santiago de Cali.



# PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN DE COBRO DEL IMPUESTO PREDIAL Y LA CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN

*María Del Mar Muñoz Villegas*<sup>1</sup> / <https://orcid.org/0000-0003-3072-9225>

*Paula Andrea Solís Bahamon*<sup>2</sup> / <https://orcid.org/0000-0003-1532-9020>

*Luz Ángela Martínez Martínez*<sup>3</sup> / <https://orcid.org/0000-0001-6852-4888>

*Saúl Rick Fernández Hurtado*<sup>4</sup> / <https://orcid.org/0000-0001-5167-7597>

## RESUMEN

En Colombia, como forma de contribución para el sostenimiento y desarrollo del país y para cada uno de los municipios y distritos que lo conforman, se cobran diferentes obligaciones tributarias, establecidas mediante legislaciones, como un sistema de recaudación de tributos que obliga a las personas y empresas a pagar la tributación determinada por las administraciones recaudadoras de cada ciudad.

Para la investigación aquí desarrollada, se toma como referencia la ciudad de Santiago de Cali, y en específico el cobro del impuesto predial unificado y a la contribución de valorización. Obligaciones fiscales que, en la actualidad, son de gran impacto sobre los ciudadanos y constituyen en gran porcentaje el presupuesto de la nación.

La administración pública, como ente recaudador, es la responsable de llevar a cabo los cobros de todas las obligaciones tributarias; sin embargo, por los malos manejos de ésta, no se ejecutan los cobros correspondientes que actualmente están determinados en la ley ni se hace en los tiempos vigentes para realizarlos. Es aquí donde se da origen a la figura jurídica de prescripción, la cual corresponde a una extinción de obligaciones que no se logran recaudar durante cinco años

1. Universidad Santiago de Cali, Colombia

✉ mariadel.0515@gmail.com

2. Universidad Santiago de Cali, Colombia

✉ paulasolisbahamon@gmail.com

3. Universidad Autónoma de Occidente  
Cali, Colombia

✉ luz\_angela.martinez@uao.edu.co

4. Universidad del Valle. Cali, Colombia

✉ saul.fernandez@correounivalle.edu.co

contados a partir del vencimiento de pago. Sin embargo, actualmente, la administración no hace efectiva esta figura, por el contrario, establecen y aplican nuevas determinaciones para lograr reactivar las deudas ya vencidas, como liquidaciones de aforo o liquidaciones oficiales.

**Palabras claves:** predial, prescripción, contribución, valorización, obligaciones.

## INTRODUCCIÓN

El alcance de esta investigación corresponde a todo el municipio de Santiago de Cali; trata sobre la forma de aplicar y recaudar las obligaciones fiscales y está enfocada principalmente al impuesto predial unificado y a la contribución por valorización, por parte de los entes públicos de la ciudad, de acuerdo a como lo indican las leyes que los regulan, teniendo en cuenta los beneficios que existen para el contribuyente frente al pago de las obligaciones fiscales; también trata de la manera en cómo la administración pública no les da cumplimiento.

Cada una de las obligaciones fiscales que se aplica en los municipios, se estructura con características que ayudan a la aplicación y al cobro de ellas.

El impuesto predial, una de las obligaciones tributarias mencionadas en esta investigación, es aplicado a los contribuyentes dueños de propiedades raíces. La contribución por valorización se aplica a las propiedades beneficiadas por obras públicas. Los porcentajes de cobro de dichos tributos, son determinados y aplicados por la administración pública, la cual es el ente regulador que se encargará de recaudar periódicamente las obligaciones tributarias.

Cuando dichas obligaciones, no se cumplen en los plazos estipulados para ello, la administración municipal cuenta con mecanismos legalmente regulados para ejercer la acción de cobro, que deben ser ejercidos en el término de los cinco años siguientes a la fecha en que el contribuyente debe

## CULTURA TRIBUTARIA: RELEVANCIA ANTE RENTABILIDAD EMPRESARIAL

cumplir con la obligación, de lo contrario el contribuyente podrá aplicar la prescripción. En el ámbito municipal ha surgido interés por este tema debido a las constantes situaciones que se presentan con la aplicación de esta figura jurídica, generando controversias y discusiones de tipo jurídico y contable, cuya solución requiere de un profundo análisis acerca de las condiciones y oportunidades en que se debe aplicar la prescripción.

Es importante definir la figura de la prescripción, pues ésta tiene repercusiones en las finanzas públicas de la nación, ya que los impuestos y los intereses de mora son recaudados para el presupuesto nacional y constituyen una fuente de financiamiento de obras públicas, por lo cual tienen gran significado para la sociedad. Sin embargo, no se puede desconocer la importancia que tiene la definición del tema para el contribuyente, porque es el que finalmente debe asumir el pago de dichas obligaciones. Este estudio desarrolla la definición del tema de los impuestos y contribuciones con base en el marco jurídico que los ha establecido; para ello se debe recurrir a decisiones judiciales, a la jurisprudencia nacional y a la doctrina tributaria, porque a través de estos mecanismos se han resuelto controversias entorno a la aplicación de la prescripción.

El estudio procura ser una herramienta de consulta en razón de los planteamientos que se fijarán para la aplicación de la prescripción. Éste tiene como objetivo analizar e identificar las alteraciones e incumplimientos de la administración pública frente a la figura de la prescripción y dar a manera de discusión, la posible solución para estas irregularidades.

### **PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

La administración municipal de Cali adelanta procesos administrativos por jurisdicción coactiva, tanto para el cobro del impuesto predial unificado como para las contribuciones por valorización (sobre las popularmente conocidas como Mega obras), tema de gran interés para nuestra ciudad (De Jesús Becerril Hernández, 2017); ya muchos contribuyentes caleños son hostigados a través de esa clase de

procesos; estos invocan derechos de petición en procura de obtener la declaración de la prescripción de las acciones de cobro (Sánchez Sáez, 2016), reflejando una grave situación económica para el Municipio; se presentan decisiones irregulares de la administración municipal en muchos casos, mostrando las consecuencias que dejó el haberse celebrado, en el año 2004, un contrato interadministrativo que duró hasta el 2013 con la empresa Unión Temporal Sicali, término dentro del cual no se adelantaron adecuadamente los procesos de cobro coactivo de los impuestos prediales causados en años anteriores al 2013.

Desde entonces, la administración municipal continuó realizando el cobro del impuesto predial de los años 2006 hasta el 2013 (Unda Gutiérrez & Moreno Jaimes, 2015; Collazos, 2012), sin depurarse contablemente vigencias que posiblemente ya están prescritas, negando que ello exista; esto se basa en el argumento de que tiene la facultad de expedir una resolución de determinación del impuesto predial, dentro de los cinco años siguientes, cuando con ello lo que hace es nuevamente generar el valor del impuesto predial a pagar, cuando ya lo había hecho, haciendo uso equivocado de la liquidación de aforo; de esta forma se desconoce que el valor del impuesto ya lo definido en el respectivo año, basándose en el avalúo catastral del inmueble que igualmente determinó con actos administrativos vinculantes. Por tanto, son verdaderas liquidaciones de aforo o de determinación notificados, en los que exigió el pago en el correspondiente año.

Situación similar ocurre con las contribuciones por valorización y obligaciones fiscales en que han transcurrido prácticamente diez años, lo que permiten considerar que ha operado la prescripción, o bien porque no se ejerció la acción de cobro ni libró el mandamiento de pago, o habiéndolo hecho, el término de prescripción corrió nuevamente. El estudio tiene por objeto definir las condiciones en que procede la prescripción, sus implicaciones en las finanzas públicas y la satisfacción del interés de la comunidad.

## **JUSTIFICACIÓN**

Esta investigación tiene como objetivo principal demostrar que la administración pública de Santiago de Cali, no está cumpliendo con el deber de aplicar oficiosamente la figura de la prescripción de los tributos u obligaciones fiscales, en este caso en específico para el impuesto predial unificado y la contribución de valorización, tal y como lo indica la ley (Salazar, Steiner, Becerra & Ramírez, 2013; Tobón, López & González, 2012; Collazos, 2012); por el contrario realiza prácticas que se consideran, van en contra de ella, utilizando la figura de la liquidación de aforo, la cual, si bien es un mecanismo legalmente dispuesto como herramienta para que la administración pública determine el valor del impuesto o contribución a pagar, está prevista para los casos en que el responsable de la obligación fiscal o tributaria no cumple con el deber de presentar oportunamente su declaración tributaria, desconociéndose que al tratarse del caso del impuesto predial y complementarios y de las contribuciones por valorización, es el propio Estado el facultado para determinar el valor del impuesto predial o contribución a pagar; para ello, el Estado ha determinado el valor del avalúo catastral que tienen los inmuebles, lo que se toma como base para efectuar la liquidación del impuesto.

La práctica utilizada por la administración pública municipal, genera entonces que se amplíe el plazo o tiempo previsto para la prescripción de la acción de cobro, que es de cinco años a partir de la fecha de exigencia de la obligación; se sostiene que los cinco años siguientes a la fecha de pago de la obligación corren, no para contabilizar el término de prescripción, sino para que la administración municipal ejerza la facultad de expedir un acto administrativo en el que determine el valor del impuesto o contribución a pagar, y solo a partir de ese acto administrativo se inicia el cómputo del término de prescripción, lo que entonces conlleva a que se pueda sostener que la facultad del Estado para ejercer la acción de cobro de esta clase de obligaciones, se extiende en un plazo de hasta diez años.

Lo anterior es de interés para los contribuyentes del municipio de Santiago de Cali a los cuales no les hayan decretado la prescripción por el no pago de los tributos u obligaciones fiscales con más de cinco años. Se

demuestra así que, en dicho tiempo, el municipio no realizó su adecuada gestión de cobro y no hizo uso de los diferentes mecanismos con los que cuenta para dicha función.

La importancia de esta investigación radica entonces en el impacto que pudiera tener en un futuro el hecho de que la administración pública no ejerza, en el tiempo establecido, la gestión de cobro del impuesto predial unificado y las contribuciones de valorización, ya que estos últimos son una fuente importante de ingresos para el municipio; con estos recursos se financian diferentes obras para el crecimiento la ciudad. La falta de esta gestión genera la prescripción a favor del contribuyente por el no pago de los tributos u obligaciones fiscales en el tiempo establecido por ley.

El trabajo de investigación a elaborar podrá considerarse como una herramienta orientada a definir la correcta y legal aplicación de la figura de la prescripción, lo que permitirá prevenir y solucionar eventuales actos administrativos en que se configuren vías de hecho que traslucen la negligencia de la administración pública y actos arbitrarios, producto del ejercicio de la prerrogativa que en estos casos en particular concede la ley a funcionarios del orden administrativo para administrar justicia, cuando por excepción constitucional es la propia administración municipal la que puede adelantar ante sí misma, las acciones ejecutivas por jurisdicción coactiva, para obtener el pago de obligaciones derivadas de los tributos a cargo de los contribuyentes.

## **MARCO TEÓRICO**

### **El impuesto predial, una erogación sin beneficio para el contribuyente**

El impuesto predial es uno de los tributos municipales que impuso el gobierno como una de las fuentes más importantes para la financiación local –en los municipios–, constituyendo, en promedio, la segunda fuente de rentas tributarias, después del impuesto de industria y comercio (Iregui B., Melo B. & Ramos F., 2004).

## CULTURA TRIBUTARIA: RELEVANCIA ANTE RENTABILIDAD EMPRESARIAL

Es un pago obligatorio, autorizado por el gobierno, para cobrar por todos los predios que se encuentran localizados dentro de la jurisdicción de un municipio, lo que atribuirá a beneficios para todos los contribuyentes. Este impuesto se deriva de poseer una propiedad raíz, su valor se determina mediante la liquidación que se realiza con base en el avalúo catastral que igualmente establece la administración municipal; se define el avalúo catastral como el valor de un predio establecido con base en el comportamiento del mercado, y otros factores que puedan influir para el cambio del mismo. Cuando los predios no son avaluados catastralmente, deberán determinar como base gravable mínima el valor que establezca anualmente la administración municipal o distrital, conforme a parámetros técnicos como área, uso y estrato socio económico (Orlik, 2014; Correa & Núñez, 2013).

En Colombia se grava la propiedad de la tierra con el impuesto predial desde hace más de un siglo (Tobón et al., 2012); las primeras normas fueron expedidas durante los primeros años del siglo XX. Con la Ley 34 de 1920 se estableció una tarifa máxima del 2 por mil, que luego se incrementó en dos puntos durante la década de los años 40, para financiar el fondo de fomento municipal y la policía rural (Rettberg & Ortiz-Riomalo, 2016; Unda Gutiérrez & Moreno Jaimes, 2015). Hacia los años 50 hasta comienzo de los 80, la legislación no introdujo mayores modificaciones al impuesto predial.

Con la expedición de la Ley 14 de 1983 se dictaron normas para el fortalecimiento de los fiscos de las entidades territoriales. Esta Ley señaló que durante el año 1983 se llevarían a cabo los respectivos avalúos catastrales de todos los inmuebles dentro de la jurisdicción territorial, fijando los porcentajes de incremento de cada avalúo. Dicha norma estableció también, que a partir del primero de enero del mismo año, los concejos municipales y el Distrito Especial de Bogotá, serían los encargados de fijar todas las tarifas del impuesto predial, al igual que las sobretasas municipales, teniendo en cuenta la destinación económica de cada bien inmueble; así mismo, serían los responsables de otorgar las exenciones que se encuentran establecidas en la presente Ley. De igual forma indica el porcentaje sobre el que se estimará el impuesto de

renta y complementarios (Landa Arroyo, 2017; Cedillo, 2012), y define el Impuesto de Industria y Comercio, del que determina su base gravable y los sujetos pasivos del mismo (Reyes Moreno, 2017; Canavire-Bacarreza & Espinoza, 2015; Unda Gutiérrez & Moreno Jaimes, 2015). Dicta disposiciones relacionadas con el Impuesto de Circulación y Tránsito, el Impuesto de Timbre, el Impuesto al Consumo de Licores, Impuesto al Consumo de Cigarrillos y a la gasolina.

Posteriormente se expidió la Ley 44 de 1990 por la cual se constituyeron normas sobre catastro e impuestos sobre la propiedad raíz; el impuesto predial se fusionó con diferentes gravámenes como, el impuesto de parques y arborización, el impuesto de estratificación socioeconómica y la sobretasa de levantamiento catastral (Tello Macías, 2013; Tobón et al., 2012), esto con el fin de incrementar el porcentaje del recaudo a cargo del contribuyente, tomando el nombre de impuesto predial unificado.

Tanto en el ámbito del Gobierno Nacional, y por supuesto en el municipal o local, se han expedido diferentes reglamentaciones relacionadas con la liquidación del valor del impuesto predial (Unda Gutiérrez & Moreno Jaimes, 2015; Mayer-Serra, 2014; Salazar et al., 2013).

Tal es el caso del Decreto Nacional 1333 de 1986 en que se dispuso que las autoridades catastrales tendrían a su cargo labores de formación, actualización y conservación del catastro, tendientes a la identificación física, jurídica, fiscal y económica de los inmuebles, esto es, la determinación del avalúo catastral con base en el cual se liquida el valor del impuesto predial.

Así, mediante la Ley 1753 de 2015 se adoptó el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018; a partir del año 2017, las ciudades o distritos, conforme al censo realizado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, podrán establecer, para efectos del impuesto predial unificado, bases presuntas mínimas para la liquidación privada del impuesto, de conformidad con los parámetros técnicos sobre precios por metro cuadrado de construcción o terreno según estrato.

CULTURA TRIBUTARIA:  
RELEVANCIA ANTE RENTABILIDAD EMPRESARIAL

En cada año gravable el contribuyente podrá optar por declarar el avalúo catastral vigente o el autoavalúo incrementado, de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia. (Artículo 187).

El impuesto predial unificado es de periodicidad anual, la tarifa es establecida por el Consejo Municipal, ésta varía entre el 1 y el 16 por mil del respectivo avalúo y no podrán exceder del 33 por mil. En cada municipio se deben establecer dichas tarifas de manera diferencial y progresiva, con base a los estratos socioeconómicos, los usos del suelo en el sector urbano y el avalúo catastral (Barquín Gil, 2019; Duque, 2013). Para el caso particular del municipio de Santiago de Cali, éstas se encuentran entre el 4 y el 14 por mil según el estrato al que pertenezca el predio del contribuyente.

Tabla 3. Área Urbana Uso Residencial

<b>Área Urbana Uso Residencial</b>	
<b>Estrato 1</b>	4 por mil
<b>Estrato 2</b>	8 por mil
<b>Estrato 3</b>	10 por mil
<b>Estrato 4</b>	11 por mil
<b>Estrato 5</b>	13 por mil
<b>Estrato 6</b>	14 por mil

Fuente: Alcaldía Santiago de Cali (2019)

Tabla 4. Área Rural

<b>Área Rural</b>	
<b>Pequeña propiedad rural</b> <b>(Entre 0 Hs - 0001 Mts2 y 0 HS - 1.500 Mts2).</b>	4 por mil
<b>Propiedad rural</b> <b>(Entre 0 Hs - 1.501 Mts2 y 4 HS - 9.999 Mts2).</b>	6 por mil

PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN DE COBRO DEL IMPUESTO  
PREDIAL Y LA CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN

<b>Rural agropecuaria</b>	10 por mil
<b>(Igual o superior a 5 Hs).</b>	
<b>Recreacionales, condominios, parcelaciones y casas fincas.</b>	14 por mil

Fuente: Alcaldía Santiago de Cali (2019)

Con la expedición de la Ley 1995 de 2019 se dictaron normas catastrales e impuestos sobre la propiedad raíz, indicando que los catastros se registrarán por lo dispuesto en el modelo de catastro multipropósito. Los criterios y las normas para inscripción por primera vez, como los de conservación y actualización, se ajustarán al mencionado modelo.

Es así como el recaudo del impuesto predial es competencia de las alcaldías, y ellas lo hacen a través de los cobros directos que realizan anualmente, o por medio de los cobros persuasivos o coactivos cuando voluntariamente el contribuyente no cumple con este deber en la oportunidad legalmente prevista para ello.

Por ello, al interior de las alcaldías se encuentran designados los funcionarios con competencia para adelantar tanto el cobro periódico de este impuesto, como los procesos administrativos legalmente previstos para que el propio Estado libre los mandamientos de pago y desarrolle un verdadero proceso ejecutivo como si se tratara de un Juez de la República, cuyo trámite debe estar sujeto a los procedimientos que establecen el Estatuto Tributario Nacional y el Estatuto Tributario Municipal.

Para realizar el cobro de este impuesto, la administración municipal establece cuál es el valor del avalúo catastral de cada predio, para lo cual la autoridad catastral del mismo municipio, adelanta el correspondiente procedimiento dispuesto en las normas catastrales (Canavire-Bacarreza & Espinoza, 2015; Vilar Rodríguez, 2006); se deben respetar los derechos fundamentales del propietario al debido proceso y defensa.

CULTURA TRIBUTARIA:  
RELEVANCIA ANTE RENTABILIDAD EMPRESARIAL

Con base en dicho avalúo catastral la administración municipal genera las correspondientes liquidaciones del valor de impuesto predial a cargo del contribuyente. El contribuyente tiene la posibilidad de controvertir las decisiones sobre el valor del impuesto a pagar, agotando primero los recursos ordinarios previstos en las normas de procedimiento, o acudiendo ante los jueces administrativos competentes, que se encargan de tramitar las acciones de nulidad y restablecimiento del derecho, lo que genera decisiones de las altas cortes que son de obligatorio cumplimiento para las administraciones municipales en materia tributaria. El contribuyente se encuentra obligado a pagar el valor del impuesto predial que determina la propia administración municipal.

La administración municipal de Cali a través del decreto extraordinario No.411.0.20.0259 del 6 de mayo de 2015, compiló normas locales como el acuerdo 0321 de 2011, el acuerdo 338 de 2012, el acuerdo 339 de 2013, el acuerdo 346 de 2013, 357 de 2013 y 0380 de 2014, conformando lo que se denomina el Estatuto Tributario Municipal (Charria García, 2016; Tobón et al., 2012), un conjunto de normas con las que se procuró regular de manera completa, ordenada, metódica, sistemática y coordinada en materia tributaria o fiscal del municipio de Santiago de Cali.

No obstante, tal reglamentación local, en virtud del principio de la primacía de la Constitución y la ley sobre reglamentos locales, ésta debe concordar con los principios y orientación dispuesta por el legislador; por lo tanto, prevalecerá el Estatuto Tributario Nacional sobre el Estatuto Tributario Municipal, así éste último se ejerza con base en una facultad autónoma reglamentaria.

Lo anterior determina la obligación del funcionario municipal del orden fiscal, de atender lo dispuesto en el Estatuto Tributario Nacional y El Estatuto Tributario Municipal siempre y cuando éste no sea contrario a la norma de mayor jerarquía.

### **Contribución de valorización, una erogación de beneficio público**

La contribución por valorización consiste en un tributo que recae sobre las propiedades raíces que resulten beneficiadas con la ejecución de una obra de interés público según artículo 3 de la Ley 25 de 1921 (Tresierra Tanaka & Carrasco Montero, 2016); dichas obras pueden ser ejecutadas por la nación, los departamentos, el distrito, los municipios o cualquier otra entidad de derecho público. Al departamento o municipio que ejecuta las obras le corresponde realizar el recaudo y la distribución (Unda Gutiérrez & Moreno Jaimes, 2015; Mayer-Serra, 2014; Tobón et al., 2012; Collazos, 2012), teniendo en cuenta que dicho recaudo debe ser utilizado para la construcción de las mismas obras o la ejecución de nuevas obras de interés público que sean proyectadas por las entidades que le corresponde; cuando las obras públicas son ejecutadas por entidades diferentes a la nación, los departamentos o municipios, el tributo se establecerá, distribuirá y recaudará por la nación a través de la Dirección Nacional de Valorización (Tresierra Tanaka & Carrasco Montero, 2016).

La contribución de valorización se creó por medio de la Ley 25 del año 1921. En los últimos años ha sido de gran impacto para el financiamiento de la infraestructura urbana que se requiere, tanto en el ámbito nacional como departamental, distrital y municipal, para el mejoramiento continuo; es una obligación que genera un beneficio notorio para los contribuyentes - propietarios de los inmuebles a los cuales se les grava; al ser este un tributo de destinación específica, se puede percibir de manera tangible que está siendo utilizado para los fines determinados.

Para determinar la contribución de valorización se toma como base el costo de la respectiva obra, teniendo en cuenta los límites del beneficio que se produzcan a los inmuebles que se han de gravar, comprendiéndose por costo todas las inversiones que requiera la obra, adicionando un porcentaje para imprevistos y hasta un treinta por ciento (30%) destinado a gastos de distribución y recaudación de las contribuciones (Tresierra Tanaka & Carrasco Montero, 2016). Teniendo en cuenta todo lo anterior y la capacidad de pago de los contribuyentes que han de ser gravados con la contribución, el concejo nacional de valorización, se podrá disponer,

## CULTURA TRIBUTARIA: RELEVANCIA ANTE RENTABILIDAD EMPRESARIAL

en casos especiales y por razones de equidad, que solo se liquiden contribuciones por una parte o porcentaje del costo de la obra, según artículo 9 del Decreto 1604 de 1966.

En los casos en los cuales la contribución de valorización no sea cancelada de contado, dará lugar a intereses por financiación los cuales equivalen a la tasa DTF más seis (6) puntos porcentuales; si el contribuyente incumple con el pago de una de las cuotas, esto generara intereses moratorios los cuales se liquidarán por cada mes o fracción de mes del incumplimiento, según lo expresa el artículo 635 del Estatuto Tributario.

Cada municipio podrá crear su propio estatuto de valorización municipal; para el caso particular de Santiago de Cali, este se creó a través del Acuerdo No. 0178 del 2006, y se estableció que la base gravable corresponde a las áreas de los predios localizados dentro de la zona de influencia hasta las cuales llega el beneficio; el sujeto activo es el municipio de Santiago de Cali el cual lo recaudara por las obras (Toledo Filho, 2014; Vargas, 2009), planes o conjunto de obras de interés público que se construyan y que produzcan beneficios económicos a la propiedad inmueble; el sujeto pasivo recae sobre quien tenga el derecho de dominio o sea propietario de uno o varios inmuebles comprendidos dentro de la zona de influencia; y el hecho generador es la obra, plan o conjunto de obras que se ejecutan a través de dicho sistema (Acuerdo 0178 2006).

Igualmente, también decreta el ordenamiento de cobro el cual corresponde al concejo municipal a petición de la administración municipal (Bencomo Fariñas, 2017); la época de determinación del valor a cobrar la cual se puede dar antes, durante o después de ejecutada la obra, planes o conjunto de obras y dentro de los cinco años siguientes a su terminación, entendiéndose esta última cuando es entregada al uso o servicio de la comunidad; así mismo se determinarán los inmuebles excluidos y exentos y definición de conceptos claves, entre otras disposiciones legales que regulan el procedimiento por el cual se deben regir para la liquidación y cobro de la contribución (Toledo Filho, 2014).

El Estatuto de Valorización en el municipio de Santiago de Cali adoptado mediante el Acuerdo No.178 del 13 de febrero de 2006, regula el gravamen real obligatorio decretado por el municipio con destino a obra, plan o conjunto de obras de interés público que se impone a los propietarios o poseedores de inmuebles que se benefician con la ejecución de las mismas, puede ser cobrado incluso en caso de que la ejecución de las obras sean hechas por parte de la nación o del departamento del Valle del Cauca, o por cualquiera de las entidades descentralizadas del orden nacional, departamental (Valle del Cauca) o municipal (Santiago de Cali).

La contribución de valorización se aplica a todas las obras de interés público, pueden ser propiedades urbanas, suburbanas y rurales dentro de la jurisdicción del municipio de Santiago de Cali; el fin es mejorar la calidad de vida en la ciudad, con obras tales como autopistas y avenidas (Correa & Núñez, 2013), apertura, pavimentación, ensanche, pavimentación y obras complementarias de toda clase de vías, puentes, plazas, plazoletas, parques, renovación de andenes y zonas verdes, renovación, reordenamiento y rehabilitación de sectores urbanos, y en general, toda obra pública que genere mejor utilización de la tierra.

Vemos entonces que este instrumento tributario tiene un profundo impacto de actualidad por el caso del reciente plan al que se le denominó "21 MEGA OBRAS", que impuso la carga tributaria hace ya diez años a todos los propietarios y poseedores de inmuebles ubicados dentro del Municipio de Santiago de Cali; como ha sido de público conocimiento, actualmente se desarrolla un programa de alivio conocido como "papayazo", en procura de facilitar el pago a los deudores morosos de la contribución, lo cual debe revisarse verificando si la administración municipal de Cali tiene la capacidad legal prevista en el Estatuto Tributario Nacional, y por supuesto en el Estatuto Tributario Municipal. La administración municipal adelantó la acción de cobro expidiendo el acto administrativo, que como veremos, es el que realmente suspende el término de prescripción de acción de cobro por jurisdicción coactiva, en similares y autónomas condiciones que el impuesto predial.

Es importante tener en cuenta que el artículo 87 del Estatuto de Valorización Municipal de Cali, claramente establece, el acto administrativo ejecutoriado donde conste la existencia de la deuda fiscal exigible a cargo del contribuyente expedido por el secretario de infraestructura y valorización, constituye título ejecutivo y fundamento legal para el cobro de la contribución de valorización por jurisdicción coactiva.

### **Prescripción como forma de la extinción de la obligación fiscal**

Las leyes consagran la figura de la prescripción como forma de extinción de las obligaciones; es desarrollada a partir de la definición que ofrece el artículo 2512 del Código Civil, que la considera como el modo de adquirir las cosas ajenas o de extinguir las acciones o derechos ajenos, por no haberse poseído las cosas y no haberse ejercido las acciones para reclamar los derechos durante cierto lapso de tiempo y cumpliendo los demás requisitos legales.

La ley permite que se aplique la prescripción de la acción de cobro en las obligaciones tributarias de cualquier orden, como por ejemplo el impuesto predial unificado y las contribuciones por valorización (Casas, 2017), ella se presenta cuando ha transcurrido cierto tiempo en que la administración municipal o distrital no ha ejercido la acción para lograr el cobro de dichas obligaciones (Bordón, 2017; Sánchez Ramírez, 2016).

Las acciones que se ejercen por parte del Estado o de la administración municipal o distrital para el cobro de las obligaciones tributarias son denominadas como acciones por jurisdicción coactiva, esto es que la administración no acude a un juez de la república para ejercer la acción ejecutiva, sino que la propia administración agota el debido proceso administrativo y garantiza el derecho de defensa del contribuyente, desarrollando el procedimiento establecido por la ley para el cobro de las obligaciones fiscales.

Es por lo anterior, que las normas que debemos tener en cuenta para analizar el tema planteado es el Estatuto Nacional Tributario, en

concordancia con el respectivo Estatuto Tributario Municipal, como normas que, ni la administración ni el contribuyente, pueden desconocer.

El Estatuto Nacional Tributario en los artículos 817, 818 y 819 regula lo relacionado con la prescripción de la acción de cobro en materia fiscal; en tanto, para el municipio de Santiago de Cali, el tema es regulado por el Decreto extraordinario No. 139 del 2012 por medio del cual se reguló el procedimiento en el Estatuto Tributario Municipal establecido en el Acuerdo No.0321 del 2011 modificado parcialmente por el Acuerdo No.0434 del 2017 expedido por el Consejo de Santiago de Cali.

Las normas anteriormente mencionadas, deben ser analizadas para establecer en qué términos, condiciones y oportunidad procede la prescripción de las obligaciones fiscales; en este caso el impuesto predial unificado y las contribuciones por valorización, pero ello también debe hacerse a la luz de la jurisprudencia nacional, que determina el alcance y la aplicación de las normas tributarias.

Tanto la norma nacional como la norma municipal coinciden en establecer el término de cinco años para la prescripción de la acción de cobro de las obligaciones tributarias, contados a partir de la fecha de vencimiento para declarar oportunamente, de la fecha de presentación de la declaración extemporánea, de la fecha de declaración por corrección o cuando queda ejecutoriada la liquidación de aforo o se resuelve la discusión, según el artículo 817 del Estatuto Tributario Nacional.

Para el desarrollo del tema relacionado con el impuesto predial unificado y las contribuciones por valorización, se debe tener en cuenta que tales obligaciones tributarias tienen una reglamentación especial, que ser analizada para determinar desde cuándo realmente se hace exigible esta clase de obligaciones tributarias (Osorio-Copete, 2016).

Por tanto, debe ser tenido en cuenta, lo dispuesto en la Ley 44 de 1990 y demás normas que la desarrollan, relacionadas con el impuesto predial. A su vez debe considerarse el Estatuto Tributario Municipal, para establecer la exigibilidad de dicho impuesto, teniendo en cuenta

## CULTURA TRIBUTARIA: RELEVANCIA ANTE RENTABILIDAD EMPRESARIAL

que, en su oportunidad, la administración municipal genera facturas o documentos de cobro en que ella misma determina el período y el valor exacto que se debe pagar.

Es claro que la obligación tributaria, el impuesto predial o la contribución de valorización, prescribe en cinco años contados desde la fecha en que el pago se hace exigible. Pero debe tenerse en cuenta desde cuándo se empieza a contar dicho término de prescripción (Sánchez Ramírez, 2016; Toledo Filho, 2014).

En términos generales el cómputo del término de prescripción se empieza a contar según los siguientes eventos:

- A partir de la fecha del vencimiento del término para declarar fijado por la Ley o por el gobierno nacional o local, en los casos de declaraciones presentadas oportunamente.
- A partir de la fecha de presentación de la correspondiente declaración cuando ésta se presenta en forma extemporánea.
- A partir de la fecha de la presentación de la declaración de corrección.
- A partir de la fecha de ejecutoria del respectivo acto administrativo de determinación o de discusión.

No obstante, estos casos generales, en lo que se refiere al impuesto predial y la contribución de valorización, es el propio Estado y la ley, y no el contribuyente, el que determina la fecha máxima en que debe cumplirse con el pago del valor que, valga la redundancia, esté determinado por el Estado con base en los parámetros que determina la propia ley o reglamentación, no el contribuyente, al que en todo caso no se le ofrece un instrumento legal claro que permita controvertirlo.

Entonces, en ambos casos es a partir de la fecha de pago que la administración municipal de Cali establece cuando se debe iniciar el cómputo de los cinco años del término de prescripción, el cual se puede interrumpir bajo las condiciones previstas en el artículo 818 del Estatuto Tributario Nacional, que son:

1. Cuando se lleva a cabo de manera efectiva la notificación del mandamiento de pago.
2. Cuando el contribuyente interviene en el acto en que la administración municipal otorga de facilidades de pago o los popularmente conocidos acuerdos de pago.
3. Por la admisión de una solicitud de concordato.

Consideramos que un cuarto evento que consiste en la declaratoria oficial de la liquidación forzosa administrativa, éste no sería aplicable y la utilización de esta figura por parte de la administración no tiene efectos jurídicos, ya que se convertiría en el uso arbitrario de una facultad que ya ejerció la propia administración municipal cuando determinó el valor a pagar y la fecha en que el contribuyente debe hacerlo.

Por tanto, la acción de cobro administrativo o coactivo de los impuestos se inicia con el mandamiento de pago, el cual, como ya vimos, es el acto administrativo que interrumpe el término de prescripción; pero dicho proceso de cobro se debe desarrollar en su totalidad dentro del término de prescripción.

Finalmente, debe tenerse en cuenta que la prescripción de la acción de cobro no solo puede ser invocada por el contribuyente una vez se presente, sino que también, la administración pública está en el deber de declararla, es decir, de manera oficiosa, extinguiéndose con ello el derecho a recuperar estos tributos por su negligencia en ejercer oportunamente el mecanismo dispuesto en la ley para su recaudo.

## **METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN**

Para el desarrollo del presente artículo, se empleó como metodología, la de investigación descriptiva, ya que se expone el hecho de la figura de la prescripción y cómo es su comportamiento dentro de la jurisdicción del municipio de Santiago de Cali, arrojando resultados en un nivel intermedio; adicional a lo anteriormente mencionado, también se empleó como metodología, la de investigación explicativa, ya que se

CULTURA TRIBUTARIA:  
RELEVANCIA ANTE RENTABILIDAD EMPRESARIAL

expone la situación que se evidencia en el municipio de Santiago de Cali con respecto a la mala práctica de la figura de la prescripción.

El estudio investigativo está orientado a identificar las fuentes normativas, jurisprudenciales y doctrinales aplicables al fenómeno o figura de la prescripción de la acción de cobro por jurisdicción coactiva, definir y determinar el concepto de la prescripción, analizar metódica y objetivamente las tesis propuestas respecto de la prescripción o las que han establecido las diferentes administraciones públicas de las principales ciudades.

Para tal fin, el trabajo investigativo establecerá cuándo y bajo qué circunstancias se determinó la aplicación del impuesto predial y de las contribuciones de valorización, como una obligación fiscal impuesta a todos los propietarios de los predios. Por ello, se deberá determinar cuál ha sido la evolución que ha tenido el tema en la ley, cómo y para qué se estableció la figura de la prescripción de la acción de cobro coactivo de esas obligaciones, qué conceptos oficiales se han determinado para establecer su alcance, qué han dicho las altas cortes en la materia, y cuál es la orientación de la doctrina tributaria.

Así mismo, como trabajo de campo deberá acudir al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal de la Ciudad, para establecer bajo qué criterios y condiciones aplica la figura de la prescripción, qué efectos o implicaciones tiene en las finanzas públicas de la administración municipal; realizando comparaciones con otras ciudades del país acerca de la forma, requisitos y condiciones en que aplican esa figura jurídica.

Para el desarrollo del tema se hará uso de las tecnologías digitales, como herramientas que ofrecen la posibilidad de acceder a los diversos temas de consulta, especialmente en materia tributaria.

Deberá analizarse las situaciones puntuales de contribuyentes que se logren establecer, para conocer en qué condiciones se les han negado o se han concedido pretensiones en ese sentido, para finalmente llegar a una conclusión que facilite la definición de las condiciones en que debe

aplicarse esta figura, y así evitar controversias o discusiones jurídicas, que traen las consabidas consecuencias jurídicas tanto para el Estado como para el contribuyente.

## **DISCUSIÓN**

La administración municipal ejerce la facultad de realizar el cobro del impuesto predial y de las contribuciones por valorización, no solo porque se lo faculta el Estatuto Tributario Nacional, sino también porque así lo desarrolló el reglamento municipal y el Estatuto Tributario Municipal adoptado mediante el Acuerdo 321 de 2011 expedido por el Consejo Municipal de Cali.

El artículo 22 del Estatuto Tributario Municipal, claramente establece lo relacionado con el artículo, refiriéndose a que el impuesto predial se causará el primero (1) de enero del respectivo año gravable (Fernández, Peña, Cuellar, Martínez & Pinto, 2017). Como también claramente determina en el artículo 23 lo relacionado con el período gravable (Casas, 2017; Bordón, 2017), entendiéndose que el período gravable es anual y está comprendido entre el primero de enero y el treinta y uno de diciembre del respectivo año.

La norma tributaria municipal y las que reglamentan el impuesto predial y las contribuciones de valorización, tienen definidas las tarifas que se deben aplicar a cada inmueble, por tanto, es por disposición legal que la administración municipal tiene el deber y la competencia de establecer y aplicar la base gravable al avalúo catastral de un bien inmueble que también ha determinado. En otras palabras, no es función del contribuyente, del sujeto pasivo o del responsable de la carga tributaria, determinar el valor de dichas obligaciones por pagar (Duque, 2013), pues, ello lo cumple y lo impone el mismo Estado, así el contribuyente en su momento pueda discutir el valor de este.

Es la ley o el propio Estado el que determina e impone las fechas en que se deben causar y atender las obligaciones fiscales aquí mencionadas,

## CULTURA TRIBUTARIA: RELEVANCIA ANTE RENTABILIDAD EMPRESARIAL

y frente a ello, debe decirse que es el acto de la administración que determina el valor del impuesto predial (Rick et al., 2018) o de la contribución que debe pagar el contribuyente, indicando las fechas de pago porque de lo contrario generará intereses moratorios; justo en este momento ya se constituye una verdadera liquidación de aforo o un acto tributario de determinación de la obligación tributaria, frente al cual el contribuyente ya no tiene la oportunidad de controvertirlo porque es el resultado de un proceso administrativo previo, en el que se determina el avalúo catastral que es la base para determinar la obligación.

La propia administración municipal de Cali a través de su portal web: [www.cali.gov.co](http://www.cali.gov.co) indicó para el año 2019 que estaban disponibles más del 95% de las facturas de los 726.834 predios de la ciudad. Vemos que el propio municipio es el que determina el valor del impuesto que liquida y exige al contribuyente su pago en las fechas que son trimestrales o en un solo pago según determina la autoridad municipal, que advierte que en casos en que no se pueda generar la factura, invita al contribuyente a que se acerque a los Centros de Atención al Contribuyente (CAM o Cañaveralejo).

Resulta comprobable que es la administración municipal la competente en fijar o determinar el valor del impuesto y la fecha de su pago, lo que resulta conforme a las prescripciones legales.

La factura que contienen el cobro del valor del impuesto predio o de contribuciones de valorización, es el documento tributario expedido válidamente por la administración municipal, y en él no solo se determina la información física, económica y jurídica de los bienes muebles (vehículos) e inmuebles (predios), sino que también se establece el valor del impuesto a pagar con base en los avalúos de dichos bienes, suministrados por las fuentes oficiales para cada caso en particular. Este documento se diferencia de la declaración tributaria que es elaborada por el contribuyente. En la práctica, lo que la administración municipal genera son facturas de cobro en las que determina el valor del impuesto o de la contribución a pagar por parte del contribuyente; también consigna en ellos la fecha límite en que debe hacerlo, legalmente determinada por el propio Estado.

Al contribuyente, frente a la factura debidamente notificada, no se le concede la facultad de controvertir el valor a pagar, como tampoco puede controvertir la fecha límite de pago, por lo que, si no paga antes de la fecha límite de vencimiento, no se le genera sanción, pero sí intereses de mora a partir de ese momento en que no paga la obligación tributaria.

La declaración tributaria es susceptible de ser modificada por el propio contribuyente, lo que no ocurre en el caso del documento tributario mediante el cual la administración liquida el impuesto predial o la contribución por valorización a pagar.

La factura expedida por la administración municipal es el documento que contiene la obligación tributaria en forma clara, expresa y exigible, por tanto, es el documento que presta mérito ejecutivo.

De la misma determinación prevista siguiente en la ley, al no cumplirse con el pago del impuesto en la fecha legalmente prevista, a partir del día al vencimiento del pago, el deudor tributario entra en mora y queda sujeto a la acción de cobro que la administración debe iniciar en los siguientes cinco años; si este cobro no se hace efectivo, la facultad de acción de cobro quedará interrumpida mediante la prescripción.

No obstante, al revisar el manejo dado por la administración municipal de Cali al cobro coactivo de estos tributos u obligaciones fiscales, se tiene como resultado que ésta, al cumplimiento del término de prescripción de la acción de cobro, lo realiza no a partir del vencimiento de la oportunidad de pago de la obligación, sino a partir del acto administrativo que lo expide cumplidos los cinco años siguientes a la fecha de vencimiento de la oportunidad de pago del tributo, es decir, dentro de los cinco años siguientes al 30 de diciembre del respectivo año, dando como resultado, el desconocimiento de la oportunidad legalmente prevista, para que se aplique la prescripción; se expide para ello un acto administrativo en el que nuevamente determina el valor del impuesto predial o de las contribuciones por valorización, que ya estaban determinados, en valor y fecha de pago, prorrogando irregularmente el ejercicio de la facultad, con lo que se concluye que –para un determinado año o fecha de exigibilidad

## CULTURA TRIBUTARIA: RELEVANCIA ANTE RENTABILIDAD EMPRESARIAL

del impuesto o de la contribución-, la prescripción de la acción de cobro solo operaría al cabo de máximo diez años.

Como resultado de este análisis es claro que debe plantearse la consulta y debate del tema, no solo ante la propia administración municipal que no está dispuesta a modificar su posición en el tema, sino ante otras instancias tributarias y judiciales; así definir si la administración municipal actúa de manera legal cuando luego de generar y enviar al contribuyente facturas o documentos equivalentes de cobro del impuesto, en los que ha determinado tanto el valor como la fecha de pago, para luego, ante un eventual no pago del impuesto, generar un acto administrativo en el que determine ese valor y solo a partir de allí realice el cumplimiento del término de prescripción de los cinco años para la acción de cobro.

### **CONCLUSIONES**

Lo expuesto en el desarrollo de este artículo nos permite realizar las siguientes conclusiones:

La administración pública del municipio de Santiago de Cali, aunque tiene a su favor múltiples mecanismos para realizar el proceso de cobro de las obligaciones tributarias, en este caso particular el impuesto predial unificado y las contribuciones por valorización, no lo está ejerciendo en el tiempo que indica la ley; esto se puede deber a temas de costos y a un eventual ejercicio de su posición dominante frente al contribuyente, ya que la administración municipal opta por utilizar mecanismos o prácticas que ha hecho inveteradamente, sin fundamento legal, al aducir que tiene la facultad de expedir actos administrativos posteriores, mediante los cuales dice que ejerce la facultad de determinar el valor del impuesto o contribución de valorización a cargo del contribuyente; de esta forma está desconociendo el plazo o tiempo legalmente previsto para que opere de manera inexorable la prescripción, haciéndose parecer entonces que la factura o documento con el que liquida el valor del impuesto o contribución, no es exactamente la liquidación de aforo, y que ante el no pago oportuno del impuesto, lo que procede es "nuevamente" a determinar el valor del impuesto o contribución a pagar.

Por otro lado, la administración pública del municipio de Santiago de Cali, para este caso, lo que hace es un mal uso de la figura jurídica de la liquidación de aforo para ampliar el tiempo de prescripción, cuando desde un principio, es la misma administración la que realiza la determinación de la liquidación del Impuesto Predial Unificado, teniendo en cuenta el avalúo catastral realizado por ellos, y de la contribución de valorización teniendo en cuenta los costos de las obras publicas a su cargo. La determinación del valor del impuesto o de la contribución para que este último realice su respectivo pago se ha enviado al contribuyente por medio de un documento legal como lo es la factura.

La liquidación de aforo es un mecanismo que se debe utilizar cuando es el contribuyente quien presenta voluntariamente la liquidación del tributo y después de una revisión la administración resuelve que existe un error dicha liquidación; este es el caso de los impuestos declarados y pagados a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, DIAN.

Cabe aclarar que la prescripción es un derecho y un beneficio del contribuyente, por ende, es él quien la debe solicitar a la administración pública y ésta otorgarla si cumple con los requisitos expuestos anteriormente; no obstante, un alto porcentaje de los contribuyentes no tiene conocimiento de dicho beneficio y es por esta razón que no se solicita.

Ha surgido entonces en la administración municipal de Cali, una situación con claros visos de irregularidad en materia de recaudo de los impuestos prediales y de las contribuciones por valorización, cuando abiertamente desconoce su deber de declarar, incluso de manera oficiosa como lo establece la ley, la prescripción de la acción de cobro.

La solución de la problemática planteada conlleva a que se deba analizar y revisar el tema por parte de la propia administración municipal, a través de sus funcionarios competentes y con la asesoría jurídica de la que dispone; incluso realizando las correspondientes consultas ante organismos oficiales como la DIAN, o acudiendo a otros municipios o ciudades de gran importancia en el manejo de esta clase de asuntos, para que se corrija el manejo dado al tema de la prescripción de la

CULTURA TRIBUTARIA:  
RELEVANCIA ANTE RENTABILIDAD EMPRESARIAL

acción de cobro. Esto, de toda forma, le implicará la depuración de su situación financiera, por cuanto contable y presupuestalmente figuran obligaciones tributarias que se han extinguido.

Igualmente, debe considerarse que las acciones de lo contencioso administrativo, y eventualmente las acciones de tutela, son mecanismos jurídicos que permitirían que autoridades judiciales o de lo contencioso administrativo, puedan revisar legalmente este tema para que adopten decisiones que se tornarían en trascendentales por los efectos que las decisiones judiciales tienen, declarándose la nulidad de actos administrativos irregularmente expedidos por las autoridades municipales, y el consiguiente restablecimiento del derecho.

Otro mecanismo de solución es trasladar el conocimiento de esta situación a autoridades públicas como la defensoría del pueblo, y la defensoría del contribuyente, lo que permitiría su intervención para que se corrija la irregularidad planteada en este análisis.

Eventualmente, pueden intervenir otras autoridades públicas como la Procuraduría, las personerías y las oficinas de control disciplinario interno, en virtud de que ostentan la facultad disciplinaria que tiene como fin corregir los vicios o comportamientos irregulares que atentan contra los principios que protege el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, como son los principios de transparencia, eficiencia, moralidad, etc. de la función administrativa del Estado.

Tales mecanismos redundarían en beneficio de la ciudadanía, el contribuyente, el cual si bien tiene un deber frente al Estado como es el pagar oportunamente los impuestos, tiene el derecho a que se le reconozca jurídicamente una situación legalmente prevista, que constituye un mecanismo de sanción para un Estado o una administración pública negligente, que en su oportunidad no ha cumplido con sus deberes.

Además, ello permitiría que se establezca cuál es la realidad fiscal del municipio. No puede desconocerse que en materia tributaria existen principios como el de legalidad tributaria, al que debe estar sometida

la administración municipal de Cali; además el sistema tributario de nuestro país, que incluye la reglamentación local, se funda en principios de equidad, eficiencia y progresividad, y lo que se busca con estos principios es la justicia y evitar que la norma tributaria sea arbitraria o afecte los derechos fundamentales de los ciudadanos, y que por ende, se enaltezcan los principios y fines de nuestra Constitución.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Barquín Gil, R. (2019). Urban consumption in Eastern Andalusia in the mid-nineteenth century. *Investigaciones de Historia Económica*, 15(1), 13-22. <http://doi.org/10.1016/j.ihe.2017.07.002>
- Bencomo Fariñas, Y. (2017). El solve et repete en el panorama tributario cubano: Privilegio administrativo que limita el ejercicio de los derechos humanos. *Cuestiones Constitucionales*, (37), 121-169. <http://doi.org/10.22201/ijj.24484881e.2017.37.11456>
- Bordón, M. (2017). El estado y el capital financiero en argentina entre 2002 y 2012. La deuda pública. *Problemas Del Desarrollo*, 48(190), 83-108. <http://doi.org/10.1016/j.rpd.2017.06.004>
- Canavire-Bacarreza, G., & Espinoza, N. G. Z. (2015). Transferencias e impuesto predial en México. *Economía UNAM*, 12(35), 69-99. <http://doi.org/10.1016/j.eunam.2015.09.004>
- Casas, J. R. (2017). Capacidades, reconocimiento y representación: las contribuciones de Nancy Fraser, Iris Marion Young y Amartya Sen a la teoría de la justicia de John Rawls. *Estudios Políticos*, 42, 53-76. <http://doi.org/10.1016/j.espol.2017.10.003>
- Cedillo, E. R. (2012). La Generalización del Impuesto al Valor Agregado: ¿Una opción para México? *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 66, 37-39.
- Charria García, F. (2016). Comentarios sobre la reforma de la ley general de turismo de Colombia efectuada por la Ley 1558 de 2012. *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*. <http://doi.org/10.22201/ijj.24484873e.2016.145.5001>
- Collazos, J. A. (2012). Finanzas públicas de Cali: evolución, caracterización y diagnóstico. *Estudios Gerenciales*, 28, 68-80. Retrieved from [www.elsevier.es/estudios\\_gerenciales](http://www.elsevier.es/estudios_gerenciales)

CULTURA TRIBUTARIA:  
RELEVANCIA ANTE RENTABILIDAD EMPRESARIAL

- Correa, G., & Núñez, R. (2013). Migración y exclusión en China: Sistema hukou. *Problemas del Desarrollo*, 44(172), 105-122. [http://doi.org/10.1016/s0301-7036\(13\)71864-9](http://doi.org/10.1016/s0301-7036(13)71864-9)
- De Jesús Becerril Hernández, C. (2017). El sistema tributario posrevolucionario y el juicio de amparo en materia fiscal, 1917-1935. *Economía Informa*, 405, 72-93. <http://doi.org/10.1016/j.ecin.2017.07.005>
- Duque, V. G. (2013). Localización espacial de la actividad económica en Medellín, 2005-2010, un enfoque de economía urbana. *Ensayos Sobre Política Económica*, 31(70), 215-266. [http://doi.org/10.1016/S0120-4483\(13\)70033-2](http://doi.org/10.1016/S0120-4483(13)70033-2)
- Fernández Hurtado, S. R. Parra, H. J.E., Miranda, T. M. L., Martínez, M. (2018). La evasión de impuesto como variable económica negativa para Colombia. (Tax Evasion as a negative economic variable for Colombia). *Espacios*.
- Fernández Hurtado, S. R., Peña, C. T. C., Cuellar, A. D. P., Martínez, L. Á. M., & Pinto, V. M. B. (2017). Análisis del nivel de evasión del impuesto de industria y comercio de microempresas: Santiago de Cali. In *Crescendo Ciencias Contables & Administrativas*, 4(1), 83-95. <http://doi.org/10.21895/in+cres+ccff.v4i1.1512>
- Iregui B., A., Melo B., L., & Ramos F., J. (2004). El impuesto predial en Colombia: factores explicativos del recaudo. *Revista de Economía del Rosario*; Vol. 8, Núm. 1(2005): Enero-Junio; 25-58.
- Landa Arroyo, Y. (2017). Renta extractiva y la minería del cobre en el Perú. *Problemas del Desarrollo. Revista Latinoamericana de Economía*, 48(189). <http://doi.org/10.22201/iiiec.20078951e.2017.189.57292>
- Mayer-Serra, C. E. (2014). ¿Cómo recaudar más sin gastar mejor? Sobre las dificultades de incrementar la carga fiscal en México. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 59(220), 147-189. [http://doi.org/10.1016/s0185-1918\(14\)70804-9](http://doi.org/10.1016/s0185-1918(14)70804-9)
- Orlik, N. L. (2014). La política monetaria y el crecimiento económico: la tasa de interés de referencia del Banco de México. *Economía Informa*, 387, 21-42. [http://doi.org/10.1016/s0185-0849\(14\)70435-9](http://doi.org/10.1016/s0185-0849(14)70435-9)
- Osorio-Copete, L. M. (2016). Reforma tributaria e informalidad laboral en Colombia: Un análisis de equilibrio general dinámico y estocástico. *Ensayos Sobre Política Económica*, 34(80), 126-145. <http://doi.org/10.1016/j.espe.2016.03.005>

- Rettberg, A., & Ortiz-Riomalo, J. F. (2016). Golden Opportunity, or a New Twist on the Resource–Conflict Relationship: Links Between the Drug Trade and Illegal Gold Mining in Colombia. *World Development*, 84, 82–96. <http://doi.org/10.1016/j.worlddev.2016.03.020>
- Reyes Moreno, V. A. (2017). Progresividad y redistribución del impuesto de renta societario en Europa y Latinoamérica. *Suma de Negocios*, 8(18), 140–149. <http://doi.org/10.1016/j.sumneg.2017.11.002>
- Salazar, N., Steiner, R., Becerra, A., & Ramírez, J. (2013). The land price effects on the housing price in Colombia. *Ensayos sobre Política Económica*, 31(70), 17–66. [http://doi.org/10.1016/S0120-4483\(13\)70029-0](http://doi.org/10.1016/S0120-4483(13)70029-0)
- Sánchez Ramírez, C. M. (2016). El reto de incorporar a México al ttp en el capitalismo del conocimiento superando su integración al tlcán. *Economía Informa*, 400, 40–66. <http://doi.org/10.1016/j.ecin.2016.09.004>
- Sánchez Sáez, A. J. (2016). La ejecución forzosa del acto administrativo en el derecho español. *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, 49(145), 267–293. <http://doi.org/10.22201/ij.24484873e.2016.145.4998>
- Tello Macías, C. (2013). Reforma hacendaria para el bienestar social. *Economía UNAM*, 10(30), 31–57. [http://doi.org/10.1016/s1665-952x\(13\)72202-3](http://doi.org/10.1016/s1665-952x(13)72202-3)
- Tobón, A., López, M., & González, J. (2012). Finanzas y gestión pública local en Colombia: el caso de la Hacienda en el municipio de Medellín1. *Estudios Gerenciales*, 28(125), 30–39. [http://doi.org/10.1016/s0123-5923\(12\)70005-0](http://doi.org/10.1016/s0123-5923(12)70005-0)
- Toledo Filho, M. C. (2014). Prescripción de acciones laborales: cuestiones de fondo y de forma. *Revista Latinoamericana de Derecho Social*, 18, 175–182. [http://doi.org/10.1016/s1870-4670\(14\)70170-8](http://doi.org/10.1016/s1870-4670(14)70170-8)
- Tresierra Tanaka, Á., & Carrasco Montero, C. M. (2016). Valorización de opciones reales: modelo Ornstein–Uhlenbeck. *Journal of Economics, Finance and Administrative Science*, 21(41), 56–62. <http://doi.org/10.1016/j.jefas.2016.07.001>
- Unda Gutiérrez, M., & Moreno Jaimes, C. (2015). La recaudación del impuesto predial en México: un análisis de sus determinantes económicos en el período 1969–2010. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 60(225), 45–77. [http://doi.org/10.1016/s0185-1918\(15\)30019-2](http://doi.org/10.1016/s0185-1918(15)30019-2)

CULTURA TRIBUTARIA:  
RELEVANCIA ANTE RENTABILIDAD EMPRESARIAL

- Vargas, G. M. (2009). Conocimiento e innovación en los procesos de transformación organizacional: el caso de las organizaciones bancarias en Colombia. *Estudios Gerenciales*, 25(112), 71-100. [http://doi.org/10.1016/s0123-5923\(09\)70081-6](http://doi.org/10.1016/s0123-5923(09)70081-6)
- Vilar Rodríguez, M. (2006). La distribución funcional de la renta en España entre 1914 y 1959: una propuesta de análisis. *Investigaciones de Historia Económica*, 2(6), 105-136. [http://doi.org/10.1016/s1698-6989\(06\)70269-7](http://doi.org/10.1016/s1698-6989(06)70269-7)



## Capítulo 6.

---

◇

# LA BAJA RENTABILIDAD GENERA CONSECUENCIAS QUE PUEDEN CONLLEVAR A LA DESERCIÓN EMPRESARIAL

---

◇

### **Cita este capítulo:**

Medina Castro, M. F., Quilindo Chaparral, M. A., Fernández Hurtado, S. R. & Martínez Martínez, L. Á. (2021). La baja rentabilidad genera consecuencias que pueden conllevar a la deserción empresarial. En: Fernández Hurtado, S. R. y Beltrán García, L. (Eds. científicos). *Cultura tributaria: relevancia ante rentabilidad empresarial* (pp. 155-184). Cali, Colombia: Editorial Universidad Santiago de Cali.



# LA BAJA RENTABILIDAD GENERA CONSECUENCIAS QUE PUEDEN CONLLEVAR A LA DESERCIÓN EMPRESARIAL

*Mercy Fernanda Medina Castro*<sup>1</sup> / <https://orcid.org/0000-0003-2170-9492>

*María Alexandra Quilindo Chaparral*<sup>2</sup> / <https://orcid.org/0000-0001-7885-2068>

*Saúl Rick Fernández Hurtado*<sup>3</sup> / <https://orcid.org/0000-0001-5167-7597>

*Luz Ángela Martínez Martínez*<sup>4</sup> / <https://orcid.org/0000-0001-6852-4888>

## RESUMEN

En la actualidad muchas empresas fracasan debido a factores internos y externos que en muchas ocasiones no son contemplados, los cuales pueden ser planeación, racionalización de costos y gastos, lo que genera baja rentabilidad, o sencillamente se crean sin tener un plan claro de negocio que permita alcanzar sus metas a corto y largo plazo, lo cual las hace insostenibles en el mercado.

Este estudio busca identificar estas variables que inciden en el cierre en pequeñas y medianas empresas, indistintamente del sector económico al que pertenezcan, por causa de la baja rentabilidad. Para alcanzar este objetivo, se tomó información de Comfecámaras, así como la evaluación presentada en los análisis de algunos tratados. Se definen las variables que las afectan; en primer lugar, la falta de planeación, en segundo lugar, el mínimo análisis a la reducción de costos y gastos en los que se incurre diariamente en la ejecución de la operación, y en tercer lugar la baja rentabilidad, aspectos que inciden directamente en el desarrollo o permanencia de las mismas. Con el ánimo de aclarar estos cuestionamientos se analizarán los conceptos, los aspectos particulares amarrados a cada una de estas variables y su participación en el mercado, considerando a las empresas como entes que fomentan el desarrollo de

1. Universidad Santiago de Cali, Colombia

✉ [mercymedinacas@gmail.com](mailto:mercymedinacas@gmail.com)

2. Universidad Santiago de Cali, Colombia

✉ [alexandraquil60@gmail.com](mailto:alexandraquil60@gmail.com)

3. Universidad del Valle. Cali, Colombia

✉ [saul.fernandez@correounivalle.edu.co](mailto:saul.fernandez@correounivalle.edu.co)

4. Universidad Autónoma de Occidente  
Cali, Colombia

✉ [luz\\_angela.martinez@uao.edu.co](mailto:luz_angela.martinez@uao.edu.co)

un país por la reactivación de la economía y la generación de empleo. Por otro lado, se describe la metodología que se utilizó en el estudio; y por último se realiza un análisis descriptivo a los datos obtenidos a partir del procedimiento usado para el periodo 2012 a 2017, para los grupos de empresas revisadas, analizando: indicadores financieros, supervivencia de las empresas y por último sus niveles de rentabilidad.

**Palabras claves:** Planeación, reducción de costos y gastos, rentabilidad

## INTRODUCCIÓN

Tradicionalmente se ha establecido que el objetivo de las empresas es crear valor para generar mayor rentabilidad; con el tiempo, las cosas han cambiado y se plantea que además tienen una función social que trasciende más allá de sus dueños, incorporando grupos de interés como destinatarios ineludibles del resultado de los productos o servicios que se comercializan. Algunos tratados argumentan que para que una empresa sea viable, necesita centrar su atención en los conceptos de rentabilidad e imagen; la investigación que denominamos “La baja rentabilidad genera consecuencias que pueden conllevar a la deserción empresarial”, aborda un tema de gran importancia para los pequeños y medianos empresarios y pretende, a través de su aplicación, asegurar la sustentabilidad de las pequeñas y medianas empresas. Como resultado de la investigación surgen los factores externos que afectan el desarrollo de las empresas generando baja rentabilidad o en última instancia determinando el cierre de las mismas. Las medianas y pequeñas empresas, según estudios, constituyen la base de la economía de muchos países a nivel mundial, casi por encima del 90% del total de las empresas según estudios; hay resultados que demuestran la importancia de estas pequeñas unidades de la economía de un país, pues no solo generan empleo, sino que también contribuyen al desarrollo productivo y socioeconómico. Sin embargo, con la globalización actual de la economía se ven obligadas a ser más competitivas para seguir en el mercado, lo que significa entrar en las cadenas de valor, motivo por el cual, necesitan desarrollar procesos de gestión y de toma de decisiones con anticipación; esto con el ánimo

## CULTURA TRIBUTARIA: RELEVANCIA ANTE RENTABILIDAD EMPRESARIAL

de prever los cambios sociales o tecnológicos, el ingreso de nuevos competidores y productos y cambios en el mercado, entre otros; esto les permitirá asegurarse en un futuro que, generalmente, es complejo e incierto (Fragoso, 2015, p. 109).

Fragoso (2015) se hace la siguiente pregunta:

¿La globalización implica fundamentalmente la movilidad financiera y de capitales, de productos y mercancías, así como de imágenes e información, o repercute también en nuestros arreglos sociales e institucionales, en nuestra cultura, tradiciones y valores? (p. 109)

Por lo anterior, es importante realizar procesos de planeación de mediano y largo plazo, considerando siempre el entorno externo e interno, así como las tendencias de nuevos mercados y productos.

Son los empresarios quienes trabajan arduamente para mantener mínimamente el equilibrio en las empresas a partir de su ingreso al mercado mundial buscando que en el futuro puedan lograr la rentabilidad deseada, propósito con el que se deben asumir los retos que los ayudarán a cumplir con sus objetivos financieros.

La metodología de la investigación está realizada bajo la modalidad descriptiva la cual nos permite exponer las diferentes situaciones e inconvenientes que enfrentan las empresas y conocer el resultado de su rentabilidad.

En el marco teórico, se estudian tres temas que se consideran importantes en la investigación.

La falta de planeación que puede afectar la rentabilidad y ocasionar el cierre de las empresas, claramente es una de las causas por la cual cualquier empresa puede tener baja rentabilidad o pérdidas que determina si los dueños continúan o no con el negocio, ya que la planeación permite definir objetivos y procesos eficaces y eficientes, necesarios para el desarrollo del negocio para posteriormente tener una proyección en el futuro que logre rentabilidad y permanencia en el mercado.

El análisis y control permanente a los costos y gastos como determinante de la permanencia de las empresas; el presupuesto de costos y gastos es de vital importancia ya que nos permite controlar y hacer seguimiento a la programación de obligaciones que tiene la compañía y así mismo asegura que los recursos no se desvíen hacia otros rubros no relacionados con el objeto de la empresa. La reducción de costos y gastos sugiere usar como metodología el análisis financiero que permita controlar permanentemente las cifras como lo confirman Contreras-Pacheco et al. (2017):

Todas las empresas discuten acerca de dos cuestiones fundamentales para garantizar su permanencia en el mercado y su crecimiento, así como mejorar su desempeño: ¿cómo lograr rentabilidad? y ¿cuál es la mejor forma de satisfacer a sus clientes?, con el fin de garantizar la sostenibilidad financiera de la empresa a lo largo del tiempo como lo confirma. (p. 18)

Y, por último, la baja rentabilidad en las empresas; identificando que existen varias causas que afectan la rentabilidad como son la falta de innovación tecnológica, sobreendeudamiento, baja rotación de cartera, la devaluación y revaluación de la tasa de cambio, todos estos factores influyen en los resultados de la rentabilidad, lo que quiere decir que se deben analizar e implementar estrategias para evitar estas causas y riesgos asociados.

## **PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

Muchos empresarios deciden invertir sus recursos en la creación de negocios, sin hacer un estudio previo del sector económico en el cual se van a desarrollar. Se deben conocer aspectos básicos de los proyectos para crear empresa, especialmente tener una idea del negocio, para conocer a fondo las necesidades de los posibles clientes y entrar al mercado siendo competitivos desde el primer momento.

Los aspectos más importantes a considerar para la permanencia de las empresas en el mercado y que planteamos en este artículo son, la carencia

## CULTURA TRIBUTARIA: RELEVANCIA ANTE RENTABILIDAD EMPRESARIAL

de análisis para la reducción de costos y gastos, la baja rentabilidad, y sin duda la falta de planeación que podría llegar a ser el más relevante debido a que con ella las empresas logran coordinar sus procesos, considerar el futuro, son más racionales y controlan permanentemente los cambios. Esto lleva directamente a la iliquidez y cierre de sus empresas; debe haber estudios adecuados, así se tendrá claridad sobre la receptividad de los productos o servicios en el mercado y una visión de cuánto debe invertir y cuánto debe financiar para que sea un negocio sostenible y rentable a futuro (Fernández Hurtado, Martínez Martínez & Ngono Fouda, 2019).

Robayo Acuña (2016) destaca que alcanzar la visión o el éxito organizacional debe ser la definición misma de esta. Es decir, reducir el riesgo y la incertidumbre de una organización en el futuro solo podrá darse si basa sus estrategias en la mejora constante de sus procesos de innovación.

Una adecuada planeación permite reducir riesgos, tales como no tener los proveedores que suministren los insumos requeridos para el funcionamiento, que se incrementen los costos y gastos, que se tenga personal con incertidumbre por temas socioeconómicos y falta de compromiso con los objetivos del negocio, baja rotación de cartera que generará falta de liquidez para cubrir las obligaciones adquiridas, en fin, una serie de situaciones que sin duda le quitarán valor a la empresa generando baja rentabilidad y muy seguramente con el paso del tiempo la liquidación y cierre del negocio.

En ese sentido, cuando una empresa está en marcha debemos estar atentos a los cambios del mercado o la economía, implementando procesos eficientes, tecnología, capacitación al personal y toda una serie de insumos que le darán más valor al negocio (Fernández H., Díaz M., Rodríguez Ch. & Martínez M., 2019); sin embargo, es importante aclarar que no hay una fórmula universal debido a que la rentabilidad es variable en cada negocio. En este documento se plantean posibles soluciones que ayudan a definir qué áreas del negocio se deben analizar periódicamente con el ánimo de tomar medidas que produzcan la mayor rentabilidad a la empresa.

## **JUSTIFICACIÓN**

El propósito de este estudio es generar una herramienta de gestión de aquellos aspectos que determinan y consolidan la sustentabilidad en las pequeñas y medianas empresas, las cuales cumplen un papel muy importante en el desarrollo de los países, generan empleo; además considerar que todos los esfuerzos deben estar encaminados al fomento y apoyo de las mismas en aspectos como financiación, desarrollo competitivo y estímulos que bajen costos en el pago de tributos.

Este artículo, además, muestra la situación real de las empresas en cualquier sector de la economía, estableciendo los aspectos más relevantes que inciden su desarrollo y sostenibilidad, ya que actualmente no generan la rentabilidad esperada y en un porcentaje muy alto, deben ser liquidadas.

Esta información será muy útil para que entidades del Estado y para que otras puedan contribuir con algunos métodos de financiación efectivos para que el desarrollo de las empresas sea sostenible en el tiempo (Hernández-Martínez & Gallardo-Saavedra, 2019); además promover la educación de empresarios en temas de planeación y análisis básico de reducción de gastos, con el ánimo de que se genere rentabilidad en cada uno de los negocios que se creen, consolidar un plan de negocio como una herramienta que le brinde un panorama claro de su desarrollo y que le proporcione alternativas que le permitan realizar ajustes en el momento que en la economía se generen cambios que muestren un panorama de riesgo para la empresa.

Por lo tanto, este estudio sugiere que es fundamental instruir a los emprendedores para que, con base en finanzas, planeación y administración de sus recursos, puedan contribuir al crecimiento económico a través de la creación de empresas que se renueven frecuentemente con la revisión y ajuste a sus procesos, de acuerdo con los cambios permanentes de la economía nacional y mundial, sin importar el sector al que pertenecen.

## MARCO TEÓRICO

En este estudio se definen las bases teóricas que soportan el presente estudio: planeación, reducción de costos y gastos, así como la baja rentabilidad, aspectos que a continuación se describen y que claramente conllevan a la deserción empresarial.

### **La falta de planeación afecta la rentabilidad**

Muchos comerciantes deciden crear negocios sin una visión estructurada y peor aún, sin planear ni definir claramente donde están y para donde van; es decir, no tienen pleno conocimiento del mercado, de los precios de su competencia, no tienen propuestas de valor, creyendo por lo general, que por ser un negocio pequeño no es necesario seguir un protocolo para su creación. Según los estudios, este tipo de empresas fracasan como máximo en dos o tres años, por falta de planeación. (Mora-Riapira, Vera-Colina & Melgarejo-Molina, 2015), pues desconocen qué es un proceso de gestión que les permita definir y establecer objetivos y actividades que se llevan a cabo al interior de las compañías con el claro objetivo de tomar decisiones acertadas y la definición de un rumbo para el negocio. El no conocer el objetivo principal del negocio hará que se pierda el rumbo; el objetivo juega un papel muy importante en la dirección de las empresas y puede llegar a posicionarlas en el mercado al que pertenecen, pero si por algún motivo no se dimensiona lo que se quiere alcanzar al final no se va a obtener nada de lo que se espera.

Mora-Riapira et al. (2015) destacan que: "La competitividad debe ser abordada desde diferentes aspectos determinados por el sector al que pertenecen" (p. 80).

Es allí donde se comete el primer error, pues no se pueden descuidar algunos temas prioritarios como la definición y cuidado de los recursos, rentabilidad esperada y planeación a través de modelos de innovación y desarrollo permanente. No se puede olvidar la frase de que, cuando no se planifica, no hay *eficiencia* en la empresa (Retolaza, San-José & Araujo, 2014), lo que genera el riesgo de perderlo todo; imposible no exponer que

la eficiencia requiere del compromiso y el esfuerzo de todos aquellos que constituyen la empresa, pues así se logra satisfacer las necesidades tanto de los clientes internos como de los externos.

Los negocios crecen en ambientes que cambian diariamente como son: la economía, las reformas, la globalización, etc.; por eso es importante, a través de la planeación, definir el *que* hacer y el *cómo* hacerlo con la fijación de objetivos, procesos, tareas y políticas, las cuales se deben realizar en un tiempo específico; obviamente esta es una tarea que se debe ajustar de acuerdo a las necesidades del negocio. Las pymes operan con algunos procedimientos formales de planeación estratégica de acuerdo como lo dictan las escuelas tradicionales (Valencia Maldonado & Erazo, 2016) which greater number of journal to fewer are: a. Es importante enunciar los temas relevantes o las consecuencias de no planificar al interior de las empresas:

- Identificar las oportunidades del sector o mercado al que pertenece el negocio. Para alcanzar las metas, es necesario identificar las oportunidades y no dejar pasar las fechas definidas dentro de la planificación inicial, coordinar una fuerza de mercadeo o la realización de eventos importantes para la compañía, ya se publicidad o promoción de nuevas marcas, lo cual conllevará a la recordación por parte de los clientes.  
Ynzunza Cortés & Izar Landeta (2013) afirman que la globalización, al igual que los avances tecnológicos y un entorno de rápidos cambios, generan asimismo oportunidades tanto para organizaciones grandes como para pequeñas. (p. 170)  
Destinar los recursos necesarios para el desarrollo del negocio, no se debe dejar ningún dato al azar: una idea es muy poco útil si no se cuenta con los recursos necesarios para ejecutarla. A corto o largo plazo hay que identificar los recursos que se necesitan tanto en calidad como en cantidad. La planificación es la única forma de lograr que los recursos se asignen adecuadamente.
- Desarrollar procesos eficientes, renovarlos o eliminar aquellos que no agregan valor o generan desgaste en tiempo o son innecesarios: Cuando no se establecen procesos eficientes cada uno de los

## CULTURA TRIBUTARIA: RELEVANCIA ANTE RENTABILIDAD EMPRESARIAL

integrantes del grupo harán las cosas a su manera y no como se requieren; es importante tener en cuenta que la eficiencia se alcanza analizando los procesos y definiendo qué pasos son innecesarios o repetitivos, ajustándolos de acuerdo a las necesidades del negocio; esto generara mayor productividad.

- Crear compromiso en los colaboradores a través del diseño de políticas o una cultura organizacional; esto encaminará a todos hacia los mismos objetivos. Generalmente un ambiente laboral donde los colaboradores no tienen claro el curso que tomará la compañía no produce los resultados deseados (Blázquez & Peretti, 2012b) es importante comunicar a todos los objetivos, informar para dónde va el negocio y establecer metas claras que los involucre.
- A medida que la economía se globaliza, se generan nuevas oportunidades a través de los negocios para mejorar la calidad de vida de la población (Becerra, 2010; Chonchol, 1999).
- Definir una estrategia de venta que permita ser competitivo y mantenerse siempre en este rol: Para tener una estrategia sólida y ser competitivo, es necesario planificar y organizarse, recopilar datos, analizarlos y sacar conclusiones. Cuando se cuenta con datos sobre el mercado y se conoce a los clientes, se logran ventajas competitivas que permiten mantenerse en el negocio.
- Lograr altos índices de rentabilidad hace referencia a los indicadores para medir la capacidad competitiva de las organizaciones, se han utilizado los que habitualmente se han propuesto en la literatura académica relacionada con el impacto de la gestión de la calidad en el desempeño de las empresas (Heras, Marimon & Casadesús, 2009).
- Tener un mejoramiento continuo tanto en los procesos como en cada uno de los integrantes del negocio; se deben revisar frecuentemente los procesos, ajustarlos y difundirlos entre los empleados, así no se perderá el norte del negocio (Sandoval Duque, 2014) la evaluación de la gestión debe estar ligada directamente al funcionamiento efectivo de las empresas.

También es importante evaluar las políticas nacionales o locales para el fomento de la creación de empresas, la cual básicamente debe ser encaminada a educar a los pequeños empresarios en el fortalecimiento de

sus capacidades en la gestión de procesos, apoyarlos económicamente pero también, desarrollando mecanismos que les permitan hacer mejor uso de sus recursos. No se deben dejar a la suerte las decisiones importantes de la empresa (Fernández & Martínez, 2018), con una buena planificación, las decisiones dentro de las empresas tendrán una sola dirección y así se evitará la incertidumbre y problemas mayores a futuro.

### **La disminución de costos y gastos**

Otro factor relevante en el cierre de empresas a nivel general, es que se malgastan los recursos en rubros ineficientes para la estabilidad o permanencia del negocio, lo cual genera incertidumbre y negativismo hacia el desarrollo de la sociedad y la economía; en ese sentido, es importante identificar las variables financieras (Espinosa, Molina, & Vera-Colina, 2015) que conllevan al fracaso empresarial (bancarrota, quiebra legal o insolvencia); es importante definir una estrategia que permita disminuir los costos y gastos generados en las compañías para lograr altos índices de rentabilidad.

Espinosa, Molina & Vera-Colina (2015) enfatizan que las Pymes se caracterizan por su elevada tasa de mortalidad, cifra que en Colombia se estima en una tasa de cierre de empresas considerado en el año 2009 correspondiente al 16.4%. (p. 30)

La reducción de costos y gastos variables, que deben estar siempre controlados en la compañía, no deben dejarse de lado, este tema está muy ligado a la rentabilidad de las compañías y en consecuencia que sean mucho más productivas; aplica el lema "hacer más con menos", que significa producir más con lo que se tiene o producir lo mismo con menos gastos, resultado que se logra a través de una revisión constante de las cifras.

Las empresas pueden aprovechar algunas oportunidades del mercado y evaluar la situación con el ánimo de reducir los costos en casos como: caída en las ventas, falta de liquidez y falta de oportunidades de crédito; cuando esto sucede normalmente se hacen recortes de gastos los

## CULTURA TRIBUTARIA: RELEVANCIA ANTE RENTABILIDAD EMPRESARIAL

cuales se inician en el área de recursos humanos, iniciando con recortes de personal, reestructuración de procesos de compras, cambios de proveedores etc. Aunque estas decisiones ayudan mucho, se debe pensar también en reducir los costos de manera eficiente así:

- Optimizando el proceso de producción: Se debe conocer el proceso de producción y rediseñarlo eliminando procesos innecesarios, una línea de producción larga implica más número de trabajadores, más proceso y mayor inversión de tiempo y dinero en el desarrollo del producto. La generación de un proceso más eficiente se traduce en la reducción de costos.
- Mejorar la calidad: El generar un producto implica dar más valor, lo que hará que los clientes se sientan más satisfechos y en consecuencia sigan comprando el producto y se fidelizará con la marca; es necesario buscar fórmulas de producción que contribuyan a subir el nivel de calidad y si es posible a un menor costo.

Otro aspecto importante es también la revisión y disminución de gastos, los cuales deben ser analizados teniendo en cuentas las siguientes condiciones:

- Gastos que no se pueden reducir: Son aquellos fijos, por ejemplo, el arrendamiento de locales.
- Gastos para los que se pueden tomar medidas de control: aquellos que se pueden manipular o reducir más fácilmente como, energía, agua, gas, papel. identificando qué genera el crecimiento y definiendo estrategias para su racionalización, sin afectar el funcionamiento del negocio; controlar los implementos de papelería usados, evitando el despilfarro y por último negociar condiciones especiales para transporte de mercancía
- Gastos que se pueden reducir: Aquellos gastos necesarios para el crecimiento de la compañía como los de personal y representación.

Importante no olvidar, que cada uno de los gastos de la compañía deben estar derivados de un presupuesto controlado. Las metodologías a considerar para la reducción de costos para durabilidad del negocio pueden ser:

- Disminución en costos indirectos, constantemente deben revisarse y comparar con los existentes en el mercado para definir los más favorables para el negocio; esto se logra con la elección de proveedores cercanos para compras de materias en menor cantidad y con más frecuencia, así mantendremos el stock necesario mejorando el nivel de existencias.
- Espejo (2014), se refiere a la simplificación de algunas áreas de la empresa, se pueden nombrar: proveedores, procesos de diseño, marketing, ventas y métodos de producción.
- Disminuir el periodo de cobro a los clientes, siendo mucho más incisivos en aquellos de dudoso recaudo, esto se incentiva también a través de descuentos, rapidez en el suministro de mercancías o servicios posventa. Además, es importante hacer seguimiento frecuente a los clientes con nivel de riesgo, validando frecuentemente el cumplimiento en sus días de pago.
- Estructurar procedimientos en el área de tesorería, así se tendrá un área equilibrada donde los cobros a clientes cubran los pagos del periodo con un margen de solvencia sin tener que recurrir a financiaciones que siempre generaran un costo adicional. Sin embargo, si se requiere se pueden conseguir productos de financiación con buenas condiciones. Una adecuada cultura financiera siempre optimizará el uso de los recursos, deben existir políticas de actualización constante que permitan tomar decisiones adecuadas en el momento en el que se produzca algún cambio que impacte la solidez del negocio.
- Revisar frecuentemente los precios de venta, ya que fijar un único precio es desaprovechar las oportunidades que brinda el mercado, por ello se deben analizar los mercados de la competencia, las ventajas que la diferencia de los otros y que permiten ofrecer mejores precios, esto generará un buen margen de rentabilidad.
- No dejar de publicitar los productos disponibles del negocio, esto incrementará las ventas y habrá sostenibilidad.

Para concluir, el control de costos y gastos en las empresas no debe hacerse solo en tiempos de crisis, sino que debe ser una estrategia financiera que debe aplicarse siempre para lograr mayores beneficios,

## CULTURA TRIBUTARIA: RELEVANCIA ANTE RENTABILIDAD EMPRESARIAL

sobre todo en el rubro de rentabilidad; esto ligado a un gestión financiera impecable pues hay que controlar los recursos económicos que poseen las compañías para cubrir sus costos y gastos y proyectarlos de acuerdo a las necesidades e inversiones a futuro; la estrategia financiera indica que se debe llevar además un control adecuado de los ingresos y egresos de los dineros, por lo cual se considera un aspecto muy sensible para el manejo del negocio, pues podría conllevar a pérdidas permanentes.

### **Baja rentabilidad en las pequeñas y medianas empresas colombianas**

Las empresas colombianas buscan mantenerse vigentes y ampliar sus mercados a nivel nacional e internacional; es una exigencia de la alta movilidad entre países, es más fácil para una gran empresa que tiene visión de crecimiento e innovación y busca nuevas tecnologías que le permitan llegar a competir con otros mercados (Fernández H. et al., 2019). Para las pequeñas y medianas empresas es un poco más difícil puesto que se requiere la exploración de nuevas alternativas que les permitan crecer y superar obstáculos que hay en la globalización.

Las pymes han incrementado y acentuado el rol estratégico de la innovación, hasta el punto de que se considera determinante de la rentabilidad empresarial (Jorge & Edgar, 2016). La economía mundial cambia constantemente y esto hace que las empresas tengan como objetivo ofrecer su producción en los mercados extranjeros (Morales, 2015); es así, como en la actualidad existen acuerdos importantes que brindan la oportunidad de expansión hacia otros países, lo cual debe ser aprovechado para obtener los beneficios económicos y tributarios. Estas estrategias del gobierno como son las rentas exentas y deducciones de impuestos, contemplados en el Estatuto Tributario, se suman a otras leyes, como por ejemplo la Ley 1943 de 2018, que favorece la creación de empresas que impulsen el desarrollo del campo colombiano, son grandes oportunidades para que muchas empresas surjan y puedan lograr el beneficio por realizar una gran inversión en capital de trabajo y del cual se espera lograr la máxima rentabilidad.

La apertura comercial y financiera han permitido el sostenimiento de las empresas y el incremento en su rentabilidad de cara a su internacionalización (Morales, 2015, p. 22).

Si se quiere crear y mantener a flote una empresa con la rentabilidad deseada se debe planear con una visión hacia la globalización, para ser más competitivo, de lo contrario entraría en riesgo de tener baja rentabilidad (Contreras, Bronfman & Vecino, 2015); con la apertura de nuevos mercados y acuerdos entre países, varias micro y medianas empresas bajaron su rentabilidad porque no estaban preparadas para la magnitud en un mercado competitivo. Falta de planeación, alto endeudamiento sin un análisis previo, baja rotación de cartera, competencia desleal, factores naturales, poca innovación, falta de estudio al sector económico relacionado son algunas de las causas.

Contreras, Bronfman, & Vecino (2015) comentan que entre los grandes problemas que existen se encuentra la obtención de una combinación apropiada de rentabilidad que esté acorde con el respectivo nivel de riesgo en cada una de las empresas, indistintamente del sector al que pertenezcan.

Es importante analizar la situación económica, administrativa y financiera de la empresa para aproximarse a un resultado futuro, sabiendo los cambios que se deben enfrentar evitando riesgos, estudiando y analizando las necesidades de los clientes, sabiendo que la competencia es bastante amplia. Para éste análisis se requiere, mínimamente, el informe de los estados financieros los cuales arrojan información relevante y detallada muy importante, que permite diagnosticar la situación de la empresa y así mismo predecir, comparar y evaluar la capacidad en que se encuentra la compañía de generar beneficios (Rangel & Beltrán, 2017). Con los resultados del diagnóstico se planean estrategias que le permitan mantenerse competitivas en el mercado.

Se evidencia que los gerentes emplean la información que brindan los estados financieros para la toma de decisiones, dando mayor importancia a aspectos como la rentabilidad y los costos (Rangel & Beltrán, 2017).

## CULTURA TRIBUTARIA: RELEVANCIA ANTE RENTABILIDAD EMPRESARIAL

Otra de las causas más comunes de la baja rentabilidad en las empresas, es la falta de innovación y tecnología (Fernández H. et al., 2019; Antolín-López, Martínez-del-Río, & Céspedes-Lorente, 2013), debido a que algunas empresas no invierten en tan importante rubro; esto ocasiona, si se tiene en cuenta que hay que tener una visión global de la competencia frente al mercado, que las empresas conservadoras y tradicionalistas se quedan estancadas y disminuyen su rentabilidad. La innovación empresarial permite mejorar los procesos productivos y mejorar la eficiencia en el talento humano, que se ha convertido en un instrumento que ayuda a impulsar las empresas; esto hace la diferencia frente a su competencia. Al invertir en innovación se puede lograr que los productos o servicios que presta la empresa mejoren en cuanto a tiempo de entrega, precio, servicios y con esto puede llevar a la generación de nuevos productos, y lograr destacarse en el mercado global al que se enfrenta, obteniendo los beneficios de rentabilidad deseados.

Fernández H. et al. (2019) y Antolín-López et al. (2013) dicen que las nuevas empresas requieren un análisis estructurado sobre la rivalidad en la innovación, tema que las posicionará en el mercado y las sostendrá económicamente.

Analizar el nivel de endeudamiento permite a una empresa tomar decisiones importantes; el sobreendeudamiento podría ser una de las causas por la que las empresas pueden bajar su rentabilidad y estar en peligro; solicitar créditos por cantidades superiores a las que puede respaldar la empresa o destinar el dinero a un uso diferente al que fue planeado inicialmente, es un error que puede llevar a la liquidación y cierre.

El objetivo del endeudamiento debe ser claro, debe facilitar el logro de una meta empresarial, por lo cual debe ser planeada de tal manera que se invierta en un proyecto que en el futuro a corto o largo plazo le genere unas ganancias; entonces será una ventaja porque tendrá un apalancamiento que le ayudará a surgir e innovar en general y cumplir con las metas de crecimiento empresarial; el análisis y la planeación de la deuda deben estar enfocados en lo que se desea lograr y la capacidad que se tiene de endeudamiento, sin dejar a un lado los demás compromisos y

obligaciones porque se debe evitar la insolvencia de la empresa; se debe hacer un estudio adecuado sobre la conveniencia, en tasas de interés, monto de capital y plazo porque al incumplir el pago de obligaciones financieras se está incurriendo en un riesgo alto que puede llevar a la empresa a embargos, lo cual no es conveniente si lo que se desea es un crecimiento empresarial.

La combinación deuda y recursos propios debe ser tal que sea capaz de maximizar el valor de la empresa, asumiendo la existencia de una estructura óptima de capital (Arévalo A., 2015).

Se debe estar atento a los indicadores de liquidez y endeudamiento porque muestran el estado en que se encuentra la empresa y con dicha información se puede analizar qué tan conveniente o no es la deuda en ese momento.

La baja rotación de cartera influye en la baja rentabilidad, debido a que cuando se vende a crédito se está financiando a los clientes con recursos de la empresa y en varias ocasiones sin cobrar interés; esto se convierte en una inversión con cero rentabilidades, por lo cual la política del cobro de cartera debe ser analizada de tal manera que el tiempo en recuperar el efectivo en ventas a crédito sea inferior al tiempo de rotación de las cuentas por pagar; no es beneficioso que la empresa tenga que pagar a sus proveedores en 30 días pero solo pueda cobrar a los 45 días, entraría en desventaja financiera; esto implica que la empresa tendría recursos acumulados en su cartera pero por otro lado debe recurrir a financiación externa y pagar interés que genera costo financiero lo cual afecta la rentabilidad (Rick et al., 2018).

Se pueden implementar estrategias que permitan agilizar el cobro de cartera para que la empresa pueda trabajar con sus recursos y al mismo tiempo le brinde la posibilidad a sus clientes de obtener beneficios; entre ellas están los descuentos por pronto pago que disminuyen el valor de las facturas pero se obtiene liquidez a corto plazo, claro está que se debe analizar lo que es conveniente en cuanto al intereses que pagaría por un apalancamiento externo y el valor del descuento en la venta; igualmente

## CULTURA TRIBUTARIA: RELEVANCIA ANTE RENTABILIDAD EMPRESARIAL

se pueden ofrecer al cliente diferentes formas de pago como abonos parciales, anticipos, pagos en cuotas, lo que le permite al acreedor ir pagando sin afectar su liquidez y a la vez la empresa se beneficiará porque mejora su flujo de caja y por ende su rentabilidad.

Un objetivo estratégico es asegurar sustentabilidad en el tiempo; debe generar los flujos de efectivo que permitan mantener un capital de trabajo adecuado (Mardones, 2018). En el caso de los importadores y exportadores se deben planear coberturas cambiarias para atenuar el impacto que genera la devaluación y revaluación de la tasa de cambio; si no hay análisis previos de estas negociaciones se corre el riesgo de recibir menos dinero por la venta de los productos lo cual conlleva a la baja rentabilidad (Rosas Rojas & Mimbrera, 2018). El modelo macroeconómico actual considera que la inflación es un fenómeno monetario y que los precios son una función de las expectativas de los agentes económicos.

Es importante estar en constante retroalimentación de lo que sucede en el exterior con relación a la economía y la tasa de cambio, así se podrán implementar estrategias para elegir correctamente a nuestros proveedores o clientes, de tal manera que no afecte la rentabilidad de la empresa.

La subida del dólar afecta a los importadores porque tienen que pagar más pesos colombianos para adquirir los dólares necesarios en la compra de materias primas y artículos elaborados, lo cual implica un mayor costo para las empresas y también significa un valor elevado al consumidor final.

Al mismo tiempo, acontecimientos recientes en la economía internacional ponen de relieve la importancia de los tipos de cambio en el ámbito empresarial (Vivel-, 2017). Sin embargo, las empresas que exportan se benefician debido a que al subir las divisas reciben más pesos por cada dólar, es por esto que realizar una planeación y llevar un presupuesto adecuado permite mitigar riesgos en el futuro y estar preparados para la volatilidad de las divisas.

## **METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN**

La presente investigación denominada “La baja rentabilidad genera consecuencias que pueden conllevar a la deserción empresarial”, tiene como objetivo analizar los factores externos que afectan la rentabilidad en las empresas y su permanencia en el mercado, para lo cual se revisaron las diferentes bases de datos académicas; se utilizó el medio documental, se obtuvo información escrita en diferentes artículos, revistas y libros que tratan temas relacionados con la rentabilidad en las empresas, publicados desde el año 2015 los cuales están descritos en el marco teórico.

La fuente primaria fue la revisión de literatura la cual fue seleccionada acorde con el tema que se está abordando y que proporcionó datos importantes que permitieron ampliar los conceptos para cumplir con el objetivo.

La investigación se realizó bajo la modalidad descriptiva, puesto que nos permitió destacar los problemas fundamentales de una problemática como es la baja rentabilidad en las empresas, y analizar los temas relacionados, lo cual puede servir de base para un próximo estudio.

El análisis documental fue muy importante para abordar los temas del marco teórico como son: la falta de planeación que puede afectar la rentabilidad y ocasionar el cierre de las empresas, la reducción de costos y gastos como factores de permanencia y baja rentabilidad en las empresas (Rangel & Beltrán, 2017).

Fernández Hurtado et al. (2018) y Rangel & Beltrán (2017) comentan que la rentabilidad de los proyectos depende en gran medida del manejo financiero de los recursos y la optimización de los costos.

CULTURA TRIBUTARIA:  
RELEVANCIA ANTE RENTABILIDAD EMPRESARIAL

## RESULTADOS

### Indicadores financieros

Las empresas deben estar atentas a sus resultados económicos, los cuales se reflejan en la información que arrojan los Estados Financieros, información que permite hacer análisis a los indicadores financieros.

Tabla 5. Descripción y fórmulas de indicadores financieros

VARIABLE	INDICADOR FINANCIERO	FÓRMULA	DESCRIPCIÓN DE INDICADOR FINANCIERO
<b>Liquidez</b>	Razón Corriente	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	Revela la capacidad que tiene la empresa para saldar sus deudas o pasivos en el corto plazo.
<b>Endeudamiento</b>	Nivel de Endeudamiento	$\frac{\text{Total Activos}}{\text{Total Pasivos}}$	Utilizado para evidenciar el porcentaje de la organización correspondiente a los acreedores. Lo aconsejable para este indicador es que este en 40% y 60%
<b>Rentabilidad</b>	Margen Neto	$\frac{\text{Utilidad}}{\text{Ventas}}$	Tiene como finalidad demostrar la eficiencia de la empresa para convertir las ventas en utilidad. Entre más alto sea este indicador, mayor es la rentabilidad de la empresa.
	Rentabilidad del Activo ROA	$\frac{\text{Utilidad}}{\text{Total Activos}}$	Mide el margen de utilidad generado con base en los recursos disponibles de la empresa. Entre más alto sea este indicador, mejor es la situación de la empresa.

Fuente: Elaboración propia con base en Rosillo (2002); Pérez, González y Lopera (2013)

Como se puede observar en la Tabla 5, el nivel de liquidez, endeudamiento y rentabilidad son indicadores que muestran la situación real de la empresa; dependiendo de los resultados se pueden implementar las estrategias para mejorar la rentabilidad, entre ellas: incrementar el volumen de ventas, disminuir costos y gastos, comprar con eficacia, reemplazar productos no rentables, manejar adecuadamente la estructura de capital, analizar la rotación de cartera, evaluar el nivel de endeudamiento y por último, innovar continuamente (Jesús & Mora, 2017).

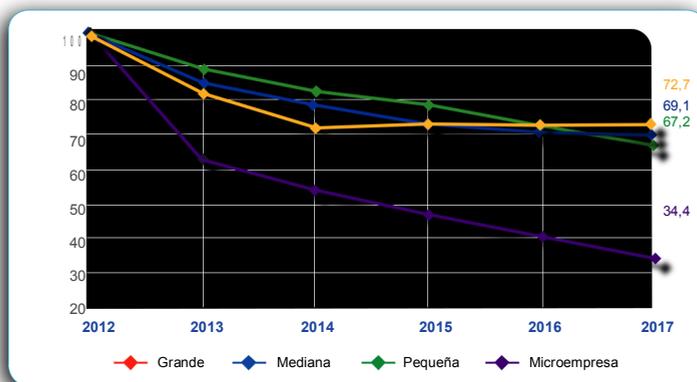
La rentabilidad se trata de un reto a medio plazo cuya consecución exige perseverar en los esfuerzos realizados como la reestructuración y la transparencia sobre la calidad de los activos (Jesús & Mora, 2017).

Para crear y lograr sostener una empresa es necesaria la planeación, ya que se puede perder más si no se conoce el destino que va a tener la empresa, ya que tendría que asumir costos por errores y reprocesar al retomar nuevamente la iniciativa.

Para crear un nuevo negocio, no basta con hacer un ofrecimiento al mercado con base en una innovación descriptiva, es necesario definir las inversiones, los costos, procesos de producción, metas de ventas, estrategias para adquirir y retener clientes, así como los flujos de efectivo para conservar unas finanzas sanas, entre otros esfuerzos.

## Supervivencia de las empresas

Figura 5. Supervivencia de las empresas



Fuente: RUES - cálculos propios (2018)

Si no se tienen presentes todos los factores que implican la creación de una empresa, es posible que en el futuro tienda a desaparecer. En Colombia según Comfecámaras y RUES, (Gráfica 1) en un análisis que comprende desde el año 2012 hasta el 2017, sobre supervivencia de las empresas en cinco años, como lo muestra en al Gráfica 2, se encontró que, por cada 100 empresas creadas, el 34.4% de las microempresas, el 67.2% de las pequeñas empresas, el 69.1% de las medianas empresas y el 72.7% de las grandes empresas logran avanzar y posesionarse en el mercado.

Es evidente que las menos favorecidas son las microempresas, las cuales deben, además de hacer un análisis del mercado, buscar apoyo en las entidades competentes para que puedan mejorar sus capacidades productivas, surgir en el mercado y lograr la rentabilidad deseada.

## Análisis de la rentabilidad

Como se observa en la Tabla 6, el indicador de liquidez calculado para 10 ramas de actividad arroja un promedio nacional de 5,6, lo que indica que

LA BAJA RENTABILIDAD GENERA CONSECUENCIAS QUE  
PUEDEN CONLLEVAR A LA DESERCIÓN EMPRESARIAL

en general, la actividad desarrollada en el país contó con las herramientas para poder desempeñarse cómodamente; es decir, que aplica todas las estrategias necesarias para poder obtener liquidez y cumplir con sus obligaciones a corto plazo. Sin embargo, los indicadores de liquidez difieren ampliamente entre sectores, destacando hoteles y restaurantes, industria, minas y canteras entre las ramas de actividad con niveles de liquidez más bajos; estos sectores están corriendo riesgos de no poder cancelar sus deudas a corto plazo, lo que implica que deben analizar su rotación de cartera para convertir en efectivo sus ventas.

Tabla 6 – Indicadores Financieros por rama de actividad –Colombia -2016

Rama de actividad económica	Razón Corriente	Nivel de Endeudamiento	Margen Neto	Rentabilidad del Activo – ROA
		(%)	(%)	(%)
<b>Actividades inmobiliarias</b>	10.2	40.4	8.0	4.5
<b>Agropecuario</b>	9.6	35.8	3.5	1.5
<b>Comercio</b>	4.2	53.0	1.8	3.4
<b>Construcción</b>	7.2	54.2	6.4	4.7
<b>Minas y Canteras</b>	2.7	47.0	2.0	3.7
<b>Hoteles y Restaurantes</b>	2.3	43.4	3.4	4.0
<b>Industrias manufactureras</b>	2.5	46.3	2.5	3.5
<b>Servicios</b>	2.6	46.3	3.8	4.0
<b>Electricidad, gas y agua</b>	3.1	54.1	2.3	3.2
<b>Transporte, almacenamiento y comunicaciones</b>	3.4	51.0	3.6	4.1

CULTURA TRIBUTARIA:  
RELEVANCIA ANTE RENTABILIDAD EMPRESARIAL

Promedio nacional	<b>5.6</b>	<b>47.8</b>	<b>4.0</b>	<b>3.7</b>
-------------------	------------	-------------	------------	------------

Fuente: Supersociedades y RUES. Cálculos propios (2017)

Con relación a las obligaciones financieras, el nivel de endeudamiento más alto está entre el 40% y 60%; en la medida en que el endeudamiento es mayor se incrementa el nivel de fragilidad y riesgo de insolvencia de la empresa, pues no podría cumplirle a sus acreedores y puede caer en embargos, por lo cual es importante la correcta destinación de los créditos, es decir, que cumplan con el objeto para el cual fueron solicitados.

La media nacional obtenida para el indicador de endeudamiento fue de 47,8%, los sectores con niveles de endeudamiento por encima del promedio fueron construcción (54,2%), electricidad, gas y agua (54,1%) y comercio (53,0%), estos sectores están en el rango promedio normal de endeudamiento, pero deben ser cuidadosos para no incrementar este indicador. La posibilidad que tienen los inversionistas de endeudarse personalmente basta para evitar que el nivel de endeudamiento influya sobre las cotizaciones (Rodríguez 2015).

En materia de rentabilidad se empleó el margen neto, entre más alto sea este indicador mejor es la situación de la empresa. También, se calculó la rentabilidad del activo (ROA), indicador que mide las utilidades que se generan con los recursos totales que tiene la empresa. Entre más altos sean ambos indicadores, mejor es la situación de la empresa. El promedio obtenido para el margen neto fue 4,0% y para el ROA 3,7%, estos valores promedio en general son bajos, sin embargo, es importante señalar que el promedio es una medida agregada, por lo cual es preciso analizar las particularidades a nivel de empresa y comparar su comportamiento en el tiempo. Pese a esto, es de destacar que los sectores donde se observa mayor rentabilidad promedio son actividades inmobiliarias y construcción; estos resultados reafirman el buen momento que atraviesa el sector de la construcción, sector que ha destacado no sólo como dinamizador del crecimiento de la economía agregada, sino como uno de los principales receptores de las grandes inversiones que

se están realizando en el país. La rentabilidad es determinante de la sustentabilidad organizacional (Blázquez and Peretti, 2015).

Cabe destacar que estos sectores hacen grandes inversiones, por lo cual deben realizar un análisis muy profundo y amplio en cuanto a conocimiento total del sector, precios reales de las materias primas, análisis de la competencia, personal capacitado, métodos de cobranza, control de costos y calidad y presupuesto adecuado para cobrar anticipos.

## **CONCLUSIONES**

A partir de la información reportada en algunos tratados, se define claramente la falta de planeación en las pequeñas y medianas empresas, como uno de los motivos principales de cierre, ya que no se tienen objetivos claros sobre cómo obtener rentabilidad y cómo sostenerla a través del tiempo.

Los aspectos más relevantes considerados, son la planeación a futuro y el seguimiento constante, la revisión de procesos y ajustes a los mismos, entre otros. No se debe dejar de lado que uno de los motores más importantes de las empresas es el capital humano el cual también debe acompañarse de procesos que persigan innovación y mejoramiento continuo.

Es importante una preparación a emprendedores sobre temas de financiación, reducción de gastos y todos aquellos aspectos que de una u otra manera afectarán el crecimiento de su negocio, para que se puedan evaluar constantemente los cambios y se ajusten a los modelos económicos vigentes, que les permitan desarrollarse ampliamente en el sector al que pertenezcan.

Finalmente, resaltar la importancia que deben tener las empresas para gestionar y aplicar las estrategias y herramientas existente actualmente y que hacen que se incremente la competitividad y eficiencia lo que redundará en el incremento del valor de las compañías para posicionarlas en el mercado y lograr su permanencia en el mismo.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Antolín-López, R., Martínez-del-Río, J., & Céspedes-Lorente, J. (2013). Cooperación y competencia como antecedentes de la innovación de producto. ¿Aplican las empresas nuevas y establecidas una lógica diferenciada? *Investigaciones Europeas de Dirección y Economía de la Empresa*, 19(1), 53-62. <http://doi.org/10.1016/j.iedee.2012.09.001>
- Ar, A. (n.d.). La probabilidad de insolvencia y la estructura de financiamiento de las empresas en Colombia. *Default probability and financial structure*, 94-114.
- Becerra, D. P. P. (2010). La globalización y el crecimiento empresarial a través de estrategias de internacionalización Globalization and entrepreneurial growth through internationalization strategies. *Pensamiento & Gestión*, 0(28), 171-195.
- Blázquez, M., & Peretti, F. (2012a). *Rentabilidad, adaptabilidad e imagen*, 28, 40-50.
- Blázquez, M., & Peretti, M. F. (2012b). Modelo para gestionar la sustentabilidad de las organizaciones a través de la rentabilidad, adaptabilidad e imagen. *Estudios Gerenciales*, 28(125), 40-50. [http://doi.org/10.1016/s0123-5923\(12\)70006-2](http://doi.org/10.1016/s0123-5923(12)70006-2)
- Chonchol, J. (1999). Impacto de la globalización en las sociedades latinoamericanas. Que hacer frente a ello. *Geography Department, University of Sao Paulo*, 12(34), 221-238. <http://doi.org/10.7154/rdg.1999.0013.0013>
- Contreras-Pacheco, O. E., Pedraza Avella, A. C., & Martínez Pérez, M. J. (2017). La inversión de impacto como medio de impulso al desarrollo sostenible: una aproximación multicaso a nivel de empresa en Colombia. *Estudios Gerenciales*, 33(142), 13-23. <http://doi.org/10.1016/j.estger.2017.02.002>
- Contreras, O. E., Bronfman, R. S., & Vecino, C. E. (2015). Estrategia de inversión optimizando la relación rentabilidad-riesgo: evidencia en el mercado accionario colombiano. *Estudios Gerenciales*, 31(137), 383-392. <http://doi.org/10.1016/J.ESTGER.2015.07.005>
- Espejo, M. C. M. (2014). Declive organizativo, fracaso y reestructuración organizacional en empresas colombianas. *Contaduría y Administración*, 59(3), 235-260. [http://doi.org/10.1016/s0186-1042\(14\)71271-9](http://doi.org/10.1016/s0186-1042(14)71271-9)

- Espinosa, F. R., Molina, Z. A. M., & Vera-Colina, M. A. (2015). Fracaso empresarial de las pequeñas y medianas empresas (pymes) en Colombia. *Suma de Negocios*, 6(13), 29–41. <http://doi.org/10.1016/j.sumneg.2015.08.003>
- Fernández H., S. R., Díaz M., L. E., Rodríguez Ch., W. J., & Martínez M., L. Á. (2019). Influencia de la tecnología e información para el rendimiento de las Mipymes colombianas. *Actualidad Contable Faces*, 18(31), 99–121. Retrieved from <http://www.redalyc.org/html/257/25743363006/>
- Fernández Hurtado, S. R., Martínez Martínez, L. Á., & Ngono Fouda, R. A. (2019). Barreras que dificultan la planeación estratégica en las organizaciones. *Tendencias*, 20(1), 254–279. <http://doi.org/10.22267/rtend.192001.108>
- Fernández Hurtado, S.R. Tabares, J. M., Enríquez Martínez, F. A., Hoyos Bravo, A., Gutiérrez González, S. T., Vásquez Olave, M. C., Arango, M. N. (2018). *Emprendimiento en Cali: Análisis dinámico*. Cali. Retrieved from <https://isbn.camlibro.com.co/catalogo.php?mode=detalle&nt=315893>
- Fernández Hurtado, S. R. & Martínez, L. A. M. (2018). Entropía: La constante en los sistemas de competitividad agropecuaria en el difícil entorno colombiano. *In Crescendo Ciencias Contables & Administrativas*, 4(2), 361–373. [http://doi.org/10.21895/IN\\_CRES\\_CCFV4I2.1617](http://doi.org/10.21895/IN_CRES_CCFV4I2.1617)
- Fragoso, J. T. (2015). Teorías en torno a la globalización y sus implicaciones para el desarrollo económico latinoamericano. *Economía Informa*, 391, 32–53. <http://doi.org/10.1016/j.ecin.2015.05.003>
- Heras, I., Marimon, F., & Casadesús, M. (2009). Impacto competitivo de las herramientas para la gestión de la calidad. *Cuadernos de Economía y Dirección de la Empresa*, 12(41), 7–35. [http://doi.org/10.1016/s1138-5758\(09\)70046-5](http://doi.org/10.1016/s1138-5758(09)70046-5)
- Hernández-Martínez, B. & Gallardo-Saavedra, S. (2019). *Efficient, Sustainable, and Fully Comprehensive Smart Cities*. Cali, Colombia: Editorial Universidad Santiago de Cali. <https://doi.org/https://doi.org/10.35985/9789585583788>
- Jesús, A., & Mora, R. (2017). La banca en 2017 : el reto de la rentabilidad. *Cuadernos de Información Económica*.

CULTURA TRIBUTARIA:  
RELEVANCIA ANTE RENTABILIDAD EMPRESARIAL

- Jorge, A., & Edgar, J. (n.d.). *Innovación y desempeño de las micro , pequeñas y medianas empresas en Colombia*.
- Mardones, J. G. (2018). *Análisis de riesgo crediticio , propuesta del modelo credit scoring \* credit risk analysis , credit scoring model proposal*, XXVI(1), 181–207.
- Mora-Riapira, E. H., Vera-Colina, M. A., & Melgarejo-Molina, Z. A. (2015). Planificación estratégica y niveles de competitividad de las Mipymes del sector comercio en Bogotá. *Estudios Gerenciales*, 31(134), 79–87. <http://doi.org/10.1016/j.estger.2014.08.001>
- Morales, J. (2015). Crítica de Libros. *UNISCI Discussion Papers*, LXXVI(37), 197–200. <http://doi.org/10.1016/j.inveco.2018.01.005>
- Rangel, M. L. A., & Beltrán, Y. J. B. (2017). Factores que inciden en la toma de decisiones financieras de las pymes del sector construcción , Factors that have an impact on the making of financial decisions of SMEs operating in the construction industry in Popayán in 2016.
- Retolaza, J. L., San-Jose, L., & Araujo, A. (2014). La eficiencia como reto de las empresas de inserción. *REVESCO Revista de Estudios Cooperativos*, 115, 159–185. [http://doi.org/10.5209/rev\\_REVE.2014.v115.45276](http://doi.org/10.5209/rev_REVE.2014.v115.45276)
- Fernández Hurtado, S. R. Parra, H. J.E., Miranda, T. M. L., Martínez, M. (2018). La evasión de impuestos como variable económica negativa para Colombia (Tax Evasion as a negative economic variable for Colombia). *Espacios*.
- Robayo Acuña, P. V. (2016). La innovación como proceso y su gestión en la organización: una aplicación para el sector gráfico colombiano. *Suma de Negocios*, 7(16), 125–140. <http://doi.org/10.1016/j.sum-neg.2016.02.007>
- Rodríguez, Á. (2011). Teoría de la estructura de capital y su impacto en la toma de decisiones de inversión y financiamiento. *Visión Gerencial*, 1, 188–206.
- Rosas Rojas, E., & Mimbrenra, M. C. (2018). Inflación y volatilidad cambiaria en México (1969–2017). *Ensayos de Economía*, 28(53), 37–64. <http://doi.org/10.15446/ede.v28n53.75057>
- Sandoval Duque, J. L. (2014). Los procesos de cambio organizacional y la generación de valor. *Estudios Gerenciales*, 30(131), 162–171. <http://doi.org/10.1016/j.estger.2014.04.005>

- Valencia Maldonado, G. & Erazo, M. (2016). El reto de la planificación estratégica en las Pymes. *Revista Publicando*, 3(8), 335-344.
- Vivel-, M. (2017). Análisis de la Exposición Económica al Riesgo Cambiario en el Mercado Español. *Revista globalización, competitividad y gobernabilidad*, 10, 20-55. <http://doi.org/10.3232/GCG.2017.V11.N1.01>
- Ynzunza Cortés, C. B. & Izar Landeta, J. M. (2013). Efecto de las estrategias competitivas y los recursos y capacidades orientados al mercado sobre el crecimiento de las organizaciones. *Contaduría y Administración*, 58(1), 169-197. [http://doi.org/10.1016/S0186-1042\(13\)71202-6](http://doi.org/10.1016/S0186-1042(13)71202-6)

## Capítulo 7.

---

◇

# BENEFICIOS TRIBUTARIOS PARA LAS EMPRESAS COLOMBIANAS QUE CONTRATEN PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

---

◇

### **Cita este capítulo:**

Alegría García, A. V., Mora Grisales, M. del P., Martínez Martínez, L. Á. & Fernández Hurtado, S. R. (2021). Beneficios tributarios para las empresas colombianas que contraten en personas en condición de discapacidad. En: Fernández Hurtado, S. R. y Beltrán García, L. (Eds. científicos). *Cultura tributaria: relevancia ante rentabilidad empresarial* (pp. 185-219). Cali, Colombia: Editorial Universidad Santiago de Cali.



# BENEFICIOS TRIBUTARIOS PARA LAS EMPRESAS COLOMBIANAS QUE CONTRATEN PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

*Angie Viviana Alegría García*<sup>1</sup> / <https://orcid.org/0000-0002-5224-7158>  
*María del Pilar Mora Grisales*<sup>2</sup> / <https://orcid.org/0000-0002-9453-3195>  
*Luz Ángela Martínez Martínez*<sup>3</sup> / <https://orcid.org/0000-0001-6852-4888>  
*Saúl Rick Fernández Hurtado*<sup>4</sup> / <https://orcid.org/0000-0001-5167-7597>

## RESUMEN

Esta investigación se centra en los beneficios tributarios otorgados a las empresas colombianas por la contratación de personas en situación de discapacidad y/o limitaciones físicas, el acompañamiento del gobierno colombiano en el proceso y la problemática actual que se vive en torno a este tipo de contratación.

Actualmente el empresario colombiano no ve en la contratación de personas en condición de discapacidad algún tipo de beneficio, pues tendría que incurrir en costos y gastos para dar a estos empleados un lugar sano y acorde a su condición para que puedan desempeñar sus labores.

En el transcurso de la investigación se logró evidenciar la estigmatización que existe actualmente por prejuicios sociales hacia las personas en condición de discapacidad, siendo este un factor de discriminación social, pues se tienen ideas negativas alrededor del tema, factor que impide una inclusión asertiva de estas personas en la sociedad y en el mundo laboral.

El gobierno colombiano brinda beneficios tributarios y legales a empresas que sean incluyentes en la contratación de personas en condición de discapacidad, todo con el fin de lograr acortar las brechas

1. Universidad Santiago de Cali, Colombia  
✉ [angievivi21@gmail.com](mailto:angievivi21@gmail.com)

2. Universidad Santiago de Cali, Colombia  
✉ [mmoragrisales4569@gmail.com](mailto:mmoragrisales4569@gmail.com)

3. Universidad Autónoma de Occidente  
Cali, Colombia

✉ [luz\\_angela.martinez@uao.edu.co](mailto:luz_angela.martinez@uao.edu.co)

4. Universidad del Valle. Cali, Colombia

✉ [saul.fernandez@correounivalle.edu.co](mailto:saul.fernandez@correounivalle.edu.co)

que actualmente existen alrededor del tema, para que no se presenten situaciones de discriminación y en ese sentido aumenten los porcentajes de contratación.

Gracias a la investigación realizada se encontraron las leyes, artículos de la Constitución Política de Colombia y normas internacionales en las que Colombia ha ratificado su participación. Estos buscan la protección de la población en condición de discapacidad o limitaciones en Colombia.

**Palabras clave:** costo, beneficio, prejuicio, discriminación, desempleo.

## INTRODUCCIÓN

Esta investigación busca aclarar los imaginarios sociales y realidades en torno a la contratación de personas en condición de discapacidad que se vive actualmente en Colombia, lo que impide que las empresas opten por los beneficios tributarios que brinda el gobierno actualmente en torno a este tema, así como otros de los que también podrían beneficiarse por realizar este tipo de contratación.

La falta de conocimiento por parte de los empresarios sobre las ayudas, beneficios y acompañamiento a los que pueden acceder en el momento de la contratación de personas en condición de discapacidad en Colombia, es una de las causas del actual desempleo de esta población. Es por esto por lo que se realiza una investigación descriptiva y documental que busca contribuir de alguna manera en el mejoramiento de las oportunidades, tanto para el empresario como para la población en situación de discapacidad.

Este trabajo tiene como objetivo brindar información clara y real sobre la contratación de personas en situación de discapacidad en Colombia y así lograr que el empresario colombiano tome conciencia sobre el tema, buscando disminuir los índices de desempleo para este grupo minoritario; es por esto por lo que se analizan tres temas trascendentales en este estudio:

## CULTURA TRIBUTARIA: RELEVANCIA ANTE RENTABILIDAD EMPRESARIAL

- Costo-beneficio en la contratación de personas con discapacidad: se analizan los costos y beneficios que puede obtener el empresario colombiano si opta por contratar personas en condición de discapacidad.
- Inclusión laboral para la población que presenta algún tipo de discapacidad en Colombia: se aclaran imaginarios sociales e ideologías erróneas que existen alrededor de la contratación de personas en situación de discapacidad, así como los mecanismos y oportunidades que el gobierno brinda para esta población.
- Actuación del gobierno frente a la población en condición de discapacidad: se mencionan las políticas que el gobierno actualmente ha adoptado para mejorar la calidad de vida de este grupo de la población colombiana.

### **PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

Actualmente en Colombia se vive una problemática con la contratación de personas en condición de discapacidad o con limitaciones, ya que a pesar de los beneficios tributarios que el gobierno otorga por dicha contratación a esta población (Perlingeiro, 2014; Gómez Rodríguez, 2014), los índices de personas con discapacidad que tienen acceso a un empleo formal son muy bajos, debido a que el empresario colombiano no encuentra conveniente la contratación; para él existen unos costos y gastos en los que debe incurrir para contratar a este personal.

El desconocimiento por parte de la mayoría de las empresas acerca de los apoyos y guías que brindan instituciones y organizaciones gubernamentales y no saber realmente a lo que se enfrentan, causa incertidumbre en el momento de emplear personas discapacitadas (Hernández Quevedo & Jiménez Rubio, 2011), lo que se refleja en la poca contratación, pues el empresario actualmente le teme al tener que enfrentarse algún problema legal, pues supone que el gobierno colombiano protege en una mayor proporción a la población en condición de discapacidad o con limitaciones por su condición; si se presentase en un futuro el más mínimo problema saldría costoso para la organización

(Maestre, Manuel-Palazuelos, Del Moral, & Simon, 2014; Gallo Cobián, 2014; Fabián Ruiz, 2013).

Además, el escaso conocimiento por parte de las entidades territoriales sobre los deberes y derechos de las personas en condición de discapacidad conlleva a la no aplicación de las normas establecidas. De igual modo, la falta de implementación de estrategias por parte del gobierno para llevar a cabo el cumplimiento de estas leyes y la falta de interacción Estado-sociedad tendrá como consecuencia la ausencia de una correcta inclusión social para este grupo de personas.

Por otro lado, la poca promoción y difusión de los derechos y deberes de las personas con discapacidad evitan que se tenga el conocimiento necesario sobre los diferentes servicios a los que tienen derecho, así como acceder a su oferta (Arese, 2017; Huerta Ramírez & Rivera Heredia, 2017; Ortiz Martínez, 2016; Muñoz, 2011).

Ante la falta de promoción de un buen desarrollo humano y fortalecimiento de las capacidades de la población en situación de discapacidad, el gobierno colombiano no ha generado de forma adecuada el acceso y equiparación de oportunidades en materia de educación, salud, habilitación y rehabilitación, inclusión laboral y productiva, turismo, recreación y deporte, cultura y protección social.

## **JUSTIFICACIÓN**

Esta investigación tiene como objetivo principal dar a conocer las causas por las cuales las empresas colombianas no acceden a los beneficios tributarios otorgados por el gobierno en la contratación de personas en condición de discapacidad o con limitaciones; los índices de este tipo de contratación en Colombia son muy bajos ya que el empresario aún tiene muchos prejuicios alrededor de este tema y prefiere no incurrir en costos y gastos por dicha contratación.

## CULTURA TRIBUTARIA: RELEVANCIA ANTE RENTABILIDAD EMPRESARIAL

Por lo tanto, en esta investigación se aclaran los mitos e ideologías mal fundadas que existen alrededor de la contratación de personas en condición de discapacidad, siendo ésta una de las causas por la cual el porcentaje de este tipo de contratación es muy bajo en relación con la población en condición de discapacidad que existe actualmente en Colombia.

Además, se contextualiza sobre la calidad de vida que tienen las personas en condición de discapacidad, dejando claro que estas personas aún no han logrado acceder a derechos igualitarios en su totalidad, ya sea por falencias por parte del Estado o por desconocimiento de las personas en condición de discapacidad.

Otro de los objetivos de esta investigación es permitirle al lector informarse acerca de la posición en la que se encuentra el país frente a la población en condición de discapacidad, qué proyectos ofertan, tanto el Estado como las organizaciones creadas para el apoyo a esta población. Se busca crear conciencia no solo por parte del Estado o las empresas, sino también por parte de la sociedad, que está llena de prejuicios. Todo lo anterior no permite la fluidez necesaria para que se dé la igualdad de derechos, sin importar que la persona esté en situación de discapacitada o no.

Se han encontrado leyes que promueven el empleo para las personas en condición de discapacidad, en las cuales gana tanto el empresario como el empleado discapacitado, ya que se le valorara a la persona en condición de discapacidad su desempeño laboral y se le remunerara por ello, y a la empresa se le darán ciertos beneficios a los cuales podrá acceder en cuanto tenga cierta cantidad de empleados en condición de discapacidad laborando en su empresa.

Además, se muestran porcentajes, algunos alarmantes, en cuanto a los servicios de salud, educación, vivienda, entre otros, que recibe esta población en condición de discapacidad; todo ello basado en encuestas realizadas en el año 2017 en el RLCPD (Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad).

Por otro lado, no existe una cantidad suficiente de leyes o proyectos que son necesarios para dar un apoyo estable a las personas en condición de discapacidad; además no hay suficiente información sobre el tema, por lo tanto, esta investigación busca aportar una información clara y concisa sobre las necesidades de la población en condición de discapacidad.

## **MARCO TEÓRICO**

### **Costo -beneficio en la contratación de personas con discapacidad**

En Colombia actualmente existen leyes que brindan beneficios tributarios y legales a las empresas que contraten personas en condición de discapacidad o con limitación. Estas son, la Ley 361 de 1997 y la Ley 1429 del 2010; en ellas se expresan los beneficios tributarios a los que pueden optar las empresas si realizan este tipo de contratación (Cedillo, 2012). Cabe decir, que el empresario solo podrá acceder a los beneficios tributarios de una sola ley, teniendo en cuenta que cada una de estas tiene diferentes requisitos de acceso. Todas estas leyes fueron creadas con el fin de lograr una integración, en el ámbito empresarial, de las personas en condición de discapacidad o con limitaciones y que cada vez sea más corta la brecha social que existe en torno a este tema (María & Aguilar, 2011).

Entre los beneficios legales y tributarios a los que podrían acceder las empresas colombianas que opten por este tipo de contratación tenemos: la deducción en el impuesto sobre la renta del 200% del valor de los salarios y prestaciones sociales pagadas durante el periodo gravable y una disminución del 50% en la cuota de aprendices (Mendoza López, 2016; López Ávila, Aguilera Martínez, Collazos Gómez, Gómez Gómez, & Rizo Pizarro, 2009); hay ciertas condiciones para acceder a esta ley, como son: trabajadores con más del 25% de limitación mientras esta vinculación laboral esté vigente (Barrera Castro et al., 2017), además, el empleador está obligado a presentar declaración de renta.

Por otro lado, el artículo 10 de la Ley 1429 de 2010 también contempla descuentos en el impuesto sobre la renta y complementarios y en

## CULTURA TRIBUTARIA: RELEVANCIA ANTE RENTABILIDAD EMPRESARIAL

los aportes parafiscales u otras contribuciones de nómina para los empleadores que contraten personas en situación de desplazamiento, en proceso de reintegración o en condición de discapacidad. Intentando reconocer con estos beneficios el que las empresas en Colombia den la oportunidad de laborar a la población en condición de discapacidad y aportar a la inclusión social y la competitividad (Pereda & Sicilia, 2017; Alcover, Rodríguez, Pastor, Fernández & Chambel, 2017).

El tema que no se puede desconocer es que las empresas que quieran realizar este tipo de contratación tendrán que incurrir en costos y gastos para que la población en condición de discapacidad o con limitaciones pueda tener un sitio de trabajo seguro y sano (Arlettaz, Sanabria, & Sanabria, 2017; Gómez Rodríguez, 2014); costos y gastos que muchas empresas no contemplan en sus presupuestos o que, simplemente después de realizar una comparación entre lo que tendrían que invertir para poder realizar estas contrataciones y los descuentos a obtener, no es atractivo por lo que simplemente dejan de lado la posibilidad de realizar este tipo de contrataciones. Entre los gastos en que tendrían que verse inmersas las empresas en Colombia está el de la infraestructura, pues no podemos dejar de lado que Colombia es un país que aún no cuenta con una infraestructura que permita la accesibilidad para esta población y que por ende no puede gozar de una adecuada participación social y laboral (Fernández Hurtado & Martínez Martínez, 2018). Aunque la Ley 361 de 1997 en uno de sus artículos –el 47– hace referencia a la importancia de que la infraestructura en lugares públicos y especialmente en las instalaciones de carácter sanitario sean incluyentes (Salas Díaz, 2015; Morales Ramírez, 2014); es decir que en la construcción de estos se tengan en cuenta las necesidades de las personas en condición de discapacidad para que puedan acceder; así mismo el Gobierno dictará las normas técnicas pertinentes, las cuales deberán ajustarse a los proyectos para que cuando se realicen inspecciones estas cuenten con las medidas indicadas evitando sanciones (Burgos Bernal, 2017).

Además del artículo 47, la Ley 361 de 1997 tiene otros artículos que establecen ciertos beneficios y condiciones para el empleador. Teniendo en cuenta lo anterior, el artículo 24 tiene como primer beneficio la

preferencia de igualdad de condiciones en los procesos de licitación, adjudicación y celebración de contratos, sean públicos o privados, al cual se podrá acceder teniendo un mínimo del 10% de sus empleados en condición de discapacidad certificada por la oficina de trabajo, que hayan sido contratados por lo menos con anterioridad a un año y que permanezcan en la empresa por un lapso igual al de la contratación. El segundo beneficio que podemos encontrar en el artículo 24 de la presente ley es la prelación en el otorgamiento de créditos o subvenciones del Estado, a los cuales se podría acceder teniendo en cuenta que dichos créditos y subvenciones se orientarán a programas que den empleo a personas en condición de discapacidad. El tercer beneficio que podremos encontrar en este artículo es el beneficio arancelario en la importación de maquinaria y equipo destinado al trabajo de personas en condición de discapacidad (Vicente-Herrero et al., 2014; Lamandé et al., 2011).

Las capacitaciones del personal también se consideran un gasto que deben tener en consideración los empresarios colombianos, ya que las empresas deben iniciar un proceso de capacitaciones dependiendo del tipo de discapacidad o limitación que haya sido certificada por el Ministerio de Salud y Protección Social, pues la empresa debe esforzarse para que todos logren una buena adaptación y un trabajo en equipo efectivo.

Además de los beneficios tributarios y de los gastos en los que tengan que incurrir las empresas colombianas al contratar población en condición de discapacidad, debemos destacar los beneficios adicionales que pueden obtener, entre los cuales se encuentran: el reconocimiento empresarial que pueden lograr a nivel de mercado y así mismo entre sus clientes, de igual manera fomentar el trabajo en equipo puesto que se deben pautar estrategias que permitan el pleno desarrollo social de las personas en condición de discapacidad con los demás empleados de la organización y en ese sentido poder lograr un ambiente de trabajo que favorezca y propicie el buen clima laboral.

De acuerdo con lo expresado anteriormente, existe un costo-beneficio en la contratación de personas en condición de discapacidad que no se puede ignorar dado que las empresas deberán incurrir en gastos

## CULTURA TRIBUTARIA: RELEVANCIA ANTE RENTABILIDAD EMPRESARIAL

para poder hacerlo, y así garantizar unos espacios que sean aptos para ellos brindándoles áreas de trabajo accesibles. Por ende, el Gobierno Colombiano en busca de mitigar esta problemática establece una serie de beneficios tributarios como incentivo para que las empresas incluyan a este grupo minoritario de la población en sus compañías.

En ese sentido, las empresas que tomen la decisión de incluir en su grupo de trabajo personas en condición de discapacidad, pueden encontrar apoyo en diferentes organizaciones como *Best Buddies* Colombia. Además, podrán obtener soporte en las páginas del Ministerio de Trabajo. Este tipo de apoyo será beneficioso para ellas, pues lograrán obtener una orientación asertiva del manejo de situaciones que se puedan presentar en torno al ámbito laboral en la organización.

Sin embargo, para la mayoría de los empresarios colombianos, no resulta importante el hecho de emplear personas en situación de discapacidad debido a los prejuicios e imaginarios sociales que se tienen, que se han construido a lo largo de la historia respecto a este grupo minoritario; es por ello que el mercado laboral es muy reducido para la población en condición de discapacidad. Por lo anterior, el desarrollo y crecimiento económico del país se ve involucrado, dado que las personas con discapacidad poseen habilidades y capacidades que pueden aportar y desarrollar a través de un empleo formal que les permita mejorar su calidad de vida y en esa perspectiva aportar a la economía del país.

### **Inclusión laboral para los discapacitados en Colombia**

La Constitución Colombiana en su artículo 25 determina que todos los colombianos tenemos derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas, que este es un derecho y una obligación social por lo que se debe garantizar su protección; por esto la población con limitaciones o discapacidades tiene el derecho como cualquier otro ciudadano en Colombia de buscar un trabajo donde no se violen sus derechos y que garantice condiciones dignas y justas (Terrasa, 2017; Pereira Jardim & Heredia Martínez, 2014; Puig Hernández, 2013; Cardona Arango &

Segura Cardona, 2011). Recordemos que según el Ministerio de Salud y Protección Social en su “artículo ABECÉ”, la discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

En Colombia el gobierno ha creado mecanismos de protección al trabajador; el Ministerio de trabajo, tiene como una función la de garantizar que los derechos del trabajador no sean vulnerados; actualmente se vive una problemática a nivel empresarial en la cual por ideologías negativas, el empresario estigmatiza la contratación de personal en condición de discapacidad (Alcover et al., 2017; M T Vicente-Herrero et al., 2010), pues tiene la percepción de que este personal con limitaciones puede llegar a ser poco productivo, y de esta forma afectar las utilidades de la organización. El empresario piensa que si un empleado deja de cumplir con su horario laboral la organización no produce y por ende no obtiene ingresos y deja de ganar dinero; con este tipo de creencias las empresas viven su día a día y por eso en la mayoría de casos se viven situaciones de discriminación, pues dejan de lado a una parte de la población por estigmatizaciones que no tienen fundamento alguno. Así mismo, piensan que estos podrían generar inconvenientes en el ámbito del clima organizacional o que no crearían lazos con los demás trabajadores de la organización alterando el trabajo en equipo de la misma. Además, el tener que disponer de tiempo laboral para capacitar al personal en condición de discapacidad y al resto –si se analiza desde el punto de vista de la importancia del clima laboral la empresa– tendría que velar por las buenas relaciones interpersonales para que se pueda lograr un buen trabajo en equipo. Este tipo de temas, además de los inconvenientes legales que se cree podrían tener al realizar un llamado de atención a estos empleados o si se da por terminado su contrato laboral, hacen que el empresario, por la poca información que tiene sobre el tema no realice este tipo de contratación pues en el ámbito empresarial existe la creencia de que el gobierno colombiano si se llegase a presentar el más mínimo inconveniente con una persona en condición de discapacidad, ésta tendrá su absoluto apoyo, sin tener en cuenta al empresario,

## CULTURA TRIBUTARIA: RELEVANCIA ANTE RENTABILIDAD EMPRESARIAL

viéndose este afectado por demandas millonarias o sanciones. Es por esto que la mayoría de las empresas en Colombia no se atreven a realizar ofertas y/o realizar la contratación, siendo esta una problemática social y una violación de la ley, ya que se discrimina a un porcentaje de la sociedad por su condición de salud (Céspedes Socarrás & Martínez Cumbreira, 2016; García-Vásquez, 2015).

Es por esto por lo que el gobierno colombiano se ve en la necesidad de crear beneficios tributarios, pretendiendo así una mayor inclusión en las empresas colombianas para la población en condición de discapacidad y que no se genere una discriminación por parte de estas al momento de una contratación. Recordemos que la Constitución Política de Colombiana, en su artículo 13, hace referencia a que todos los colombianos nacen libres e iguales ante la ley por lo que ante las autoridades todos gozamos de los mismos derechos y deberes (Puig Hernández, 2013); es por esto que ninguno debe sufrir de algún tipo de discriminación por sexo, raza, religión o cualquier otra. El Estado tiene la obligación de proteger a cualquier colombiano que se encuentre en condición de debilidad por su condición económica, física o mental y será quien sancione a quien realice cualquier acto de discriminación; es por esta razón que no se pueden crear juicios que afectan y desplazan la población en condición de discapacidad, pues la aleja de un trato igualitario con las demás personas, afectando así la inclusión social y laboral de esta (Cruz Vadillo & Casillas Alvarado, 2017; Carlo Paolinelli & Milton González, 2014; Muñoz, 2011; Vélez León, Lucero Gutiérrez, Escobar Hurtado & Ramirez-Velez, 2010).

Las personas en condición de discapacidad pueden llegar a tener el mismo nivel de productividad que el empleado que no presenta una condición de salud diferente, ya que existen labores que se pueden realizar o llevar a cabo aun presentando una condición de discapacidad; esto permite que las empresas no se vean afectadas en su productividad por contratar a una persona de este grupo minoritario sino que, por el contrario, tienen la posibilidad de darle un empleo digno a este tipo de personas que históricamente han sido discriminadas, pero que de igual manera tienen habilidades remanentes y potenciales para desempeñar una función o labor en una organización, además de tener la predisposición y voluntad

para ello logrando así agregar valor a la productividad de la empresa, como también innovando en el sector empresarial y obteniendo reconocimiento social de la población colombiana en general (Huerta Ramírez & Rivera Heredia, 2017); (Burgos Bernal, 2017); (Villamizar-García et al., 2015).

El gobierno colombiano debe empezar a buscar mecanismos para atacar las creencias que tiene la sociedad referidas a la población en condición de discapacidad, para que las ideologías negativas que existen actualmente sobre el tema, puedan ser reemplazadas por nuevas que vayan en pro de la inclusión social y laboral de las personas en condición de discapacidad o limitaciones. Esto con el fin de que el empresario colombiano vea en ellos una oportunidad de crecimiento empresarial, pues como ya se mencionó anteriormente las empresas colombianas pueden obtener beneficios tributarios y legales por este tipo de contratación que normalmente no tienen por prejuicios sin valor. Algunos de los medios que podrían utilizar serían, capacitaciones, charlas, seminarios o simplemente buscar los espacios en donde se puedan establecer una relación gobierno-sociedad en general y población en condición de discapacidad y que en estos espacios se aborden temas relacionados con la problemática que existe actualmente alrededor de esta población. Siendo así, estos espacios deberían servir como mecanismo para la aclaración de inquietudes, creencias y demás prejuicios que existen alrededor de la población en condición de discapacidad. De acuerdo con lo anterior, si el gobierno lograra establecer este tipo de encuentros se podría promover una mejor integración social y por ende sería más fácil la adaptación de ellos en el mercado laboral y las empresas aprovecharían los beneficios tributarios que existen actualmente para ellas por estas contrataciones (Monterrey Mayoral & Sánchez Segura, 2017; Mendoza López, 2016; Garavito Escobar, 2014).

Para el 2011 Colombia refrendó la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que había sido aprobada en 2006 por las Naciones Unidas. Esto conllevó a un interés por parte de la nueva generación de alianzas público-privadas permitiendo así la inclusión laboral de personas en condición de discapacidad, además de establecer una política de empleo formal que beneficiaría a todos los colombianos

## CULTURA TRIBUTARIA: RELEVANCIA ANTE RENTABILIDAD EMPRESARIAL

sin importar su condición (Monterrey Mayoral & Sánchez Segura, 2017; Garavito Escobar, 2014).

En el mundo hay más de mil millones de personas con diferentes tipos de discapacidad, entre ellas alrededor de tres millones viven en Colombia. Dentro de esos tres millones de personas en condición de discapacidad, alrededor de un 45% está en edad productiva, pero solo un 15,5% accede a un empleo y el 84% de ellos llega a ganar menos de un salario mínimo.

Específicamente un 54% de las empresas ha vinculado personal en condición de discapacidad a su equipo laboral, sin embargo, no llegan a pagar un salario acorde con la labor realizada por este personal, puesto que priorizan su condición antes que su potencial.

Llegado este punto, Colombia debe dar un giro de 180 grados pues las estadísticas indican que los empresarios deben sensibilizarse frente a este tema. Con la llegada del Programa Empresarial de Promoción Laboral para Personas con Discapacidad "Pacto de Productividad", se ha logrado una acción interinstitucional en cuanto a generar un modelo de articulación entre diversos actores del mercado laboral en torno a la inclusión de personas en condición de discapacidad.

El propósito de sensibilizar con este programa a las empresas en Colombia se ha logrado, denotando resultados positivos. Gracias a este programa se han llegado a sensibilizar 1.016 empresas dándoles a conocer los beneficios y oportunidades que ofrece un proceso de inclusión laboral (Madero-Cabib, Palomo Vélez & Jofré Bustos, 2019). La inclusión laboral es un tema de trabajo para todos (Garavito Escobar, 2014), por ello debemos eliminar el enfoque asistencialista, dejando a un lado la idea errónea de que estas personas en condición de discapacidad requieren únicamente apoyo, hay que valorar su capacidad de desempeño, no solo en cuanto a lo laboral.

Un gran ejemplo de inclusión laboral en Colombia es el Proyecto Eccos en Bogotá, el cual trabaja en la formación de personas en condición de discapacidad física y visual como agentes de *contact* y *call center*;

además de realizar gestiones para que los empleados en condiciones de discapacidad entren en el equipo laboral de otras organizaciones. En Funza-Cundinamarca, también se ha fijado una estrategia activa de inclusión con el proyecto *Handicaped Projects*, el cual se ha concebido como una empresa de confecciones. La estrategia de este proyecto permite que el empleado en condición de discapacidad labore tanto en la oficina como en el hogar, según su situación de discapacidad.

Lo anterior permite que tanto el trabajador como su cuidador puedan acceder a una fuente de ingresos, ya que cerca del 38% de las personas en condición de discapacidad requiere ayuda de una persona que les cuide; de estos el 26% son personas entre los 15 y 44 años de edad, siendo este un rango de edad productiva. Habría dos personas en el hogar que no producirían ingresos económicos, con la inclusión laboral podremos lograr la construcción de una sociedad igualitaria, en donde un trabajador no se mide por su condición sino por su capacidad.

### **Actuación del gobierno frente a la población en condición de discapacidad**

El gobierno colombiano tiene una responsabilidad muy importante frente a la población en condición de discapacidad, pues es quien debe garantizar condiciones para que su integración laboral y social sea más fácil (Fernández Hurtado & Martínez Martínez, 2018; Barragán Moreno & González Támara, 2017). La Constitución Política en su artículo 47 determina que será el Estado el que adelante una política de rehabilitación e integración social para la población en esa condición social y que prestará atención especializada que requiera.

Buscando esta adaptación, el gobierno ha creado planes de acción para que se pueda beneficiar esta población con una educación especial, brindando subsidios, cursos, entre otros, incentivando a que hagan uso de esto. Cabe resaltar que en muchas ocasiones se quedan cortos con la accesibilidad, pues según información del DANE (Céspedes Socarrás & Martínez Cumbreira, 2016) en Colombia las personas en condición de

## CULTURA TRIBUTARIA: RELEVANCIA ANTE RENTABILIDAD EMPRESARIAL

discapacidad representan un 6,33% de la población, lo cual corresponde a 2'624.898 de colombianos, no obstante no todos tienen la posibilidad de acceder a estos beneficios. Así mismo, la Constitución Política en su artículo 54 determina que es obligación del Estado y de los empleadores brindar una habilitación profesional y/o técnica a quienes lo requieran, así como que será el Estado quien deberá garantizar que las personas en condición de discapacidad y que se encuentren en edad para laborar puedan optar por un trabajo que se adapte a sus condiciones de salud (Céspedes Socarrás & Martínez Cumbreña, 2016; Vélez León et al., 2010). Además, el artículo 68 de la Constitución Política establece que son obligaciones del Estado erradicar el analfabetismo y dar una educación de calidad a las personas en condición de discapacidad ya sea física o mental. La Ley estatutaria 1618 promulgada en febrero de 2013 busca que se adopten medidas de inclusión donde se garantice y se aseguren los derechos de las personas en condición de discapacidad eliminando así la discriminación. Adicionalmente, el Congreso de la República cambió la Ley 1482 de 2011 por la Ley 1752 de 2015 donde se dispone que se debe sancionar penalmente a quien incurra en acciones de discriminación por cualquier causa. Basado en lo anterior, los programas del gobierno buscan la inclusión y la ruptura de barreras que han sido creadas por los prejuicios erróneos de la sociedad en Colombia (Fernández Hurtado, Martínez Martínez, & Ngono Fouda, 2019).

Colombia hace parte de los países que han ratificado su participación en la Convención de Normas Internacionales en pro de la Igualdad con los discapacitados en Colombia, según lo indica el Ministerio de salud en el ABECÉ de los Discapacitados que tiene entre sus objetivos los de promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales para todas las personas con discapacidad, así como promover el respeto de su dignidad inherente (artículo 1).

El gobierno debería abrir espacios donde se informe al empresario colombiano sobre las ventajas de beneficios tributarios y otros factores que podrían favorecer sus empresas si contratan personal en condición de discapacidad, logrando así que se acaben estigmatismos sobre el

tema y haya una mayor demanda laboral. De esta manera, los empresarios pueden tener claridad en cuanto a lo que enfrentan en la contratación de personas en condición de discapacidad.

En Colombia se ha avanzado en la garantía de los derechos de las personas en condición de discapacidad (Ortiz-Quiroga, Ariza-Araújo, & Pachajoa, 2018; Jaramillo-Mejía & Chernichovsky, 2015). Para ello gobierno nacional lleva a cabo programas de atención a familias de personas con discapacidad en situación de vulnerabilidad, además se centra en los requerimientos básicos de la persona en condición de discapacidad, buscando que esté en condiciones dignas de subsistencia de tal forma que goce del derecho y a una buena calidad de vida, la protección contra la tortura, la exclusión y no sea sometida a tratos crueles e inhumanos.

Por otro lado, es necesario unificar los esfuerzos para obtener el cambio de los prejuicios que aún existen sobre esta temática y lograr una total inclusión social de esta población. El Estado debe actuar en corresponsabilidad con la sociedad misma, haciendo efectivos sus derechos, pero también entendiendo la necesidad de participar de manera coherente e integrada. Para entender esto de una mejor forma, es necesario generar un cambio en la conciencia de las familias, la sociedad, los medios de comunicación y el Estado, reconociendo que las personas en condición de discapacidad merecen y pueden contar con condiciones de igualdad, estando así libres de toda forma de discriminación (Vera, 2014).

Para ello, el Plan Obligatorio de Salud (POS) –contributivo y subsidiado– establece ciertas actividades, intervenciones y procedimientos médicos como son: ortopedia, psiquiatría, terapia ocupacional, terapia de lenguaje, estimulación temprana, psicología, terapia respiratoria, rehabilitación cardíaca, entre otros, para la atención a personas en condición de discapacidad. Todo lo anterior lo realiza mediante coberturas preferentes y diferenciales agrupadas por los ciclos vitales, que están registradas en los artículos 86, 102 y 117 del Código Sustantivo del Trabajo. El artículo 86 enuncia la atención para menores de seis años en condición de discapacidad, a su vez el artículo 102 enuncia la atención para menores entre 6 y 14 años en condición de discapacidad, por último,

## CULTURA TRIBUTARIA: RELEVANCIA ANTE RENTABILIDAD EMPRESARIAL

encontramos el artículo 117 el cual enuncia la atención para menores entre 14 y 18 años en condición de discapacidad.

Por otro lado, el régimen subsidiado creado por la Ley 100 de 1993, establece que la población más vulnerable y sin capacidad de pago puede acceder al conjunto de tecnologías en salud, siendo así que la población en condición de discapacidad puede acceder a este subsidio a través de la afiliación a una EPS del régimen subsidiado.

El Estado colombiano tiene la responsabilidad de garantizar a toda su población no solo la salud sino también la educación, comunicaciones, desarrollo económico, cultura, justicia y transporte, entre otros. En cuanto a la educación, el Ministerio de Educación Nacional (MEN) capacita sistemáticamente a los docentes y directivos de los docentes en las propuestas pedagógicas y didácticas para abordar correctamente a la población en condición de discapacidad; así mismo el Ministerio de Educación Nacional ha dotado a una cantidad de instituciones educativas que trabajan en la inclusión educativa de esta población con materiales y equipos requeridos para su atención. Con respecto a estudios superiores, el ICETEX implementó una tasa de interés preferencial en estudios de pregrado para la población en condición de discapacidad. Sin embargo, este financiamiento solo cubre a los estudiantes que deban desplazarse a un municipio diferente a la residencia del núcleo familiar de dicho estudiante.

En cuanto a la tecnología, Colombia es uno de los pocos países que ha logrado implementar estrategias orientadas a garantizar el acceso a la información y comunicación para personas en condición de discapacidad, logrando avances que facilitan el acceso de población ciega, sorda y sordo-ciega. Para la población en condición de discapacidad visual, el Plan Vive Digital tiene un software que permite la lectura de la pantalla y otro que amplía para una mayor visión, los cuales están disponibles a nivel nacional gratuitamente. Para personas en condición de discapacidad auditiva, existe el proyecto "Telefonía Accesible - Centro de Relevo" el cual posibilita la comunicación entre una persona sorda y una persona oyente. Con respecto a las personas en condición de discapacidad sordo-ciega

se diseñó el proyecto “Conectados con la Sordo-ceguera – Conectando Sentidos” el cual permite que la persona sordo-ciega y su familia puedan conectarse o comunicar a través de aulas informáticas, cajas de compensación familiar, bibliotecas, entre otros. Los anteriores proyectos han sido implementados con el apoyo de organizaciones como INCI, INSOR, FENASCOL, SURCOE y la Fundación Saldarriaga Concha, entre otros.

Por lo que concierne a la recreación, Coldeportes coordina y ejecuta los diversos programas paralímpicos y sordo olímpicos ofertados para la población en condición de discapacidad. Respecto al Ministerio de Cultura, es el que se encarga de ofertar programas orientados a fortalecer la toma de decisiones los cuales son dirigidos a la población discapacitada, además de dirigir el diseño e implementación de políticas públicas culturales incluyentes.

En cuanto al transporte, la Ley 361 de 1997 en su artículo 65 indica que quien se encarga de organizar, gestionar y facilitar el transporte público a personas en condición de discapacidad es el Ministerio de Transporte junto a las alcaldías municipales y distritales. Por otra parte, quien se encarga de generar la adquisición de una vivienda por parte de una persona en condición de discapacidad es el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio a través de un subsidio familiar creado por el gobierno colombiano.

Gracias a los ministerios de Trabajo, Vivienda, Cultura, Educación, a Coldeportes, al Plan Obligatorio de Salud y demás instituciones, las personas en condición de discapacidad han logrado mejorar su estilo de vida consiguiendo mejorar sus capacidades y desempeño laboral, accediendo a la obtención de un hogar propio o al derecho de la salud, siendo lo anterior derechos normales para muchos ciudadanos de Colombia; estos fueron aprobados hace poco tiempo para las personas en condición de discapacidad, logrando la igualdad la cual muchas veces por falta de conocimiento por parte de los mismos no es aprovechada como debería serlo.

## **METODOLOGÍA**

Esta metodología se desarrolló teniendo en cuenta los tipos de investigación descriptiva y documental, que nos permitieron obtener información necesaria para llevar a cabo este estudio y lograr los objetivos esperados.

Se recolectó información de las páginas de internet de los ministerios de Trabajo y Seguridad Social, de Salud y Protección Social, Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) y Ministerio de Cultura, entre otras; en estas se obtuvieron datos ciertos sobre el tema en estudio garantizando así una información fidedigna y útil en la elaboración de esta investigación. También se recurrió a la Constitución Política de Colombia, decretos y leyes en donde se logró determinar los artículos relacionados con el tema en mención.

En el desarrollo del tema, se encontraron hallazgos tanto positivos como negativos, llegando a sugerir una colaboración Estado-sociedad donde se genere la inclusión total de las personas en condición de discapacidad sin importar el nivel social. Se realizó esta investigación con fin de concientizar a la sociedad frente a una población vulnerable que requiere la igualdad de derechos para obtener una calidad de vida que les permita el buen desarrollo en todos los ámbitos.

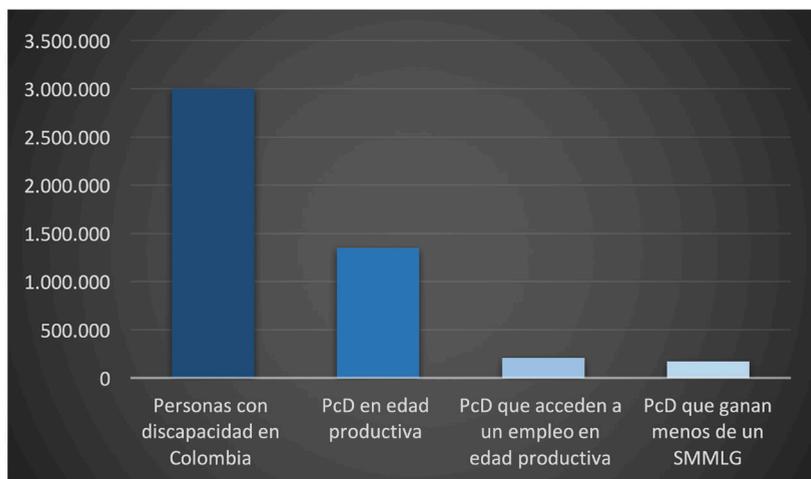
Se realizaron gráficas para complementar la información descrita, apoyadas en encuestas realizadas por el Estado en el año 2017 específicamente en el RLCPD, en las cuales se encontraron falencias en cuanto a la movilización, la educación, el empleo, las actividades realizadas, la salud, entre otras. Se halló un mayor problema en cuanto a la educación y el empleo, las cifras demuestran que un gran porcentaje de las personas en condición de discapacidad no logran acceder a un empleo que les remunere de forma adecuada o ni siquiera logran acceder a uno; además, no acceden a un nivel de educación apropiado, y apenas llegan a cursar niveles básicos de educación que no les permite a futuro acceder a un empleo apropiado donde se les remunere de forma correcta.

También se aporta información sustentada en cuanto a las leyes que apoyan la inclusión laboral de personas en condición de discapacidad, dejando claro cuáles son los beneficios, tanto para el empresario colombiano, como para la persona en condición de discapacidad al ser empleada. Además, no solo se aportan artículos y leyes que apoyen la inclusión laboral, sino que también se mencionan las leyes que permiten el acceso a una salud de calidad, siendo este último un derecho fundamental.

## DISCUSIÓN

En Colombia hay alrededor de tres millones de personas en condición de discapacidad de las cuales 1.350.000 están en edad productiva (15 a 44 años de edad), dentro de ellas 209.250 personas en condición de discapacidad que están en edad productiva laboran, sin embargo, 175.770 personas en condición de discapacidad son remuneradas con menos de un SMMLG.

Figura 6. PcD con acceso laboral en Colombia

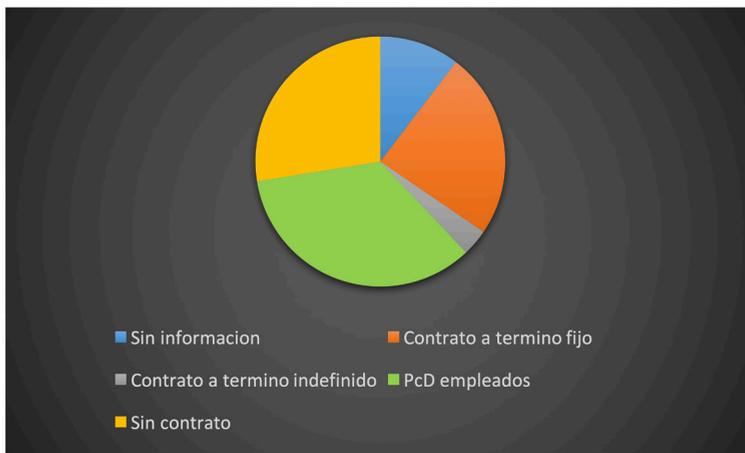


Fuente: MSPS- SISPRO (2017)

## CULTURA TRIBUTARIA: RELEVANCIA ANTE RENTABILIDAD EMPRESARIAL

En el 2017 se realizaron registros para personas en condición de discapacidad, en los cuales se evidencio que un 80% de la población en condición de discapacidad que lograba acceder a un empleo no poseía un contrato, para este año la cantidad de personas en condición de discapacidad que habían accedido a un empleo era de 162.498. Sin embargo, sólo un 10% tenía un contrato a término indefinido, un 3% no tenía información y solo un 7% tenían un contrato a término fijo.

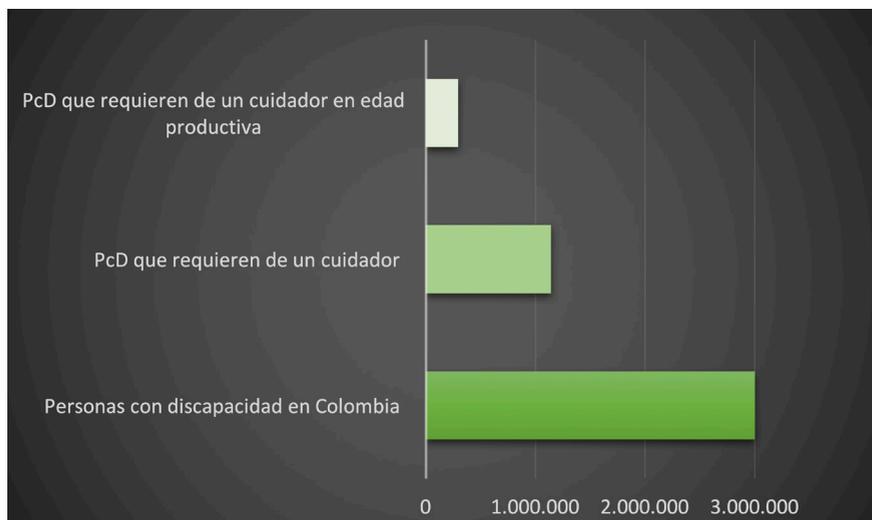
Figura 7. PcD empleados en el 2017



Fuente: MSPS- SISPRO (2017)

En Colombia 1.140.000 personas en condición de discapacidad requieren de un cuidador, de las cuales 296.400 están en edad productiva, lo cual supone una problemática ya que habría dos personas sin laborar en el hogar. Sin embargo, existen proyectos que permiten que las personas en condición de discapacidad laboren desde la comodidad de sus hogares junto a sus cuidadores, generando una fuente de ingresos económicos al hogar.

Figura 8. PcD que requiere de un cuidador

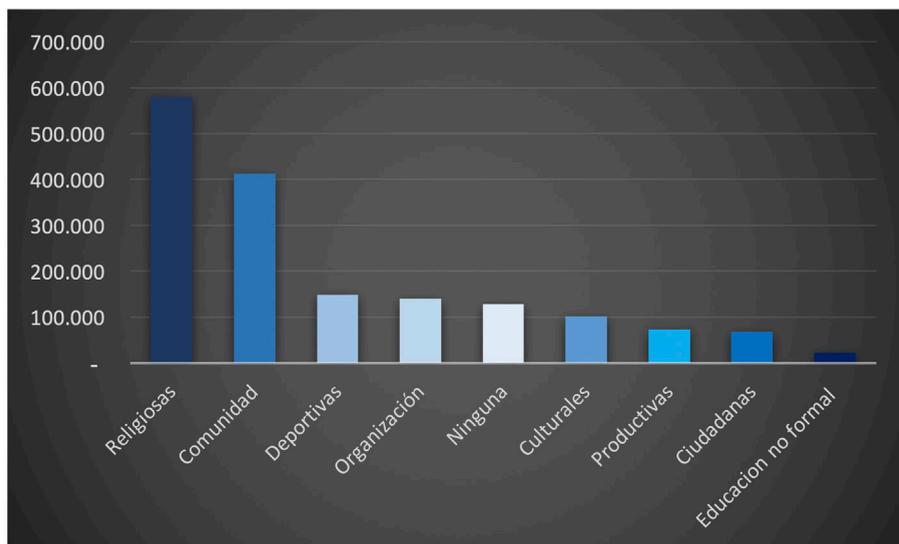


Fuente: MSPS- SISPRO (2017)

Además, en el 2017 las personas en condición de discapacidad que participaron en el RLCPD refirieron que participaban en diversas actividades, entre las cuales un 43,2% participa en actividades religiosas, un 30,7% en actividades comunitarias, un 11,1% en actividades deportivas, un 10,5% en actividades de organizaciones, un 9,6% no participaba en actividad alguna, un 7,6% en actividades culturales ofertadas por el Estado, un 5,4% en actividades productivas, un 5,1% en actividades ciudadanas y un 1,7% en actividades educativas no formales, sumando un total de 1.342.222 personas en condición de discapacidad; esto es alrededor de un 44% del total de personas en condición de discapacidad registradas en Colombia. Se observa que la cantidad de personas en condición de discapacidad que realiza alguna actividad es inferior a la mitad del total de personas en condición de discapacidad en Colombia. Así mismo se puede señalar que las personas en condición de discapacidad que laboran tampoco son muchas.

## CULTURA TRIBUTARIA: RELEVANCIA ANTE RENTABILIDAD EMPRESARIAL

Figura 9. Actividades realizadas por PcD



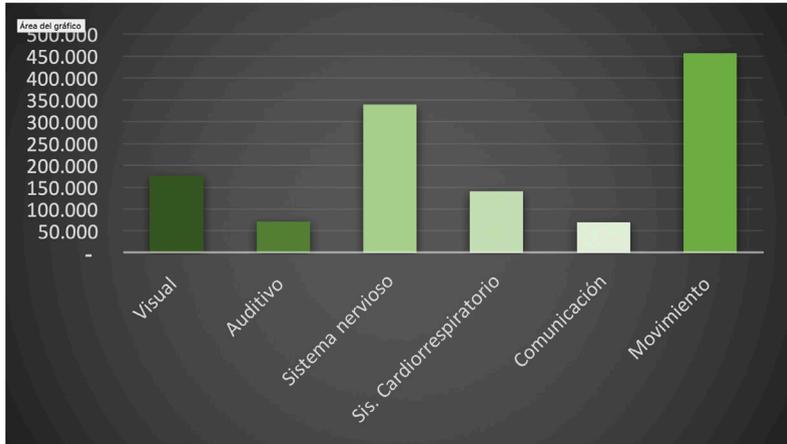
Fuente: MSPS- SISPRO (2017)

Se observa que la cantidad de personas en condición de discapacidad que realizan alguna actividad es inferior a la mitad del total de personas en condición de discapacidad en Colombia. Así mismo se puede señalar que las personas en condición de discapacidad que laboran tampoco son muchas.

Las limitaciones que sufre una persona con discapacidad pueden variar de acuerdo al grado y a la discapacidad que tenga; en Colombia en el 2017 se encuentran registradas en el RLCPD 457.081 personas con discapacidad a las cuales les genera un mayor malestar el movimiento en sus extremidades, 340.033 a nivel del sistema nervioso, 175.965 la discapacidad a nivel visual, 140.664 la discapacidad a nivel del sistema cardiorrespiratorio, 71.943 la discapacidad a nivel auditivo, 69.527 la discapacidad a nivel de comunicación y lenguaje, entre otros.

BENEFICIOS TRIBUTARIOS PARA LAS EMPRESAS COLOMBIANAS  
QUE CONTRATEN PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

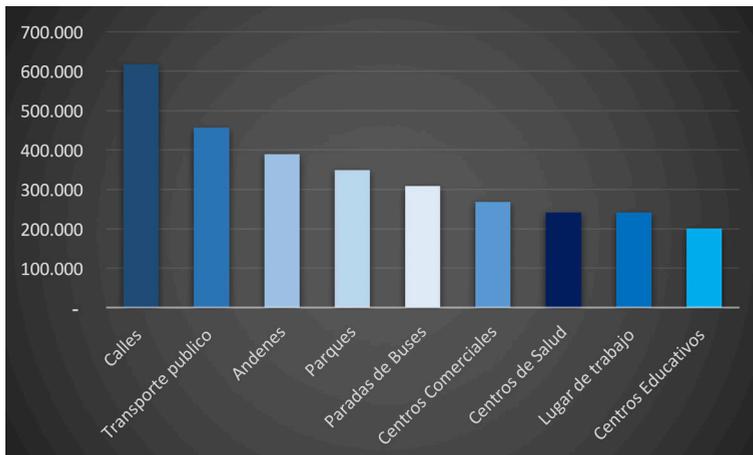
Figura 10. Discapacidad en PcD



Fuente: MSPS- SISPRO (2017)

En otro orden de ideas, las personas en condición de discapacidad refirieron diversos lugares donde encontraron un mayor nivel de dificultad a la hora de desplazarse, entre ellos están las calles, el transporte público, los andenes, los parques, los centros de salud, sus lugares de trabajo, los centros educativos, los centros comerciales y los paraderos de buses.

Figura 11. Lugares con mayor grado de dificultad para la movilización de PcD



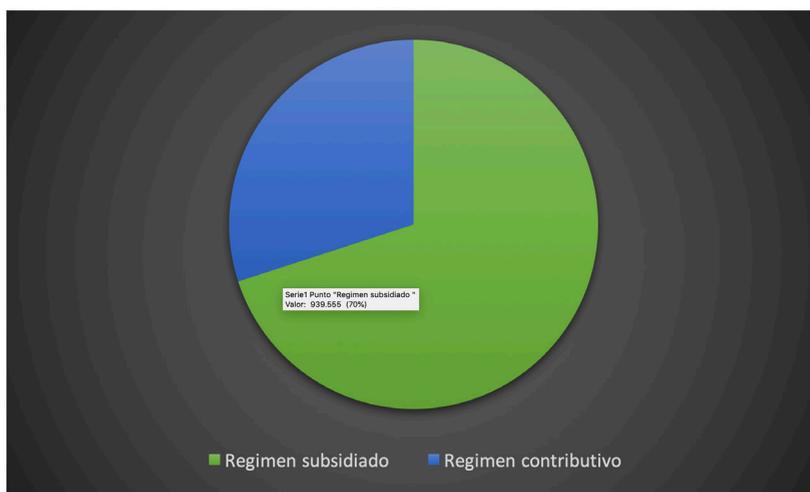
Fuente: MSPS- SISPRO (2017)

## CULTURA TRIBUTARIA: RELEVANCIA ANTE RENTABILIDAD EMPRESARIAL

Como se puede observar, las personas en condición de discapacidad encuentran una mayor dificultad a la hora de movilizarse por las calles seguida por el transporte público y los andenes; esto debe ser un tema de interés para el Estado colombiano ya que él es el responsable de propiciar las condiciones para que su población esté en estado óptimo y se permita el desarrollo de cada individuo.

Por otra parte, la atención en salud de las personas en condición de discapacidad es un requerimiento de mayor importancia, puesto que necesitan recibir terapias y demás servicios según su discapacidad y el grado de ésta. Con respecto al régimen al que pertenecen las personas en condición de discapacidad se halló que un 70% pertenece al régimen subsidiado y solo un 30% al régimen contributivo.

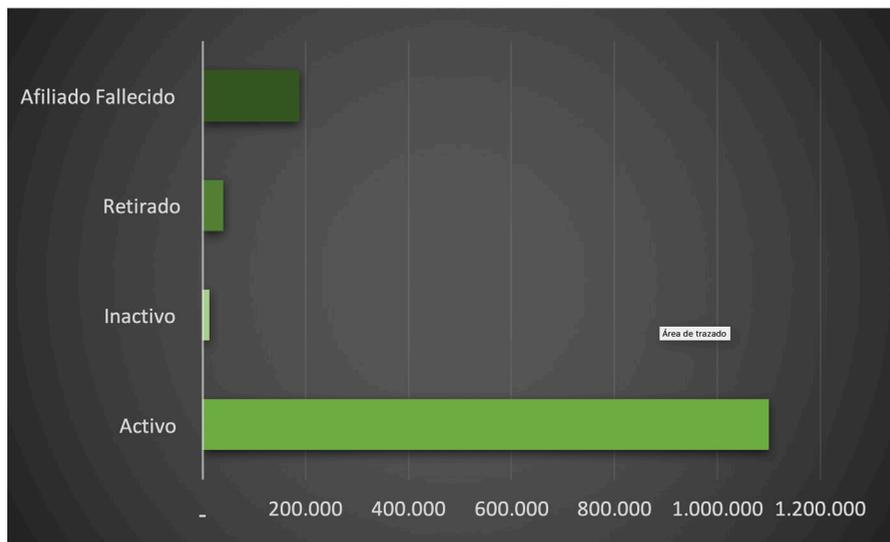
Figura 12. Régimen de afiliación a salud de PcD



Fuente: MSPS- SISPRO (2017)

Teniendo en cuenta el régimen de afiliación en salud de las personas en condición de discapacidad, también se evaluó el estado de su afiliación, observando que un 82% se encuentra activa, un 14% se encuentra afiliada fallecida, un 3% está retirada y solo un 1% se encuentra desafiada.

Figura 13. Estado de afiliación a salud de PcD

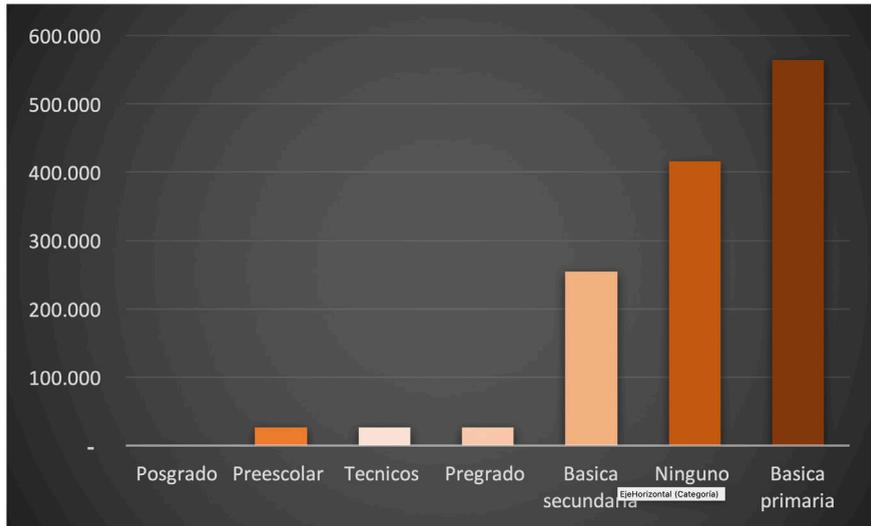


Fuente: MSPS- SISPRO (2017)

En cuanto al nivel de educación aprobado que poseen las personas en condición de discapacidad su refiere que la gran mayoría cursó solo básica primaria, que corresponde a un 42% del total de las personas entrevistadas. Le siguen la básica primaria, con un 31% de las personas en condición de discapacidad no ha realizado ningún tipo de estudio de escolaridad, y tan solo un 19% logra cursar básica secundaria. Por último, se concluyó que un 2% de esta población en condición de discapacidad logra acceder a pregrados, técnicos o tecnológicos y un ningún discapacitado ha logrado acceder a posgrado.

## CULTURA TRIBUTARIA: RELEVANCIA ANTE RENTABILIDAD EMPRESARIAL

Figura 14. Nivel de educación alcanzado por PcD



Fuente: MSPS- SISPRO (2017)

### CONCLUSIÓN

Si se tiene un buen manejo de las leyes mencionadas, una buena implementación de estrategias, una corresponsabilidad Estado-sociedad, una correcta difusión de la información acerca de los apoyos a las empresas y a las personas en condición de discapacidad ofrecidos por instituciones y el gobierno colombiano, se puede lograr una mejora en la inclusión de personas en condición de discapacidad.

Las empresas deben sensibilizarse y darse la oportunidad de contratar personas en condición de discapacidad, así podrán experimentar el tener un buen grupo de trabajo, ya que estas personas por sus bajas oportunidades en el campo laboral suelen ser más responsables, comprometidas y cumplidas en su horario de trabajo que las personas en condiciones normales. De esta manera también podrán acceder a los beneficios tributarios que el Estado otorga y mejorar su reputación empresarial por ser una empresa incluyente.

Es importante saber realmente cuantos discapacitados tiene la población colombiana y sus condiciones de vida para planificar de manera adecuada los programas que ayuden a mejorar su calidad de vida. También se debe promover la participación de los gobiernos locales y hacer que lleven a la práctica las leyes y programas del gobierno que favorecen esta población.

Por otra parte, se busca concientizar a la sociedad sobre la igualdad de derechos que tienen las personas en condición de discapacidad, generando a su vez una fuente de conocimientos para los mismos en cuanto a las leyes y proyectos existentes que los cobijan.

Si bien se sabe que existen diferentes leyes que protegen los derechos de las personas en condición de discapacidad, aun no es suficiente, ya que no son dadas a conocer correctamente y en muchas situaciones por desconocimiento de estas se cometen fallas tanto por parte del Estado y las empresas como por la sociedad y las mismas personas en condición de discapacidad.

Cabe decir que gracias a la colaboración de organizaciones como *Best Buddies*, fundación Saldarriaga Concha y la Fundación Ideal, entre otras, se ha logrado un gran avance en cuanto a la mejora de calidad de vida para personas en condición de discapacidad; además estas fundaciones ayudan a la inserción de personas en condición de discapacidad al mercado laboral gracias a la colaboración que tienen para la mejora de su salud en cuanto al grado de discapacidad (Ortiz-Quiroga et al., 2018; Barragán Moreno & González Támara, 2017; Garavito Escobar, 2014).

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Alcover, C. M., Rodríguez, F., Pastor, Y., Fernández, J. J., & Chambel, M. J. (2017). Crisis económica, salud y bienestar en trabajadores con discapacidad. *Revista de Psicología del Trabajo y de las Organizaciones*, 33(2), 147-155. <http://doi.org/10.1016/j.rpto.2017.05.001>

CULTURA TRIBUTARIA:  
RELEVANCIA ANTE RENTABILIDAD EMPRESARIAL

- Arese, C. (2017). Labour human rights in the Latin American constitutions. *Revista Latinoamericana de Derecho Social*, 25(25), 183–202. <http://doi.org/10.22201/ijj.24487899e.2017.25.11500>
- Arlettaz, F., Sanabria, M. T. P., & Sanabria, M. T. P. (2017). Los derechos de los trabajadores migrantes: In *Reflexiones en torno a derechos humanos y grupos vulnerables* (Vol. 17, pp. 35–64). <http://doi.org/10.2307/j.ctt1ffjr6g.5>
- Barragán Moreno, S. P., & González Támara, L. (2017). Approach to student dropouts from the perspective of social and academic integration. *Revista de la Educacion Superior*, 46(183), 63–86. <http://doi.org/10.1016/j.resu.2017.05.004>
- Barrera Castro, S. M., Suárez Moya, Á. M. G., Mora, L. M., Cardona, C., Jáuregui Cuartas, E. A., & Muñoz Urrego, Y. A. (2017). Aproximación de discapacidad en artritis reumatoide. Resultados de un programa de atención integral. *Revista Colombiana de Reumatología*, 24(3), 138–144. <http://doi.org/10.1016/j.rcreu.2017.02.004>
- Burgos Bernal. (2017). Guía Metodológica. Observatorio Nacional de Discapacidad de Colombia.
- Cardona Arango, D., & Segura Cardona, Á. M. (2011). Políticas de salud pública aplicadas al adulto mayor en Colombia. *Revista Española de Geriatria y Gerontología*. <http://doi.org/10.1016/j.regg.2010.11.008>
- Carlo Paolinelli, G., & Milton González, A. (2014). Epidemiología de la discapacidad en Chile, niños y adultos. *Revista Médica Clínica los Condes*, 25(2), 177–182. [http://doi.org/10.1016/s0716-8640\(14\)70028-8](http://doi.org/10.1016/s0716-8640(14)70028-8)
- Cedillo, E. R. (2012). La Generalización del Impuesto al Valor Agregado: ¿Una opción para México? *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 66, 37–39.
- Céspedes Socarrás, G. M., & Martínez Cumbreira, J. M. (2016). Un análisis de la seguridad y salud en el trabajo en el sistema empresarial cubano. *Revista Latinoamericana de Derecho Social*. <http://doi.org/10.1016/j.rlds.2016.03.001>
- Cruz Vadillo, R., & Casillas Alvarado, M. Á. (2017). Las instituciones de educación superior y los estudiantes con discapacidad en México. *Revista de la Educacion Superior*, 46(181), 37–53. <http://doi.org/10.1016/j.resu.2016.11.002>

- Fabián Ruiz, J. (2013). ¿Por qué prevalece el Estado de derecho? Una aproximación comparada a las explicaciones centradas en la cultura de la legalidad. *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, (136), 239–285.
- Fernández Hurtado, S. R. & Martínez Martínez, L. A. (2018). Challenges to Undertake and Innovate in Colombia: Is the New Problematic of the 21st Century? *International Education Studies*, 11(3), 29. <http://doi.org/10.5539/ies.v11n3p29>
- Fernández Hurtado, S. R., Martínez Martínez, L. Á. & Ngono Fouda, R. A. (2019). Barreras que dificultan la planeación estratégica en las organizaciones. *Tendencias*, 20(1), 254–279. <http://doi.org/10.22267/rtend.192001.108>
- Gallo Cobián, V. (2014). El proyecto de artículos sobre la responsabilidad de las organizaciones internacionales adoptado por la Comisión de Derecho Internacional: Principales conclusiones. *Anuario Mexicano de Derecho Internacional*, 14, 3–29. [http://doi.org/10.1016/S1870-4654\(14\)70001-7](http://doi.org/10.1016/S1870-4654(14)70001-7)
- Garavito Escobar, D. M. (2014). La inclusión de las Personas con Discapacidad en el mercado laboral Colombiano, una acción conjunta. *Universidad Nacional de Colombia*, 1–211.
- García-Vásquez, E. (2015). The discrimination for disability as an emergent topic in the context of the social contemporary movements. *Revista Facultad de Medicina*, 63(3), S155–S160. <http://doi.org/10.15446/revfacmed.v63n3sup.50571>
- Gómez Rodríguez, J. M. (2014). La contribución de las acciones colectivas al desarrollo regional desde la perspectiva del derecho social. *Cuestiones Constitucionales*. [http://doi.org/10.1016/s1405-9193\(14\)70459-7](http://doi.org/10.1016/s1405-9193(14)70459-7)
- Hernández Quevedo, C., & Jiménez Rubio, D. (2011). Inequidad en la utilización de servicios sociosanitarios en España para las personas discapacitadas. *Gaceta Sanitaria*, 25(SUPPL. 2), 85–92. <http://doi.org/10.1016/j.gaceta.2011.09.021>
- Huerta Ramírez, Y., & Rivera Heredia, M. E. (2017). Resiliencia, recursos familiares y espirituales en cuidadores de niños con discapacidad. *Journal of Behavior, Health & Social Issues*, 9(2), 70–81. <http://doi.org/10.1016/j.jbhsi.2018.01.005>

CULTURA TRIBUTARIA:  
RELEVANCIA ANTE RENTABILIDAD EMPRESARIAL

- Jaramillo-Mejía, M. C., & Chernichovsky, D. (2015). Información para la calidad del sistema de salud en Colombia: una propuesta de revisión basada en el modelo israelí. *Estudios Gerenciales*, 31(134), 30-40. <http://doi.org/10.1016/j.estger.2014.09.004>
- Lamandé, F., Dupré, J.-C., Baudin, O., Cécile, F., Frison, V., & Mangin, C. (2011). Rehabilitación de la persona amputada de miembro inferior. *EMC - Kinesiterapia - Medicina Física*, 32(4), 1-22. [http://doi.org/10.1016/s1293-2965\(11\)71171-9](http://doi.org/10.1016/s1293-2965(11)71171-9)
- López Ávila, C. O., Aguilera Martínez, A. J., Collazos gómez, C. E., Gómez Gómez, E., & Rizo Pizarro, G. L. (2009). La Inversión en Activos Fijos Reales Productivos: Incentivos y Obstáculos Tributarios. *Estudios Gerenciales*, 25(110), 157-168. [http://doi.org/10.1016/s0123-5923\(09\)70067-1](http://doi.org/10.1016/s0123-5923(09)70067-1)
- Madero-Cabib, I., Palomo Vélez, R., & Jofré Bustos, M. S. (2019). ¿Incrementar la edad legal de jubilación y extender la trayectoria laboral? Apuntes para la discusión sobre empleo en personas mayores en Chile. *Revista Latinoamericana de Derecho Social*, 1(29), 145. <http://doi.org/10.22201/ij.24487899e.2019.29.13903>
- Maestre, J. M., Manuel-Palazuelos, J. C., Del Moral, I., & Simon, R. (2014). Clinical simulation as a tool to facilitate culture change in healthcare: Practical application of advanced learning theory. *Revista Colombiana de Anestesiología*, 42(2), 124-128. <http://doi.org/10.1016/j.rca.2014.01.004>
- María, L., & Aguilar, L. (2011). Discapacidad: entre el estigma y la comunidad. *Revista Integra Educativa*, 4(2), 205-216.
- Mendoza López, D. T. (2016). The struggle of the international tax law against aggressive tax planning. *Anuario Mexicano de Derecho Internacional*, 16, 525-548. <http://doi.org/10.22201/ij.24487872e.2016.16.535>
- Monterrey Mayoral, J., & Sánchez Segura, A. (2017). Los impuestos como determinantes de la inversión empresarial. Evidencia empírica en empresas españolas que no cotizan en bolsa. *Revista de Contabilidad*, 20(2), 195-209. <http://doi.org/10.1016/j.rcsar.2017.04.001>
- MoralesRamírez, M. A. (2014). Sistema de aprendizaje dual: ¿Una respuesta a la empleabilidad de los jóvenes? *Revista Latinoamericana*

- de *Derecho Social*, 19, 87-110. [http://doi.org/10.1016/s1870-4670\(14\)70665-7](http://doi.org/10.1016/s1870-4670(14)70665-7)
- MSPS- SISPRO. (2017). Sala situacional de Personas con Discapacidad. Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia, 37.
- Muñoz, A. P. (2011). Inclusión educativa de personas con discapacidad. *Revista Colombiana de Psiquiatría*, 40(4), 670-699. [http://doi.org/10.1016/s0034-7450\(14\)60157-8](http://doi.org/10.1016/s0034-7450(14)60157-8)
- Ortiz-Quiroga, D., Ariza-Araújo, Y., & Pachajoa, H. (2018). Family quality of life in patients with Morquio type IV-A syndrome: The perspective of the colombian social context (South America). *Rehabilitación*, 52(4), 230-237. <http://doi.org/10.1016/j.rh.2018.07.002>
- Ortiz Martínez, J. G. (2016). Hospitales universitarios en Colombia: desde Flexner hasta los centros académicos de salud. *Repertorio de Medicina y Cirugía*, 25(1), 50-58. <http://doi.org/10.1016/j.reper.2016.02.001>
- Pereda, N., & Sicilia, L. (2017). Reacciones sociales ante la revelación de abuso sexual infantil y malestar psicológico en mujeres víctimas. *Psychosocial Intervention*, 26(3), 131-138. <http://doi.org/10.1016/j.psi.2017.02.002>
- Pereira Jardim, L., & Heredia Martínez, H. L. (2014). Conjeturas sobre el derecho social y la salud en Venezuela. *Revista Latinoamericana de Derecho Social*, 18, 3-27. [http://doi.org/10.1016/s1870-4670\(14\)70163-0](http://doi.org/10.1016/s1870-4670(14)70163-0)
- Perlingeiro, R. (2014). Los cuidados de salud para los ancianos. Entre las limitaciones presupuestarias y el derecho a un mínimo existencial. *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, (140), 547-584. [http://doi.org/10.1016/s0041-8633\(14\)70046-8](http://doi.org/10.1016/s0041-8633(14)70046-8)
- Puig Hernández, C. A. (2013). La responsabilidad social en el derecho del trabajo. *Revista Latinoamericana de Derecho Social*, 17, 259-280. [http://doi.org/10.1016/s1870-4670\(13\)71980-8](http://doi.org/10.1016/s1870-4670(13)71980-8)
- Salas Díaz, R. J. (2015). La incidencia de la migración sobre las diferencias salariales de género en Colombia. *Ensayos Sobre Política Económica*, 33(77), 103-116. <http://doi.org/10.1016/j.espe.2014.11.002>
- Terrasa, L. A. (2017). Fundamental rights in Argentinian working relations in private companies. *Revista Latinoamericana de Derecho Social*, 25(25), 157-180. <http://doi.org/10.22201/ijj.24487899e.2017.25.11499>

CULTURA TRIBUTARIA:  
RELEVANCIA ANTE RENTABILIDAD EMPRESARIAL

- Vélez León, V., Lucero Gutiérrez, V., Escobar Hurtado, C., & Ramirez-Velez, R. (2010). Relación entre la calidad de vida relacionada con la salud y la discapacidad en mujeres con vértigo de origen periférico. *Acta Otorrinolaringológica Española*, 61(4), 255-261. <http://doi.org/10.1016/j.otorri.2010.03.001>
- Vera, R. (2014). Desarrollo Humano e Inclusión Social. *Actualidad Gubernamental*, (64), 1-4.
- Vicente-Herrero, M. T., Terradillos García, M. J., Capdevila García, L. M., Ramírez Iñiguez de la Torre, M. V., Aguilar Jiménez, E., & López-González, A. A. (2010). Minusvalía, discapacidad e incapacidad. Una revisión desde la legislación española. *Semergen*, 36(8), 456-461. <http://doi.org/10.1016/j.semerg.2010.06.003>
- Vicente-Herrero, M. T., Torres Alberich, J. I., Ramírez Iñiguez de la Torre, M. V., Terradillos García, M. J., López-González, Á. A., & Aguilar Jiménez, E. (2014). Posttraumatic stress disorder and work. Incapacity and disability criteria. *Revista Española de Medicina Legal*. <http://doi.org/10.1016/j.reml.2014.05.004>
- Villamizar-García, M. C., Bueno-Balaguer, L. A., Ordóñez-Chaussinant, M. X., Martínez-Marín, R. P., Angarita-Fonseca, A., Ávila-Galván, J. A., Villar-Ballesta, K. J. (2015). Caracterización de la discapacidad en población con limitaciones permanentes en movilidad o autocuidado, Girón, Colombia. *Fisioterapia*, 37(5), 237-245. <http://doi.org/10.1016/j.ft.2014.11.001>



## Capítulo 8.

---

◇

# IMPACTO DE LA REGULACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS EN COLOMBIA

---

◇

### **Cita este capítulo:**

Duarte Turriago, I. L., Restrepo Andrade, J. X., Fernández Hurtado, S. R. & Martínez Martínez, L. Á. (2021). Impacto de la regulación de precios de medicamentos en Colombia. En: Fernández Hurtado, S. R. y Beltrán García, L. (Eds. científicos). *Cultura tributaria: relevancia ante rentabilidad empresarial* (pp. 221-250). Cali, Colombia: Editorial Universidad Santiago de Cali.



# IMPACTO DE LA REGULACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS EN COLOMBIA

*Ingri Lizet Duarte Turriago*<sup>1</sup> / <https://orcid.org/0000-0003-2803-2584>  
*Jéssica Ximena Restrepo Andrade*<sup>2</sup> / <https://orcid.org/0000-0001-9212-4809>  
*Saúl Rick Fernández Hurtado*<sup>3</sup> / <https://orcid.org/0000-0001-6852-4888>  
*Luz Ángela Martínez Martínez*<sup>4</sup> / <https://orcid.org/0000-0001-5167-7597>

## RESUMEN

El presente documento se enfoca en realizar una revisión de los impactos que genera la implementación para Colombia de normas que regulan los precios de los medicamentos, teniendo como base la experiencia en los países que ya tiene implementada esta metodología y donde se han podido detectar beneficios e inconvenientes a raíz de la adaptación de la política; esta decisión conlleva tanto de aspectos positivos, negativos y logros que se obtienen permitiendo balancear un poco el déficit económico y la problemática social que atraviesa el país actualmente.

Toda nueva norma genera para la comunidad controversia por su aplicación a corto o largo plazo; por lo general, se presentan siempre opositores y seguidores, pero en términos de salud, el enfoque principal es considerar la inversión y el adecuado gobierno de este factor que recaerá en beneficios para la comunidad y que puede significar directamente una mejoría en la calidad de vida de la sociedad y esto a su vez aporta para el crecimiento económico de Colombia.

Es importante considerar también el impacto que este tipo de medida genera para la economía colombiana y directamente a la industria farmacéutica en términos de mercado, ya que la baja en los precios representaría disminución de las ganancias de los fabricantes y

1. Universidad Santiago de Cali, Colombia

✉ [Lizet115072@hotmail.com](mailto:Lizet115072@hotmail.com)

2. Universidad Santiago de Cali, Colombia

✉ [jessica\\_restrepoa@hotmail.com](mailto:jessica_restrepoa@hotmail.com)

3. Universidad del Valle. Cali, Colombia

✉ [saul.fernandez@correounivalle.edu.co](mailto:saul.fernandez@correounivalle.edu.co)

4. Universidad Autónoma de Occidente  
Cali, Colombia

✉ [luz\\_angela.martinez@uao.edu.co](mailto:luz_angela.martinez@uao.edu.co)

comercializadores a pesar de que las unidades a vender tienen tendencias a incrementar el volumen, pero los ingresos no serán comparables con los históricos que las compañías solían tener.

**Palabras claves:** precios, medicamentos, regulación, industria farmacéutica, sector salud

## INTRODUCCIÓN

Colombia es un país con una pobreza multidimensional del 19.6% del total de sus habitantes durante el año 2018, reflejando un desequilibrio en la distribución del ingreso de la población, lo que ha motivado la creación de políticas públicas con el fin de lograr una equidad social en las necesidades básicas de sus habitantes. Para el sector salud nace la política pública de regulación de precios de los medicamentos con el fin de garantizar el acceso de la población más vulnerable por medio de precios aceptables; estas decisiones estatales generan un impacto para el país, no solamente social sino económico, debido a que al regular los precios de los medicamentos se puede generar desaceleración del sector farmacéutico del país.

Por lo anterior, este documento realiza un análisis del impacto de la regulación de precios en la economía colombiana y cómo afecta el control de precios en los medicamentos, al mercado del sector farmacéutico; también se hace importante evaluar cómo esta política impacta o beneficia a las familias colombianas para la adquisición de medicamentos.

Se plantea una metodología de estudio de tipo exploratorio con un método deductivo para el análisis de la información.

La presente investigación se encuentra organizada en dos apartados; el primero, contiene los elementos generales del trabajo como introducción, justificación, resumen y planteamiento del problema. El segundo apartado, contiene el marco de referencia donde se ilustra

## CULTURA TRIBUTARIA: RELEVANCIA ANTE RENTABILIDAD EMPRESARIAL

el tema tratado con fundamentos teóricos. En el apartado tres, se encuentra el desarrollo de la investigación donde se analiza el impacto de la regulación de precio en los sectores económico y social y, por último, se encontrarán las conclusiones donde se determinará si esta regulación de precios impacta en la rentabilidad de las empresas farmacéuticas y si ésta política pública está aportando a una equidad en el sistema de salud en Colombia.

### **PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

El gobierno nacional a través del Ministerio de Salud y Protección Social ha puesto en marcha la política de regulación de precios de medicamentos en el mercado colombiano; esto con el fin de establecer los criterios generales para ejercer control sobre los altos precios que impone la industria farmacéutica.

El país enfrenta una crisis financiera en el sector salud por el alto costo que debe reconocer el Fondo de Solidaridad y Garantía (FOSYGA) por los medicamentos que adquiere para responder con las necesidades del sistema de salud. En Colombia, el 85% de los medicamentos del plan de salud es asumido por el gobierno y el 15% restante es asumido directamente del bolsillo del paciente; esto incide sobre las finanzas del sistema generando un déficit para responder por las demás necesidades, adicional a que se retrasa el desarrollo sostenible del país pues se debe disminuir la inversión en otros sectores para cubrir el faltante en la salud (García, Díaz & León, 2017; López Santiago & Barajas Gómez, 2013, Urteaga, 2009).

La reacción de la industria farmacéutica frente al tema no ha sido positiva, puesto que para este tipo de compañías, su pilar más importante es el aspecto económico ya que la fabricación de medicamentos debe generar grandes utilidades financieras que permitan la retribución de la inversión realizada en investigación y aplicación de nuevas tecnologías para lograr un producto que cumpla con los estándares de calidad, y aporte a la solución de las necesidades de los pacientes, cumpliendo

con el objeto social de cuidar de la salud y de la vida (Soler i Fábregas, Camps i Fondevila, Serratusell-Miró, & Martín-Fumadó, 2019; Gómez Tello et al., 2018). Así, entonces para el Estado, las compras públicas que realiza a la industria para lograr cubrir la demanda que se genera a través del Plan Obligatorio de Salud debe mejorar en aras que los precios estén en similitud con los estándares internacionales o por lo menos no exista desviación representativa y de forma desfavorable en los precios (Dávila, Herrera, Yasnó, Forero & Alvarado, 2017; González et al., 2016; Arturo Álvarez, 2012). Siendo corregida dicha desviación, el Estado contaría con más recursos económicos, que en la actualidad son escasos, para invertir en otras necesidades básicas de la población colombiana como lo son vivienda, educación y recreación. De esta forma se busca retroceder en la costumbre que se tenía donde la industria farmacéutica era quien fijaba en Colombia los precios de muchos medicamentos siendo este precio muy alto (Rosselli, Moreno, Martínez & Lasalvia, 2016), inclusive muy por encima a los otros países de la región.

De acuerdo a lo anterior, la finalidad del presente documento es establecer cuál es el impacto que tendrá la industria farmacéutica con la aplicación de la regulación de precios en Colombia.

## **JUSTIFICACIÓN**

Los precios en los medicamentos son un elemento importante para la adquisición de ellos y un factor relevante dentro de sistema de salud; en algunos lugares del mundo existe una grave ausencia de medicamentos esenciales, los cuales tienen precios altos (Rosselli et al., 2016) que impulsan más otro tipo de interés que no es precisamente la preocupación por el bienestar y la salud pública; es por esta razón que, en muchos países no se permite a las empresas farmacéuticas establecer los precios de los medicamentos de una manera libre, sino que se determinan políticas para regular sus precios y de esta forma permitir una competencia perfecta donde ni el comprador (Rover, Vargas-Pelaez, Rocha Farias, & Nair Leite, 2016, Romero, 2016), ni el vendedor, afecten el precio; de esta manera se pueden lograr precios aceptables y razonables, partiendo de la base de

## CULTURA TRIBUTARIA: RELEVANCIA ANTE RENTABILIDAD EMPRESARIAL

que la salud es uno de los ocho derechos fundamentales del ser humano y estos deben de ser garantizados para mejorar la calidad de vida de la población (Trejo Sánchez, 2017; Luis, 2016; Atienza Macías, 2014).

En Colombia, la regulación de precios de los medicamentos la establece el gobierno como una forma de garantizar el acceso de la población al sistema de salud, y la competencia efectiva en la venta, comercialización y distribución de medicamentos como lo dispone la Ley 1438 del 2011, es decir, la regulación de precios nace como una iniciativa del gobierno (Rosselli et al., 2016; De Angelis, Calvento & Roark, 2003) para lograr que toda la población colombiana y principalmente la población vulnerable pueda acceder a los medicamentos esenciales del sistema de salud.

Las ventas de medicamentos se clasifican en dos líneas: canal institucional, que corresponde a los medicamentos que son cubiertos con recursos públicos, que para el año 2017 corresponden a \$6,2 billones de pesos y el canal comercial que corresponde a los medicamentos que son pagados con recursos propios del paciente que para el año 2017, fueron \$4 billones de pesos, según boletín del Ministerio de Salud del 6 de agosto del 2018.

De acuerdo a lo anterior, se hace necesario estudiar el impacto que tienen en la economía colombiana las políticas de regulación de precios de los medicamentos, cómo ésta fijación impacta la rentabilidad del sector farmacéutico; considerando que la salud pública es una necesidad básica y que la regulación de precios tiene como objetivo principal que las personas puedan acceder de una manera fácil a los medicamentos, se quiere conocer también el impacto o contribución social que tiene esta fijación de precios en las familias colombianas.

### **MARCO TEÓRICO**

#### **Objetivo de la regulación de precios de medicamentos en Colombia**

La política de regulación de precios de medicamentos es un tema que afecta a muchos países, pero es una política creada con el objetivo de

lograr regular los precios de los medicamentos para garantizar que la población pueda acceder a ellos; en los países nórdicos esta estrategia es aplicada para permitir una disminución sustancial en los precios de los fármacos, es la estrategia de precios directos, es decir, los precios internacionales de referencia, considerado el método más exitoso. Por el contrario, debido a la imprevisibilidad de la situación del mercado, los efectos resultantes de los métodos indirectos, es decir, precios basados en referencias, sustitución genérica y precios indexados, fueron más limitados (Puig-Junoy, 2010).

Para el caso de Colombia esta iniciativa nace gracias a que el CONPES Social, 155 de 2012 "Política Farmacéutica Nacional" (Lavarello, 2017; Berrío-Zapata, de Assis-Rodrigues, de Cássia Cassiano-Lopes, Grossi de Carvalho & Gonçalves-Santana, 2016; Romero, 2016), identificó medicamentos que registran precios en Colombia superiores a los observados en países; medicamentos que la norma nacional había establecido como referencia, e instruyó a la Comisión para desarrollar una política de precios de medicamentos orientada a detectar y resolver las distorsiones del mercado (Romero, 2016; Puig-Junoy, 2010; Espín, Oliva, & Rodríguez-Barrios, 2010).

Sin embargo todos los medicamentos en Colombia no son sometidos a régimen de control directo, solo se incorporarán al régimen de control directo aquellos medicamentos relevantes de elevada concentración, cuyo precio de venta observado en el mercado nacional durante el período de referencia, en la respectiva presentación comercial, se encuentre por encima del precios de referencia internacional (PRI), según sea el caso y de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de la declaración universal de derechos humanos (Vacca, Acosta & Rodríguez, 2011; Vallès et al., 2002).

Es así como la política de precios de medicamentos sigue teniendo por objeto hacer compatibles las necesidades de salud pública con los principios de competencia, comercio y viabilidad de la inversión, así como producir beneficios en salud que justifiquen sus costos, con una aplicación clara, simple y práctica para los usuarios. Es una opción en que el Estado realiza un análisis y decide si es pertinente regular los precios

## CULTURA TRIBUTARIA: RELEVANCIA ANTE RENTABILIDAD EMPRESARIAL

de los medicamentos (Bassand et al., 2007), la cual consiste en que la empresa regulada reciba una tasa de retorno establecida multiplicada por el capital, obteniendo de esta manera un beneficio para la empresa y para la sociedad.

La regulación parece ser obligatoria para una industria en la que el producto intercambiado tiene todas las características mencionadas anteriormente. Los costos de transacción son tan altos que los gobiernos intentan crear un conjunto de reglas que las compañías farmacéuticas y los pacientes deben cumplir (Vacca et al., 2011). Sin embargo, todos los países son conscientes de que tener regulaciones idiosincrásicas y diferentes resulta en un aumento de los costos burocráticos que en algunos casos son más altos que la reducción en los costos de transacción. El costo de la transacción se originó en la regulación de alimentos y medicamentos (Villamil S. & Hernández, 2016; Betancourt Ramírez, Gómez Betancourt, López Vergara, Pamplona Beltrán & Beltrán Ruget, 2013). Además, se reconoce que con la armonización regulatoria se podrían reducir tanto los costos de transacción como los burocráticos (Cruz, Barahona & De La Fuente Sabate, 2006).

El gobierno nacional se encuentra en la búsqueda de oportunidades para lograr que la sociedad cuente con acceso oportuno y equitativo a los medicamentos, sin importar la capacidad de pago del paciente, brindando los beneficios necesarios para mejorar la calidad en la atención de salud y que al mismo tiempo garantice un sistema sostenible financieramente, lo que puede llegar a ser posible con el control sobre el gasto público, ejerciendo adecuadas políticas de salud que confronten los problemas de cobertura que se presentan como consecuencia la crisis del sistema.

En el ámbito mundial, la cobertura universal de salud CUS (*Universal Health Coverage - UHC*) es un paradigma bajo el cual se pueden emprender reformas específicas del contexto para mejorar el acceso a servicios de salud y con ello mejorar la salud de las personas. Este tipo de reformas, que consisten en expandir y mejorar la CUS, ofrecen la oportunidad de utilizar un conjunto de instrumentos de política que pueden mejorar el acceso a los medicamentos; a su vez, establece cómo las políticas

farmacéuticas pueden apoyar con una base más sólida para lograr expandir y mejorar la CUS (Nathan & Scobell, 2012).

Por su parte, la evidencia obtenida en algunos países indica lo importante que es adecuar los incentivos de los agentes para que haya esquemas de regulación de precios y adquisición, que fomenten el bienestar, potenciando la introducción de medicamentos realmente innovadores que comportan precios más altos, al tiempo que se fomenta la competencia en el segmento de mercado de medicamentos sin patente en vigor. Hay una clara necesidad de nuevas investigaciones para conocer mejor la forma en la que los incentivos actúan al final del proceso para asegurar la eficiencia en la fijación de los precios de los medicamentos (Mestre-Ferrándiz, Iniesta, Trapero-Bertran, Espín, & Brosa, 2019; Betancourt Ramírez et al., 2013; Puig-Junoy, 2010).

Existen tratados internacionales tales como la Declaración de Alma-Ata de 1978 donde se establece la importancia de la atención primaria en la salud y la incidencia de los medicamentos esenciales y la Declaración de los Objetivos de Desarrollo del Milenio donde se estipularon acciones para garantizar el acceso fácil y la generación de medicamentos eficaces y de buena calidad.

Estos convenios, entre otros, de los que Colombia ha sido parte, generan una presión sobre el cambio que se requiere para poder posicionarse ante el mundo como un país desarrollado que ejerce buenas prácticas de acuerdo al modelo mundial, que le permitirán mejorar los niveles de desarrollo nacional en aspectos sociales y económicos.

Colombia tomó como precedente la metodología ya implementada por países cercanos que también han buscado con entusiasmo el modelo de regulación de precios de medicamentos basados en la referenciación de precios internacionales (PRI). Ésta referenciación identifica riesgos que se pueden presentar bajo el modelo: el primero es que la regulación por PRI puede tener efectos negativos o desincentivar la inversión en investigación y desarrollo (Contreras-Pacheco, Pedraza Avella & Martínez Pérez, 2017; Rapado-Castro et al., 2015). El segundo es que la regulación

## CULTURA TRIBUTARIA: RELEVANCIA ANTE RENTABILIDAD EMPRESARIAL

por PRI puede implicar un aumento de los precios de lanzamiento o puede afectar las decisiones de las compañías farmacéuticas acerca de en qué país hacer los primeros lanzamientos de nuevas tecnologías (García Aponte, Vallejo Díaz & Mora Huertas, 2015; Zamarriego et al., 2006); la tercera es que la referenciación de precios mutua entre países puede producir una convergencia de los precios y, por lo tanto, hacer inefectiva la regulación.

La política de regulación de precios también busca ejercer un control sobre los nuevos medicamentos que la industria muestra como novedades pero que, al evaluarse, no presentan un aporte significativo de evolución o mejora; lo que genera es una falla en el modelo de incentivación para investigación y desarrollo. Es así como, la Ley 1751 de 2015 (Ley Estatutaria en Salud), habilitó al gobierno nacional para que intervenga el mercado farmacéutico nacional, y se garantice el acceso a los medicamentos a la población, bajo el entendido que la libre competencia no es un derecho absoluto, sino que encuentra límites en el bien común y debe ejercerse en armonía con las finalidades sociales del Estado.

Desde el año 2012 el país ha ido introduciendo políticas de regulación, sin embargo, las circulares emitidas en diciembre de 2018 con vigencia a partir del 01 de enero de 2019 constituyen las más completas y tienen un énfasis particular en el acceso a los medicamentos en procura de proteger el derecho fundamental a la salud y el control del gasto público (Atienza Macías, 2014). El cambio es radical e impacta directamente a todos los partícipes del entorno: industria farmacéutica, paciente, distribuidor, gobierno, etc.

Sin embargo, la política se enfoca principalmente en regular los medicamentos que se encuentran en el canal de ventas institucional, que es donde el gobierno se ve directamente afectado, pues es por donde se consume el gasto público en salud. El canal institucional corresponde a todas aquellas transacciones que se realizan entre el laboratorio y las aseguradoras o instituciones prestadoras, ya sean POS o No - POS (Andia, 2018; Pérez-Gutiérrez, Unigarro-Coral, & Caycedo-Guio, 2017). La mayor parte de estas transacciones son financiadas con

recursos públicos. Por el contrario, el canal comercial corresponde a las transacciones que se pagan del bolsillo, es decir directamente y de contado por los pacientes, en las farmacias.

La política promete ser más eficiente respecto al gasto público pues vigila y detecta las distorsiones de precios en el mercado por la insuficiencia de medidas de control, de acuerdo a los siguientes datos. Los medicamentos a los que tiene derecho la población afiliada al sistema de salud colombiano ya no están limitados a una lista definida a priori, sino que cualquier medicamento es susceptible de ser pagado con recursos públicos cuando entra al mercado colombiano, independiente ente de su costo - efectividad o de su impacto presupuestal (Rover et al., 2016; Badia Llach, Magaz Marqués, Gutiérrez Nicuesa, & Guilera Sardà, 2005). El acceso a nuevas tecnologías generó a su vez una explosión del gasto farmacéutico, especialmente el No - POS, en la década del año 2000. Como ilustra el mismo CONPES, entre los años 2003 y 2009 el crecimiento anual promedio en el valor de los reembolsos por medicamentos No - POS fue del 68% y alcanzó una cifra cercana a los 1, 3 billones de dólares en el año 2010 (Becerra, 2014; Hidalgo & King, 2014).

### **Impacto de la regulación de precios para la industria farmacéutica**

La industria farmacéutica está basada en unas competencias monopolísticas, las cuales consisten en la diversidad de empresas que ofrecen productos similares pero no idénticos, permitiendo que puedan tener elasticidad en los precios (Balmaceda, Espinoza, & Diaz, 2015).

La última regulación de precios expedida por el gobierno nacional, firmada por la Comisión Nacional de precios de Medicamentos y Dispositivos Médicos, es la Circular 07 del 2018 con aplicación a partir del 01 de enero de 2019 que tiene control sobre 902 presentaciones de medicamentos y 64 anticonceptivos comerciales; presenta una mayor participación de medicamentos a regular que son adquiridos directamente por el consumidor en las droguerías y no por medio de las EPS o centros médicos.

## CULTURA TRIBUTARIA: RELEVANCIA ANTE RENTABILIDAD EMPRESARIAL

La política de regulación de precios impacta en varios aspectos a las compañías farmacéuticas, uno de ellos es que al tener medicamentos con menores precios se pueden aumentar las ventas de estos; al ser más económicos esto puede conducir a que se active la demanda y se realicen solicitudes de pedidos con más volumen. Otra forma en la que se presume impactaría esta regulación de precios es que al afectar una parte del portafolio de la empresa con medicamentos sometidos a régimen de control directo, los precios de la parte del portafolio que queda como son los medicamentos sometidos al régimen de libertad vigilada, suban sus precios logrando una compensación por las pérdidas que esta política pueda causar en las compañías.

Así mismo, en la búsqueda de intereses económicos para la industria farmacéutica, debe primar el derecho a la salud, por ello debería ser pertinente un precio más justo y equilibrado entre innovación y precios, y un régimen de patentes que debería ser revisado para favorecer a los países en desarrollo; con todo ello, la responsabilidad corporativa de estas poderosas compañías quedaría reforzada y su compromiso social estaría legítimamente reconocido por la propia sociedad.

El control de precios es un mecanismo complejo e ineficiente, principalmente porque genera corrupción en el entorno, ya que la industria podría buscar la forma de persuadir a las entidades reguladoras para evadir la norma estipulada (Ortún-Rubio, Pinto-Prades, & Puig-Junoy, 2001), puesto que la afectación es principalmente económica para los laboratorios que tenían la costumbre de obtener altas rentabilidades por esta actividad.

### **Impacto de la regulación de precios para los pacientes/consumidores**

El análisis del acceso al sistema de salud para los consumidores debe de incluir dos factores muy importantes, las características de los servicios de salud que contempla la disponibilidad de recursos de capital y la organización, la cual hace referencia a la utilización de los recursos para proporcionar atención; esto comprende las barreras que

se deben superar antes de recibir atención médica, tales como el pago de medicamentos, cuotas moderadoras, tiempos de desplazamiento y calidad de servicio prestado (Oyarte et al., 2018)

Con esta política se pretende lograr proteger al consumidor de los precios elevados para los medicamentos; por esta razón las empresas farmacéuticas deben reportar los precios de los medicamentos al Ministerio de Salud; la Circular 03 del 2013 en su artículo 25 establece sanciones por el incumplimiento de las obligaciones. La inobservancia de las disposiciones sobre los reportes de precios de medicamentos y de precio máximo de venta, constituyen una violación de las disposiciones sobre protección al consumidor en materia de precios y su incumplimiento estará sujeto a las multas y demás sanciones administrativas contempladas en el artículo 132 de la Ley 1438 de 2011.

Es posible afirmar que la regulación de precios en Colombia, nace como una necesidad de promover la equidad social, en un país que presenta altos niveles de pobreza; por ejemplo, en el año 2018 la cifra de pobreza absoluta asciende al 19,6% según cifras del DANE, de allí que la problemática con mayor prioridad a trabajar para la población menos favorecida es lo concerniente con la salud. Lo más apropiado y dignificante es garantizar el acceso a la salud el cual es un derecho fundamental que el gobierno debe procurar proteger, generando bienestar en los consumidores propendiendo por facilitar los medicamentos básicos para atender las enfermedades que afectan la población y controlando las problemáticas de salud pública.

Frente a la regulación de precios, el objetivo principal a nivel social de esta política, es intervenir el mercado para lograr aumentar la cobertura de la población impactada con precios asequibles o cubiertos a un menor costo por el gobierno, permitiendo el acceso al sistema de salud y contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de la población. Esto también puede generar avance económico para el país, pues la disminución en el costo que el país debe pagarle a la industria, permite que haya un excedente de presupuesto que, bajo una buena

## CULTURA TRIBUTARIA: RELEVANCIA ANTE RENTABILIDAD EMPRESARIAL

administración de recursos públicos, puede ser invertido en otros aspectos sociales como educación, vivienda, etc., que permiten el crecimiento del país, avanzando en los planes de gobierno. Al tener una sociedad más equitativa permite que Colombia se conciba como un país en desarrollo y le abre puertas en el mundo para hacer parte de tratados y consecuentemente trayendo los beneficios que impulsan la proyección del país a nivel mundial.

La principal regulación de precios está enfocada hacia los anticonceptivos, que son medicamentos de uso cotidiano, solicitados por las mujeres, quienes son las que asumen el costo del producto y la responsabilidad social de la planificación familiar; al regular los precios de los medicamentos el gobierno puede impactar otras problemáticas sociales como los son los embarazos a temprana edad y el abandono infantil.

Lo anterior, puede generar un impacto en la economía en cuanto al aumento de la demanda por la baja de los precios de los medicamentos anticonceptivos por dos supuestos: primero, que el mercado o las mujeres decidan abastecerse con cantidades mayores al inventario del producto, trayendo como consecuencia que la baja sea un proceso temporal, y segundo, que con la apertura a la competencia de mercados un mismo producto se encuentre ofertado por varios laboratorios y el cliente decida qué marca escoger no por precio sino por respaldo de la marca, lo que genera una mayor demanda no necesariamente de nuevos clientes sino de transferencia de mercados; y tercero, que la política pública cumpla su objetivo de permitir el acceso y abarcar más personas que antes por el costo elevado no tenían la posibilidad de adquirir el medicamento, lo cual resulta beneficioso para la industria pues la cantidad de unidades a producir y rotar en el mercado es mayor a la tendencia de su histórico de ventas.

## **METODOLOGÍA**

Para realizar la exploración sobre la regulación de precios de medicamentos y el impacto para Colombia, se tuvo en cuenta, principalmente, la información de la base de datos del Ministerio de Salud y Protección Social en el Sistema de Información de Precios de Medicamentos (SISMED), la cual “es una estrategia de salud pública que tiene por objetivo mejorar la accesibilidad a medicamentos esenciales por parte de la población, especialmente de aquella de escasos recursos económicos, enmarcado en los lineamientos de lucha contra la pobreza y descentralización”, en donde se detalla el ámbito normativo y la metodología implementada para establecer la regulación de precios y su alcance, buscando la participación activa y apoyo de una comisión de profesionales involucrados en el proceso directo e indirecto para llegar al consenso de la norma. Adicional, en esta plataforma, se encuentra información sobre los actores del mercado farmacéutico, los cuales reportan datos estadísticos relevantes sobre precios promedio, comportamiento de ventas totales, unidades, tipo de venta por canal (institucional o comercial) y demás cifras relevantes sobre el mercado.

### **Tipo de estudio**

Para esta investigación se plantea un estudio de tipo exploratorio debido que el impacto de la regulación de precios de medicamentos es un tema relativamente nuevo en el país y por el fuerte impacto que conlleva la incorporación de la última circular. Adicional, se hace un estudio de tipo descriptivo, pues se pretende evaluar los diversos aspectos que intervienen en la implementación de esta política del gobierno.

### **Método de estudio**

Se utilizará un método de estudio de tipo deductivo para el análisis de la información puesto que se pretende analizar los impactos generales del modelo de los países vecinos, aplicándolo a lo particular del comportamiento del país.

## CULTURA TRIBUTARIA: RELEVANCIA ANTE RENTABILIDAD EMPRESARIAL

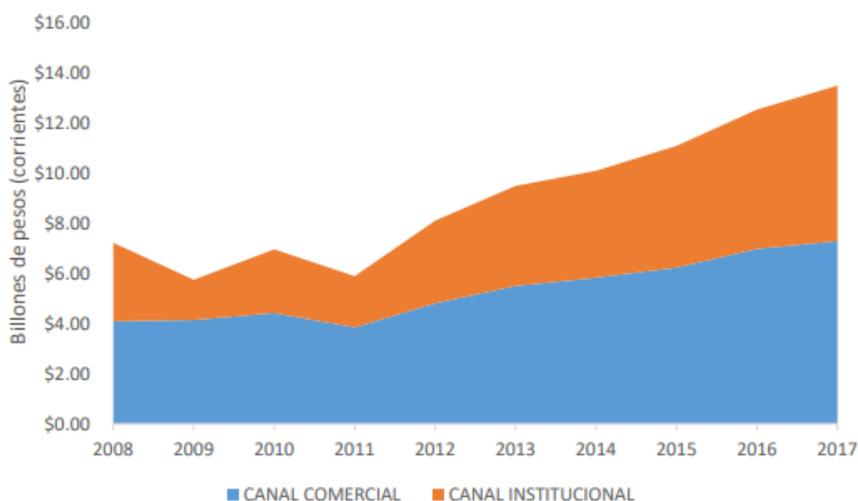
### Fuentes de información de recolección de datos

Para el desarrollo de la investigación se acudirá a fuentes de información confiable y certificada que cuente con estudios en la materia como artículos, libros, documentos, entrevistas, etc. que compartan el concepto para su análisis.

### DISCUSIÓN

Se realiza revisión de datos estadísticos respecto a las variaciones de ventas por canal, índices de precios según su aumento o disminución, índice según cantidades vendidas y comportamiento de las ventas totales. Algunos apartes se analizan con base en los resultados de la investigación realizada por la Universidad de los Andes en su proyecto Salud Visible.

Figura 15. Ventas por canal

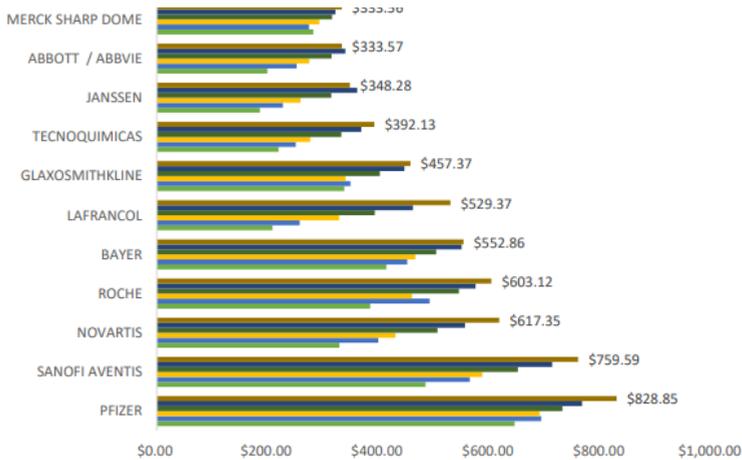


Fuente: Sistema de información de precios de medicamentos (SISMED)

IMPACTO DE LA REGULACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS  
EN COLOMBIA

La participación del canal comercial en el total de ventas de medicamentos en los laboratorios es del 43% y la venta institucional es del 57%, por lo que se observa que el crecimiento para el canal comercial no tuvo una mayor variación en las ventas de los laboratorios después de la implementación de las políticas de regulación en esos periodos de análisis; sin embargo, para la venta del canal institucional entre 2016 y 2017 se puede observar un crecimiento del 6%. Lo anterior, permite confirmar que la implementación de la política se centraliza en el canal institucional que es donde el gobierno invierte recursos en salud para satisfacer las necesidades de la sociedad; a su vez, también es donde la falta de la política de precios ha generado un elevado costo en los medicamentos que determinaban los laboratorios y que a raíz de la comparación realizada por el Ministerio de Salud y Protección Social, busca mantener un balance entre la dinámica del mercado y la evolución del sistema de salud.

Figura 16. Titulares de los medicamentos con más ventas entre 2012-2017



Fuente: Sistema de información de precios de medicamentos (SISMED)

Los laboratorios que generan un mayor nivel de ventas son Pfizer con un crecimiento del 3% entre 2016 y 2017 lo sigue Sanofi Aventis con ventas

## CULTURA TRIBUTARIA: RELEVANCIA ANTE RENTABILIDAD EMPRESARIAL

de \$759.59 millones de millones de pesos para el 2017; los laboratorios que tienen un menor reporte de ventas son Merck Sharp Dome y Abbott.

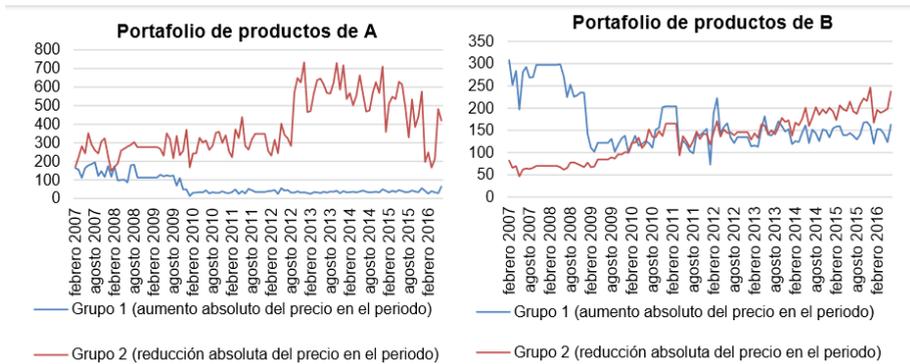
Los medicamentos que más se afectan con la regulación de precios son los anticonceptivos; esta línea de producto puede llegar a ser de las más importantes y representativas para los laboratorios, puesto que su dinámica generalmente no depende de un diagnóstico de una enfermedad sino que se utiliza como una opción para la prevención del embarazo, el control de natalidad de la población, prevención del aborto, o en algunas prescripciones médicas particulares, por lo tanto presenta un alto impacto en cuanto a la salud pública y reproductiva de los colombianos.

Considerando esto, es importante resaltar que los históricos de ventas de la industria farmacéutica, en términos de volumen y participación en el mercado, puede incrementarse una vez se encuentre vigente la política; sin embargo, esto no conlleva a pensar que las utilidades o rentabilidades de los mismos productos generen incrementos significativos pues hay productos que en el mercado han disminuido su valor hasta en 50% y 70%. Por ejemplo, el producto llamado Yasmin (tableta o cápsula), antes de la regulación costaba \$59.198, después de la regulación \$22.479 y el precio promedio en droguerías es de \$24.726. Es decir que para este caso la variación del precio del producto fue del 62%.

Debido a esto, el impacto económico y financiero tiende a presentar inconvenientes en sus proyecciones de ventas, flujo de caja, planeación de producción, mercadeo y logística a corto plazo para la industria farmacéutica, por lo cual es indispensable establecer estrategias eficaces que le permitan a la empresa mantenerse en el mercado, cumplir con las necesidades de la demanda y obtener los resultados y rentabilidades que sus proyecciones han determinado. Además, deben lograr recuperar las pérdidas iniciales que se pueden presentar por la adaptación y estabilización de la política de precios tanto para la industria, los distribuidores como para el usuario final del medicamento.

Figura 17. Índices de volumen de ventas en unidades respecto el aumento o disminución del precio

Portafolio A. Tipo de laboratorio con productos Mixtos  
Portafolio B. Tipo de laboratorio con productos hospitalarios



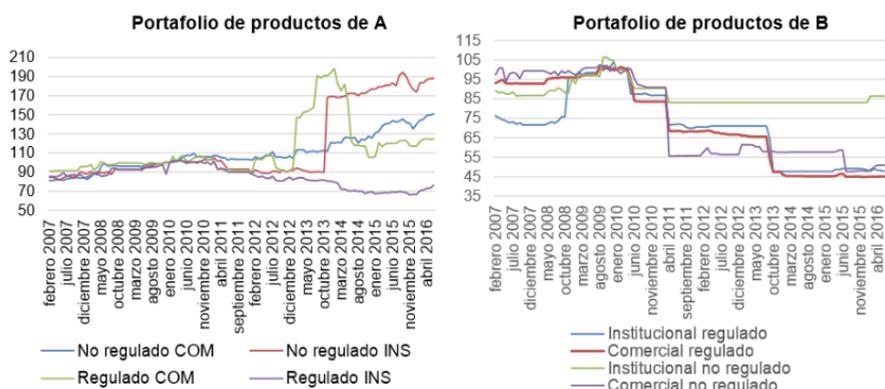
Fuente: El efecto “portafolio” de la regulación de precios de medicamentos.

En relación con el estudio del proyecto Salud Visible, se presentan dos efectos para este caso: la demanda se incrementa a raíz de la facilidad de acceso a los medicamentos para la venta directa al paciente y que, al sesgarse los medicamentos controlados, el mercado incrementa sus compras de los productos que no están regulados, es decir que el índice de las unidades vendidas no está directamente relacionado con la reducción de precios de los productos cuyo índice aumenta.

Figura 18. Índice de regulación de precios de acuerdo al canal comercial o institucional

Portafolio A. Tipo de laboratorio con productos Mixtos  
Portafolio B. Tipo de laboratorio con productos hospitalarios

## CULTURA TRIBUTARIA: RELEVANCIA ANTE RENTABILIDAD EMPRESARIAL



Fuente: El efecto "portafolio" de la regulación de precios de medicamentos.

Se puede considerar que la variación de precios en cuanto al canal de comercialización tiene una estrecha relación, dependiendo en cual regulación se encuentre. Cuando el producto es del canal comercial no regulado, su tendencia es a aumentar, en cambio cuando en el mismo canal es regulado tiende a disminuir paulatinamente. Por otra parte, cuando el producto es del canal institucional no regulado incrementa su curva de crecimiento y cuando es regulado baja de forma progresiva, lo cual quiere decir que la táctica de la industria es buscar compensar, entre canales y productos, el efecto de pérdida en los medicamentos controlados y no controlados.

Tabla 7. Variación unidades, ventas y precio en medicamentos anticonceptivos 1Q 2018-1Q 2019

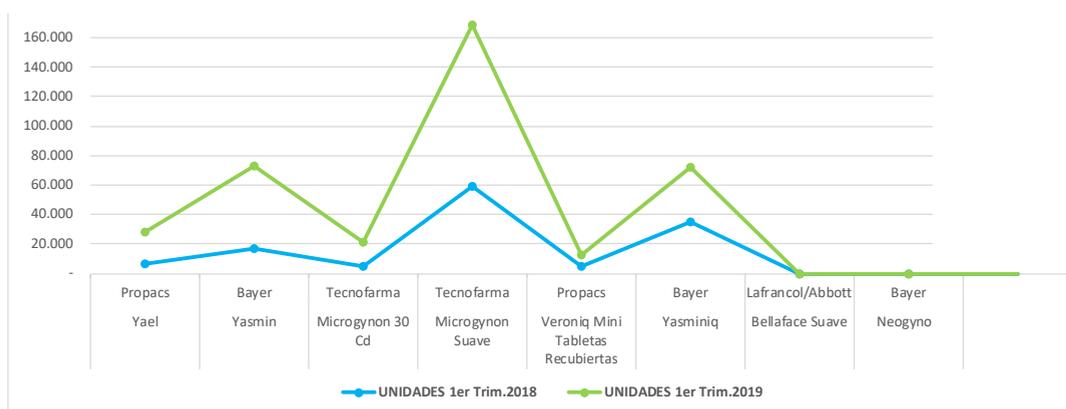
MEDICAMENTO	LABORATORIO	MEDICAMENTOS ANTICONCEPTIVOS						Reducción de precio
		UNIDADES		VENTAS		PRECIO (en pesos)		
		1er Trim.2018	1er Trim.2019	1er Trim.2018	1er Trim.2019	1er Trim.2018	1er Trim.2019	
Yael	Propacs	6.191	28.256	\$ 309.663.673	\$ 315.963.243	\$ 50.018	\$ 11.182	-78%
Yasmin	Bayer	17.000	72.932	\$ 810.764.000	\$ 1.631.051.248	\$ 47.692	\$ 22.364	-53%
Microgynon 30 Cd	Tecnofarma	5.187	21.352	\$ 68.203.833	\$ 101.129.549	\$ 13.149	\$ 4.736	-64%
Microgynon Suave	Tecnofarma	59.383	168.756	\$ 1.504.356.385	\$ 800.700.339	\$ 25.333	\$ 4.745	-81%
Veroniq Mini Tabletas Recubiertas	Propacs	4.941	12.546	\$ 219.064.871	\$ 246.667.395	\$ 44.336	\$ 19.661	-56%
Yasminiq	Bayer	34.664	72.463	\$ 2.098.782.137	\$ 1.620.547.572	\$ 60.546	\$ 22.364	-63%
Bellaface Suave	Lafrancol/Abbott	5.1900	8.7484	\$ 2.607.304.137	\$ 1.030.774.840	\$ 50.237	\$ 11.782	-77%
Neogynon	Bayer	1.8692	2.9293	\$ 265.139.858	\$ 148.442.558	\$ 14.185	\$ 5.068	-64%
Yaxibelle	Lafrancol/Abbott	2.6400	3.5746	\$ 1.249.419.552	\$ 741.807.190	\$ 47.326	\$ 20.752	-56%

Fuente: El efecto "portafolio" de la regulación de precios de medicamentos.

## IMPACTO DE LA REGULACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS EN COLOMBIA

La anterior tabla corresponde a un ejemplo sobre el comportamiento de diez productos anticonceptivos en cinco laboratorios donde se presenta la relación entre unidades, ventas, precio y variación del precio en dos periodos para el posterior análisis.

Figura 19. Variación unidades, ventas y precio en medicamentos anticonceptivos 1Q 2018-1Q2019

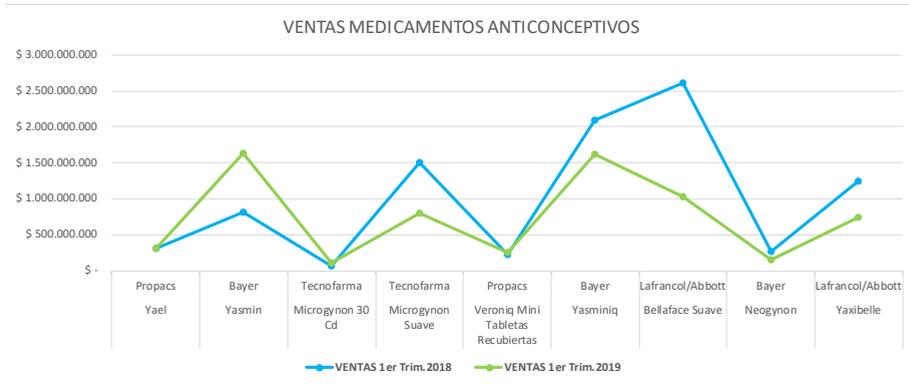


Fuente: Elaboración propia (2019)

La gráfica ilustra la variación presentada por la regulación de precios para nueve referencias de productos anticonceptivos de cinco laboratorios diferentes donde se puede observar que las unidades vendidas en el primer trimestre del 2018 respecto al mismo trimestre del 2019 se incrementaron sustancialmente para todos los laboratorios –en promedio en un 178%–, donde es más representativo es para Bayer Tecnofarma en los productos Yael, Yasmin y Microgynon suave respectivamente. De acuerdo a lo anterior, se puede suponer que el aumento en la demanda se presenta por la apertura del mercado a nuevos pacientes; la variación entre laboratorios también puede obedecer a que los pacientes con la ampliación del portafolio de productos a un precio más o menos estándar, escoja entre su laboratorio de confianza o el que tenga más prestigio en la industria, y así se puede presentar transferencia de pacientes entre ellos.

## CULTURA TRIBUTARIA: RELEVANCIA ANTE RENTABILIDAD EMPRESARIAL

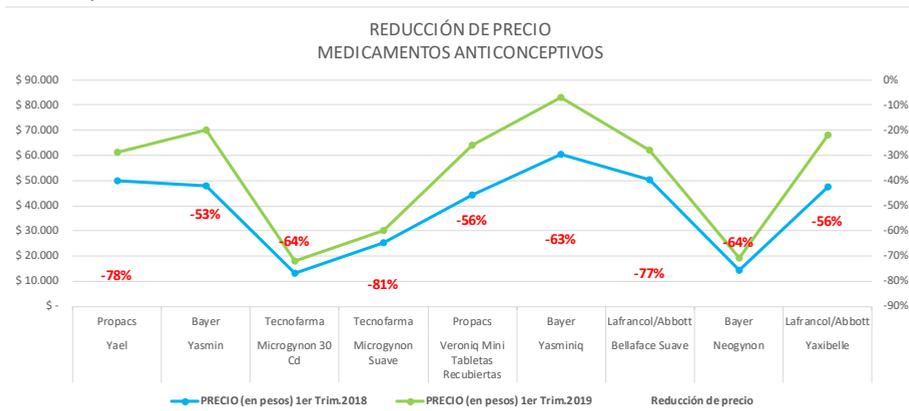
Figura 20. Relación de ventas en medicamentos anticonceptivos 1Q 2018-1Q2019



Fuente: Elaboración propia (2019)

Se puede notar que las ventas del primer trimestre de 2019 respecto al mismo trimestre de 2018 se incrementaron solo para Bayer con su producto Yasmin y para Tecnofarma con Microgynon 30 Cd. Para los demás laboratorios, sus ventas disminuyeron en promedio en un 19%, lo cual indica que la política de regulación de precios si impactó en los primeros meses del año a los principales laboratorios del mercado.

Figura 21. Reducción del precio en medicamentos anticonceptivos 1Q 2018-1Q2019



Fuente: Elaboración propia (2019)

La variación respecto al precio para la muestra de los cinco laboratorios analizados, evidencia que en promedio los precios disminuyeron en un 66%, lo cual impacta directamente en las rentabilidades proyectadas de los laboratorios y obliga a las gerencias a tomar medidas que contrarresten el efecto negativo de los primeros meses (Vargas et al., 2018); adicional hay efecto sobre el valor de los inventarios existentes de productos que se costearon basados en cifras más altas y que deben ser ajustas de acuerdo a la nueva dinámica del mercado y reconocida igualmente a los clientes que también tiene producto valorizado a precio antiguo en su inventario.

## **CONCLUSIONES**

Colombia logró implementar la regulación en los medicamentos que impacta los dos canales de ventas que existen, el canal comercial y el canal institucional.

Para el 2008 y hasta el 2012 se pueden observar grandes variaciones en las ventas de canal institucional lo que puede deberse a la regulación de precios de los medicamentos que, partir del 2014 y después de una caída de las ventas de este canal, crece, lo cual se debe a que las políticas de regulación de precios de los medicamentos se crean con participación de los laboratorios farmacéuticos dejando un margen de rentabilidad a los laboratorios por los medicamentos regulados. Adicional a esto los medicamentos que se consideran como una innovación de los laboratorios farmacéuticos no entran en la política de regulación lo cual trae que las utilidades de los laboratorios farmacéuticos se puedan mantener e incluso que algunos puedan crecer la totalidad de sus ventas; esto se logra porque las empresas farmacéuticas encuentran la salida a la regulación de precios al hacerle una modificación pequeña a la fórmula lo que se considera como innovación y por lo tanto el “nuevo” fármaco sale de la lista de medicamentos controlados.

Las ventas del canal comercial se ven levemente impactadas en los años en que se inician las políticas de regulación de precios; entre los

CULTURA TRIBUTARIA:  
RELEVANCIA ANTE RENTABILIDAD EMPRESARIAL

años 2007 y el 2017 las ventas de este canal crecen; esto podría deberse a que los precios de los medicamentos se encuentran regulados para los laboratorios farmacéuticos, pero los precios de las farmacias los fija el comportamiento del mercado generando un impacto mayor en la rentabilidad del canal de venta.

A corto plazo la última circular expedida por el gobierno parece haber sido exitosa en cuanto al ahorro que el Estado buscaba lograr y que se refleja específicamente en la disminución de los recobros que se realiza al FOSYGA; sin embargo, a futuro este beneficio no será permanente pues entran nuevos productos al POS, lo cual nuevamente incrementa el gasto público.

Respecto a la industria farmacéutica, inicialmente provocó un impacto que generó una reorganización financiera y científica de sus modelos de negocio, sin embargo, reaccionaron ante la presión de la política de control y lograron encontrar estrategias que le permite adaptarse a las reglamentaciones, cumpliendo la norma y sus objetivos de utilidades financieras. Esto, se presenta como una desviación en el cumplimiento del objetivo social del régimen de regulación, pues el control solo se realiza directamente entre el Estado y la industria, pero cuando el medicamento no se encuentra bajo esa triangulación, el precio es impuesto por el mercado (distribuidores- comercializadores) y sobre este canal no hay sistema de control.

Se identifica como un riesgo en la implementación de la norma, la falta de estimulación para la industria farmacéutica para realizar investigaciones sobre productos nuevos que puedan llegar a aportar a la ciencia y a la sociedad; esto como resultado de una disminución significativa sobre sus utilidades que permitan la inversión. En este sentido, el país dejaría de figurar en temas de innovación y para las compañías sería menos llamativa la intención de tener sus plantas de fabricación en el territorio colombiano.

Adicionalmente, se puede apreciar que la regulación de precios de medicamentos genera impactos más allá de los detectados en los análisis previos de la norma, tanto para las expectativas que tenía el Estado

por la esperada disminución de su gasto en salud pública, como en el comportamiento impulsivo de los pacientes que aumenta la demanda por la apertura al acceso por la elasticidad del precio y la sensibilidad de para el bolsillo del paciente; beneficio del que toman ventaja los distribuidores o comercializadores –el canal comercial– donde no hay regulación de precios, quienes aprovecharon la brecha de la norma en cuanto a que se vio el efecto del cambio de precios.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Andia, T. (2018). El “efecto portafolio” de la regulación de precios de medicamentos. *Nota Técnica*, 44.
- Arturo Álvarez, C. (2012). Uso prudente de antimicrobianos basado en el Plan Obligatorio de Salud. *Infectio*, 16(1), 3-5. [http://doi.org/10.1016/s0123-9392\(12\)70050-4](http://doi.org/10.1016/s0123-9392(12)70050-4)
- Atienza Macías, E. (2014). La protección de los derechos fundamentales del deportista en la lucha contra el dopaje. Una visión desde el ordenamiento jurídico español. *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, (140), 417-448. Retrieved from [www.juridicas.unam.mx](http://www.juridicas.unam.mx)
- Badia Llach, X., Magaz Marqués, S., Gutiérrez Nicuesa, L., & Guilera Sardà, M. (2005). Información de medicamentos de prescripción: Encuesta a la población general Española. En *Atención Primaria* (Vol. 36, pp. 93-99). <http://doi.org/10.1157/13076592>
- Balmaceda, C., Espinoza, M. A., & Diaz, J. (2015). Impacto de una Política de Equivalencia Terapéutica en el Precio de Medicamentos en Chile. *Value in Health Regional Issues*, 8, 43-48. <http://doi.org/10.1016/j.vhri.2015.04.003>
- Bassand, J. P., Hamm, C. W., Ardissino, D., Boersma, E., Budaj, A., Fernández-Avilés, F., Wijns, W. (2007). Guía de Práctica Clínica para el diagnóstico y tratamiento del síndrome coronario agudo sin elevación del segmento ST. *Revista Española de Cardiología*. <http://doi.org/10.1157/13111518>
- Becerra, J. (2014). Colombias space policy: An analysis of six years of progress and challenges. *Acta Astronautica*, 100(1), 94-100. <http://doi.org/10.1016/j.actaastro.2014.03.018>

CULTURA TRIBUTARIA:  
RELEVANCIA ANTE RENTABILIDAD EMPRESARIAL

- Berrío-Zapata, C., de Assis-Rodrigues, F., de Cássia Cassiano-Lopes, R., Grossi de Carvalho, A. M., & Gonçalves-Santana, R. C. (2016). Comportamiento informacional y políticas públicas de información: consideraciones teóricas alrededor del caso de DATASUS en Brasil. *Investigacion Bibliotecologica*, 30(69), 17-39. <http://doi.org/10.1016/j.ibbai.2016.10.015>
- Betancourt Ramírez, J. B., Gómez Betancourt, G., López Vergara, M. P., Pamplona Beltrán, F., & Beltrán Ruget, C. (2013). Ventajas y desventajas de la Sociedad por Acciones Simplificada para la empresa familiar en Colombia. Estudio exploratorio. *Estudios Gerenciales*, 29(127), 213-221. <http://doi.org/10.1016/j.estger.2013.05.009>
- Contreras-Pacheco, O. E., Pedraza Avella, A. C., & Martínez Pérez, M. J. (2017). La inversión de impacto como medio de impulso al desarrollo sostenible: una aproximación multicaso a nivel de empresa en Colombia. *Estudios Gerenciales*, 33(142), 13-23. <http://doi.org/10.1016/j.estger.2017.02.002>
- Cruz, N. M., Barahona, J. H., & De La Fuente Sabate, J. M. (2006). Steps towards medication harmonization: A look at Europe and the United States. *Journal of Comparative Policy Analysis: Research and Practice*, 8(3), 225-240. <http://doi.org/10.1080/13876980600858424>
- Dávila, F. A., Herrera, J. S., Yasnó, D. A., Forero, L. C., & Alvarado, M. V. (2017). Satisfacción en un servicio de urgencias según el sistema de aseguramiento en salud. *Revista de Calidad Asistencial*, 32(2), 89-96. <http://doi.org/10.1016/j.cali.2016.06.010>
- De Angelis, I., Calvento, M., & Roark, M. (2003). *¿Hacia un nuevo modelo de desarrollo? Desde la teoría de la regulación. Argentina 2003- 2010. Revista Problemas del Desarrollo* (Vol. 173).
- Espín, J., Oliva, J., & Rodríguez-Barrios, J. M. (2010). Esquemas innovadores de mejora del acceso al mercado de nuevas tecnologías: Los acuerdos de riesgo compartido. *Gaceta Sanitaria*, 24(6), 491-497. <http://doi.org/10.1016/j.gaceta.2010.07.011>
- García Aponte, O. F., Vallejo Díaz, B. M., & Mora Huertas, C. E. (2015). La calidad desde el diseño: principios y oportunidades para la industria farmacéutica. *Estudios Gerenciales*, 31(134), 68-78. <http://doi.org/10.1016/j.estger.2014.09.005>

- García, R. B., Díaz, J. P. R., & León, I. A. (2017). Evaluación del potencial del desarrollo en ciencia y tecnología en México 2000-2015. *Economía Informa*, 402, 13-28. <http://doi.org/10.1016/j.ecin.2017.01.002>
- Gómez Tello, V., Ruiz Moreno, J., Weiss, M., González Marín, E., Merino de Cos, P., Franco Garrobo, N., Roca Guiseris, J. (2018). Physician staffing needs in critical care departments. *Medicina Intensiva*, 42(1), 37-46. <http://doi.org/10.1016/j.medin.2017.09.013>
- González, L. M., Peñaloza, R. E., Matallana, M. A., Gil, F., Gómez-Restrepo, C., & Landaeta, A. P. V. (2016). Factores que determinan el acceso a servicios de salud mental de la población adulta en Colombia. *Revista Colombiana de Psiquiatría*, 45, 89-95. <http://doi.org/10.1016/j.rcp.2016.10.004>
- Hidalgo, D., & King, R. (2014). Public transport integration in Bogotá and Cali, Colombia - Facing transition from semi-deregulated services to full regulation citywide. *Research in Transportation Economics*, 48, 166-175. <http://doi.org/10.1016/j.retrec.2014.09.039>
- Lavarello, P. (2017). El (incompleto y breve) regreso de la política industrial: el caso de Argentina 2003-2015. *Problemas del Desarrollo. Revista Latinoamericana de Economía*, 48(190). <http://doi.org/10.22201/iiec.20078951e.2017.190.58275>
- López Santiago, N., & Barajas Gómez, V. B. (2013). Identidad y desarrollo: el caso de la subregión alta mixte de Oaxaca. *Península*, 8(2), 9-37. [http://doi.org/10.1016/s1870-5766\(13\)71794-x](http://doi.org/10.1016/s1870-5766(13)71794-x)
- Luis, A. J. (2016). How decisions about human rights are made? the case of federal district human rights commission in México. *Cuestiones Constitucionales*, 34, 143-168. <http://doi.org/10.1016/j.rmdc.2016.07.005>
- Mestre-Ferrándiz, J., Iniesta, M., Trapero-Bertran, M., Espín, J., & Brosa, M. (2019). Analysis of the evolution in the access to orphan medicines in Spain. *Gaceta Sanitaria*. <http://doi.org/10.1016/j.gaceta.2019.02.008>
- Nathan, A. J., & Scobell, A. (2012). How China sees America. *Foreign Affairs*. <http://doi.org/10.1017/CBO9781107415324.004>
- Ortún-Rubio, V., Pinto-Prades, J. ., & Puig-Junoy, J. (2001). Introducción y conceptos básicos en evaluación económica. El establecimiento de prioridades. *Medicine - Programa de Formación Médica*

CULTURA TRIBUTARIA:  
RELEVANCIA ANTE RENTABILIDAD EMPRESARIAL

- Continuada Acreditado*, 8(60), 3201-3203. [http://doi.org/10.1016/s0304-5412\(01\)70598-7](http://doi.org/10.1016/s0304-5412(01)70598-7)
- Oyarte, M., Espinoza, M., Balmaceda, C., Villegas, R., Cabieses, B., & Díaz, J. (2018). Gasto de Bolsillo en Salud y Medicamentos en Chile: Análisis Comparativo de los Periodos 1997, 2007, y 2012. *Value in Health Regional Issues*, 17, 202-209. <http://doi.org/10.1016/j.vhri.2018.09.006>
- Pérez-Gutiérrez, N., Unigarro-Coral, A. J. del C., & Caycedo-Guio, R. M. (2017). ¿La eutanasia está legalizada en Colombia? A propósito de la nueva guía del Ministerio de Salud y Protección Social. *Acta Colombiana de Cuidado Intensivo*, 17(2), 99-106. <http://doi.org/10.1016/j.acci.2016.11.004>
- Puig-Junoy, J. (2010). Políticas de fomento de la competencia en precios en el mercado de genéricos: lecciones de la experiencia europea. *Gaceta Sanitaria*, 24(3), 193-199. <http://doi.org/10.1016/j.gaceta.2009.12.003>
- Rapado-Castro, M., Pazos, Á., Fañanás, L., Bernardo, M., Ayuso-Mateos, J. L., Leza, J. C., Arango, C. (2015). Desarrollo profesional en investigación traslacional en neurociencias y salud mental: educación y formación dentro del Centro de Investigación Biomédica en Red en Salud Mental. *Revista de Psiquiatría y Salud Mental*, 8(2), 65-74. <http://doi.org/10.1016/j.rpsm.2014.09.003>
- Romero, J. (2016). Política industrial: Única vía para salir del subdesarrollo. *Economía Informa*, 397, 3-38. <http://doi.org/10.1016/j.ecin.2016.03.002>
- Rosselli, D., Moreno, A., Martínez, A., & Lasalvia, P. (2016). La regulación de precios de medicamentos en Colombia: el caso del tenecteplase. *Revista Colombiana de Cardiología*. <http://doi.org/10.1016/j.rccar.2015.11.001>
- Rover, M. R. M., Vargas-Pelaez, C. M., Rocha Farias, M., & Nair Leite, S. (2016). Acceso a medicamentos de alto precio en Brasil: La perspectiva de médicos, farmacéuticos y usuarios. *Gaceta Sanitaria*, 30(2), 110-116. <http://doi.org/10.1016/j.gaceta.2015.12.005>
- Soler i Fàbregas, M., Camps i Fondevila, B., Serratusell-Miró, G., & Martín-Fumadó, C. (2019). Medical demographics in Barcelona, Spain: Facing the challenges for the future. *Medicina Clinica*, 152(10), 405-410. <http://doi.org/10.1016/j.medcli.2018.10.031>

- Trejo Sánchez, K. (2017). Conceptualización de los derechos humanos desde la perspectiva de género en relación con la reforma laboral. *Revista Latinoamericana de Derecho Social*. <http://doi.org/10.22201/ijj.24487899e.2017.24.10814>
- Urteaga, E. (2009). Las teorías económicas del desarrollo sostenible. *Cuadernos de Economía*, 32(89), 113–161. [http://doi.org/10.1016/S0210-0266\(09\)70051-2](http://doi.org/10.1016/S0210-0266(09)70051-2)
- Vacca, C., Acosta, A., & Rodríguez, I. (2011). Precios de Referencia Internacional y Análisis de Costo Minimización para la Regulación de Precios de Medicamentos en Colombia. *Value in Health*, 14(5 SUPPL.). <http://doi.org/10.1016/j.jval.2011.05.034>
- Vallès, J. A., Barreiro, M., Cereza, G., Ferro, J. J., Martínez, M. J., Cucurull, E., & Barceló, E. (2002). Aceptación de los fármacos genéricos en equipos de atención primaria: Efecto de una intervención educativa y de los precios de referencia. *Gaceta Sanitaria / S.E.S.P.A.S*, 16(6), 505–510. [http://doi.org/10.1016/S0213-9111\(02\)71972-9](http://doi.org/10.1016/S0213-9111(02)71972-9)
- Vargas, A. B., Osorio, A. G. & Erazo, B. M. (2018). *Mercadeo: nuevos mercados objetivo y gerencia de ventas en la apertura de siglo*. Cali, Colombia: Editorial Universidad Santiago de Cali. <https://doi.org/https://doi.org/10.35985/9789585522619>
- Villamil S., J., & Hernández, G. (2016). Encadenamientos, clústeres y flujos de trabajo en la economía colombiana. *Ensayos Sobre Política Económica*, 34(79), 51–65. <http://doi.org/10.1016/j.espe.2016.01.003>
- Zamarriego, J., Cabero, L., Usandizaga, R., Abel, F., Cabrillo, E., Del Carmen Cuadrado, M., ... Lozano, B. (2006). The relationship between physicians and the pharmaceutical and health products industries. An ethical perspective (II). *Progresos en Obstetricia y Ginecología*, 49(10), 574–592. [http://doi.org/10.1016/S0304-5013\(06\)72655-3](http://doi.org/10.1016/S0304-5013(06)72655-3)

## ACERCA DE LOS AUTORES

### **Silvia Cristina Valderrama Ordóñez**

<https://orcid.org/0000-0002-8609-1614>

✉ [silvia002008@hotmail.com](mailto:silvia002008@hotmail.com)

Nació el 04 de septiembre de 1995 en Pitalito-Huila. Contadora publica, egresada de la Corporación Universitaria Minuto de Dios, con un seminario en NIIF. En la actualidad cursa una especialización en Gerencia Tributaria en la Universidad Santiago de Cali y una especialización en Gerencia Financiera en la Corporación Universitaria Minuto de Dios.

### **Julián Andrés Mosquera Bolaños**

<https://orcid.org/0000-0002-4751-2666>

✉ [mosquerajulian@hotmail.com](mailto:mosquerajulian@hotmail.com)

Nacido en la ciudad de Cali ,22 años, contador público de la Universidad Santiago de Cali y estudiante de la especialización de Gerencia Tributaria de la misma Universidad, actualmente trabaja en la firma de Auditoría PWC en el área de Auditoría.

### **Leidy Tatiana Casas Posada**

<https://orcid.org/0000-0001-6941-1172>

✉ [tatiana.casas20@gmail.com](mailto:tatiana.casas20@gmail.com)

Contadora pública titulada con énfasis en auditoría de la Universidad San Buenaventura de Cali, actualmente se encuentra culminando estudios especializados en Gerencia Financiera en la Universidad Santiago de Cali. Su experiencia laboral ha estado enfocada en las áreas contable, tributaria, financiera y de auditoría; en la actualidad ofrece sus servicios como contadora independiente. Su experiencia investigativa se ve enmarcada en ponencias y publicaciones de prácticas integrales de buen gobierno corporativo en el sector minero en Colombia, en metodología de costos ABC para el servicio de mensajería empresarial en la empresa Trust Me S.A.S., y participación en el semillero de Estándares Internacionales de Contabilidad y de Costos.

**Elizabeth Ríos Vásquez**

<https://orcid.org/0000-0002-1125-9603>

✉ elizasaxo@hotmail.com

Administradora de empresas de la Universidad del Valle, nació en Tuluá, Valle - Colombia, en 1991. En el año 2014, tras haber culminado sus estudios profesionales decide trasladarse a la ciudad de Cali con el fin de adelantar estudios de posgrado. Actualmente está realizando estudios de especialización en Gerencia Financiera en la Universidad Santiago de Cali. Su experiencia laboral ha estado enmarcada en el área financiera, contable, y de personal en empresas de carácter privado; una de sus mayores experiencias fue en el CONSORCIO SIAP-SANAMBIENTE en donde participó en el proyecto FAI148-2015 para la puesta en marcha de 468 estaciones hidrometereológicas para el IDEAM y el Fondo de Adaptación.

**Islena Bello Salgado**

<https://orcid.org/0000-0002-9130-3511>

✉ belloislena@gmail.com

Contadora Pública de la Universidad Santiago de Cali. Estudiante de la Especialización en Gerencia Financiera de la Universidad Santiago de Cali; con 17 años de experiencia en las áreas contable y financiera, gestión humana y auditoría interna en empresas del sector industrial, comercial y de servicios. Actualmente es gerente administrativa y financiera de la Compañía Induservi SAS donde es responsable de la administración eficiente de los recursos en las operaciones nacionales y de comercio exterior de la compañía. Adicionalmente realiza acompañamiento e implementación y evaluación de los diferentes sistemas de gestión: (SGC, SGSST, OEA -Operador económico Autorizado).

**Kimberlyn Rodríguez Avendaño**

<https://orcid.org/0000-0003-2907-7784>

✉ rodriguezkimberlyn@hotmail.com

Contadora pública de la Universidad Santiago de Cali, estudiante de la especialización en Gerencia Financiera de la Universidad Santiago de

CULTURA TRIBUTARIA:  
RELEVANCIA ANTE RENTABILIDAD EMPRESARIAL

Cali, y estudiante de inglés del Instituto Colombo Americano. Con un año de experiencia en el área de presupuesto del sector público. Actualmente trabaja en la Gobernación del Valle, Secretaría de Vivienda y Hábitat, área de presupuesto, donde desempeña sus labores brindando apoyo en el alcance administrativo, financiero, de gestión y solicitud de certificados de disponibilidad presupuestal, seguimiento y control del presupuesto y a los proyectos de inversión y procesamiento de pago de cuentas de los proveedores de la Secretaría.

**Anggy Lorena Cruz Lozano**

<https://orcid.org/0000-0002-0622-8685>

✉ [anggycruzlozano.90@gmail.com](mailto:anggycruzlozano.90@gmail.com)

Nacida en la ciudad de Armenia, Quindío, el 16 de agosto de 1990, vive en la ciudad de Cali desde el año 2008; profesional en Contaduría Pública, graduada de la Universidad Libre - Seccional Cali en el año 2017, además cuenta con la certificación del Seminario Internacional "Planeación estratégica y competitividad con enfoque Alianza del Pacífico" de la Universidad UNAM de Ciudad de México. Además de su formación profesional, en sus tiempos libres se dedica a la lectura con enfoque a su carrera profesional y crecimiento personal. Actualmente se está especializando en Gerencia Tributaria en la Universidad Santiago de Cali donde desarrolló, en colaboración, el tema "Cultura tributaria en Colombia".

**Jesús Alberto Zuluaga Aguirre**

<https://orcid.org/0000-0002-9491-0923>

✉ [sxhuxpxx@gmail.com](mailto:sxhuxpxx@gmail.com)

Contador público graduado de la Universidad Centro Superior de Cali en el año 2013, nacido en el norte del Valle el 24 de diciembre de 1984; asesor de empresas, consultor en temas de liquidez, revisor fiscal y asesor financiero. Estudiante de postgrado en la Universidad Santiago de Cali en la especialización de Gerencia Tributaria.

**Paula Andrea Solís Bahamon**

<https://orcid.org/0000-0003-1532-9020>

✉ paulasolisbahamon@gmail.com

Nacida en la ciudad de Santiago de Cali, el 14 de julio del año de 1.993, profesional en Contaduría Pública de la Universidad San Buenaventura Cali, diplomada en Normas Internacionales de la Información Financiera (NIIF). Actualmente cursa una especialización en Gerencia Tributaria en la Universidad Santiago de Cali. Con experiencia de siete años en el manejo contable, financiero y tributario de empresas del sector comercial, de servicios, agroindustrial y asegurador.

**Jeniffer Correa Bolaños**

<https://orcid.org/0000-0002-5050-3656>

✉ bonnifer00@gmail.com

Egresada de la Universidad de Santiago de Cali en Finanzas y Negocios Internacionales y prestadora de servicios en la Gobernación del Valle del Cauca.

**María del Mar Muñoz Villegas**

<https://orcid.org/0000-0003-3072-9225>

✉ mariadel.0515@gmail.com

Nacida en el año de 1996 de la ciudad de Santiago de Cali, profesional en Contaduría Pública de la Universidad Santiago de Cali. Con experiencia en el campo de tres años, ejerciendo funciones en la parte contable de las empresas. Cuenta con una formación en estudios de Gerencia Tributaria, diplomados y cursos de actualización, con proyección al desarrollo de emprendimiento y a grandes expectativas laborales, dispuesta a adquirir nuevos conocimientos que le permitan ampliar sus horizontes.

CULTURA TRIBUTARIA:  
RELEVANCIA ANTE RENTABILIDAD EMPRESARIAL

**María Alexandra Quilindo Chaparral**

<https://orcid.org/0000-0001-7885-2068>

✉ alexandraquil60@gmail.com

Nacida en Popayán, Cauca, el 2 de abril de 1979; estudios secundarios en el Colegio Liceo Nacional Alejandro de Humboldt Popayán (1991-1997), título de pregrado en Contaduría Pública de la Universidad del Cauca (2010), Especialización Tecnológica en Planeación Tributaria del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA (2018), empleada publica de carrera administrativa desde el año 2012 a la fecha. Estudiante de postgrado de la Universidad Santiago de Cali, para obtener el título de especialización en Gerencia Financiera.

**Mercy Fernanda Medina Castro**

<https://orcid.org/0000-0003-2170-9492>

✉ mercymedinacas@gmail.com

Nacida en Belalcázar- Cauca, el 12 de abril de 1973, realizó estudios secundarios en la Normal Nacional de Señoritas en la ciudad de Popayán (1991), administradora de empresas de la Universidad Santiago de Cali, ha participado en seminarios relacionados con temas como negocios internacionales, mercado cambiario, recuperación de cartera y aspectos de inversión en empresas. Con experiencia laboral de más de 25 años en manejo de cartera en el sector privado; estudiante de postgrado de la Universidad Santiago de Cali, para obtener el título de especialización en Gerencia Financiera.

**Angie Viviana Alegría García**

<https://orcid.org/0000-0002-5224-7158>

✉ angievivi21@gmail.com

Nacida en Cali-Valle del Cauca, 21 de Julio de 1994. Contadora Pública – Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium. Actualmente cursando la especialización en Gerencia Tributaria en la Universidad Santiago de Cali.

**María Del Pilar Mora Grisales**

<https://orcid.org/0000-0002-9453-3195>

✉ mmoragrisales4569@gmail.com

Nacida en Cartago (Valle), octubre 26 de 1969, contadora pública - Universidad Libre (2001). Diplomada en Normas Internacionales de Información Financiera NIIF -COMFENALCO (2014). Cursante de la especialización en Gerencia Tributaria en la Universidad Santiago de Cali. Contadora independiente desde 2001. Contadora Productos Siglo XXI LTDA (2001-2006). Contadora Distribuidora González Guerrero LTDA (2006 - 2011). Auditora de Procesos Internos - GOTAF S.A.S (2018-2019)

**Ingri Lizet Duarte Turriago**

<https://orcid.org/0000-0003-2803-2584>

✉ Lizet115072@hotmail.com

Nacida en Villavicencio- Meta, radicada en Cali-Valle del Cauca; administradora de empresas, actualmente se encuentra cursando una especialización en Gerencia Financiera; es una profunda apasionada por la academia; en un trabajo colaborativo escribió la monografía "Análisis de la cultura organizacional, el entorno regional y familiar de los empleados del nivel técnico de la Corporación Autónoma Regional del Valle CVC"; escribir esta monografía le permitió realizar una investigación profunda sobre la cultura organizacional en las empresas; en su recorrido profesional cuenta con cinco años de experiencia en el sector educativo y tres años de experiencia en el sector financiero.

**Jéssica Ximena Restrepo Andrade**

<https://orcid.org/0000-0001-9212-4809>

✉ jessica\_restrepoa@hotmail.com

Nacida en Cali- Valle del Cauca el 15 de diciembre de 1987, es profesional en Contaduría Pública de la Universidad de San Buenaventura de Cali, cuenta también con un diplomado realizado en el año 2013 en Gestión de Tesorería. Actualmente se encuentra cursando una especialización en Gerencia

CULTURA TRIBUTARIA:  
RELEVANCIA ANTE RENTABILIDAD EMPRESARIAL

Financiera con el objetivo de fortalecer sus conocimientos en la búsqueda de nuevas prácticas profesionales, en su recorrido laboral cuenta con tres años de experiencia en el sector logístico y ocho años en el sector financiero como analista de cartera; ha sido parte de grandes empresas de la industria comercial y financiera a lo cual se debe su experiencia.

**Luz Ángela Martínez Martínez**

<https://orcid.org/0000-0001-6852-4888>

✉ [luz\\_angela.martinez@uao.edu.co](mailto:luz_angela.martinez@uao.edu.co)

Profesional en Ingeniería Industrial de la Universidad Autónoma de Occidente, con experiencia en el sector público (DANE); actual ingeniera de procesos deportivos en la Liga Vallecaucana, investigadora con una experiencia en desarrollo y publicación de artículos a nivel nacional e internacional.

**Saúl Rick Fernández Hurtado**

<https://orcid.org/0000-0001-5167-7597>

✉ [saul.fernandez@correounivalle.edu.co](mailto:saul.fernandez@correounivalle.edu.co)

Postdoctor en World History Research Station, Research in Globalization and Regional Development at Shanghai University; Doctor en Ciencias de la Administración e Ingeniería de la Universidad de Shanghai; máster en Economía y Negocios Internacionales de la Universidad de Shanghai. Profesor e investigador de la UNIVERSIDAD DEL VALLE. Investigador Asociado y Par evaluador reconocido por Minciencias.

**Leornado Beltrán García**

<https://orcid.org/0000-0003-0263-3082>

✉ [leonardo.beltran00@usc.edu.co](mailto:leonardo.beltran00@usc.edu.co)

Magíster en Desarrollo Empresarial de la Universidad del Magdalena; profesional en negocios internacionales, Universidad del Magdalena. 5 años en experiencia del área profesional y 7 años en el sector académico como profesor. Docente de la Universidad Santiago de Cali.



## PARES EVALUADORES

William Fredy Palta Velasco  
Investigador Junior (IJ)  
Orcid: <https://orcid.org/0000-0003-1888-0416>  
Universidad de San Buenaventura- Cali

Marco Antonio Chaves García  
Orcid: <https://orcid.org/0000-0001-7226-4767>  
Fundación Universitaria María Cano - Sede Medellín

Carolina Sandoval Cuellar  
Investigador Senior (IS)  
Orcid: <https://orcid.org/0000-0003-1576-4380>  
Universidad de Boyacá

Mauricio Guerrero Caicedo  
Orcid: <https://orcid.org/0000-0001-6374-1701>  
Director Programa De Comunicación Universidad Icesi

Kelly Giovanna Muñoz  
Orcid: <https://orcid.org/0000-0001-7408-6108>  
UAM-XOC, México.

Claudia Ximena Campo Cañar  
Orcid: <https://orcid.org/0000-0001-5352-3065>  
Universidad del Cauca

David Leonardo Quitián Roldán  
Investigador Junior (IJ)  
Orcid: <https://orcid.org/0000-0003-2099-886X>  
Uniminuto, Villavicencio.

Jairo Vladimir Llano Franco  
Investigador Senior (IS)  
Orcid: <https://orcid.org/0000-0002-4018-5412>  
Universidad Libre de Colombia Seccional Cali

PARES EVALUADORES

Alejandro Alzate

Orcid: <https://orcid.org/0000-0002-0832-0223>

Universidad Icesi y Universidad Católica

Arsenio Hidalgo Troya

Investigador Asociado (I)

Orcid: <https://orcid.org/0000-0002-6393-8085>

## ÍNDICE DE TABLAS

<b>Tabla 1.</b> Recaudo originado por Gestión Masiva DIAN 2018.....	57
<b>Tabla 2.</b> Comparativo de supervivencia empresarial por países.....	60
<b>Tabla 3.</b> Área Urbana Uso Residencial.....	133
<b>Tabla 4.</b> Área Rural.....	133
<b>Tabla 5.</b> Descripción y fórmulas de indicadores financieros.....	175
<b>Tabla 6.</b> Indicadores Financieros por rama de actividad - Colombia -2016.....	178
<b>Tabla 7.</b> Variación unidades, ventas y precio en medicamentos anticonceptivos 1Q 2018-1Q 2019.....	241

## TABLE INDEX

<b>Table 1.</b> Collection originated by Massive Management DIAN 2018 .....	57
<b>Table 2.</b> Comparative business survival by countries.....	60
<b>Table 3.</b> Urban Area Residential Use .....	133
<b>Table 4.</b> Rural Area .....	133
<b>Table 5.</b> Description and formulas of financial indicators .....	175
<b>Table 6.</b> Financial Indicators by industry-Colombia -2016 .....	178
<b>Table 7.</b> Variation of units, sales and price in contraceptive drugs 1Q 2018-1Q 2019.....	241

## ÍNDICE DE FIGURAS

<b>Figura 1.</b> Total de unidades productivas creadas periodo 2017-2018 .....	57
<b>Figura 2.</b> Total de unidades productivas cerradas entre el 2017-2018.....	59
<b>Figura 3.</b> Supervivencia de las empresas en 5 años, por tamaño.....	62
<b>Figura 4.</b> Flujograma de un proceso de auditoría forense.....	90
<b>Figura 5.</b> Supervivencia de las empresas.....	177
<b>Figura 6.</b> PcD con acceso laboral en Colombia .....	206
<b>Figura 7.</b> PcD empleados en el 2017.....	207
<b>Figura 8.</b> PcD que requiere de un cuidador .....	208
<b>Figura 9.</b> Actividades realizadas por PcD.....	209
<b>Figura 10.</b> Discapacidad en PcD .....	210
<b>Figura 11.</b> Lugares con mayor grado de dificultad para la movilización de PcD .....	210
<b>Figura 12.</b> Régimen de afiliación a salud de PcD .....	211
<b>Figura 13.</b> Estado de afiliación a salud de PcD .....	212
<b>Figura 14.</b> Nivel de educación alcanzado por PcD.....	213
<b>Figura 15.</b> Ventas por canal .....	237
<b>Figura 16.</b> Titulares de los medicamentos con más ventas entre 2012-2017.....	238
<b>Figura 17.</b> Índices de volumen de ventas en unidades respecto el aumento o disminución del precio .....	240
<b>Figura 18.</b> Índice de regulación de precios de acuerdo al canal comercial o institucional .....	240
<b>Figura 19.</b> Variación unidades, ventas y precio en medicamentos anticonceptivos 1Q 2018-1Q2019 .....	242
<b>Figura 20.</b> Relación de ventas en medicamentos anticonceptivos 1Q 2018-1Q2019 .....	243
<b>Figura 21.</b> Reducción del precio en medicamentos anticonceptivos 1Q 2018-1Q2019 .....	243

## INDEX OF FIGURES

<b>Figure 1.</b> Total productive units created. Period 2017-2018 .....	57
<b>Figure 2.</b> Total production units closed between 2017-2018 .....	59
<b>Figure 3.</b> Survival of companies in 5 years, by size.....	62
<b>Figure 4.</b> Flowchart of a forensic audit process .....	90
<b>Figure 5.</b> Survival of companies.....	177
<b>Figure 6.</b> PCD with access to work in Colombia .....	206
<b>Figure 7.</b> PCD employed in 2017 .....	207
<b>Figure 8.</b> PCD requiring a caregiver .....	208
<b>Figure 9.</b> Activities carried out by PCD .....	209
<b>Figure 10.</b> Disability in PCD .....	210
<b>Figure 11.</b> Places with the greatest degree of difficulty for the mobilization of PCD .....	210
<b>Figure 12.</b> PCD health affiliation scheme .....	211
<b>Figure 13.</b> Health affiliation status of PCD .....	212
<b>Figure 14.</b> Level of education achieved by PCD .....	213
<b>Figure 15.</b> Sales by channel .....	237
<b>Figure 16.</b> Holders of the drugs with the most sales between 2012-2017 .....	238
<b>Figure 17.</b> Sales volume indices in units with respect to the increase or decrease in price .....	240
<b>Figure 18.</b> Price regulation index according to the commercial or i institutional channel .....	240
<b>Figure 19.</b> Variation of units, sales and price in contraceptive drugs 1Q 2018-1Q2019 .....	242
<b>Figure 20.</b> Sales relationship in contraceptive drugs 1Q 2018-1Q2019 .....	243
<b>Figure 21.</b> Reduction in the price of contraceptive drugs 1Q 2018-1Q2019 .....	243

**Distribución y Comercialización /  
Distribution and Marketing**

Universidad Santiago de Cali  
Publicaciones / Editorial USC

Bloque 7 - Piso 5

Calle 5 No. 62 - 00

Tel: (57+)(2+) 518 3000

Ext. 323 - 324 - 414

✉ editor@usc.edu.co

✉ publica@usc.edu.co

Cali, Valle del Cauca

Colombia

**Diagramación / Design & Layout by:**

Diana María Mosquera Taramuel

diditaramuel@hotmail.com

diagramacioneditorialusc@usc.edu.co

Cel. 3217563893

Este libro fue diagramado utilizando fuentes tipográficas Barlow en sus respectivas variaciones a 11 puntos en el contenido, para los títulos Della Respira a 12 puntos para títulos y capitulares a 24 puntos.

Impreso en el mes de junio de 2021,  
se imprimieron 100 ejemplares en los  
Talleres de SAMAVA EDICIONES E.U.

Popayán - Colombia

Tel: (57+)(2) 8235737

2021

Fue publicado por la  
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la  
Universidad Santiago de Cali.